N. 8.

M
8 174
500

17-1.ª

n.º 03486

UNIVERSIDAD Y PROV.
BIBLIOTECA
ZARAGOZA

continuacion
de
los Anales del D.r Bartholome Leonardo de Argensola
del D.r Juan Fran.co Andrey

1522

libro 2.
capitulo 1
Informa M.r D.n Mempot de las inclinaciones de los Agermanados al secretario Juan Gonçalez villa simpliz Conservador de Aragon.

Cap. II

Continua la platica el secretario Juan Gonzalez de villa simpliz con las tres personas de la Germania de Valencia

Cap. III

Alteraciones populares de la ciudad de Mallorca, y de algunas villas de aquella i.

Cap. IV.

Procuran algunas personas celosas de la utilidad publica que se propongan treguas entre los caballeros, y Juan de Padilla pero no lo consiguen.

Cap. V

El secretario Juan Gonzalez de villa simpliz sale de valencia à la vista de las villas de Elche, y Orihuelas, causas que pusieron necessidad

Cap. VI

Combate Juan de Padilla a Torelobaton, entregase con pactos el castillo, y pone guarnicion para su defensa.

Cap. VII

Efectuanse treguas entre los Gobernadores de castilla, y Juan de Padilla caudillo de las comunidades.

Cap. VIII

Sale Don Miguel de Gurrea de Mallorca y pones en Ibiza, desde alli proviene a la reduccion de los Agermanados.

Cap. IX.

Rota de Juan de Padilla, General de las comunidades de castilla en la batalla de villalar

Cap. X

El secretario Juan Gonzalez explica la creencia del Emperador a los Jurados de valencia, efitos de su Embaxador.

Cap. XI

falta Inuasion del Reyno de Nauarra por el infante Don Enrique de la Briz

Cap. XII.

Batalla de Gandia ganada por los Agermanados. Retirase el virrey con vn troço de su exercito a Denia

Cap. XIII.

Sirue la ciudad de Çaragoça con mil infantes para la recuperacion del Reyno de Nauarra. los Gouernadores de castilla dan la cuenta del rompimiento delos Franceses

Cap. XIV

Los Jurados de valencia escriben alos Diputados de Aragon justificando su Germania, y les responden que la mayor justificacion sera ajustarse a la voluntad de su Principe

Cap. XV

Apoderanse los Agermanados del castillo de xatiua, donde estaua defenida la persona del duque calabria

Cap. XVI.

Obliga la insolencia delos Agermanados al virrey à dexar à Denia, y pasa se en Peñiscola.

Cap. XVII.

Diligencia que ponen los Diputados del Reyno de Aragon para que el contagio delas Germanias de valencia no se introduzga en sus fronteras

Cap. XVIII.

Entra vicente Peris en la ciudad de Valencia con grande aplauso, y da los rigurosos que promulga para mantener la Germania

Cap. XIX

Escribe la ciudad de valencia à los Diputados de Aragon interponga su autoridad para la pacificacion de la Germania. Respuesta que dan a sus Peticiones

Cap. XX

Pide la ciudad de valencia à la de Çaragoça que intervenga en la pacificacion que desea por causa de las Germanias

Cap. XXI.

Convocan el virrey, y los diputados de Aragon los quatro Estados para tratar de la defensa del Reyno de Navarra

Cap. XXII

Causas que uno por las quales no efectuaron la jornada de valencia los diputados del Reyno de Aragon

Cap. XXIII

Pacifica el jurado en cap de Çaragoça la Germania de la ciudad de valencia

Cap. XXIV.

Entra el virrey conde de Melito triunfante en valencia. los Embaxadores de Çaragoça buelven contentos de auer conseguido la pacificacion de aquella ciudad.

Cap. XXV.

Diuersos sucessos de los Agermanados de Mallorca, y sitio de la ciudad de Alcudia.

Tabla

222 de los capitulos, que contiene este Cuaderno.

Capitulo XXVI

Don Alonso de Aragon conde de Ribagorça, sirvio en la guerra de Navarra al Emperador, da le las gracias por su servicio.

Cap. XXVII.

Zelo de los Diputados de Aragon en el sossiego de los vandos particulares. Escriben a los Gouernadores de Castilla la importancia de ganar la isla de Mallorca.

Cap. XXVIII.

El Marques de Cenete entra en la ciudad de Valencia, y Vicente Periz viene a ella con fin de encontrarse con el, que entra muy aplizimente por dar credito à los de su faccion.

Cap. XXIX

Acepta el Pontificado Adriano VI. viaje de la ciudad de Vitoria à Çaragoça.

Cap. XXX

Entrada del Pontifice Adriano VI. en la ciudad de Çaragoça.

Cap. XXXI.

Visita el Pontifice Adriano VI. en Çaragoça el Santuario de pietra de la Vna del Pilar, y el de Santa Engracia.

Cap. XXXII.

Retirase el Pontifice Adriano VI. la Semana Santa en el Real Monasterio de Santa Engracia de Çaragoça.

Cap. XXXIII.

Inquietudes que causo en el Reyno de Valencia el Encubierto de la ciudad de Xatiua.

Cap. XXXIIII.

Pragmatica del Emperador Carlos V. en que ordena la forma que ha de tener el nuevo, y supremo Consejo de Aragon, en la qual inserta la instruccion del Rey Don Fernando su Abuelo.

Cap. XXXV.

Mossen Alonso Sanchez Embaxador de Venecia auisa al Emperador de los desseos de aquella Republica.

Cap. XXXVI

Dice Misa Adriano VI. en Çaragoça en el lugar donde fue martyricado S. Lamberto.

Cap. XXXVII.

El Pontifice Adriano VI. estando en Çaragoça embia al Arçobispo de Sant. Ia al Reyno de Valencia para tratar del sosiego de la Germania con los de Algeciras.

Cap. XXXVIII.

Adriano VI. autorisa la Aparicion de Nuestra señora del Pertillo en la ciudad de Çaragoça.

Cap. XXXIX.

Sentencia en Çaragoça el Pontifice Adriano VI. en favor de Fernando Cortes una querella que sus Procuradores dieron contra el obispo de Burgos. Presidente del consejo de Indias.

Cap. XL.

Disputa en Çaragoça entre Don Pedro de Torrellas, y Don Geronimo de Arcos Caballeros Aragoneses.

Cap. XLI.

Sentimientos que muestra el Emperador Carlos V. del Pontifice Adriano VI. por no averle concedido algunas peticiones: escusa que dio à sus quexas.

Cap. XLII.

Diversas personas ilustres eclesiasticas, y seculares que concurrieron en Çaragoça siguiendo la Corte del Pontifice Adriano VI.

Cap. XLIII.

Partida del Pontifice Adriano VI de la ciudad de Çaragoça, y su embaxador vino para Italia.

Cap. XLIIII.

El Embaxador del Rey de Hungria pide socorro à la Republica de Venecia, y à otros Potentados de Italia para defenderse de las armas del Turco.

Cap. XLV.

Quexas que dan los Emulos de Fernando Cortes al Emperador, y el fin dichoso que tienen.

Cap. XLVI.

Deseos del Rey de Francia de pasar en persona à Italia. Algunos avisos que escrivio al Emperador Carlos V. su Embaxador de Venecia Hieron Alonso Sanchez

cap. XLVII.

Escriben los Gouernadores de castilla al Reyno de Nauarra la oposicion que deseauan hacer al exercito Frances, y le piden pro[illegible] alguna [illegible] de Artilleria y gente en los Diputados del Reyno de Aragon.

cap. XLVIII.

Descubrese la conjuracion que auia [illegible] en Valencia el Encubierto y fin miserable de su vida.

cap. XLIX.

Vuelta del Emperador a España: Reformase otra vez el Reyno de Valencia

cap. L.

Diuidense [illegible] por [illegible] Don Miguel de [illegible] germanados del Reyno de Mallorca.

cap. LI.

Pelea xativa [illegible] y da vna rota a los Agermanados en los campos de Bellaz.

cap. LII.

Entrada del Rey de Francia en Lombardia: deserten los Imperiales y la ocupan los Frances.

cap. LIII.

Carta de la Reyna viuda de Napoles da noticia al Emperador de las [illegible] Italia.

cap. LIIII

Pragmatica de los Emperadores en el Pregon general, concedido por los excessos cometidos en las [illegible] de los [illegible] de Castilla.

cap. LV.

Reducese la ciudad de Xatiua, y la villa de Algeziva a la obediencia del Emperador, entra el conde de Melito triunfando en ellas, y se da fin a las Germanias del Reyno de Valencia

cap. LVI.

Escriben los Diputados de Aragon al vizcaynello Don Antonio Agustin sobre las diferencias que auia por el Vbadiado de Monteragon entre Don Alonso de Castro, y Don Pedro Jordan de Vrries.

cap. LVII.

Perdida de la Isla de Rodas por falta de socorro de los Principes christianos.

Cap. LVIII.

Señala el Emperador campo á Don Pedro Tovellez y á Don Geronimo de Arsa en valladolid.

Cap. LIX

1523. Adriano VI. persuade al Emperador que haga treguas por tres años con el Rey de Inglaterra y Francia.

Cap. LX

Adriano VI. escribe al Emperador representando los inconvenientes de la perdida de Belgrado, y de la Isla de Rodas, y los peligros que amenaçaban la Christiandad si los Principes catholicos no bolvieran las armas contra el Turco, deponiendo sus enemistades por la exaltacion de la Fee y conservacion de sus Reynos.

Cap. LXI

Fallecimiento del vizcon Don Antonio Agustin: suplican los Diputados de Aragon se provea aquel oficio en natural del mismo Reyno.

Cap. LXII.

Epidemia en la ciudad de Çaragoça. Recaudacion de los vandos de los Diputados, y Jurados por el Jaguarda Luna.

Cap. LXIII.

Entra el virrey Don Miguel de Garrian la ciudad de Mallorca: Triunfo que le previnieron los Jurados en su entrada.

Cap. LXIIII.

Suplican los Diputados de Aragon al Emperador, que los Pleytos de sus Naturales se juzguen por los Regentes de la Real Chancilleria.

Cap. LXV.

Adriano VI. da el Patronato de las Iglesias de España al Emperador, incorpora en la corona Real los Maestrazgos de las tres ordenes de Sant. Iago, Calatrava y Alcantara: Refiere se su fallecimiento y la eleccion de Clemente VII.

Cap. LXVI

Embaxada de los Diputados del Reyno de Aragon al Emperador, con Miser Geronimo de Santa Fe.

Cap.

Diferentes acontecimientos en el
no- Aragon.

Cap.

Prevenciones del Emperador para cum
ra, servicios que le hicieron los Aragon

Cap. LIX.

Entrada que hizieron por Ocerne el condesta
ble de Aragon.

Cap. LXX.

La Reynad. Germana de Fox viene al Reyno de Ara
General, castigos y composiciones que hizo en algunas
manias.

Cap. LXXI

1524 Apoderase el condestable de Castilla de Fuenterabia y castig
ur de Frenges su Governador.

Cap. LXXII.

Prosigue Don Pedro Torellas su duelo, y desde Roma desafia
de Arce.

Cap. LXXIII.

Congriga el Gran Maestre Villeadem el convento en Viterbo, y llam
caballeros que acudan à el, poniendoles graves penas; carta notable q
bio sobre este punto el Duque de Iuna castellan de Ampolla

Cap. LXXIIII.

Convoca Don Juan de la Nuza, Lugartiniente General del Reyno de Aragon
los quatro Estados para tratar de oponerse à la entrada que el Rey de Francia
intentava por la parte de Rosellon y Cerdeña.

Cap. LXXV.

Establecimientos y ordenanças que hizo Don Mercurio de Gatinaria de la
chancilleria Imperial, y de su viaje à Italia.

Cap. LXXVI.

Entrada del Senescal de Tolosa en la val de Aran, retirase desordenad

I

Gr locuros del Duque de Cardona, y delos valles
en su seguimiento hasta dentro Gascuña.

Cap. LXXVII.

Señoria de Siena con el Emperador obligandose à tenerla en

Cap. LXXVIII.

Pontifice Clemente VII al Feudo perpetuo del reyno de Sicilia
sin embargo de la dignidad imperial a Emperador Carlos V.

Cap. LXXIX

Rey de Francia la ciudad de Pavia rehusandola de su Exercito por
rio de Legna

Cap. LXXX.

Alejamiento de Don Hernando de Herrera Arçobispo de Granada hijo de la ciud
de Santa Maria de Alberaçin

Cap. LXXXI.

Defiende Prospero Colona à Milan, muere despues de Levantado el sitio.
Pontifice Clemente VII escribe al Emperador celebrando su memoria
y pidiendo que favorezca à su hijo Vespasiano Colona.

1525.

Tabla

de los capitulos que contiene

capitulo 82. Deseos del Pontifice clemen[illegible]

general. Respuesta del Emperador carlos V. [illegible] orden[illegible]

capitulo 83. Llega el Exercito imperial de Lodi, [illegible] el Marques de Pescara a [illegible] de Pavia. La necesidad de bastimentos.

Cap. 84. Gana el capano el virrey carlos de Lanoy Refiere[illegible]

ios del Exercito Imperial. Desea el Rey de Francia salir en car[illegible]

Exercito, escribelo al Marques de Pescara, y acepta el desafio, pero

ta el Rey.

cap. 85. El virrey Don Juan de la Nuza continua la convocacion de los quatro Estados

del Reyno de Aragon, que empezo el año passado. Los Diputados conjuntan con los mismos

Braços para materias convenientes à la conservacion de los Fueros.

cap. 86. Valor de Antonio de Leyva en defensa de la ciudad de Pavia, dive[illegible]

ses escaramuzas, y rencuentros del Exercito del Rey de Francia, y el Imperial.

cap. 87. Rota del Exercito Frances en el Parco de Pavia. Prision del [illegible] Duque

de Valois, Primero deste Nombre

cap. 88. El coronel Juan de Aldana prendio al Rey Francisco en el Parco de

Notanse algunos Historiadores que atribuyen esto hoçaña à otros que no tuvieron

parte en la Prision, como se infiere de los Blasones Militares con que le honrio el [illegible]

perador en premio de aquel servicio.

cap. 89. congratulacion amorosa del Pontifice clemente septimo con el Emperador

por la victoria de Pavia, y Prision del Rey Francisco de Francia.

cap. 90. Resuelve el Emperador, que los Moros del Reyno de valencia se bau

tiçen, contradiciones que en esto ovo, y el fin dellas.

cap. 91. Viaje del Rey de Francia a España. Adolece de melancolia en Madrid

bisitale, y consuela el Emperador en su enfermedad, y convalece luego.

cap. 92. Casamiento del Emperador carlos V. con Doña Isabel, Infanta de Por

tugal, hija del Rey Don Manuel, y hermana del Rey Don Juan Tercero

cap. 93.

los Diputados del Reyno de Aragon congregan los quatro Estados del Reyno para que

no se procediesse contra los Moros, como en valencia. Nombran por embaxador al

conde de Ribagorça, que seguia la corte del Emperador.

. Ribagorça, y Miguel de Lorilla Diputados del Reyno de A
Emperador del virrey Don Juan de la Nuza.

LIBRO SEGUNDO.

Capitulo 1. Recibimiento de la Emperatriz en la raya de castilla, Fiestas q
se hicieron à su entrada en sevilla, vitoria que tuvo el capitan Juan Per
de Nuez contra quatro Nuestos de Turcos.

Capitulo 2. libertad del Rey Francisco de Francia, jura la concordia de Madrid,
dan en rehenes sus hijos el Delfin, y el Duque de Orliens.

Capitulo 3. Desgraciado fin de Don Antonio de Acuña, Obispo de Zamora, capi
de los comuneros de castilla. Breve para absolver al Secretario, y Comendador M
Francisco de los cobos, al Licenciado Ronquillo Alcalde de Corte, y otros Minis
que intervinieron en su muerte.

Capitulo 4. Sitio del Exercito de la liga a Cremona, defiendese de muc
asaltos por el valor de los que estaban en su defensa.

Capitulo 5. Proposicion que hizo el Cesar en las cortes de valladolid por sacar algun
vicio de los Reynos de castilla para oponerse a las armas del Gran Turco que
avian debastado la mayor parte de vngria, y amenazaban la christiandad c
vitoriosos progressos.

1527 Capitulo 6. Entrada en la ciudad de Roma por el Duque de Borbon, su muer
en el primer asalto, prodigios que acontecieron antes, y despues de entrar en e
el Exercito imperial.

Capitulo 7. Nacimiento del Principe Don Felipe en valladolid. Fiestas que hice
en aquella villa, y en Zaragoça.

Capitulo 8. desafio de Don Alonso Felipe de Guevara, y Aragon conde de Riba
ça, con Don Pedro de Guzman primer conde de Olivares.

Capitulo 9. Retirase el Pontifice Clemente VII. al castillo de Sant-Angel.
tas que hizo al Exercito imperial, entra en el para guarda de su persona
mando de Alarcon. Embia al Cesar por legado à Latere al Embaxador d
Rey de Portugal.

Capitulo 10. Satisfaciones que dio el Emperador de los procedimientos de
Exerc

Exercito en la entrada de Roma à los Princip
el Rey Don Juan Tercero de Portugal.

capitulo 11. Presa del Final, y de Genova, [illegible] las
por el Almirante de la Mar Andrea Doria, y [illegible] Rey

capitulo 12. Discusiones en Huesca entre las parcialidades
castro, y Pinos, y Don Felipe de Urrea, Pretendientes del obispado

capitulo 13. Sentimiento que mostraron los cardenales
Francia de la prision del Pontifice Clemente septimo, apella
ron de su libertad, protestando que no vendrian bien con las ocasi
Papa, entendiendo que las avia hecho obligado de la necessidad.

capitulo 14. coronacion del Infante Don Fernando en Rey de Bohemia
que se hizo de su persona en Rey de Ungria.

1528
y de aqui
parte hasta
1555.

+

Anales del Reyno de Aragon

Del Reyno de Aragon
que escriue

El Dr. Juan Franco. Andres su cronista

Contiene ~~libro 1.~~ las vidas de los Reyes Doña Juana, y Don Carlos. I. en esta corona, y V. en el numero de los Emperadores.

Libro I.

Capitulo. primero

Informa Miguel Bartolome Monfort de los indicios, que los Aragoneses dos al Secretario Juan Gonzalez villa, implie ~~Cronista de Aragon~~ que continue la Historia que empezo en Historia dala ~~pues~~ a no pequeño riesgo expone su credito, y mas quando el rey to que antes lueg Maximo, quel en ~~su~~ el encapo de los Doctos que el Dr. B. Leonardo de Argensola mi predecessor, ~~que~~ el qual escribio ~~tres~~ mas años del reynado de Carlos. I. en los Reyes ~~de la~~ la corona de Aragon, y de Castilla, y V. como Emperador Romano, ~~aspiro~~ asunto que pudiera hacerme desistir sin ~~me~~ hallarse ~~obligado~~ cansado de mis obligaciones, las quales me hacen y precisamente stado, que a no escrebles de esta calidad no me eximiera a la ~~censura~~ censura de los criticos, que todo lo desestima lo que obra su voluntad agena, esta sera mi Iglesia mi defensa y Amparo. Y siguiendo solo lo que ~~aquel~~ aquel Doctor cronista escribio copiosamente en sus Anales me entro ~~a continuar~~ continuando los mismos sucesos, y por esta causa se da principio, en aquel orato que pudiera tener si empezando a continuar la empresa que felizmente embaxo el secretario Gmo. Cuesta en sus Anales, o sea con dicha

ia mi muerte que le imite como lo deseo. y ~~tengo~~ procuro. si
guiendo ~~sus pasos~~. y obseruando sus pasos, como se vera de
gun dia.

El secretario Juan Gonzalez de villarinplia. consejero de la corona de Ar
gon caballero de grande caudal. y que sirvio mucho al Emperador
en negocios de suma confiança. y que estos de los Germanias
los tuvo mui de cerca. como se vera en nuestros escritos. y se vio en
el fragmento de los Anales de mi Antecesor. despues el se
cretario Gonzalez entrando los Deziseis de los cabezas de la Germa
de valencia cuyo gobierno se reducia a trece por mas en las con
diciones que pidieron el Emperador que eran tres. que el mi
mo secretario avia apuntado en su Real nombre. la primera que el no
rey dom Diego de Mendoza conde de Melito de Cuenca a vale
cia segun la limitacion del vio de las Armas comunes. y que
se depositasen en los ciudadanos. y que los trecenas las tuviesen el virey
o el Gouernador y que en lo de la Germania se guardase el
fuero. y que en los agrauios comunes contra los caballeros se pi
diesen, despues que fuesen desagrauiados. y que los jurados se reuni
ran se vnieran contra la voluntad del Rey. y haciendo estas
condiciones primero hacer justicia en la prision que el Pueblo tenia

y para descubrirles mejor llamo en secreto a Mr. Bartholome Menfor
Abogado del Pueblo por ver si podria con ruegos o amenazas persuadirle q
dejase los consejos que se esperaban de su buena intencion. y porque no con
gues bien sospechoso de consejo del virey le hablo publicamente en la
iglesia de S. Andres. y entrando Menfor que ala no esta
ra vendria solo a suponerle. y hablaron largo. como se supo. y el se
cretario Gonzalez le hablo en esta forma. Miser Menfor muy
quisiera saber de vos. que cosa es la Germania. su causa. y sus
y porque se buscan las trece personas las condiciones que el Rey manda
Paguen sus obedecen ~~dicen~~ hasta que sean las trece. y solos los que les con
jan. y favorecen. y pues sois Abogado dellos ~~pueblo~~ elegido por el pue
y veis sabio y prudente os ruego que me digais la razon de lo que
preguntare porque yo sea desengañado. y su Magestad servido.

y porque se entienda mejor la respuesta se advierte que las condiciones
que les pidio el Emperador y les ofrecio en su Real nombre el mi ma
Juan Gonzalez de villa simple fueron cinco. la primera que el virey
Don Diego de Mendoza, Conde de Melito boluiesse a Valencia. la segun
da a dejarlas y suspender de los oficios, depositandolas en los
Iurados, y que las tomen los ministros el virey, y el Gobernador
la tercera que en lo de la Germania se guarde el fuero. la quarta
que en los agrauios cometidos contra los caualleros se satisfaga
de suerte que sean desagrauiados. la quinta que el nombramiento
de los Iurados de valencia se reboque, pues fue contra la voluntad
del Rey, y haciendo estas condiciones prometio el Emperador hacer jus
cia, y remediar las quejas del Pueblo.

Esto assi supuesto ~~para inteligencia de lo que se hace referido~~ ~~y~~ ~~respondido~~ ~~Mosen Monfort de la parte de los caualleros~~ respondio
Mosen Monfort señor secretario gran dicha fue sido para mi hallar
me en este lugar para hablar con libertad y sin temor ni recelo
de los que pueden oirnos, pues estamos solos. en quanto a la Germania
causas, y efectos. digo que esta ciudad de valencia, y el Reyno es muchos
caualleros, y por los Priuilegios que tienen quieren algunos viuir libremen
te, ofendiendo a los Plebeyos, retirense a sus casas, como a lugares
seguros hombres escandalosos, y bruscos, y como los Poderosos en las armas se hacen temer la justicia tolerauan sus desorde
nes. Tambien entran en el gobierno de la ciudad personas sospechosas
que alimentauan del patrimonio de esta Republica, quedando
esta ciudad sabia de testimonios, y cargada de [illegible] de la que
pechos, sin noticia del Pueblo, que ignoraua lo que se
hacia en la ciudad. Estas cosas les juzgo el Pueblo por mui perjudiciales y aborrecibles, y para remediarlas acordaron hacer esta vnion
que llaman Germania, y por sus ministros suplicar al Emperador las
oyesse, y desagrauiase como lo oyo con benignidad, y ordeno ciertas
cosas para que el Pueblo las guardase, en empero como cuerpo
mudable, vario, e inconstante vio mal de las mercedes, con
tendiendolas segun su dictamen, o conueniencia. Y
despues de la ausencia del Emperador acudieron a esta ciudad hombres de
diuersas Naciones, y muchos en numero, y mas en las costas de

depravados, y otros ahuyentados con causa de muchos malos. y quando los in
ventores de la Germania quisieron poner orden en las cosas no han
podido por la multitud delos sediciosos forasteros, que como menos interesados
en el sossiego publico fomentaron las discordias, y tumultos por sus mismos
inventores. Y quanto a los cinco ordenanças establecidas se ha de en
tender que de los Trece personas que gobernaron el año anterior. y de los Trece
que agora tienen las riendas del gobierno, y dellos xefes que
tienen el mando en las espedicias de los Menestrales la quieren para si dellos
no son naturales desta ciudad. y assi quando votaron sobre los cinco pun
tos diciendo los hijos desta ciudad que se cumplan gobiernen los imp
dan. y contradicen los estrangeros aunque no se cumpliesse cosa que
sea de utilidad, sino antes bien se dispone su total ruina
los naturales desta ciudad, por la mayor parte colericos, y sa
guineos, y aunque sean prontos, y acelerados en sus efectos. por la colera con la
sangre bulleen luego sobre si. y con el buen juicio, claro, y sutil conocen los
yerros. y reconocidos procuran desarlos. Y por el contrario acontece
ce en los Estrangeros que siendo colericos, y adustos, y sobre quienes dominan
Saturno y Marte, cuyas influencias todo es ruinas. y crueldades
Muchos delos principales Agermanados si tuviessen seguridad que no les matas
sen, y destruyessen sus casas, o talasen sus heredamientos ya auria ven
ciado la Germania, y seguirian al virrey. y con los exemplares de Xa
tiva y villa-Real se detienen por que no les suceda lo mismo, que el es cas
mentar en cabeza agena es cerbara, y no es servicio del Emperador que
intempestivamente se aventuren las vidas, antes conviene que
dellas para la ocasion. A lo ultimo digo que si no obedecen sera cierta
su perdicion porque el Rey es poderoso, y por leyes divinas, y humanas
se le ha de obedecer. y yo de mi parte ofrezco mi persona, mi casa, mi
hacienda. y aunque el Rey por su carta fecha en Fraga a 30 de Enero
del año 1520. me mando que abogasse por el Pueblo, cuya ocasion explico
el D.or Garcia Garces de Jarnes Regente de su Real consejo, y por ser de su
servicio les aconsejo mientras siguen buena intencion. y quando
conocia malicia me abstuve. y en la primera ocasion que se ofrezca
la ciudad, porque ay pocas esperanças que se mejoren estas cosas
Pero con todo esso se podra bolver a la plaça de los cinco puntos que su
Magestad mande que se confirmen con las Trece Personas que nuevamente
menos

mente han entrado en el Gobierno porque me parece que aura
lugar mas oportuno en ellos que lo aya en los otros. y yo no faltare
en mi consejo, y parecer en guiarlo de manera que su Mag.
quede servido, y yo contento de aver cumplido con las obli-
gaciones de fiel vassallo. Mucho se alborozo el secretario Gonzalez
de la relacion tan individual, y le ofrecio a Mons. Monfort que
escriviria al Emperador sus oficios, y las causas que tenia de
premiarle por la fineza con que obraba en sus acciones,
importa mucho en los Ministros reales la blandura, y la cortesia para ne-
gociar lo que parece ~~mas dificil~~ imposible, y mal descubriera el secretario Gon-
zalez el animo de Mons. Monfort, y las noticias tan menudas
e importantes que le refirio, si ~~entonces~~ introducera su palabra
con aspereza, y destemplança, aun era Ministro criado en la
Escuela del Rey catholico, y seria el camino del acertar
y conseguir las cosas mas dificiles.

CAPITVLO

1522

Continua la platica el secretario Juan Gonzalez de villa simplez con las Trece personas de la Germania de Valencia.

Siguiendo el consejo de Miser Bartholome Monfort bolvio el secretario Gonzalez a tratar con las Trece Personas de los cinco puntos que el Emperador mandava que se observasen. Discurriose muy particularmente en los efectos de las condiciones, y en la utilidad que tendria el Pueblo en que permaneciesen en su vigor, y fuerça. Y quando se trato de la venida del virrey sucedieronse grandes controversias, y altercaciones porque tenian poca esperança en la mejoria de su gobierno, y lo mas dañoso era desconfiança de sus ofentas, y desdicha la mas infeliz que puede acontecer a los Ministros que vengen a vivir de sus palabras los referidos en la materia de mas gravidad. Pidio el secretario Gonzalez escusar estos casos por de parte de las ordenes del virrey, que en causa que tan larga era no se informaria por su mismo parecer. Y porque supiesse el estado de las cosas le escribio esta carta:

Con la postrera embio a V. S. lo que me ha respondido este Pueblo al cabo de tres dias que estuvieron entretenidos aunque yo pensava del negocio mejor libra de los dichos Trece que nuevamente han elegido: porque en el principio de su regimiento no tenian embrecado ni gustado su oficio, y que querriam servir, y obedecer al Rey por mostrar su disculpa, y descargo. y lo mas que he podido acabar con los Trece, es que en lo que toca a la venida de V. S. a esta ciudad no he podido sacar por postrera respuesta antes apretandolos sobre ello me han dicho que en la venida de V. S. se comprehende todo lo mas esencial de los cinco capos, porque temen le mucho. Vea V. S. que manda que devo hacer, y la respuesta dellos yo la embiare a su Magestad para que mande y provea lo que fuere servido. De valencia a diez de Enero de mil quinientos veinte, y un años.

Verdad esta carta se infiere que el mayor temor de las Trece personas fue la desconfiança que tenian del virrey, porque se persuadieron que favoreceria las pretensiones de la Nobleza, y a ellos buscaria malos como

castigarlos sin ruido, y con dissimulacion. Pero el conde que era caualler[o] de
~~mucha~~ ~~prudencia~~, aunque se dio por entendido, se tomo mucho ~~antes tiempo~~ y escribio amon[estan]
dolos à la obediencia de su Principe, sin atender a sus conueniencias
por el aumento de su Real seruicio que es el fin vltimo a que deuen at[en]
der los Presidentes de las Prouincias, su carta es el mejor testimonio de
su celo y el que puede ser exemplar a los que gobiernan dice assi:

El Rey

E por su ausencia, Cortesia Real Magestad. Don Diego Hurtado de Mendoz[a]
Conde de Melito, Lugarteniente, y capitan General en el Reyno de Valencia
y Principado de Cataluña, Amado, y fiel de su Magestad. Yo vine à este
Reyno por su mandado, y por el mismo he estado en el hasta agora, y puesto q[ue]
muchas vezes me han dicho, que la causa de no ser obedecidas por vo-
sotros las cinco cosas, que con el Maestre de Montesa su Magestad os enca-
bio a mandar, y agora vltimamente con Mossen Juan Gonzalez
de villarimpliz su secretario era por ser una dellas mi tornada à esta
ciudad, poniendo por echa que algun ruido que de mi se tenia, y no he
dado fe à ello hasta agora que el dicho Ingenerio Juan Gonzalez me es-
critio essa carta que ai vn. Y de no poderse bien entender me he
de creer, deue querer decir: lo que arriba he dicho: y si por esto ouie-
dexado de obedecer lo que en nombre de su Magestad se os ha mandado
no lo hageis, sino obedecud, y seruid al Emperador nuestro señor, como es
raçon que lo hagan los que quieren ser buenos, y leales vasallos: porque mi
voluntad no es de ir a esta ciudad, ni estar en este Reyno, y quando lo fu-
se por mucho que lo deseasse no podria ser tanto que mas no quisiesse ver à
su Magestad seruido, temido, amado, y obedecido como es raçon: lo que
deueis hacer en tiempo que os aproueche para ser perdonados. Yo he quer-
do declararos mi voluntad, porque por no saberla, no dexeis de hacer lo
que es raçon, y tame parecido escriboros antes que a su Magestad
se embie vuestra respuesta porque tengais tiempo de mejorarla
por lo que yo he visto, aunque sea ordenada por letrados, y personas
buen seso, puedese mejorar en la sustancia, porque es la que el Emperador y
o me mas que pedirle a dichas un buena orden. Dada en Denia a 16 de b[rero]
ro de 1521 años.

Don Diego Hurtado de Mendoza

conde

cuerdo entendió el virrey en no dexarse por entendido en un vicio tan detestable como era el rebelarse de su obediencia y confiança. Para explicarse mejor tomo por quenta el no averse dado à entender el secretario Gonzalez en su carta; manifiesto su prudencia en señalar los peligros y el Remedio, assi se unieron seguido su consejo como evitaron muchos daños que se experimentaron mas à costa ajena, pero de no seguirse los parecer sanos, no pueden suceder sino determinios. Otra carta de la misma substancia escrivió à los Jurados, Racional y Sindico de Valencia.

Con la carta del virrey los Trece Personas conocieron que avia penetrado sus intentos y prometieron al secretario Gonzalez (por ventura à perder lugar) que ellos tratarian con el Pueblo que se cumpliesen los mandatos del Emperador y que mientras lo tratavan escribian que el secretario tomase el camino de Elche y reduxese aquella tierra, pues su Magestad lo esperava y lo avia encargado y mandado y que ellos le acompañarian y que de aquel buen principio se seguiria el perdimiento del virrey a valencia, pero el secretario Gonçalez como platico en negocios no les contradixo, que no es cuerdo oponerse à la muchedumbre, ni seguridad quando esta alterada y aunque avisa que todos eran libaciones, por ver si los venceria su perseverancia dissimulo con los Trece y se previno para el viaje.

CAPITVLO

1521 Alteraciones populares de la ciudad de Mallorca, y de algunas villas de aquella isla.

Don Miguel de Gurrea Señor de la Honor de Gurrea, Mayordomo del Rey Don Fernando el Catholico ~~Aragonesa~~ y soldado de gran experiencia, y valor como lo mostrò en el socorro de Buxia el año 1513 fue à la corte del Emperador para conferir con aquella Magestad materias de suma confiança, que menores causas no podian obligarle a dexar a Mallorca siendo su virrey; entonces dice el mismo a quien seguiremos en esta narracion se tiene por cierto que algunos Ministros ~~de la ciudad~~ de Mallorca se entendian con los Agermanados de Valencia procurando por todos caminos que la ciudad de Mallorca se tomasse.

Buelto el virrey à la isla se hallaua en matorias de bullicio, y desasosiego, y se esparcian algunos papeles escandalosos à nombre de Guillen Sorolla, uno delos cauillos principales de la Germania de Valencia, pero averiguose que eran fingidos y que solo se divulgaron para alterar los animos inquietos, y recebida informacion juridica se averiguò que sus inuentores fueron Juan Crespi, peraile, Guillen Vic espadero, Pasqual Rosellon Jaenot colom, y Francis colom hermanos boneteros, Pedro Bagyr capatero, Juan Ripoll sombrerero y los prendieron Miercoles à seis de Febrero ~~[illegible]~~ y el jueves como ya estaban conjurados, y unidos tomo el Pueblo las armas, y con grande alboroto letreciendo los Ministros Reales, que los procuraron ataxar, y el virrey mas arrestado que todos con blandura les persuadia que se quietassen que ofrecia satisfacer sus quejas sordos à los ruegos, y atentos à su enojo se encaminaron en confuso tropel hacia las carceles Reales, y rompiendo las prisiones dieron libertad à los siete cabezas que como que por lo venenoso de la sedicion pudieran ser de la Hydra, tambien sacaron delos calabozos otros presos por delitos graues, que gozaron de la libertad en aquel no imaginado sucesso. Al mismo tiempo fueron otros a las casas de la ciudad y rompiendo las puertas se tomaron todas las armas, y se apoderaron de los lienzos y quirinas, poniendo Milicia de guarnicion para su guarda.

El mismo dia à la tarde se juntaron en una casa donde solian congregarse los Peraytes para tratar de las cosas de su exercicio, y de aquella junta salio nombrado por ~~capitan~~ cabeça, y ~~Adelantado~~ superintendente Juan Crespi, y vió

lo de aquel dominio mandando que se hiciesen pregones, y se hechasen vandos por toda la ciudad, poniendo pena de muerte a quien no los obedeciese, y se nombraron algunos de los que mas sobresalieron en la comoccion para que aconsejasen a su cadillo en lo que convenga se hazer de su propia autoridad. El siguiente dia algunas personas eclesiasticas que deseaban la quietud publica se interpusieron entre los sublevados, y electos que avian nombrado para venir en alguna concordia util, y llamase en estos platicas los Jurados, y otras personas señaladas, y todos pidieron al Virrey los perdonase, y con autoridad y consejo de la Real Audiencia concedio el perdon, y dio facultad que ellos mismos eligiesen los sugetos idoneos para que representasen las injurias y agravios que pretendian que el cumpliria una su palabra que les guardaria su justicia, y muy gozosos de lo acordado con el Virrey se partieron de su presencia mostrandole mucho cariño, y dandole esperanças que el tumulto se quietaria, pero como la quietud no la abraçan todos igualmente, sino que algunos desean la discordia por mejorar su estado, y el ofrecimiento no se pudo cumplir. Vieron a entender los enemigos de la Paz a los Pueblos que el perdon que ofrecio el Virrey era inutil, y que teniendo el Emperador noticia de sus procedimientos los castigaria severamente, pues le faltaron el requisito necessario de su beneplacito, como si el Virrey faltara autoridad como su lugarteniente, y capitan General de aquella isla para concederlo?

Esta pues la causa que no acepteron los pueblos, y muchas vezes tumultuaria se pidieron Procuradores, y Abogados al Virrey, el qual por las circunstancias con que los pidiaro se los concedio, y continuando los alborotos, y desconciertos pidieron mas con imperio que sumission señalase por Abogado a Juan Guall doctor en derechos hombre parcial, y de inclinaciones perversas, y estos consejos fueron muy dañosos, y siempre lo seran los de aquellos que aconsejan a que entre la misma Ciudad, solo por hacerse de la parte de la Venganza.

El tumulto crecia con los excessos, y sus seguaces crecian mucho, que las personas licenciosas obran en los animos libres. Embio el Virrey una barquilla al Emperador dandole aviso de todo lo que avia pasado hasta entonces, y volviendo de su viaje se alborotó el Pueblo, y con dos Vergantines salieron algunos, y la quemaron, y quisieron matar la gente que vino en ella, y singularmente a Jordi Boti, Guardian de la Mar, pero no pudieron lo grave, y decoro, porque se retiraron en hombros a una Torre del Puerto, y ratificandose no aviendo alcançado pusieron guarda a la Torre, y procuraron apoderarse

los

tos, y uuieran perecido si la presencia del virrey no templara su coraje, el
qual sin reparar en el peligro montò acaballo, y se puso entre sus armas
y aunque no obedecian sus ordenes, que mal se obedecen en los tumultos, en
alguna manera le temieron, pues por su causa dexaron libres a los que
se guarecieron en la Torre.

Aconsejado Juan Crespi de Miguel Guall escribio à todos los lugares
y Baylias de la parte forana que eligiessen personas para confidentes
suyos, y consistiessen en la comission que el Pueblo de Mallorca le dio, y que
el auisaria quando necesitase de su asistencia, y que la gente
de socorro apellidase viua el Rey, y muera el mal consejo. Pocas villas
dieron credito à sus cartas, otras no quisieron confederarse con el, sino que
respondieron afeando su accion, y desengañandole que no entrarian
en lo que pedia, sin expresso consentimiento del virrey, y por este mo
tiuo Crespi, y los Electos del Pueblo con gente armada imaginaron
obligar à Don Miguel de Guerra que firmase las cartas para
las villas, lo qual se rehuso el valerosamente, aunque puesto arriesgo
la vida entre dos tantas armas, pero juzgo por menor su conocimiento
el perderla que dar ocasion a la isla que flotasse en el mar bo
rrascoso de aquel tumulto. Y como aquella congregacion mostrasse
esta sugeta à mudanças, bolvieron los mismos a requerir al virrey que
hiciesse un Pregon como ellos lo ordenaron, y pareciendole que los fines eran
buenos, pues los encaminaban a la quietud publica mando que se pu
blicasse, pero apenas entendieron que hacia maravillosos efectos en
los bien intencionados, quando hizo Juan Crespi que se promulgase otro pregon, man
dando que nadie obedeciesse al del virrey, y la causa de contradecir
lo que ellos mismos auian instado fue conocieron que en breves dias
muchos de los sublevados dexarian su seguito, y vendria a disminuir
se el numero, y el Poder, y en su conseruacion consistia su felicidad, y buena suerte.

Pasados algunos dias viendo que por la licencia no podian tener los
pasajes

8.

+

y este mismo dia que fue vino nueva a ocho
~~de octubre del dicho año~~ escrito Juan
Crespi a Guillem Sorolla dandole razon como el Pueblo
de Mallorca estava unido ~~pidiendo~~ deseando que los en
franquiciesse de los derechos y ~~impuestos~~ gabelas inmoderadas
y personales el orden que en semejante negocio se hacesse ~~que~~
~~en~~ Valencia le rogava como a hermano y amigo le aconsejase
porque deseava seguir su parecer y consejo y para
esto le remitio por confidente a su primo Antonio Bo
net sastre

Entre tanto que Arnau Bonet ~~negociava~~ navegava para Valencia los de Mallorca proseguan adelante sus movimientos. y publicamente tomaron las armas. y para darles noticia mas particular de sus procedimientos embiaron ~~allí~~ ~~que tubieran~~ Juan Crespi a los Trece de Valencia a Miguel Nebot con una carta de creencia que decia assi

Viciana 4. p. de la Cronica de Valencia fol. 107.

Muy magnificos señores. y hermanos. aunque no los conozco estoy ~~de~~ certissimo de seruirles por su gran fama. por sus meritos. y valor: y ofrezcoles mi vida y ~~bienes~~ quanto ~~posee~~ hay. ofrezcase la mas vijo como esta nuestra ciudad esta sin justicia. y toda puesta en discordia. ~~y~~ porque los caballeros no se emplean sino en quitarnos la vida. y ~~haciendo~~ haciendo. y assi viendo del remedio. mediante la diuina Gracia. que jamas desampara a los que ~~son~~ andan en vestra. y santa instruccion. embiamos a Miguel Nebot Notario. y Sindico electo por todo el Pueblo de Mallorca. y en su compañia Jayme Colom Bonetero. uno de los electos al Rey para negocios nuestros precisos. y muy contra los hombres de Honor desta ciudad. por los quales V. mercedes ~~se~~ ~~sabran~~ tendran informe de todo. a quienes deseen creydo y encominaren para con el Rey segun esperamos de su sabiduria en cuyas manos no ponemos por la mucha esperiencia que tenemos de vra ~~y virtud que tenemos~~ virtud ~~que tenemos~~. de Mallorca a 15 de ~~Hebrero~~ Febrero año 1521.

0.5.3.0.5.2

Estos fueron unos pronosticos de la rebelion del Pueblo. porque poco despues de la carta que trujo Miguel Nebot tomaron las armas. y declararon sus intentos. y mui en particular dieron noticia de lo que obraban. como lo manifiesta el tenor desta carta:

Nosotros el Pueblo de la insigne ciudad de Mallorca siempre a la corona Real humildes. Alos amados fieles. y especiales Hermanos nuestros los Magnificos consejos de la de la mui nombrada justicia de los Trece de la insigne. y noble ciudad de Valencia salud. y honra. Magnificos Hermanos nuestros ya tendreis aviso de las grandes vexaciones que el virrey deste Reyno. juntamente con los caualleros desta ciudad hacen al miserable pueblo della el qual por pedir justicia al Rey por cause de las vejaciones. que en este reyno hacen los caualleros. ha perecido el Pueblo agrauado de tribulaciones y trabajos. mediante la gracia y disposicion diuina. pues la justicia estaua del todo estragada en esta ciudad. y Reyno leuantarse con sus Armas. y eligir vn varon nombrado Juan Crespi peraytle dandole nombre de INSTADOR DEL BENEFICIO COMVN. y extirpador de las injusticias que se hacen en este Reyno. juntamente con veinte y seis electos por consejeros de aquel. los quales como a fidelissimos vasallos de la corona Real por confirmacion de la justicia del Reyno para dar cuenta. y razon a su Magestad de los robos. y desconcertos que se hacen cada dia en este Reyno. Por esta causa fue necessario embiar dos Embaxadores al Rey con los autos que auemos hecho para informarle sobre lo sucedido. Estos Embaxadores llevan cartas para V. mercedes. pues sus niños hermanos. y nuestra guia muchos les rogamos y encargamos que los encamine de tal modo. que por estos pasaros. y malos hombres. enemigos de la virtud. y deste miserable Pueblo no sean sentidos. Y porque ha mas de ~~dos~~ 12 dias que ~~partieron~~ salieron de aqui con vna vengancia asperado y reuelado si ~~aportan~~ tomo puerto en Denia. que cayese en manos de vos nuestro virrey que siendo enemigo tan dulce de la Germania los detenga en prisiones. Por esto seaos aduertido en esto. y procurad su libertad. y hacer direccion de nua Germania con vosotros. la qual se hara a pesar de todo el mundo. y no se dara lugar a estos. por mas que vno virrey con diez y seis soldados que mas podran las dos ciudades de Valencia y Mallorca

con sus Reynos que no el virrey con sus caualleros. o procienlos siem
pre mui prestos a vuestra honra, y beneficio. Dada en Mallorca a
26 de Febrero año 1521

Con este manifiesto les pareciá a los Agermanados ~~del Reyno~~
de Mallorca que tomaban su causa. como si los vassallos
vieran licencia de temerse la justicia por sus manos. y p
der a los Ministros en quienes como en reflexo se venera
los Resplandores Reales.

A consejales ~~que~~ Crespi de Micer Guall

[illegible] Pasados algunos dias viendo que por [illegible] licencia no podian tener los pasajes, y gente de la parte forana a su voluntad y que sin ellas no efectuarian su malo proposito, antes recelaban que estan permaneciendo en su fidelidad serian castigados, [illegible] en breve tiempo [illegible] y instando siempre en su depravada intencion en el mayor silencio de la noche llego todo el Pueblo alborotado al Castillo Real, [illegible] habitacion del Presidente de la Isla en escaleras, balletas y otras armas, y [illegible] los muchos de aquellos sediciosos, a los pechos del Virrey en grande vocerio, amenaçandole con palabras, y amenazas, [illegible] sin que pudieran detenerlos los Ministros Reales, los Jurados, los caballeros, y otros [illegible] que asistian en aquella habitacion cerca de la persona del virrey, considerando el peligro en que se veia el, y todos los [illegible] que estaban en su compañia no dimayando por esto un punto, les representaron con blandura la gravedad de aquella accion, y que aquello no se podia, ni devia hacer, [illegible] que pues su determinada voluntad era [illegible] que el mismo se degradase del oficio de virrey que en nombre del Emperador exercia, y algunos años gobernaba reynando el Rey don Fernando el catholico, que el [illegible] firmaria de su mano, menos aquella suspension [illegible] no se hizo de consejo de la Real Audiencia, y con este despacho salieron [illegible] se despidieron gritos. luego se hizo auto publico de [illegible] y la suspension, y [illegible] circunstancia de grave dolor para un caballero de tantos titulos. [illegible] Esta suspension la aconsejo, y ordeno Mcer Cuall, y hizo relacion al pueblo al [illegible] de lo que passaba y [illegible] callando la verdad del hecho todo el dia y pretendiendo que despachemos, esperando el Don Miguel de Berrea, y los Ministros Reales de [illegible] hora para ser [illegible] llados, porque desuniendose [illegible] en la ciudad diferentes tropas diciendo muera el virrey, y los que le defienden

la misma noche eligieron en Gobernador a Mossen Pedro Pa
chs Bayle de la ciudad de Mallorca, y el siguiente dia le ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ del castillo de Belver que era donde habitaua hasta
la iglesia cathedral mas de quatro mil hombres armados
donde se hizo el juramento y se firmaron las cartas que
el Pueblo pidia por el Regente Micer Joyme Roca, y por
otros de la Audiencia, sin poder impedirlo su celo, y fidelidad
y en virtud dellas la gente de la parte forana consintio, y
se mezclo con el Pueblo reboccando todas las provisiones
que don Miguel de Gurrea hizo para mantenerlos en
la obediencia del Emperador.

Despues ~~por medio de~~ Juan Crespi, que ya se llamaua Gaste
dor, y los Electos ~~de~~ pedir a D. Miguel de Gurrea algunas sumas de dinero que se deuia
a personas particulares por causa de la guerra de Bugia donde
fue capitan General, pidieronle estas ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ deudas como propias, estando ~~[illegible]~~ obligado el Real Patrimonio, y aunque el ~~[illegible]~~ por el Rey
D. Fernando el catholico contrazo estas deudas, amenaçaua
le que se entregarian de sus bienes, y si fuese
menester de su persona, y por hacerle mayor ofensa que
rian que asegurase las fincas ~~[illegible]~~ a los acreedores ~~[illegible]~~ echando voz que trataua de hacer
fuga de la isla por las deudas ~~[illegible]~~ que le pedian, y por
las particulares, dando ocasion al Pueblo con estos rumores
falsos que se alterase contra el.

Y no contentandose con lo que auian hecho contra el virrey intentaua
sacarle por fuerça de la isla, y ~~[illegible]~~ diciendolo en las plaças
tas, y en las plaças porque no lo ignorase. Y para ver la resolucion
que deuia tomar llamo a los Jurados, y les rogo que le dixesen
si les parecia que se quedase ~~[illegible]~~, o saliese de la Isla

y le respondieron que de ninguna manera convenia dexar el
Reyno porque no podria dar buena razon dello a su Magestad
y de aquella determinacion se hizo auto; en esta reso
lucion se fueron los jurados a la casa de su ajuntamiento
y a poco rato bolvieron muy alterados, y temblando, y le contaron
que por la pacificacion del Reyno que saliesse de la
isla, porque sabian que todo el Pueblo estaua conmouido
contra el, y ~~tenia~~ contra ellos amenazando que auian de
matarlos, y que le suplicaron, y aconsejaron que luego se ha
ze por atajar los inconuenientes que podrian seguirse, pe
ro Don Miguel que en todas las cosas obraua con gran prudencia
hizo auto de aquella resolucion, y en estas circunstancias pa
rece que tenia poco gusto de partirse, y de lo que
despues hizo se conocera mas claramente.

1521.

CAPITVLO 16.

Procuran algunas personas zelosas de la vtilidad publica que se prosiguan las tregoas entre los caualleros, y Juan de Padilla, y no lo consiguen.

Dio cuenta Alonso Ortiz a los Gouernadores de Castilla, a los Titulos, y caualleros que asistian en Tordesillas de los capitulos de las tregoas que auian acordado con los de la junta de Valladolid. Refirio los ~~tratos~~ en que se auia visto ~~[illegible]~~ que fueron tan grandes, y presumio los estremos diciendo que ~~[illegible]~~ otorgaban la tregua que les pidieron los Gobernadores por el seruicio de dios, y por auerlo el señor Rey de Portugal. Deste cabo se agrauiaron mucho los caualleros por que decian que no se auian de ~~[illegible]~~ tales palabras, y que no estaua ellos con tan pocas fuerças que huuiesen de pasar por aquella ignominia que no se auia de pregonar en el exercito sino se enmendassen aquellas palabras, hizo lo hecho diuersos percances, y vltimamente se determino que Ortiz boluiesse à Valladolid ~~[illegible]~~ y en esto se pasaron algunos dias en los quales ni se guardauan las tregoas, ni se hacian guerra.

Don Pedro Lopez de la vega vecino de Toledo, y Procurador de la junta, y el Bachiller Alonso de Guadalajara vecino de Segouia Procurador de la junta en el ~~[illegible]~~ de ~~[illegible]~~ S. Thomas de la orden de S. Domingo no lejos de Tordesillas con el cardenal, y el Almirante trataban della asiento publico de los regnos de castilla, y auiendose ajustado en algunos capitulos parecio que se deuia efectuar la tregua, y por traer este negocio al complimiento de la paz auisaron alli muchos Prelados, y religiosos de buenas costumbres descando que se reconciliasen todos muchos. Y los Gouernadores concedian muchos capitulos que pedia la junta de Valladolid Pero les cupiaban los de la comunidad de su cumplimiento y aprouauan remisos en la conclusion de aquel caso, sin que aprouechase el seguro que ofrecian de sus personas, y bienes, la amistad del Rey Don Manuel de Portugal, que representaua su Embaxador Juan Rodriguez, obligaboase tambien que suplicarian en instancia al Emperador que confirmase lo que ellos ofrecian en su nombre

Ha de ser D. Manuel porque murio a 13. de Diciembre de 1521. Caramuel y otros Escritores Portugueses lo escriben.

Pero las comunidades pedian que se obligasen à pedirlo por armas en caso que el Emperador no ratificase las condiciones, ~~y no concediesen que se~~ ~~[illegible]~~ peticion bien escusada. y por no perder la esperança, antes que se concluyese la tregua se procuro que se alargase. y para esto fueron el Embaxador de Portugal, y don Pedro Lasso el ultimo dia: Torelobatan con muchos Religiosos graves, ~~y~~ informaron a Juan de Padilla, y a los capitanes del estado de las cosas, y no queriendo, o no teniendo poderes los que alli estaban ~~para proveer~~ lo que se pedia, aunque se cumplia la tregua, ~~concertaron~~ que en Cabezon se acordaria, pero nada se hizo, al que se puede creer por los capitanes que tenian deseo de sus puestos sinque aprovechase el deseo muchos de la junta por lo que atrás comunicaron los medios propuestos. sintiendo don Pedro Lasso el tesoro, y rebeldia delibero de apartarse de la junta, y se vino à Tordesillas.

Dio mucha ocasion para que no se efectuasen las tregoas que aunque se cumpliese el tiempo ~~estipulado~~ en la plaça de valladolid se leyo fixada una provision de los Gobernadores de castilla, en la qual se nombraban muchos vecinos de valladolid, Toledo, Salamanca, Madrid, Guadalexara, Murcia, Segovia, Toro, Zamora y de otras partes ~~[illegible]~~ llamandolos Traydores, quebrantadores de la fidelidad que a su Rey devian mezclando con esto otros atributos de ~~poca~~ mucha nota, y el numero de los contenidos ~~[illegible]~~ de que incluye segun refiere don Prudencio de Sandoval, y dice que esta carta se despachò, leyo, ~~y pregonò~~ y pregonò en Burgos a 16 de Febrero de 1521 en la plaça mayor ~~[illegible]~~ en un tablado, y estando presentes ~~[illegible]~~ los Alcaldes de corte y muchos caballeros, contra esta provision ~~[illegible]~~ parecio fixado un papel en las puertas de la iglesia de Santa Maria que se celebro mucho porque respondia por los mismos sitios llamandolos traidores, y contrarios del bien del Reyno. y no se contentaron con esto sino que a 17 de Março en un tablado en la plaça mayor de Valladolid adornado de paños de oro, y seda con gradas y asientos vinieron con mucha musica todos los de la junta, los Procuradores, y diputados, llevando delante dos Reyes de Armas con mazas, y cotas con las blasones de los Reynos de castilla y sentados luego en sillas en voz alta como auian sentenciado proceso contra el Almirante Condestable, y otros Titulos, contra los oidores del consejo Real.

secretario. y otros Ministros, Mercaderes de Burgos, y otros Vecinos de Burgos de Tordesillas. de Simancas. y de otros lugares publicandolos por Traydores y quebrantadores de treguas, expresando crimines. y excesos indignos de referirse y gravisimos que desta suerte autorizaban su causa.

Don Prudencio de Sandoval. como diligente ~~Historiador~~ cronista de los hechos del Emperador refiere noticias muy particulares de los motos que en las comunidades de castilla acontecieron entre otros refiere este este cuyas palabras formales referire para examinarlas. y ver el credito que se ~~deve~~ les deue dar. y son del tenor que se sigue:

Sandoval lib. 7 pag. 402.

Procuraronse valer los caballeros del Reyno de Aragon. y en Çaragoça auian leuantado mas de dos mil hombres de guerra, pagados por el Reyno. Y haciendo muestra para partirse, el comun de la ciudad de Çaragoça supo como aquella gente se auia hecho en fauor de los caballeros, para venir a castilla contra las comunidades. Y huuo tal alboroto, y sentimiento en el Pueblo que se leuanto todo, y quito las armas, y deshizo aquella gente: diendo que de Aragon no auia de auer contradicion para las libertades de castilla. Desto dio auiso Don Pedro Giron, que estaua retirado en su villa de Peñafiel a la comunidad. y que alguna de aquella gente que se les hizo venia a dar en Burgos, que el conde de Salinas decia que los esperaua para darles en ellos. y que segun la materia que trataban era facil estorbar les el paso. dixo mas Don Pedro Giron en este auiso que por seruir en algo al comun, y villa de Valladolid auisaua desto. que seria bien agradecerlo a Çaragoça. pues tan gran ciudad como esta hacia principio de tan buena ayuda, sin pedirsela. Es la data desta carta en Peñafiel a veinte y seis de Mayo de mil quinientos veinte, y uno.

Todo esto es muy favorable a la Nobleza de Aragon
porque que es un legendito de la ciudad de Zaragoza
que se dice que fuera bien dar las gracias por la ayuda que
ofrecia sin pedirla, aunque en las palabras que se refieren
ay grande contradicion porque la gente plebeya de la
ciudad zaragoza no se forma el gobierno, ni en el comun se compre
hende la ciudad, porque antes se forma lo politico de gente
ilustre, y ninguno se admite que no tenga las calidades que
se requieren, demas que las ~~penas~~ calificacion dellas la hacen
los Reyes quando hacen las insaculaciones, y aqui se examinan
los meritos de las personas en el Real y supremo consejo de Ara
gon por los Regentes.

lo que no admite duda es que don Pedro Giron estuvo mal in
formado en lo que escrivio a la gente de valladolid por
que a los caballeros del reyno de Aragon no se les pidio socor
ro ~~para~~ contra las comunidades porque entonces aun no se
avia empezado a hacer gente para la guerra de Navarra
y esto se avia de escrivir a los diputados, y en el Registro deste
año, ni en el de la ciudad de Zaragoza se hallar memo
ria deste como se vera mas adelante, y si en el comun avie
ra sucedido algun desmon ~~cuando~~ se supiera, porque en la ciudad
ni en sus moradores ~~cupieron los~~ tuvieron de amor las armas
contra las del Emperador, sino contra los franceses que entra
ron por Navarra, y contra los Agermanados del reyno de
valencia.

Dice tambien don Pedro Giron que le la gente que se les hizo
venia a dar en Burgos, y que decian que el conde de sal
tadorna venia contra ella, y que era facil estorvarles el
paso, segun esto aquel poco de gente no era parcial ni
con los comuneros, sino enemiga, pues el de saltadorna
su valedor deseava impedirles marcha para que no
se juntasen con los caballeros. Mala consequencia tra

1521

5

20.

El ultimo capitulo de la carta de D. Pedro Giron, pues despues de auer dicho que aquella gente que se alistó en Zaragoça comienza a juntarse ~~en los~~ en el exercito los caualleros ~~de Castilla~~ ~~el exercito~~ de castilla dice que se le agradezca ~~esta~~ ~~esta~~ el socorro voluntario. si esta carta escritio tan gran caualero (que lo dudo mucho) sino informaciones siniestras y el que lo asegura pudiera auer hecho auerigueuion en materia tan grande. pues lo contrario es la verdad. El Cardenal Adriano y el condestable de castilla en carta escrita en Burbos este año a 12 de setiembre assistiendo alos jurados de Zaragoça que auian recobrado el Reyno de Nauarra les encargan el seruicio dela ~~Emperador~~ corona Real, y que continuen en su GRAN LEALTAD. palabras que no tuuieron merecido ~~sino~~ si tumultuaria la republica ~~de~~ de Zaragoça pocos meses ~~antes~~ como se escritio a la Junta de vallaolid.

CAPITVLO

1522. El secretario Juan Gonçalez de villasimpliz sale de Valencia à la reduccion de las villas de Elche, y Elx, y Guillent, causas porque no se efetuo.

Por las persuasiones de los Trece Personas de la Germania salio el secretario Juan Gonzalez de villasimpliz de valencia para la reduccion de las villas de Elche, y Elx, y Guillent, y llevo en su compañia à Mossen Gaspar Juan, Jurado de Valencia, Miser Bartholome Ramos Abogado, y Consejero de aquella ciudad, à Jayme Ferrer, y Guillen Cardona que eran del numero de los Trece Agermanados, llegaron a la villa de Alcoy à trece de Febrero, donde fueron recibidos con agasajo. Y los trece de aquella villa escribieron à los de Elche aconsejandoles el camino mas seguro, que era el de la obediencia por donde se ganarian, y por el contrario el perderse; que los ofrecimientos que avian hecho contra el Adelantado Mayor del Reyno de Granada no podian cumplirse porque el lo avia puesto en manos del Emperador, y que ellos estaban prontos para obedecer sus Reales mandatos. Y viendose sin el socorro que esperaban acudieron los de Elche à Origuela que ofrecio assistirlos como lo puso por obra luego, escribiendo su capitan, y caudillo a los Trece de valencia que no convenia su conservacion en esta cerca:

Muy Magnificos señores. Yo he mandado con pregon que ningun caballero, conde, Marques, ni Duque ose valer a ningun caballero, conde Marques, ni Duque para contra alguna villa, o tierra del Rey sopena de confiscacion de bienes, y perdicion de caballos, y armas porque no muevan contra Elche que la tienen muy amenaçada. En esta ciudad estamos para defender la Elche, y esta tierra de Origuela hasta perder las vidas primero que bolver al capriccio pasado, del qual muchos años ha que estavamos con deseo Elche libertad por salir del duro, y pesado jugo que nos tenian los caballeros, y personas poderosas. La defensa de Elche y Guillent mas propia es de V. mercedes, que de otro por ser esta ciudad Madre, y cabeza del Reyno. Porende no

desampareis à Elche que nosotros no la faltaremos. Aduertid señores que v
mucho en ello, porque si los enemigos ven que se les hace rostro no osaran
tomarse con la Germania. Escriuid señores à los de Sexona que no acoxan
virrey en ella, porque seria causa de mucho daño. Yo seria de parecer q
entendiessemos en baptizar los Agarenos del Reyno, porque Dios, y el Rey s
siruan de nuestras buenas obras, o alomenos que les quitassemos las Arma
como yo hiciesse en este Gobierno que no les permito traer armas, y
me hallo bien con esta determinacion por ella. Tambien se deberia proueer que los censos que fue
cargados veinte, y cinco años ha, o mas, puessen con cartas de Gracia, que
se extinguan y pagen los pensiones que hasta agora
se deuian que ya sobran mucho mas, y aun doblado que la propiedad. Oy en esta ciudad
vna carta de Don Pedro Maça en que oy vn capitulo que
dice Martin Ponce me escribe que Mossen Marrades, y el han dicho al Em
perador que el Pueblo de Valencia no quiere obedecer sus mandamientos
sino enseñorearse del Reyno, y que su Magestad estuuo vn rato suspenso, y di
id al Gran chancller, y decidselo, y que el chancller les dixo, que tan po
ha aprouechado el secretario Gonçalez, y que ellos dixeron ninguna cosa
y asi el Emperador mando escribir al secretario que se pasase con el
virrey, y no tratase mas de negocios con el Pueblo. Pienso que todo esto se
que el virrey mueue la guerra. Por ende señores descuidados de Elche, y
reis en que para nuestra Germania. De Origuela a diez y siete de Febre
ro año de 1522.

Con eficaces razones persuade la Deseada, aunque fueran de poca eficacia
abrazandose que interessan en la misma que la conueniencia es el mas po
eloquente Orador. los Trece de Valencia admitieron las aduertencias, y se dete
ron en fauorecerles. A veinte, y dos de Febrero llego el secretario Gonza
lez à Alicante, y le recibio aquella villa con el bosque, aqui a doleeis de
tercianas. los de Elche viendo que se acercaua mucho se pusie
en defensa, y escribieron vna carta al Jurado de Valencia, y otra à bo
dos personas que llenaban el numero de los Trece, rogandoles que no con
sien como procedian en los terminos de Elche con el secretario Gonzalez
porque no lo consentirian, y que si gustauan de llegar solos que los
recibi

B. R. C. B. S.

recibidos con gusto, y festejo. Al secretario le escribieron otra persuadiendole con viuissimas razones para que desistiese de la empresa porque su intento era conservarse vnidos inseparablemente a la corona Real, diseronle en estas palabras:

Muy magnifico señor: segun tenemos informacion V.M. viene a esta Real villa de Elche queriendo entendemos que el Rey os manda venir aqui con sus cartas para que esta Real villa se restituya à los deseos Adelantado de Granada, y viene en vuestra compañia vn Jurado de Valencia, y dos delos Trece del Pueblo, de lo que esta villa muchos se admiran que ayais emprendido este cargo de restituir esta Real villa en poder de cardenas, porque en caso que el Rey os lo mandase vos, os debriades acordar que los ARAGONES, y destos Reynos, y esta villa de Elche, y circunbent son de la corona de Aragon, y no se pueden separar della, por muchos Privilegios, y aun que el Rey os lo escribiese por ser natural destos Reynos lo debriades consultar, porque bien sabeis que los dichos Privilegios que tratan de la vnion, e incorporacion disponen que con armas podamos defendernos, e so imposicion de grandes, y graves penas manda que a los que vinieren con semejantes provisiones los repelamos, y maltratemos por nuestra defensa. Y viniendo V.M. a vn de guerra por no incurrir nosotros en las dichas penas haremos todo lo que por dichos Privilegios nos permite porque esta villa esta alcada por su Magestad, los que aqui estamos, o perderemos las vidas, o, les perderan los que contra nuestros Privilegios vinieren. Buelvase señor secretario por su camino à Valencia porque llegando aqui, si alguno daño se recreciere sera à vuestro cargo, porque en nuestra defensa Padres, hijos, y vidas ofrecemos, y pues hasta agora estamos en paz con vuestra venida os, nos metais en guerra, daños, gastos, peligros, y muertes: y de esta causa, pues su Magestad la tiene cometida à los de su Alto consejo, y en aquel esta remitida, y pende por litigio. La que por el interes del patrimonio Real la trata y defiende Miser Felipe de Herrera, segun tenemos cartas de la corte de 6 de Deciembre

con las quales nos escriben que el Emperador os ha escrito, y mandado que
entendais en las cosas deste Reyno, sino que os estais con el virrey. Por tanto
decimos, y requerimos con la presente de parte de nuestro Sr Dios, y del Rey
que lo que pretendeis intimar à las ciudades, y villas Reales no lo hagais, po
que si algo se siguiere, o algun daño, recibiera nuestra persona no culpeis
a nadie, sino a vos mismo, pues en esto os notificamos que nuestra det
tercion es, que hasta que su Magd viviere à España, y oyere a esta su R
al villa en su justicia no recibiremos, ni tendremos carta alguna. Y si el Rey
Don Juan dio à su Muger la Reyna Doña Isabel esta villa fue para d
su vida, y por su fallecimiento luego avia de bolver à la Real corona de Ara
gon, segun parece por el Privilegio de la donacion, y vos señor secretario bien sabeis com
se alcançan semejantes cartas, quales vos traeis, no hallandose que se cumpla
via presente. Por esto como a buen Ministro, y del consejo, y vasallo del Rey
favoreced estas villas de Elche, y Elcheillens, pues son de la corona de Ara
gon, y no deis causa que se diminuyan las pocas villas que el Rey posee
este Reyno. De la Real villa de Elche a 23 de Hebrero año 1521.

en este precato se negaron la entrada, y escribieron a los Trece de valencia el pen
miento, y tenia de que parte tenian, y los Jurados, y el magistrado acompañaron al secre
rio hasta la entrada de las villas Reales, siendo de oficio de Dios y menoscabo del Patrimonio
Real, porque segun sus Privilegios no podian enagenarse de la corona, ni el Rey podia
darlas, ni empeñarlas, y se deuia considerar q̃ estas villas son la llave, y seguridad del Rey
no, y de Valencia à origuela, y parece razon tener en olvido su defensa. Mu
chas, primera entre nosotros, que vale en su inmento, no mejoraron nuestras cosas. Bol
ved los ojos (decian) al peligro en que estamos, que aora aprovecha
do la Germania? que el juramento os? y valerosos vos à otros,
si el primer soplo de vientos se deshace esta union. Agora es tiempo que
mostreis el brio, el valor, el sufrimiento, y la constancia y entendeis
todos, vuestras fuerças en la conservacion publica, y sino os lastima
is de los daños que nos amenaçan, escarmentaran en vosotros los
demas Pueblos, que pocos dias quedaran sin valedores, que es lo que
mas el virrey procura, y desea para entrarse por las puertas de
ciudad, y pues vosotros fuisteis los inventores de la Germania, sol
el rigor de los castigos temis cerca. La determinacion destas villas es defend
la por su Magd cesarea, y poner la debaxo su amparo y que pertenezca en la
corona de Aragon, cuya fue, y es su tesoro, y la sangre daremos en nuestras venas.

Los

los Trece de valencia ponderon con fuerzas, y atemorizados de lo que proponia la villa de Elche en su carta: considerando el perjuicio que podia seguirse si los generos que el Adelantado Mayor de Granada ~~dispuso~~ alistaba en Murcia la entraban por frescas de armas, se determinaron de asistirla, y en ~~los~~ jornales del secretario Gonzalez los dos Personajes del numero de Trece en secreto animaban a los de Elche para que no se rendessen, desengañado el secretario de conseguir la reduccion embio al Jurado de valencia, y a otras Personas confidentes a Orihuela para que explorasen los animos de sus ciudadanos, pero su respuesta les hablo tan claro que baluieron vacios de esperanças, y llenos de confusion, y el secretario Gonzalez con los de su seguito se encaminaron a Valencia.

1521

CAPITVLO

Combate Juan de Padilla à Torrelobaton: entregase con pactos el castillo, y pone guarnicion para su defensa.

El Almirante, condestable, y conde de Venavente deseando la quietud de Valladolid su Patria procuraron por muchos caminos su reduccion, pero no consideraron su animo, y cautiba sino que desconfiaron sin temer los peligros: unieronse atajado si abraçaran el consejo de tan grandes señores. Quisieron que se continuase la guerra, y assi ordeno la junta à Juan de Padilla que prosiga su exercito en campaña, obediò puntual, y à veinte, y uno de Febrero salio de Zaratan llamado mucha gente de Valladolid de a pie, y de acauallo con la que vino de los Xelues: constaua todo el exercito de siete mil infantes, y quinientas lanças, y algunas piezas de artilleria, empeçò la marcha con gran silencio, y pardo de pesaua porque no se entendiese hacia donde caminaua prendio las espias, llego à Torrelobaton que estaua descuidado de aquel suceso, alojose en el arrabal, y sus soldados roberon quanto se hallo, aunque se libro de su codicia lo mas precioso que se auia retirado à la villa, que estaua fuerte por un baluarte, y puesto presidiado, y defendido por don Garcia Osorio.

Plantose el dia siguiente la artilleria, y començaron à cañonear la villa sin hacer brecha, ni abrir portillos porque eran grandes sus reparos, lo mismo obrò un Assalto porque los sitiados no mostraron flaqueza en la oposicion antes miraron los franceses enemigos, muriendo muchos de los escaleros porque peleaban a mano descubierto, las escalas eran cortas, y los que subian con orgullo baxaban o muertos, o heridos, y viendo el daño que recibia el exercito se suspendio el combate. Aquella noche Juan de Padilla

77.

Aquella noche Juan de Padilla fortifico su alojamiento, y plantó las baterias para dar al otro dia otro assalto como el primero, y entonces rigor. ~~El Almirante~~ aunque no aprovecho por diligencia porque acudió ~~y~~ la gente mas ~~interior~~. El Almirante, y los caballeros de Tordesillas aquella misma noche tuvieron aviso de su llegada, y luego embiaron por las ~~gentes~~ milicias que estaban en Portillo y Simancas con intento de ~~[illegible]~~ introduzir el socorro si fuesse posible, aunque ellos eran ~~desiguales~~ inferiores por falta de infanteria. Para ~~[illegible]~~ reconocer el campo, y ver la disposicion que tenia fueron algunas tropas de caballos, y escaramuzaron con el enemigo, porque pudiesse entrar socorro en la villa. Considerando que no hacia mella los baterias, la mudo a otra parte del muro mas flaco donde la artilleria hizo brecha, y ~~[illegible]~~ algunos los de Toledo y Valladolid desordenadamente dieron asalto, y duro gran rato la porfia, pero el rigor de los cercados obligaron a que se retirasen con perdida de algunos muertos, y heridos.

Este mismo dia el conde de Haro dexando la guarnicion conveniente en Tordesillas salio con mil lanzas a dar vista al enemigo con intento de hacer el arma ~~[illegible]~~ ~~y hacer si [illegible] que deseaba entrarse~~ ~~[illegible]~~ por una parte del arrabal, y por otra se metiese en Zebaton Don Fran.co de Olivio, señor de Valdenguillo con alguna gente de que avia necesidad, y viniendo con este designio embio a decir el Almirante que los que entrassen de socorro fuesen hombres de Armas, lo qual no parecio al Conde que era conveniente porque necessitaba mucho de caballos, prosiguiendo ~~[illegible]~~ la marcha ya tarde llegaron cerca de la villa, y se pusieron en una eminencia ~~de~~ donde se descubria el lugar. Destilaronse algunos caballos a escaramuzar con los arcabuceros que estaban cubiertos de las tapias y les ofendian con ventaja. Y viendo el Conde de Haro que recibian daño los suyos sin hacer efecto, hizo señal para que se fuesen juntando con el grueso de la caballeria. Y ~~[illegible]~~ esperando a Don Francisco Olivio para escuchar sus intentos, llego un caballero con carta del Almirante en que le ~~[illegible]~~ ofrecia que podia boluerse, porque el sabia que no era necessario el socorro por estar en defensa, y con bastante guarnicion.

Y sin embargo no faltaron algunos que se opusieron entrar en la villa, pero no se pudo intentar porque el Almirante mandó que no se llegasen las escalas como se avia acordado. Y así el conde se bolvió aquella noche a Tordesillas sin haver conseguido su deseo.

Juan de Padilla viendo que le molestaban los mil caballos, y que para defenderse y ofender necesitava de mas gente embió por ella à Valladolid, y a 28 de Febrero llegaron tres mil infantes, y quatro cientos caballos con los de los Velez numeroso, y ~~[illegible]~~ poderosa como teniendo aviso los de Torrelobatón desmayaron algun tanto, viendo que los combatientes eran muchos, y ellos pocos para sufrir los asaltos que les darian avisaron al Almirante que se retirase mucho de Valladolid, diciendo que ella sola les hacia la guerra. Al otro dia que fue domingo con quatro cañones les dieron recia batería, arrimandola otras piezas menores, y esto duro tres dias sin cesar. el ultimo dia que fue Martes a la tarde con mas resolucion y coraje que los otros, ~~[illegible]~~ defendiase valerosamente, pero como ~~[illegible]~~ quatrocientos soldados, y alguna gente de caballo no bastaban contra un exercito poderoso porque el cercarla era continuo y la falta de viveres sobrada, combatianla por diferentes partes, ~~[illegible]~~ por una abrieron un portillo, y por otra la entraron a escala vista sin ninguna resistencia porque como el asalto fue general, y la gente poca no pudieron defenderse de tantos, la saquearon furiosamente ~~[illegible]~~ matando, y robando los templos, y abriendo las sepulturas por ver si en ellas ~~[illegible]~~ hacienan la red del oro, sin hacerles honor los cabeneros embueltos entre la tierra, y los [illegible]. finalmente dice don Prudencio de Sandoval que hicieron cosas que brutos sin razon no las executaran.

El dia siguiente plantaron la artilleria contra la fortaleza pudiera defenderse ~~[illegible]~~ algunos dias, y esperar socorro sino huviera en muchos mugeres, y niños que se acogieron a ella atemorizaban ~~[illegible]~~ los golpes de las balas, que resonaban, y hacian temblar el edificio, aquejaban mucho

1521.

4

29

la falsa del sustento, que es el mas vigoroso enemigo, y opi
nion segura de las villas, y hacienda mitad de las haciendas
se mengaron. Esta victoria la mas grande de Padilla por mui seña
lada, y de gran consequencia y lo escribio a Valladolid
y a Toledo, y escriuo que gano grande opinion, ~~y~~
por esto tambien nos llegaron de Tordesillas donde esta
se alojaran los Gouernadores con todas sus fuerças, y el Almi
rante, y los demas señores, y capitanes sintieron esta perdida mucho
mas por el daño, que por la importancia del lugar.

Capitulo

Septiembre tregua con los Gobernadores de Castilla, y Juan de Padilla caudillo de las comunidades

~~Estando en la tregua con los caudillos y gente de Padilla, [illegible] Historiadores que vieron al Pueblo de la ciudad de Zaragoza y su efecto a las comunidades de Castilla~~

Sintieron mucho los Gouernadores de castilla el perder a Torrelaguna, y determinaron tratar del remedio para que no creciesen las fuerças de los comuneros. Enviaron al condestable que estaua en Burgos de aquella perdida, y luego a dos que marchasen la buelta de Palencia quatro mil infantes con dos ~~piezas~~ cieruas gruesas, una culebrina, y un Pedrero. Supo Don Juan de Mendoza, y salio con la gente que recogio de las Behetrias de Palencia, y Vecerril que serian mas de quatro mil infantes, y embaraço el paso, frustrandose por este camino aquel socorro, y viendo que no auia surtido efecto, y que aun no tenian gente para salir de Tordesillas porque estaua Juan de Padilla muy poderoso, y muchas ciudades cercadas, por estas pidieron tregua por ocho dias, y aunque el, y algunos Procuradores las querian ~~conceder~~ oyrgas, no se atreuieron hasta conferir las con valladolid, porque como era la que mas fauorecia la comunidad tenia de gran respeto, y no se atreuian ~~a~~ a conceder cosa alguna sin su consentimiento. Comunicose en Valladolid a todo el Pueblo por quadrillas, y todos respondieron que de ninguna suerte se otorgasen las tregua ni por vna hora, sino que prosiguiesse con toda hostilidad porque de perderlas no seria con otro fin que de aumentar su exercito para oponerse con mayores fuerças al de la comunidad. Y que si les daua ocho, o quince

dias

31.

dias de treguas por ley antigua del Reyno se avian de cumplir hasta
treinta, seis, y de treinta, y seis a treinta, y seis hasta un año
y en estos dilatamos se deseavan las comunidades. Y aunque valladolid
pusiesse el interpo de los caballeros los Procuradores del Reyno, y los ca
pitanes fueron de contraria parecer, y otorgaron la tregua por ocho
dias.

vino a tratar de estas treguas fr. Francisco de los Angeles que era capitan de
la armada en valladolid en Alonso de veira frazero ~~[illegible]~~ y Procu
rador de aquella villa, despues bolvio Alonso de ortiz con harto riesgo
de su persona, y con cartas de crencia para tratar de la misma, iuntolo a don
Pedro de Ayala, y a don Fernando de Villa que estaban inclina
dos a la paz, los quales dispusieron como los caballeros de la junta se ayun
tassen para oir la embaxada, dixolos, y estando casi acordados los ca
pitulos de la tregua, y el tiempo que avia de durar. llego en aque
lla sazon el M.o fr. Pablo Dominico procurador de leon, y sancho san
chez Cimbron vecino y Regidor de Avila Procurador de la junta
Embaxadores de la comunidad que avian ido
a Flandes en los capitulos que suplicaron el Reyno que otorgase
al Emperador, luego como se ayeron en el Monesterio de S. Pablo
y supo quan adelantado estaua el tratado de las treguas embio
a decir a la junta su venida, y suplico que no se estorbase la
de paz, guerra, ni de tregua hasta que dixesse cuenta de
la embaxada que avia hecho a Flandes por su mandado
y por esto se suspendio hasta la tarde, vino fr. Pablo y en
entre otras cosas refirio que al tiempo que llegaron a Flandes
partio el Cesar para Alemania, y que encaminandose alla en el Ce
lando supo que avia orden que en llegando a qualquier lugar de
aquella Provincia los ahorcasen, y que por esta causa die
ron la buelta, que estaua enojado con
las cosas de la comunidad, y que en llegando a España castigaria
severamente a los rebeldes, y que valiesen
los ofrecimientos, y las cedulas que en su nombre viniessen solicitadas
por los Gouernadores, y con ello se platicaron amonestando a la jun
ta que no hiziesse paz, ni tregua sino que estuviesse firme en
lo

en lo comenzado. y que si el Emperador quisiesse entrar en aquellos lugares fuesse por su mano, y no por la de los Grandes. Porque siendo assi podrian ajustarse bien. y de otra suerte su partido era malo, pues aunque dixo estas, y otras cosas para irritar los animos de los Procuradores no bastaron antes ~~mandar~~ dixeron a Ortiz que tratasse de la tregua.

Sentose acaso Alonso Ortiz cerca de fr. Pablo, y viendo que era procurador de alguna ciudad de los que avian venido despues de su partida hablole en lo que avia dicho a los Procuradores, singularmente de la voluntad que el Emperador tenia de mostrarse riguroso con los ~~como~~ que siguieron la junta no obstante qualquier perdon que uviesse, Ortiz oyendo cosas indignas ~~de un religioso~~ de un religioso le preguntaron como las sabia, y dixolo mismo que a los Procuradores entonces replico Alonso Ortiz en voz que todos pudieron entenderle que estaua admirado de una persona tan noble como la suya de quien ~~todos~~ aquellos caualleros avian de tomar consejo, assi ~~como~~ por ser Maestro en sagrada Theologia como por su habito, certificar cosa tan grave sin mas certeza que auerlo oido decir, solo podia ser para estorbar la ~~que~~ la tregua. Hallose alli fr. Pablo y preguntaron quien era aquel hombre discreto, y salieronse de la desbilada. Prosiguio Alonso Ortiz en ajustar las condiciones de la tregua, y entre tanto fr. Pablo inquieto ~~para~~ los animos de la gente soez, diciendo que como podian consentir que entrasse en la villa un Traydor? Fuese a la junta con los de su seguito y armados entraron en la sala, diciendo con palabras arrogantes, llaues de alcaiz, y amenazas como se consentia que se admitiesse en el Pueblo un Traydor? que ellos le prendiesen y le hariam confessar las causas principales de su venida, ya que ellos entendian que no fue para otra cosa que para explorar las voluntades, y los negocios de la guerra, cuyas palabras dieron mucho que sentir a Ortiz. Quisieronse su antecessor, y hirieron los caualleros, y supieron con blandura obligarlos a despejar la sala. Entonces dixo Ortiz que pues el avia venido con esperança para el ajustamiento de la

ley

las tregoas que si aquella demostracion se avia hecho por sacarla de la villa que el la dexasse. Pero que si gustassen que se confirmasse que asegurasen y demandasen la persona como caballeros, lo que les lo asegurarian, y en su palabra lo guardo para ~~[illegible]~~ en dexar las tregoas, y aquella noche se efectuaron. Y con los despachos partio Alonso Ortiz de Valladolid por la posta a Torrelobaton, donde hallo que ni en el campo, ni en la villa avia guarda, son descuidados estando gozando del abrigo de los fuegos, y de la dulcura del sueño, desmaya que pocos soldados que dieran sobre ellos hicieran grande daño. Notifico a Grande capitan, y a sus capitanes las tregoas, a la mañana se juntaron, y aun que entre ellos huvo algunas dificultades en acetarlas contradiciendo ~~en~~ lo mucho Diego de Guzman, vecino de Salamanca, Procurador de la gente que asistia en el exercito por xefe, y consejo del Cardenal, pero no embargante sus replicas, e instancias se pregonaron las tregoas, y Ortiz lo tomo por testimonio, y partiose a Tordesillas donde el cardenal y el Almirante le recibieron con mucho abrazo

1521

Sale Don Miguel de Gurrea de Mallorca, y pones en Ybiza, desde alli procura la reduccion de los Agermanados.

Muchas fueron las instancias que los Jurados de Mallorca hicieron a Don Miguel de Gurrea para que dexasse la ciudad porque tenian alguna gran desdicha en su persona, mayor instancia le hizo Juan Crespi, y el Pueblo, pero con vna diferencia que en los jurados nacia de amor, y en los demas de odio y enemistad, vnos le requerian que los dexasse con palabras amorosas, otros con amenaças, y valdones solicitaban su partida, y por esto se resolvio a dexarlos. Hallarose en la sazon en aquellos mares pequeñas en el puerto de la ciudad, y sin embargo que infestaban aquellos mares muchas galeotas de Moros, y se encontraua a gran peligro, embarcose con doña Aldonça Sanchez su muger, con Don Francisco, Don Lope, y doña Ana de Gurrea sus hijos, y con Don Luys de Gurrea que despues fue caballero de la orden de San Juan de Jerusalen, y de vno fuera de matrimonio. Alfin le obligaron con violencia a embarcarse, y tomar la derrota a la isla de Ybiza, distante de la tierra firme poco menos de sesenta millas, y de Menorca otro tanto: el sitio es en forma casi igual por todas partes, aqui en longitud, como en latitud, y baja veinte, y quatro millas, y ochenta de circunferencia. A la vanda que mira a Lebeche se dilata algo mas en punta, y cerca della ay tres islas pequeñas que llaman las Puertas enfrente de la Formentera que dista dos millas, y en rigurosamente se llamaba OPHIVSA, por la multitud de las viboras que en ella se crian, y por esta causa estara desierta. Del lugar principal tomo nombre IBIZA, de lo que mas abunda es de sal, y acuden para aprouecharse della muchos Nauios de España, Italia, Francia, Inglaterra Flandes, y otras partes de Europa su nombre antiguo fue EBVSVS, y en el Español retiene alguna sombra del latino, tal acontece a muchas poblaciones, y tales son los efectos del tiempo que no solo mudan los nombres, pero aun no dexan vestigios de lo que fueron, sino que la Memoria de los Escritores los conserua.

El proprio de los que estan comprehendidos en un delito deseen arrasar à otros, por que
assi juzgan que se imposibilita el castigo, y no sabes que se ~~facilitan~~ la plata
la paradoxa de perdonar à la Multitud, que se basta vigorosamente. No solo se
contentaron los de Mallorca de conservarse en su ciudad, sino que solicitaron
à otras poblaciones, y entre ellas algunas de Ybiza, y lo consiguieron, porque
tomaron tambien las armas con grande gusto, y alborozo de los que fomentaron
este vorazissimo fuego que atentos aquellos agenuamio antes sus llamas.
Cocaron los sublevados de Mallorca à 21 de Março escribieron à las trece
~~vnbanqbnes~~ de Valencia, dando razon que avian despojado legitimamen
te, y guardando toda orden, y metodo de justicia à don Miguel de Guevara
del virreynato de aquellas islas, por no aver guardado justicia en los casos
civiles, y criminales, ni aver observado los privilegios de la ciudad, y del Reyno que tanta sangre costaron à sus antecessores. decian assimismo que esto
lo avian hecho en virtud, y fuerça de cierta libertad Real que los Reyes les
concedieron, en la qual se dispone que ningun Aragones pudiesse tener oficio
de virrey en Mallorca. Advertian que ellos avian començado con justas causas
las castigar al virrey, y que ellos tendrian las mismas, y mayores privilegios
para hacerlo mismo con el conde de Melito. Assi discurrian los de Mallorca en sus cartas fingiendose inmunidades, y privilegios que jamas les concedieron los Reyes de Aragon, porque siendo los conquistadores, y pobladores los Catalanes, y Aragoneses no avian de estar excluidos destas honras, como no lo han estado nunca. pues en todos tiempos han gobernado aquellas islas muchos caballeros catalanes, y Aragoneses, y sino percisa aprisa pudiera
hacer lista de todos, pues deseamos lo por cosa sabida, notoria, e indubitada
El mui proprio de los que fomentan sedisiones, y motines fingir privilegios para
engañar con aquel pretexto justo à los ignorantes, y à los enemigos de la
quietud publica.
Creyo don Miguel de Guevara que en Ybiza estaran libre de las asechanças de los Agermanados, y se engañò, pues en ninguna parte ay lugares
seguros contra el Enojo. Dos veces intentaron venir con armada à inquietar la
otra

otras tantas se desvanecieron sus designios, porque descubriendo los Patrones de unos Naos su mala intencion se hicieron à la vela, y se dexaron en el puerto los arquifes, y estuvo allitan arrestado que si desembarcaran fueran arbitros de su vida porque en Ibiza no se impidiera el tomar tierra en sus puertos, por auer mucha gente que seguia las pisadas del Pueblo de Mallorca, pero la Providencia diuina que detiene las ondas, en los mares, en las orillas, enfrenò los impulsos inquietos en la vega del temor, que tuuieron al virrey, imaginandole asistido de milicia propia, y auxiliar.

Ya que no podia el virrey don Miguel de Guerca moderar con su presencia las inquietudes con sus cartas amorosas procuraua mitigarlas, pero los corazones obstinados no se reducen con blandurias, mejor suele obrar en ellos la Aspereza. Embiales cartas del Emperador, y cedulas de perdon, exceptando solamente las siete cabezas que movieron la Germania, y su consejero Miser Guall, y otros pocos personajes, creyendo que tendrian fin aquellas alteraciones. Presentò los despachos el Procurador Real, y movioseten grande tumulto, y alboroto que estuuo cerca de perder la vida, y el mismo peligro corrieron los Jurados, y otros Ministros Reales. Afirmaba el Pueblo, que las cartas, y Provisiones eran falsas, y que la voluntad del Emperador era que no se hiciesse mudança en su gobierno. Algunos dias despues dixeron que obedecian aquellas ordenes, siempre que supiesen que emanaban de su Magestad cesarea ofrecian que dexarian las armas, no se oyeron sumbrerys, ni desplegarian banderas, pero esta resolucion duro el rato que las vislumbres del castigo duraron en su memoria, porque apagadas en la inundacion inquieta de sus pareceres obraron peor que antes, y ninguno de los citados, y llamados en las cedulas Reales obedecio, sino que perseuieron en su inicio gobierno, afirmando que aquella era la voluntad del Emperador, sin que respetasen a sus Ministros, antes exercian los Electos todas las jurisdicciones a su antojo, y arbitrio.

1521

Rota de Juan de Padilla. General de las comunidades de Castilla, en la batalla de Villalar.

suele causar grandes daños el no proseguir una vitoria porque los Enemigos si se continuara el alcance se rindieran à la potencia, y orgullo de los vencedores, huviera acrecido aprisa Juan de Padilla, si ganado el lugar de Torrelobaton bolviera sus armas contra los Gouernadores, y caualleros que estaban en Tordesillas con harto recelo, pero contentose con aquel triunfo pequeño, y como sido despues quando no tuuo remedio el daño de su remision, y disminuyose su exercito con las dilaciones, y no tenia el suficiente para campear, fue necessario à Valladolid, llamado de la junta, y despues de auer conferido los negocios de la guerra bolviose à Torrelobaton con dos mil infantes, doscientas lanças, y dos cañones, con deseo de poner en seguro la Artilleria, porque tenia aueiso que los caualleros querian apoderarse della, llevaba intento de abrasar la villa como despues lo executo, y darle batalla al condestable, antes que se incorporase con los de Tordesillas. Porque con la gente que llevaua, y dos mil infantes de Torrelobaton, y con los que esperaua de Toro, Zamora, y Salamanca que venian marchando, y eran seis mil hombres, y doscientas lanças, dos mil, y quinientos de Palencia, mil, y quinientos de Dueñas, quatrocientos de Palacios, y otros que esperaua de las fronteras de aquellos confines, que todos eran cerca de mil, y si todos se pusieran en orden, sin duda huvieran buen suceso, pero detuvieronse tanto que no se lograron sus determinaciones.

llego el condestable a 19 de Abril à Peñaflor lugar mui cercano de Torrelobaton con quatro mil infantes, seiscientas lanças, y trescientas, donde se alojaua el conde de Haro su hijo.

y si todos se pusieran en orden sin duda tuvieran buen suceso, pero de tenicrse tanto que no ~~pudieron~~ se lograron sus designios.

Llego el condestable a 22 de Abril a Peñafiel, lugar ~~que está cerca~~ de Torrelobatón con quatro mil infantes, seiscientos lanças, y tres piezas ~~donde se alojaron~~ el Conde de Haro su hijo y en Tordesillas uno gran regocijo de su llegada, y parece que fue la causa de la vitoria que se consiguio. Juan de Padilla se preuenia para salir de Torrelobatón para Toro, ~~quedaba~~ su exercito de ocho mil infantes y quinientas lanças, y la artilleria de Medina del campo y esperaua grandes socorros, y ~~los~~ los mil infantes de Palencia y Dueñas no se pudieron juntar por la venida del condestable.

~~Determinose que~~ el Exercito Real se juntase en Peña flor, y que en Tordesillas en la Reyna quedase el Cardenal Adriano, y don Bernardo de Sandoval Marques de Denia con una compañia de hombres de Armas, y Diego de Rojas señor de Sant Iago de la Puebla con otra, y algunas compañias de infantes para guarnecer la villa. El Conde de Oñate con un troço de caualleria se puso en Simancas para ~~impedir el paso~~ impedir los socorros que embiase Valladolid a Juan de Padilla. El Conde de Haro Capitan General salio a 21 de Abril de Tordesillas, y aquel dia llego a Peña flor, y a 22. los Gouernadores, y el General ~~salieron~~ hicieron muestra de su gente, y se hallaron con mas seis mil infantes, dos mil, y quatrocientos caballos donde estaua la Nobleza de Castilla, los mil y quinientos eran hombres de Armas, los demas caballos ligeros, y Ginetes. Este dia no se obro mas de embiar algunos caballos para reconocer las fortificaciones de Torrelobatón porque algunos dellos eran de parecer que se atacasse a Juan de Padilla, cuya vitoria la tenian por segura, por el ~~[illegible]~~ numero, y calidad de su gente.

No se atreuio Juan de Padilla por las ventajas que reconoscio en el campo de los Gouernadores a pelear con el, antes teniendo el sitio ora de marchar secretamente, hasta llegar a Toro, donde estaria mas seguro por el fauor de aquella ciudad, y por los socorros que esperaua de Zamora, Salamanca, y otras partes. Estando prouenida la marcha un ~~[illegible]~~ clerigo le dixo ~~publicamente~~ que aquel dia auian de vencer los caualleros, y que le aconsejaua que no saliesse de aquel porque assi lo hallaua ~~en~~ en un juicio de cierto Astrologo. respondiole cuerda, y christianamente despreciando los agueros, y teniendo esperança en Dios a quien tenia sacrifi

cada la vida, por la comun utilidad destos Reynos, porque ya no es tiempo de dar paso atras, yo determino de morir, y dias dispon que de mi lo que fuere de su servicio. Y assi puesta en execucion lo determinado y salio Martes à 23 de Abril dia de S. Jorge antes que amaneciesse encaminandose à Toro, iba la Artilleria en la vanguardia, la infanteria en los esquadrones, y en la retreguardia el General con la Caualleria.

luego que empezo la marcha Juan de Padilla auisaron sus espias a los Gobernadores del rumbo que llevava su exercito y por atajarle dispusieron que por tres partes le embraçasen ~~[illegible]~~. de Medina de Rio seco le acometieron en la retreguardia: por la parte de Tordesillas en la vanguardia, de si mesmos por los costados. Y aunque estos acometimientos pudieron desbaratar los esquadrones marcharon ~~[illegible]~~ con buen concierto hasta cerca de villalar. y huvo diversos pareceres en darles la batalla, porque parecia à muchos que bastava hacerlos huir, y que no era cordura arrasar sus fuerças al trance de un empeyo ~~[illegible]~~ porque podia ser que viendose cercados obrasen desesperadamente, ~~[illegible]~~ demas que su infanteria era mucha, y buena, y la del condestable era poca y venia cansada. Pero el Marques de Astorga el Conde de Alva de Tirsta, y el Prior don diego de Toledo instaron en que se diesse, fiandose en su caualleria y les salio bien porque atrechandolos por tantas partes, y embarazados con el lodo no podian caminar sueltamente, y empezaron desmayar, los capitanes los animaban, y no aprovechan sus diligencias, ~~[illegible]~~ el desmayo los caualleros empezaron à escaramuçar, pero no por esta causa dexaron de proseguir su marcha, ~~[illegible]~~ iban siempre pelegando para ver si los podian romper, y quando estuvieron cerca juego la artilleria haciendo grande estrago en las hileras, empezaronse a desfilar, cayendose sobre otros por guarecerse en villalar, sobreviniolos un aguacero que los descompuso ~~[illegible]~~ no dexando caminar, Ni la pudieron aprovechar de la Artilleria por el agua que les sobreuino, y por que los

Artilleria

Artilleros q̃ la tenian en un lugar donde no podia ser util, encargo
se a Don Pedro Maldonado por inteligencia que tenia con
el Rey el conde de Benavente, quedo la Artilleria por los caballe
ros. desordenose todo el gran hombre de Armas se desampararon
yendose a la parcialidad contraria, los soldados dexaran las
cruzes rojas que traian, y ponian en su lugar cruzes blancas
que eran las señales del exercito leal. ~~Juan de Padi~~
Juan de Padilla peleo valentissimamente, y con cinco generosos hom
bres suyos se metio entre las ~~gentes~~ tropas del conde de Benavente,
iba de hombre de armas, y llevaba ~~en la~~ la lanza bancada
~~y con su estandarte~~ salio le al ~~encuentro~~ Don Pedro Bazan señor de Val
duerna, y llegando a encontrarse dio le un golpe a Don Pedro, Bazan, ~~que
no le encontro, y como iba a lo ligero, y era hombre pesado
y gordo~~ y le arrojo del caballo, paso adelante diciendo a voces
Santiago, libertad, (que este era su apellido, y el de los caballeros Santa
Maria, y Carlos) y pudo los lanzar diciendo a ~~encontrarse~~ los que le
salian al encuentro, pero su poca suerte le hizo a dar en las manos
de Don Alonso de la cueva que le hirio en la pierna, diciendo
le que se rindiesse, y en señal de primero le dio la espada, y
~~vida~~ Alonso los, y estando rendido llego Don Juan de Ulloa, y arrebata
~~do~~ del celo de la venganza le tiro una cuchillada por la ~~visera~~
visera (~~que~~ traia, ~~cuando~~ cubriendose) y rendido le hirio en la nariz aunque poco, la
qual no se pudo prevenir por la celeridad de su execucion, pero ~~se~~
se ya cosa indigna de un caballero pues no es valentia herir quando no
ay resistencia ni peligro. Prendieron ~~a~~ primero a Juan Bravo ca
piton de segovia ~~que se rindio muchos dias~~, y a Francisco
de Maldonado capitan de Salamanca que se señalaron mu
cho este dia, desamparandolos los soldados, quedo el exercito desecho
y fueron con su alcance dos leguas y media hiriendo, ma
tando, y prendiendo.

Ahorcaron a Juan de Padilla y a los demas la noche de la vitoria al cas
tillo de villalua que estava a la ley de villalar, el dia siguiente los Gover
nadores mandaron a Don Pedro de la Cueva que fuesse a villalua la fortaleza de

Oeniponte

1530

Sandoval en la Historia del Emperador Carlos V. lib. 6. n. 7 §. 15 dice:

Recibió el Emperador en Oeniponte su hermano el Rey D. Fernando de Bohemia &c.

Luego le llama en el mismo §. dice vino a Eniponte que el Alemanes llama Inspurg. &c.

Vease el Tesoro Geographico de Ortelio voces OENI-PONS.

Oeniponteum la llama Gerardo de Roo en su Historia Austriaca lib. 2 pag. 56.

Febrero. 1650.

y trexoyse los prisioneros a villalua, quando los robaban dixo juan de Padilla à don Pedro de la cueva a que fin avia los llevaban. Respondiole que iban a villalua que el no sabia donde los mandavian llevar. Pusieronlos en villalar en guarda, y los Gouernadores acordaron que degollasen a Juan de Padilla a juan Bravo y a don Pedro Maldonado y que don Fran.co Maldonado fuese preso a Tordesillas pero trocose presto su prision en castillo porque pidio el ~~conde~~ conde de Benavente que no degollasen a don Pedro su sobrino en su presencia y assi en su lugar ~~pusieron~~ castigaron à don Fran.co Maldonado. Y se executo la sentencia sacandolos al suplicio en mulas, y dicendose repitiendo ~~en~~ un pregon que decia. Esta es la justicia que mandan hacer su Magestad, y su condestable, y los Gouernadores en su nombre a estos caballeros, mandandolos degollar por Traydores, alborotadores de Pueblos, y usurpadores de la corona Real. y Juan Bravo oyendo este pregon dixo con mucho desahogo y desembaraço, como si no estuviera tan proximo su muerte. Mientes tu y aun quien te lo manda decir: Traidores no, mas zelosos del bien publico si, y defensores de la libertad del Reyno. El Licenciado Carnejo Alcalde de corte le dixo que callase y Juan Bravo le respondio con brio, y el Alcalde le dio con la vara en los pechos y le amonesto que dexase aquellas vanidades y cuidase de su Alma. y Juan de Padilla le dixo señor Juan Bravo ayer era dia de pelear, como caballero, y oy de morir como christiano. Razones que muestran su grande juicio, y ~~equidad~~ la conformidad que tuvo en su muerte resignandose en la disposicion divina que assi lo ordeno. Escrivio a su muger doña Maria de Mendoza y Pacheco ~~—~~ y a la ciudad de Toledo su muerte dos cartas de singulares cariños este fue tuvo este caballero ~~entre~~ y algunos de su seguito ~~y mayor el parecido~~ que siempre acciones violentas tienen sucesos semejantes, perdiose Juan de Padilla por su remission, lo que parece en no aver sabido valerse de la vitoria de Tordesillas. pero lo mas cierto es que se perdio por la causa que ~~tuvo~~ le fundia contra el Emperador, ~~y en el Principio~~, pues a las comunidades declaro repetidas veces su clemencia. y Mitiscuendo les casi que se reduxesen a su servicio, y lo que no pudieron las amonestaciones ajusto una batalla.

dicho a en la carcel
folio 113.

dice Juan ochoa de Salde que a doña Maria ~~Zulla~~
Pacheco le cortaron la cabeza publicamente como a su
marido Juan de Padilla. y parece que no estuvo bien
informado porque esta señora salio de Toledo año 1522
sobre un jumento
en hoja de labradora y se escapo huyendo a Portugal
donde acabo la vida miserablemente como refiere don
Prudencio de sandoval en

CAPITVLO

1521

El Secretario Juan Gonzalez explica la creencia del Emperador a los Jurados de Valencia, efetos de su Embaxada.

En la sala del ayuntamiento de la ciudad de Valencia a los Jurados Racional, Mayor, y sus sindicos a veinte y nueve de Abril deste año el secretario Juan Gonzalez de villa simplez en virtud de la carta del Emperador su fecha en Varmey a treinta de Março, y otra a seis de Abril, el qual explicando su creencia para que los susodichos la declarasen al Pueblo dixo lo que contenia un papel que entrego cuyo tenor fue este.

Magnificos señores, de la respuesta que el Pueblo desta ciudad hizo a su Magestad a las cinco cosas, que por mi de parte de aquel les fueron mandadas. Ha comprehendido su Magd dos cosas. La una desacatamiento, y menosprecio pedido con palabras coloradas, porque ninguna cosa de lo que tan largamente prometian en respeto de obediencia pusieron en execucion. La otra atrevimiento, y desigualdad, porque suplicaban por remedio de lo que deseavan tener menester, no remediando ellos sus yerros primero con enmienda, porque aun entre iguales quando se trata de algun apuntamiento de lo primero y desistir de los agravios, y ofensas, y cosas que repugnan aquello quanto mas de subditos a su Rey, y señor natural, con quien nadie ha de presumir de entrar en partido, y denegarle lo que manda, por suplicarle lo quieren, por mucha necesidad que dello tenga, sino sobre las cosas, que el tiempo, y lugar permitidos por leyes, y fueros del Reyno, pues al cargo del Rey es, y toca proveer de lo que cumple a la pacificacion, y buen regimiento, y estado de sus subditos, a lo qual su Magestad no faltara, antes por natural inclinacion, como por la mucha aficion que a esta ciudad, y Reyno tiene, y tenia mui mayor, si los habitadores del en la verdadera, y biva obediencia que deben, y es cosa de vida que aquellos tengan cierta confiança dello, mayormente siendo lo que manda tan necessario para su descargo de su Real conciencia, y de su Autoridad

y para el beneficio universal deste su Reyno, el qual esta constituido en tanta discordia, la ciudad, y decaymiento, como todo el mundo vee, por su misma culpa, y lo que el Pueblo le prometia y suplicaua tan lleno, y preñado de otros propositos, segun despues sin esperar respuesta de su Magestad a lo que suplicaron, los descubrieron, quitando con mano armada y por fuerça con gran desacatamiento los derechos del Rey, de la iglesia, de la ciudad, y del Reyno, pretendiendo à querer ver, y examinar las cuentas de la diputacion, no les pertenecientes, mayormente por tales medios, y formas en que manifestaron no ser su intencion, lo que significaron en su respuesta, que la pendencia era contra caualleros, pues directamente ofendian a su Magestad, antes mostraron no tener pensamiento de obedecer, lo que por el Rey fuese proueido, y ellos prometian a mi que les otorgasen lo que suplicauan, y hauer echo los desordenes desta manera, lo que no fue por falta de justicia que publicaron, ni por ofensa de caualleros, como alegaban, sino por pura ambicion de mandar, y codicia de aprouecharse.

Y aunque los primeros sucesos de todo esto sean imputados a gente desordenada, viendo su Magestad que no han sido castigados, ni castigados los que el Pueblo ha tenido consentidos en infinitos otros escandalos seguidos, no puede persuadirse que todo el Pueblo no tenga culpa en ello. Y assi parece à su Catolica Magestad que todas las dilaciones que hasta aqui han sido puestas, son disfrazes por no obedecer y ofender la verdad, porque no proceder de desuido castigo contra los que han traido engañado el Pueblo con estas, y otras coloradas ilusiones, y en esso auer sido causa de gran perturbacion, y pertinacia, con color de decir que por no ser su Magestad informado de la verdad, no auia querido el Pueblo obedecer sus Reales mandamientos de las cinco cosas que por el Maestre de Montesa primero fueron explicadas a los Trece, y a mi otros otros principales del Pueblo, despues por mi vna vez a las ocho personas que el Pueblo me dio para negociar conmigo, y otra vez à todos los diputados, y Trece, assi como su Magestad primero con instruccion, y despues por sus cartas me ha mandado, y aun dello les di un breue memorial, en que contenia la resolucion de la voluntad Real con las dichas cinco cosas, en lo que muchos por calumniar me pusieron en duda diciendo, que nunca auia dicho la voluntad de su Mag.d acerca desto, empero la verdad es, que las

las dixe a las ocho personas, segun lo tenia en la instruccion. y ellas me dixeron, que no
auia disposicion alguna de platicarse tal negocio segun la sazon del tiempo, y luego
yo vi el tempral muy mouido, y el tiempo mal dispuesto para ello, y que sin grande
escandalo y sacudimiento de esta ciudad la negociacion no se pudiera entonces platicar,
porque no se atreuan a tomar las armas, que despues con la experiencia he visto. Por
lo qual se ha seruido su Magestad de remediar deste Pueblo, y otorgandole que
se vuelua al Rey, y le mande perdonar, porque se fabrica la tranquilidad de su estado me ha man
dado que os diga en virtud de su carta, y en nombre de mi os escribe, que no es
su voluntad otorgar con alguna de estos Pueblos de los que le han suplicado, hasta
que primero se quiten de alli los bandos, y se quiten los desordenes, y ofensas que
han echo a su Magestad con mucha saña, y desprecio de todo el Reyno, y de
sus propias estancias, y mal exemplo para los otros sus Reynos, y esto restituyan
los ancianos todos los que estan en los lugares de el Reino en que estan, antes que los to
quen, y que se tomen por los perdonados que se quitan, y acompañan, reservando la pe
tricion que tienen para quando su Magestad se viniere, en la qual proueera
conforme a justicia. Y finalmente en esto pongan las armas comunes, que
son aquellas con que hacen la muestra, es a saber, picas, coseletes, escopetas,
y las ingenias, y arcabuces, y pisaron en las casas de las cofradias,
y alli se quedaron como les fue mandado, para que en confiança, y respaldo de que
el Pueblo menudo no haga desordenes. Que pena que han señalado
de treinta, que traygan armas los infieles, parece que los afrentan en man
darles tomar. Dice su Magestad, que las armas particulares, honestas, y de
tiempo de paz, tengan cada uno en su casa muchas enhorabuena: y aun dice
se debia mandar para en caso de entera obediencia de todo lo que man
da, que se pregone en esta ciudad, y por todo el Reyno que sin
gun hijodalgo sea osado en tierras de realengo traer armas algunas, mas
de aquellas que por fueros deste Reyno les es permitido, y que ordenen señala
dos conforme a los dichos fueros, porque en toda parte sean conocidos.
Y dexen y abolezcan la Germania, y Adelantamiento, y el numero de
los Trece con todas sus circunstancias. Y tambien llamar al virrey Don
Diego de Mendoza para que buelua a esta ciudad a regir su oficio

rigen su Magestad lo tiene proueido, y le reciban con la honra, y acatamiento que
deuen, que para seguridad de los que dele se temen, o qualquier otro del Pueblo su
Magestad me da comision, que en su nombre los asegure, y ansi los aseguro en tal
caso que el conocimiento de todas las culpas, y delitos populares cometidos en qual
la quiera manera por los del dicho Pueblo, o, alguno dellos, despues que se hi
zo el desconocimiento hasta la presente jornada, se reserua, y ha reservado
a su Real Persona, para quando se en este Reyno, pues muy presto (dios media
te) pienso de venir a España.

Y en todo lo demas escriben y mandan el dicho don Diego Hurtado de Mendoza
virrey, que en todo se haga precisamente, y demanera que nadie pueda con ra
zon quexarse, ni menos del que haga diferencia de caballeros, a populares, sino
que a todos tenga igual justicia. Lo otro es, que ansimesmo ha prometido
el dicho virrey, que quiere hacer y para el hecho de su catholica Magestad
promete de proueer de tal orden, y remedio de justicia igual, y comun a todos, y
los del Pueblo sean seguros de no ser maltratados de caballeros, como pretenden
que han sido. Tambien me mando su Magestad que os diga de su parte que he
ciendo el Pueblo todas estas dichas cosas, y no de otra manera, placera a su Magestad
que no alterar el regimiento desta ciudad, tolerar y consentir que los Jurados que
agora son, aunque no fueron puestos, por la forma deuida, que estan, y permane
cen hasta la nueua eleccion de Jurados, con tanto que desde agora toda esta ciu
dad, y Pueblos de lugares, que el oficio de Jurado se prouea por la sonda, y nomi
nacion que en tiempo del Rey catholico se acostumbraua proueer, conque quede
en arbitrio de su Magestad poner en ellos alguno del Pueblo si le parecierre.
Lo qual oyeron mirar como es mas, auisandoles que esta es su determinada vo
luntad, y no cumpliendole dice. Que antes determinara de perder una parte
de su Estado, que hacer otra cosa con desopinion, y desautoridad de su Real
Dignidad, y que en caso de desobediencia (lo que no puede creer de Pueblo que
siempre se ha preciado de Fidelissimo) su Magestad procederia a dar for
ma, como se hagan rezia execucion, y exemplar castigo, el qual se podra cum
plir solo hacer llanamente, y poner en obra lo que en la respuesta prometieron
antes que su Magestad haga lo que suplicaron, pues no le ha de faltar lo que
conu

como a Rey le pertenece, y como injusto, y esto sin consultar, ni esperar que mas escriba sobre ello su Magestad, y haciendolo assi, no solamente su Magestad les dera licencia de rigor, mes aun terna especial cuidado de toda la conservacion, y aumento desta Republica. Lo qual todo manda su Magestad, y yo en nombre suyo os lo digo, que lo respetais, y notifiqueis assi como yo de su parte vos lo digo, y notifico à todos los oficios, y personas deste Pueblo, persuadiendoles que lo hagan como son obligados, porque haciendolo assi, siempre tengo interpuesto mui propicio, para suplicar al Virrey y si menester fuere al Emperador por el beneficio del Pueblo.

Juan Gonçalez
de villa simplia.

Dio el secretario copia à la ciudad de su razonamiento, y ofrecieron los jurados, y los demas que alli asistian cumplir lo que el Emperador manda ua. Publicose luego por la ciudad, y el Pueblo se conmovio tanto que los oficiales dejando sus tareas tomaron las armas, y entre los inquietos fue el principal vicente Periz que con su quadrilla descosos de perturbar el sosiego publico iban en busca del secretario Gonzalez que le hallo en compañia de Mossen Manuel Esparac subrogado de Gobernador en la calle de los caballeros, cerca la casa del conde de Oliua, los quales iban a caballo en mulas, discurriendo en los casos de su razonamiento, con esperanzas que se concluirian, descuidados de saber a vicente Periz, y a sus seguaces, el qual dixo al subrogado de Gobernador porque V. señoria trae a su lado este Hombre que es causa de todo el daño que tenemos en esta ciudad, pidiendo cosas injustas? y al mismo tiempo un personaje de su quadrilla dixo el lo puede agradecer à V. señoria que sino fuera a su lado presto pagara con la vida sus artificiosas cautelas. El subrogado que oyo los desseños de la platica la interrumpio diciendo. Hijos por mi amor no tengais enojo, aunque veo que alguno os avra irritado, y por esto no hablemos aqui en pie, y en la calle, pero venid à mi casa, y trataremos de espacio en esta materia, y yo prouerre de remedio en lo que pretendeis, y con estas palabras dichas con dulçura, y afecto los obligo, y pasaron adelante, que la cortesia tiene una virtud poderosa que ablanda la dureça.

El subrogado llamose al secretario, y dixole vamos a vuestra posada, y no salgais
por la ciudad, hasta que yo quiera el Pueblo. llegaron cerca de la plaza de villa
donde se hospedaba en casa del Tesorero Mossen Alonso Sanchez, y hallaron la
plaça llena de gente armada, y preguntando el subrogado el motivo, supo
que aquella prevencion era para matar al secretario Gonçalez, y asi para evitar
el peligro le metio en casa de doña Angela Torla y Moncada, y entretanto que pe
nian en cobro su persona el subrogado con sus Ministros ocupo la puerta, defendiendo
la entrada, y en sabiendo que estaba libre de aquel riesgo fuese a su posada. Los Agra
viados entraron a buscar al secretario, y como no le hallaron pasaron a casa del
Tesorero que tenia cerradas las puertas, y ventanas, pero el furor, y violencia las ha
ço pedazos, aunque no hallaron dentro lo que buscaban para alimentar su ira, y ex
ecutar su venganza. Este tumulto duro hasta las diez horas de la noche, y fatiga
dos de buscarle lo quitaron. El secretario dio gracias a dios de averle escapado de
las manos de sus enemigos, y salio disimuladamente de la ciudad por no
arriesgar su persona

Batalla de Gandia ganada por los Agermanados. Retirase el virrey con un resto de su Exercito à Denia.

Para disponer los negocios de la guerra eregio el virrey a la villa de Gandia por su Plaça de Armas, y dexo à castello de Rugat a 23 de Julio, y el mismo dia le ocupo vicente Periz. Seguian al exercito Real el Duque de Gandia, Don de Oliua, el Almirante de Aragon, y Don sancho de Cardona su hijo. Don Pedro Maça de Liçana. Don Juan de Borja. Don Juan Fernandez de Heredia. Don ~~Juan de Borja~~ Miguel su hermano. Don Onofre de Cardelas, y Don Enrique, y Don Geronimo sus hermanos. Don Francisco, y Don Gerau de Fenollet. Don Juan, y Don Francisco Luys de Valterra. Guillen Ramon, Juan Geronimo, y Guillen Català. Fernando, Luys, Pedro, y Miguel Juan. Ecclemendador soler. Don Francis, y Don Geronimo Aguilar. Don Fernando. Don Gonzalo, y Don Geronimo Fernandez de Ixar. Don Ciner, y Don Melchor de Perellos. Don Melchor de Ferrato. Don Pedro, y Don Luys de Çanoguera. Don Luys. Don Galceran, Don Geronimo Don Alberto. Don Gaspar, y Don Bautista de Castelui. Don Diego. Don sancho, y Don Ramon Ladron. Don Luys de Vilanoua, y su hijo Don Luys. Don Gaspar, y Don Balthasar Marco. Don Pedro Don Ramon, y Don Galceran Carroz. Don Jayme de Zaragoça. Don Juan ~~de~~ Milan. Don Juan de Ponte, y su hijo Don Luys Crespi de Valdaura, hermano de Don Luys Crespi de quien mataron (como se ha dicho) en xatiua. Don Pedro, Don Francis, Don Geronimo y Don Juan Pardo de la casta. Don Francisco Matheu, y Don Fran.co su hijo. Don ximen Perez de calatayud. Don Fran.co de Rebolledo. Don Alonso, y Don Miguel de Vilaraguz. Don Ramon, y Don Francisco Belui. Don Diomedes Flos. Don Gaspar Buil. Don Fernando de Torres, Bayle General del Reyno de Valencia. Don Ramon de Rocafull de Albatera. Don Miguel, y Don Ramon de Rocafull de Bruñeca. Don Fran.co Juan Martin. Don Balthasar. Don Diego. Don Francis, y Don Anyias Jofre. Don Francisco de Corella. Don Juan, y Don Crespin de Ribelles. Don Jayme Pallas. Don Juan de Mompalier. Don Miguel Castella. Don Thomas, y Don Francisco de Proxida. Don Jayme Roca, y Don Joaquin, y Don Pedro sus hijos. Fran.co Juan. ximen Perez de Pertusa. el vicecanciller ximen Perez Figuerola. Agustin Albert. Pedro Bonet Caporsa. Luys Marrades. Marco Antonio Andres. Melchor Monte. Felipe de Cruylles. Juan Onofre Fachs.

Gaspar de Monsorin, Luys Cifre, Andrey Tenarroja, ximen Perez de Acapra, Vidal y Ba-
ras de Blanes, Miguel Juan Cortes, Melchor Pelegrin, Angel Bou, Melchor Pe-
Miguel, Geronimo, Gaspar, Balthasar, y Luys Granulles y Jayme Estaña, y
Hieronimo mismo muchos caualleros de xatiua, de origuela, Alicante, y de otros Lu-
gares caualleros, en toda era quarenta, y cinquenta, y los infantes los mil,
El virrey para animar en nobleza los soldados que militaban bajo sus ordenes
dixo que ya sabian los excesos que en todo aquel Reyno hacian los Agermanados, y
estaua vecino la toma de los castillos de xatiua, y Morviedro, donde mataron mu-
chos caualleros, y otros personas afectas al Emperador, que otra manera llam-
ron à los capitanes de origuela, y de los villas de la montaña, con que formaron gran
de exercito con designio de presentarles batalla, la qual no se podia rehusar sin
incurrir en las rebeldias que le diuadissen, porque en fin era la conseruacion del
Patrimonio, y su diminuirle, y aunque los Agermanados consideradamente se guardan
poder, viniendo con animo de pelear, quando percibieron que el exercito
se iuan debilitando sus tropas, y mirando sus fuerzas mui aprisa, demas que las grandes
Poblaciones no se pueden mantener en pie sino obran, sacan la guerra fuera, y
dentro de sus casas se aloja su Milicia pues se encendieran discordias ciuiles arruinando
unos à otros. Y su exercito compuesto de gente soldadesca diuersa en costumbres
perseuera, ella misma peleaua en nuestra frontera. Y para esto se sabia que veinte caua-
llos estaban en Oliua, y todo el resto de nuestra Huesta estaba en Gandia, porque
viniesen por aqui la caualleria enemiga las piaras, y la guerra, que se era mucho
subsidiaria mucha fatiga, y se daran a quitarles sus bastimentos estrechandolos quanto fue
posible, entre tanto aueriguaria la gente que viene de Cataluña por mar, y las com-
pañias de Mossen Oliuer que estan alojadas en la Plana, y si no se ajustaren se hara
la guerra por otro modo, la qual desearemos euitar, porque esta guerra no he de
ser como de un Rey contra otro, sino de pena contra un vasallo que desea reduc-
le, y castigarle, y por esta causa no destruye su tierra, sino que la conserua
Acabado el razonamiento, comenzaron a votar, y reduxeronse todo à dos parecers, el vno
confirmar la propuesta del virrey, y el otro del Duque de Gandia, y conde de Oliua
opuesto al primero. Decian que si los enemigos venian no era razon de rehusar la batalla
porque parecia temor que sus tierras estaban aguardando en las huertas de Gandia
y Oliua hacian excessiuos daños, lo que no se podia esperar sino presentarles batalla
Y aunque el parecer del conde de Melito por capitan General se auia de seguir su resp-
ga era mucha, y queriendo satisfacer al voto del Duque dixo que el auia vencido
Reyno

Reyno de Valencia embiado por el Emperador para hacer justicia y pacificar aquel Reyno las causas que lo impidieron a todos eran notorias. y las represente a su Magestad cesarea. y este Reyno ha suplicado lo mismo para que se pusiesse remedio, y para que se consiguiesse embiasse sus Reales cartas, mandando a los Pueblos que obedeciessen, y cumpliessen sus puntos que en ellas se contenian. los que las no obedecieron, y por su pertinacia se mueve la guerra, pero esta no ha de ser para vencer, sino para que se consiga la paz, y se castiguen las cabezas principales, y los otros con este castigo mirando se mingue el rigor, y se componga ordene segun lo dispuesto las leyes, pero si se hace la guerra por soldados licenciados los pagaran todos, y por ventura los que no dieron ocasion a estas demostraciones. y si el Emperador siendo un poderoso señor se duele de sus vasallos, y no quiere destruir el Reyno, por que sucesos quereis que se pierda? quien pierde mas los vencidos que pierden Estados, y al Emperador si esto se pierde quedan le otros. y asi mi parecer sera siempre que se haga la guerra segun he dicho, y se cumpliera lo que el Emperador manda, haciendose con menos dinero y sin perder ~~gran~~ millares de hombres, porque siendo nuestro exercito poderoso como la cosa presta, los Enemigos se deshaceran, o renunciaran la Germania como muchos villas lo han hecho. y si no se ajustaren podrase hacer la guerra despues que su Magestad cesarea estara seguro, conservase su Real Patrimonio, y el particular. deve considerarse mucho la impresion que la guerra va haciendo en el poco tiempo que ha que se introduxo. y si continua se arruinara el Reyno, y en muchos años no podra bolver a su prosperidad. Muchos caballeros alabaron el acto del virrey. pero como el Duque de Gandia, y el conde de Oliva tenian sus estados en peligro, no consideraran las conveniencias publicas, sino que se acordaron del daño presente que padecian sus vassallos. y por esto instaran siempre en que se diesse la batalla, teniendo por cierta la vitoria, sin reparar que el virrey sentia lo contrario, siendo tan experimentado en las cosas de la guerra. y viendolos tan determinados, y que esta hostilidad se hacia con las personas, y dineros de la Nobleza siguio su parecer, pero dixo que bien sabia que no era accion de valeroso, ni de prudente capitan acometer en los casos de la guerra, quando no ay esperanza de la vitoria como en el caso presente, porque la desigualdad en el ~~poder~~ numero es mucha, los enemigos son mas de ocho mil Hombres, los mejores, y mas bien armados que se han visto muchos dias ha. porque quando salieron de valencia por ser el exercito primero que formaron, escogieron la

las Naciones la gente mas abenturada. En nuestro exercito ay dos mil infantes, y en
ellos trecientos Moriscos, trecientos de la Mancha que seguieron las comunidades
de Castilla de quienes se puede tener poca, o ninguna confiança, que han de hau
trecientos soldados? Resulta tan poco para pelear en exercito disciplinado, y nu
merosos? De los quatrocientos, y cinquenta de cavallo en España tengo que pelearan va
lentemente, y que hiciera en mas ventajas si tuvieran docientos hombres de Armas, p
ra para romper los esquadrones, y esta es falta considerable. Y aunque tenemos animo
y deseo de pelear muchos carecen de armas para entrar en el combate
que podra hacer el Ginete al Esquadron cerrado? Veo a muchos que llevan corazas
y celadas le pon a la brida, y otros a la ginete estos no pueden con los esquadrones, sino q
rompido el esquadron porque matarán facilmente los cavallos, sin recebir daño los
enemigos. Pero pues el señor Duque de Gandia, y los que siguen su parecer se ima
ginan la victoria digo que pelear hasta vencer, o quedar muerto en el campo, y
lo mismo espero que haran todos, pues nos va la vida, y la honra, concluida la de
terminacion de presentar la batalla al Enemigo se previnieron para el com
bate que avia de ser el dia siguiente.

Viernes Pariz llego a la presa de Palma con tres dentros a una legua de Gandia, y con
lo noticia el conde de Olica con cien cavallos salio a descubrir sus designios, y aviendo
que se avia alojado en la ribera del Rio de Alcoy en los campos junto a la ermita
de Veronica. El virrey aquella noche que era a 24 de Julio le ordeno a Don Melchor
de Perellos que pusiese centinelas sobre los enemigos, y a la mañana avisso que
empezavan a mover, y que se ponian en orden de batalla, y que se devia ocupar aque
puesto por lleno aunque avia muchos olivos, y algarrobos, porque si entravan
en las huertas por la abundancia de las acequias no podria campear la caballeria
Salio el virrey de Gandia para encontrar al enemigo, y se formaron dos esquadro
nes de infanteria, y les dio por nombre Sant. Iago, y viva el Rey, por ser su fiesta
aquel dia. Ya se previenia la marcha quando la detuvo un sucesso que pudie
ra haver detenido el deseo de pelear por armas, y fue que los de la Mancha no quisieron
moverse sino que a voces decian Paga Paga. Elvirrey dixo a armas el Duque de
Gandia aquellos esperenza yo, hora quien tiene dinero? apagemos esta sed (si es que
se puede apagar) Estava Mossen Andres Penarroja cerca del virrey, y dixo señor
guarenta ducados tengo aquien manda V. S. quando se no se contentaron los Manchegos
con aquel premio secreto, antes bolvieron a decir a grandes voces Paga, Paga
dixo el virrey ea señores no se pierda esta ocasion con burlarse de dinero. El Alferez con
la

conservaba en el tiempo del valor de las monedas cap. 6.

de Treyon dixo a Francisco de la Torre, que dinero traeis? Este respondio setenta Castellanos, (valia cada uno la sexta parte de una onça de oro) dixole dadlos luego replicole no tengo mas, si los doy, despues de que comencemos? Pues dixo el Almirante a la batalla vamos, si vencemos no faltara dinero, y si quedamos en ella no tendremos necesidad. En recibiendo la paga los soldados de la Mancha siguieron a los demas.

Vicente Periz marchaua con tres esquadrones de a treinta, y un infantes por hilera. El esquadron de medio que era de mayor numero se llamaua el Real, llevaba Simon Borroll la vandera de Valencia, en el Esquadron de mano derecha iba el capitan de Origuela, y en el de la mano izquierda el capitan Rodrigo de Naua con un crucifixo en la mano, y con diez piezas de artilleria marchando poco a poco. Quando luego Vicente Periz que el virrey venia en orden de batalla dexo el caualllo, y les hablo semejantes palabras, Coroneles, capitanes, valerosos soldados, y hermanos mios en esta jornada, y en otras que auemos de hacer, pues nuestra ventura no ha traido a lo que tanto deseauamos, nuestros Enemigos son caualleros, y personas de grande valor, otro mismo ha de atentarnos, porque donde mayor peligro es, mayor honra se espera. Yo os ruego que pues sodos sois valerosos, y no conoceis alo que llaman algunos Miedo, y otros Pauor, rogemos a dios nos fauorezca y temamos por nombre Santa Maria, y viua el Rey, y haced como viereis que yo hago, hicieron luego oracion, y prosiguieron la marcha, iua Vicente Periz voluiendo por delante del Esquadron diciendo ea hermanos que no son nada los Enemigos.

El virrey marchaua en buena orden con los caualleros, y los Esquadrones de infanteria, en descubriendo los Enemigos mando tocar las trompetas, y acercandose mas empezo a jugar la artilleria, y en sus pocos que dispero el tiro no hizo efeto porque las balas fueron por alto, despues que pudo ser artificioso, pero el comendador Escriba capitan de la Artilleria apunto, y dispero con poca que mato siete Panaderos de una hilera, naturales de Valencia, y no se pudo hacer con la artilleria otro efeto, porque los Artilleros enemigos ponian la pauesaria baxa, con que hicieron mucho daño. Dexo el virrey sus esquadrones en buena orden, y con una tropa de docientos caualleros embistio por el cuerno izquierdo pretendiendo romper con el choque, y dar en la retaguardia boluiendo sobre los enemigos, pero no pudo porque se defendieron valerosamente en el abrigo de la Arcabuceria, y para defenderse mejor se acercaron a una eminencia de la sierra de Verniça, en la qual auia mas de

mil onderos que dieron una carga de piedras que hicieron mucho daño. y con los
lidos desbaratarn los caballos. El virrey viendo que no podia romper por ninguna
parte por defenderlos la tierra, y por la vision que todos tenian tomò por el camino
derecho para ver si podria romperlos. y los hallò con el mismo tesson, y pelea
el virrey animando los suyos, intentando el rompimiento delos enemigos, pero
los ginetes no se pudieron juntar con su esquadron, antes se desalezaron del. Quando
lo la artilleria de Vicente Peris rompio, y desbaratò uno delos Esquadrones
los de la Mancha vistieron que sus deseos no eran de pelear, porque desamparan
do el cabo, y las banderas dexaron caer las picas, y fuerose a Gandia para saquear
la, como lo executaron. Quando los Moriscos vieron aquel desorden, y fuyo, por
el exemplo, o por defender sus mugeres, e hijos los siguieron, y quedaron en el
campo seiscientos infantes, a quienes acudiò el comendador Griba, y fueron a in
corporarse con el virrey, el qual quando vio que la artilleria estaua en poder delos
Enemigos, y que los Manchegos desamparaban el exercito, y los Moriscos les seguian, y que
Vicente Peris marchaua adelante con los tres esquadrones formados, y que su caualleria
se esparcia como soldado de poca experiencia indeseando su gente, y animando la dicien
dò à voces Tener caualleros, de suerte que no podia hablar, y trabajo tanto que cayo en
tierra su caballo, y acudieron luego delos Tenientes, y caualleros hasta docientos infantes, Vi
cente Peris siempre caminò mido porque todos compusiessen sus esquadrones, los
caualleros ligeros, porque su principal intento fue saquear a Gandia, y a otras villas y
lugares de caualleros como lo hizo, y destruir ruinar, y los Agermanados de aquella
ciudad a sus casas como lo prometieron en Valencia. y por su causa salio el exercito
El virrey viendo el designio de vicente Peris dixo al Duque de Gandia que passasse
à socorrer su tierra antes que llegase, y à el, y el conde de Olivea les dio à entan
der que no solo ganan las batallas, los valientes soldados, sino el saber como, y quando
se ha de pelear, pero no se ha de perder puesto en la guerra por estar
tan infeliz pues sus acontecimientos son varios. El Duque marchò presto à Gan
dia con sus tropas, y hallò que los de la Mancha la saqueaban, no pudo detenerse
porque ya se acercaua vicente Peris con el exercito. El virrey que auia
quedado en el campo donde fue la batalla con el conde de Olivea, Don Iuan, Don
Pedro Maça de Licana y muchos caualleros, y se encaminaron a Denia
que distaua tres leguas de aquel lugar. llegò el Duque à Gandia, y saliò a su
Madre, a sus hijos, y a otras señoras, y apresuradamente se pusieron en Denia por
que el enemigo les venia a los alcances. Partiò el Duque en la batalla combate
schr

ocho piezas de campaña, y una vandera, murieron docientos infantes, y de los caualleros Andres Peñaroja Don Diomedes de Flos, el Comendador Soler, Don Miguel de Rocafull, Miguel Juan Corts, y por este caualleros hizo el virrey extraordinarias muestras de dolor, porque le amaua tiernamente por su valeroso esfuerça, y agora auia muerto a su lado. Vicente Peraiz entrò en Gandia, y la saqueo, los XXII. Agermanados se apoderaron de las riquezas del Duque por vengarse de sus daños, y aunque los de la Mancha se adelantaron en el saco no les aprouecho porque viendolos ricos de vantes, y preseas los Agermanados dieron en ellos, y quitaronles lo que auian robado, y lo que traxeron de su tierra. Vicente Peraiz hizo que se bauizassen los Agarenos de Gandia, Oliua, y de otros lugares de aquellos confines, y los christianos de Gandia, Oliua, y Pego porque no saqueasse sus casas se agermanaron, tan poderoso es el temor, pues obliga a pecar por indignidades, y afrentas.

1522

Sirue la ciudad de Çaragoça con mil infantes para la recuperacion del Reyno de Nauarra, los Gouernadores de castilla dan la cuenta del Rompimiento de los Franceses.

El mismo dia que recibio la ciudad de Çaragoça la carta del Emperador en que le auisaua de los designios del infante Don Enrique de la Brit propuso el Geralo en cap Don Miguel cerdan, señor de Sobradiel, que por la entrada de los Franceses en el Reyno de Nauarra podria ser que la ciudad recibiesse el gran daño por no estar prouenida, que se auia deliberado notificar a los oficios que hiciessen un alarde para saber el numero de la gente prestandoles de las armas que tenia la ciudad en su Armeria. A catorze de junio dixo el mismo que ya sabian como Don Enrique de la Brit auia ocupado muchos lugares de Nauarra, y castilla, y que al presente estaua sobre la ciudad de logroño, que su exercito se engrossaua cada dia, y porque se hallaua el Reyno y Çaragoça sin prouencias de guerra, y en riesgo de una inuasion se determino que se prendiesse artilleria, se reparasen los muros, y alistasse la gente.

Martes a veinte y cinco de junio se deliberó que el Jurado en cap fuese coronel de mil infantes pagados por dos meses, y por capitanes Geronimo Ximenez de Embun, Juan Patrimoy menor, Miguel Hospital, y Gonçalo Garcia de Loarsa Maria ciudadanos principales de la misma ciudad, y porque pudiesse salir luego en compañia la ciudad dio coseletes, escopetas, y espingardas, saliendo fiador para que se restituyessen Geronimo Ortal, maestro de las compañias con poco credito de una ciudad de tanto nombre desarmadas y siendo los capitanes personas de tanto lustre, y hijos dalgos. Nombrose assimismo capitan de la Artilleria, señaló el capitulo, y consejo para que tratassen, y dispusiessen las cosas de la guerra a Miguel cerdan Mier Juan de Luna, y Dionisio Lacaro Jurados de Çaragoça, a Bernardino Hospital, Lorenço la Raga, Juan de Angueiolis, Nicolas de Briola Pedro la Caualleria que fue por Receptor de los mil hombres, Juan Martinez, Domingo Maya, Bartholome Escudero, y Juan de villanueba, ciudadanos experimentados en negocios graues, de quienes se podia fiar esta empresa por su buena direccion, y prudencia. A veinte salio el Jurado en cap coronel

y fue à las fronteras de Navarra para guarnecerlas, y mirar desde alli los movimientos del Enemigo para oponerse, en su seguimiento fueron otras compañias que embiaban las de mas ciudades, y villas, que deseaban mostrarse en esta ocasion aun mas de lo que permitian sus fuerças.

La ciudad de Logroño defendiose con exemplar valor, y constancia, dio ocasion de levantar el sitio al exercito Frances un socorro que entro en ella de quatro mil hombres, y aun muerto tenando con el General un camarada suyo en el convento de San Francisco que cae sobre el rio Ebro, tanta fue la destreza de un solo particular que de una larga distancia hizo el tiro, y aun corrio voz que avia muerto al General Frances. su deseo esta seria, pero no se logro, al fin a doze de Junio dia de San Bernabe se levantò el sitio, y el Emperador considerando la lealtad, y fidelidad de Logroño, y su tierra la ~~ha~~ en premio de sus servicios, pechos, y otras contribuciones en memoria, y galardon de lo que avia obrado, deteniendo con su resistencia los progresos de un exercito que hasta alli avia allanado quanto se le puso delante, aunque algunos lugares mas, los venceron los Temores, que las Armas.

Estando el exercito Frances retirado dos leguas de Logroño entraron los Gouernadores de Castilla, y el conde de Haro capitan General con todo su campo sin hallar impedimento que le detuviesse. El Frances fuese retirando hacia Pamplona, y los Gouernadores salieron de Logroño en su seguimiento, ocupando siempre los aloxamientos que deseaban para que entendiesen que les iban alos alcances, y que deseaban encontrarse con ellos. Llegoles la gente de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alava que el Condestable avia juntado que eran siete mil infantes. Tambien llego el Duque de Bejar con quatrocientas lanças, y mil, y quinientos hombres, y como iban tan cerca los campos unos muchas escaramuças, y tiros de mil, a mil pero ingenioso por parte de los Franceses pues encubiertos en la tierra precaviceron mas hornos de polvora y balas, y caminando sin recelo se hallaron muertos de improviso casi setecientos sin llegar a las manos, tal fue la seguridad de Francia. El dia siguiente señalaronse mucho Don Beltran de la cueva Mayorazgo del Duque de Alburquerque, y su cuñado Don Pedro Giron matando, y prendiendo muchos Franceses con grande riesgo de sus personas.

La marcha ultima del campo Frances fue pasar por la sierra que agora se llama del Perdon por donde pasan los que vienen de Pamplona à Arajona, Tafalla y Olite

y olite, alojorse cerca de Zubiri al pie del Puerto a dos leguas de Pamplona y otras tantas de la Puente de la Reyna, era este puesto aventajado, porque tenian tomado el paso, y vajada de la sierra a nuestro exercito, y podian pelear con ventaja, y estorbar que no entrase nadie en Pamplona. El Duque de Najera virrey, y capitan General del Reyno de Navarra se alojo en la Puente de la Reyna, donde los Franceses avian estado la noche antes, supo la ventaja del Enemigo, y assi se determino de pasar la sierra por otra vereda mas larga, que fue subiendo a lo alto, atravesando por donde agora es Camino Real. Tomada esta resolucion con buenas guias, sin hallar empeço pasaron la sierra sibien con sustos porque corria la voz que los cortaria el enemigo, esto que suele ocasionar los temores, descendio a lo llano al ultimo de Junio a las quatro de la tarde, y hicieron alto en un campo que se llama Esquiros que estava entre la ciudad de Pamplona y el exercito Frances, avendo ~~la~~ distancia de vno a otro vna legua, grande admiracion causo al enemigo aquella resolucion, y se admiro mas de averlo ignorado, porque a saberlo fuera suya la vitoria.

Monsiur de Asperis considerando que el exercito Frances les impedia el paso para Pamplona, y que era preciso desampararlo conquistado sino los marchaban, y assi determinose de aventurarlo todo al trance de vna batalla porque en su imaginacion no hallava otro medio mas proporcionado, y barato. Y porque no se perdiera tiempo, y no dar lugar a que les cansasen de aquella marcha prolixa sus contrarios marcho en orden de batalla compuestos sus esquadrones, y en la vanguardia la Artilleria. Tornocio el Duque de Najera que los Franceses vestian abescarle, puso todo su exercito a punto, y por mucha priesa que se diesen en la marcha los hallaron prevenidos. Plantaron su artilleria en vn repecho, y de aquella eminencia se sincaua la llenaban y el daño que hacia en nuestro exercito era mucho, y fue causa que vn esquadron de cinco mil infantes empeçase a retirarse, y si el Almirante de Castilla no le sucediera con vn troço de caballeria se vuiera aventurado el suceso, pero las palabras del Almirante los recobro, y animo. La caballeria Francesa con el impetu que suele rompio otro esquadron de Infantes, y estuuo cerca de bolver las espaldas, pero el condestable de Castilla que andava infundiendo animo en todos viendo la flaqueza salioles al encuentro

con un batallon de caualleria Española. y pelea con tanto coraje que fueron muc
ros. y presos los que se imaginaban vencedores. Vn Esquadron de Infanteria Españ
viendo el daño que hacia la artilleria con gallarda resolucion se metio por los ba
peleando con mil Gascones que estaban en su guarda. y no pudiendo resistirle tan
valor la desampararon. esta hazaña cause gran fauor, y reciebo. y de mayor
mucho y con esto se declarando la vitoria. Quedaron muertos en el camp
mas de seis mil hombres, sin otros que murieron en el alcance de dos leguas que
los fueron picando. y prendieron el Estandarte Real que lo quito a su Alferez, M
guel Perea caualero Andaluz, natural de Malaga, su General Monsiur
de Aparros quedo prisionero con mucha Nobleza de Francia.

Los Gouernadores de castilla sauiendo las fuerzas de Çaragoza le dieron las
gracias mostrando en su carta mucha gratitud. y estimacion El titulo de
cia Alos mui nobles, y mui magnificos señores los Jurados, y oficiales de
mui insigne ciudad de Çaragoça, mucho pomposos epitetos de tanta hon
pero calificanse con su tenor que dice desta suerte:

Mui nobles, y mui magnificos señores. Ya aueis sabido como despues que
vencimos la batalla a los Franceses y recobramos al Reyno de Nauarra que auia
ocupado el Rey de Francia continuando la discordia que siempre ha puesto a la
christiandad con el sentimiento que ouo de la vitoria que dios nos dio. y por el daño
que sus capitanes y gentes recibieron ha embiado el Almirante de Francia. y otros cap
tanes con mucho exercito de gente de caballo, y de apie y mucha artilleria para
entrar, y hacer daño en los Reynos, y señorios de sus Magestades. y poniendo en obra su
proposito se vienen a las fronteras destos Reynos donde hacen todos los aparejos de guer
que pueden. y para los resistir hemos proueido todo lo q̃ conuiene assi en el dicho Rey
de Nauarra como en las fronteras destos Reynos q̃ confinan con el Reyno de Francia. Y
que no sabemos de cierto por donde querrá entrar tanos parecido q̃ es bien auisaros
lo que para poner que en esta ciudad, y en las otras ciudades, o villas deste reyno se pro
la guarda. y recado q̃ conuiene. Y pues veis señores quanto esto importa a seruicio de
su Magd. y a la conseruacion de sus Reynos, y corona Real pedimos os por merced que co
mande vuestra gran lealtad con mucho cuidado. y diligencia proueais todas las
q̃ conuengan. y pagais que la gente desta ciudad. y de las otras ciudades, e villas deste Reyno
apercebidas a punto de guerra para qualquier necesidad q̃ se ofresca. y que con tiempo se p
uea. y fortifiquen los lugares. y fortalezas de la frontera, de la gente. y cosas necesarias
para la guarda. y defensa dellos conuiniere como en semejantes tiempos se suele ha
pues veis el inconueniente que auria de qualquier dilacion que en ello se pusiere. De
Nro. Sr. vuestras mui nobles. y magnificas personas de Burgos a 12 de setiembre.

vuestro Amigo

A. cardinal. de tuesca. Condestable.

Lleuose esta carta con la que escribio Don Pedro Girones de Peñafiel que referimos
reras. que esta ciudad se mantuuo en el seruicio de su Rey, sin dar oidos, ni ayuda
las Alteraciones de castilla como se cuenta ~~[illegible]~~ largamente.

Los Jurados de Valencia escriben à los Diputados de Aragon justificando su Germania. y les responden que la mayor justificacion serà ajustarse à la voluntad de su Principe.

La Passion, o el Antojo facilmente hallan razones para persuadirse lo que desean, y aun pretenden que lo mismo se persuadan otros, pero como lo primero es facil, lo segundo es dificil, el juicio libre obra independente, y el Apassionado aun de si mismo no sabe porque quiere lo executa es por el dictamen de la voluntad, que pocas vezes se inclina a lo perfecto, y conveniente pues solo tiene por util su conveniencia. Escrivieron los Jurados de la ciudad de Valencia à los diputados de Aragon justificando los procedimientos de de la Germania, y ellos aconsejaron cuerdamente lo que devian hacer, su carta es de tanta cordura, y tan llena de finezas à su Rey que no solo se avia de copiar aqui, sino en los corazones de todos los vassallos que desean merecer este nombre, su tenor dice desta suerte:

Magnificos, y virtuosos señores, vuestra carta recibimos, y los tenemos en merced la cuenta, y parte que nos dais, de lo que de presente en esse Reyno, y ciudad se ofrece, porque en verdad esso, y mas se deve à este Reyno, segun la voluntad, y gana, y deseo, que tiene del reposo, y sossego, y asiento dessa ciudad, porque la union, y conformidad, que siempre ha avido entre estos Reynos à ello nos obliga, y otras cosas que se podrian vemos mover, que abiertamente manifiestan, como Aragon de continuo quiso, y procuro tener la union, y conformidad que escribis, y assi siempre ha tenido, y reputado à esse Reyno, y desea tener, y no como à Reyno unido à este mas como parte principal de Aragon, lo qual le obliga y apremia mirar con toda atencion, y rectitud en procurar de sacarlos de qualquier trabajo, y fatiga que de presente entendemos que esta como de qualquier otro que desto se espera seguir. Hemos visto las justificaciones, e inmunidades, que por vuestra carta parecen, las

quales requiri ser justas, y nosotros deseamos ser tenidas por tales, mas
jondo esto aparte os pedimos señores por merced pensei que el Mando en
otros tiempos ha usado de su oficio assi en esse Reyno como en la mayor pa
de España en poner turbaciones, disensiones, y escandalos, y que la may
Gloria, Veneimiento, y victoria que desto se espera es siempre conform
se con la voluntad de su Rey, y señor, qualquier que os parezca que
sea, porque nunca se puede tener tanto acatamiento, obediencia, y
cion de subditos, y vassallos a su Rey, y señor quanto se debe, y con obliga
y aviendo consideracion, y respecto al fin que desto se espera, y puede
guir entendemos conocerei las entrañas, y voluntad que a este Reyno re
ce, y si estuviereides en este nuestro parecer conformes como deseamos pu
que a todos cumple, y os pareciere la presencia de diputado, o Diputados, l
Reyno ser prestuosa para la paz, sosiego, tranquilidad, y reposo desse
Reyno, y ciudad con mui alegre voluntad nos ofrecemos nuestras pe
sonas con toda la autoridad deste Reyno ir alla à procurar el servicio de
sus Magestades que consiste en dar fin à las alteraciones, y turbaciones que
en essa ciudad reynan, y reducirlas al servicio de dios, y de sus Magestades
y buen reposo, y asiento de la tierra, y de los que en ella habitan. Certifi
dos que ninguna congregacion, ni ajuste de gente en este Reyno se ha fech
mas de la que à Navarra ha ido. Y nuestro señor sus magnificas pers
nas en su servicio conserve. De Çaragoça à once de Julio 1521.

A lo que señores ordenaredes cierto
los Diputados del Reyno de Aragon.

Proponen los diputados el deseo, y ansia de remediar estos males,
poner para conseguirlo toda su autoridad, y credito por las obligacion
que reconocian à una ciudad cabeza de un Reyno congeritado por sus
Mayores, y juntamente con esta oferta aconsejan con vivissimas raçones que de
jesistan sus pretensiones à la voluntad de su Rey, pues ninguna vitoria
ser

sera mayor que la obediencia porque viue entretenida en ella el respeto natural que à los Reyes se tiene, y tanto mayor sera quanto fuere el Rendimiento que es el que ensalça y encumbra las acciones de la vida porque el Principe como sol de sus Reynos es el que los vivifica, y los que se apartaren de sus luces buscaran estar sepultados en las tinieblas del olvido, y aun merecerán ser escarmiento à la Posteridad, porque los que degeneran de sus antiguos, y naturales pundonores merecen exemplar castigo. Aprovecho el consejo de los Diputados, pues se fueron disponiendo los Animos para obedecer las ordenes del virrey, y admitirle en la ciudad de valencia, como veremos mas adelante.

viciana 4. p. folio 152.

Martin de viciana en la quarta parte de la cronica de Valencia inserta la carta referida, y en la vltima clausula donde dice que no se hizo el Reyno de Aragon mas gente de la que fue à Valencia ha de leerse a Navarra, como se vee en nuestra copia que certificamos averla sacado fielmente del Registro original de la diputacion, y la causa de aver diferencia seria por defecto del traslado que llego à su poder, porque la diligencia, y legalidad deste Autor no se puede aver sospecha.

CAPITVLO

1522

Apoderanse los Agermanados del castillo de Xatiua donde estaua detenida la persona del duque de Calabria

Era Alcaide del castillo de Xatiua Don Balthasar Mercader caualler Valenciano, y por ~~[illegible]~~ Mossen Garcia Gil de Ateca ~~[illegible]~~ Don Fernando de Aragon, duque de Calabria, hijo del Rey Don Fadrique de Napoles XXII en el numero de los de aquel reyno, y el vltimo sucessor del Magnanimo Don Alonso el Quinto - Aqui estaua el duque preso desde el año 1512 - ~~[illegible]~~ que se hizo la entrega de su persona en el lugar de Siete Aguas à D. Luys de Cabanillas, Gouernador de Valencia, que Xatiua ~~lugar~~ poblacion señalado en aquel reyno por auerse destinado en muchas ocasiones para la prision, y carcel de Grandes señores en su aduersa fortuna. Los Agermanados por la importancia deste castillo deseauan tenerle porque juzgaban que en el consistia mucha parte de su buena dicha. Ofrecieronsele vn suceso casual, y fue subieron vnos soldados al monasterio de ~~[illegible]~~, Santa Maria Magdalena llamado por otro nombre Monte Sancto que esta en las vertientes del castillo, y licenciosamente sacrilegos, o por robar el embaxador, o por, por parte de la inuasion entraron en el, escandalizo aquel caso à la ciudad, y los trece personas de la Germania imbiaron vn sargento con docientos hombres que desmudasse el monasterio, y castigase la osadia, y perseuerauan en su intento la guarnicion del castillo viendo subir tanta gente ignorando la causa, y huiendo los pero ~~[illegible]~~ dispararon vn sacre que mato a vn labrador vecino de la ciudad ~~[illegible]~~

Con esta ocasion se auiuo el deseo que tenian de tomar el ~~castillo~~ por valerse y para que empezase el sitio ~~luego mandaron~~ prohibieron luego los trece que nadie ~~[illegible]~~ diesse mantenimientos, pues auian rompido la guerra. El dia siguiente determinaron que se combatiesse, y tomasse el castillo, y que vuelto a su poder se guarneciesse con su Milicia. Para esto pidieron socorro a la villa de Alcira ~~que se pusiese~~ y que solicitasse la Gastor Bufian el Jefe ~~pusiese personal para la empresa~~ ~~[illegible]~~ Mercader

Cuenta en la Historia del Rey catholico lib. 2 cap. 38.

executo el primero mente y apretaron con el vicente Deriz. y a 19 de julio se empezo a jugar la artilleria. Don Balthasar Mercader conociendo el peligro que la falta de gente, y provenimientos necessarios para su defensa escrivio al virrey que estaua en la villa de Alpandec le socorriese porque el enemigo le hacia notable daño en el castillo con sus baterias, y les parecia en gran de apretura el reparo de las brechas. El conde de Melito conociendo quanto se aventuraua en la perdida de aquel castillo embio a Mossen Luys Crespi, caualler de mucho valor, y nobleza hijo de Mossen Francisco Crespi de valdaura señor de sumacarcer el qual entro con cinquenta hombres por el postigo de Bilquert este socorro para tan grande aprietura, tambien introdujo otro socorro su hermano don Guillen Crespi y segun cuenta Gaspar escolano fue de quince ballesteros, de don Luys no hace memoria este escritor, auiendola hecho gran ofrista Agnesio natural de valencia escritor de aquel tiempo y d. Martin de viciana. y deste modo escusamos la equiuocacion. Se aduierte que d. Luys no fue el hijo primogenito sino el segundo que tambien se llamo Luys como su hermano mayor, que casso con d. Beatriz de vilanoua, y por morir todos sin sucesion paso el mayorazgo de sumacarcer a su sobrino don Francisco Crespi de valdaura que casso con doña Joana de Borja, y Andrey en cuya casa se continua la linea. y el señorio de Alcudia

Elvirey aunque tuuo mucha confiança del esfuerço de don Luys, y de su hermano d. Guillen solicitaua con toda diligencia ~~la gente~~ ~~pensaro con buen pretesto~~ en grosar su exercito para acudir a necessidad que tanto instaua, los Ayuntamientos que tenian noticia de sus intentos pidieron al capitan de Orihuela les ayudase porque el exercito del virrey se engrosaua mucho, y que aprisa se desuaneciese, que el enemigo era poderoso, y aunque fuera flaco no deuia despreciarse, porque la confiança siempre fue la ruina, y lo credito de los capitanes, como la desconfiança la conseruacion ~~de sus personas~~ y seguridad ~~y el credito~~ de su credito

Don Pedro de Maza estaua alojado en el lugar de Moxent distante
tres leguas de Xatiua con D. Ramon de Rocafull, don Pedro Cano
D. Juan de Ponte, y Moysen Pereyra, y otros caualleros, los Agermana-
dos de Xatiua considerando que los podian cortar el virrey, y don
Pedro de Maza ~~retirado~~ marchando el vno por el valle, y el otro por Moxent
y que cogiendolos en medio se podrian ver en peligro, parecioles que en
mas peligro el troço de exercito de don Pedro de Maça, y assi imbiaron
contra el mil infantes, pero hallaron ~~rebuelta~~ resistencia que bol-
uieron arrepentidos, ~~perdiz~~ y atemorizados del suceso.

La batria del castillo se continuaua, pero defendiase los cercados
animosamente, de tanta importancia fue aquel pequeño socorro
de don Luys Corsi, con vn falconete hizieron ~~el efecto~~
al Teniente General al Vrgell en vn brecho de cuyo herida ~~murio~~ fallecio
dentro de pocos dias, y antes de morir nombre en su lugar a Vi-
cente Peiz, hombre animoso, y esforçado. El virrey esperaua a
Don Ramon de Rocafull con las compañias que trasaspor Moxent, que tardaro
porque ~~marcha~~ auian de atrauesar de Orihuela por las montañas, y como el exer-
cito que tenia no era suficiente para desbaratar al enemigo, y lo cor-
rer la plaza porque el de los Agermanados se formaua de
tres mil infantes, con la impossibilidad del socorro mejoraua se mucho
que se pelea con mayor animo quando no ay oposicion. Vicente Peiz por seguir
lo se en el nuebo oficio mando que barriesen el castillo por la villa
nueba y aqui se plantaron los cañones gruesos con que hicieron mu-
cha brecha en el muro ~~de~~ y les dieron tres dias naturales varios
asaltos pero no pudieron entrarle, tanta fue el resto y desuelo
de los que le defendian, y viendo que ya fatigados quedaban de aque-
llos repetidos combates y que el castillo no se podia defender D. Balthasar Mercader, y Garcia Gil de
Ateca ~~retirar~~ resolueron por no venir a la voluntad desesperada, y que
que Gaspar Julian, y Pedro Valladolid interim que se ~~rendiesen~~ compusieran
~~les hicieron buen pecho~~, dan pues sesenta soldados de guarnicion, tan
cielos que aquel medio era el mas sano, y le parecio al duque de
Calabria bien, porque en tanto de tanto alogo mejor era tomar un partido
razonable que perderlo todo, aunque algunas veces mejor seria
perder ~~la vida~~ la vida, por ganar una fama eterna. Estando

capitulando, o engañando a los moros a los del castillo pues quando se parlamenta es suspension de armas ~~[illegible]~~ abriron un postillo, accidente que obligo a cumplir lo que trataban, y fue que los admitian a merced, asegurando las vidas, y por por rey, que pondrian reserva hombres de guarnicion, y prestarian homenaje a don Balthasar, y a Garci Gil de Atica. Entregose el castillo a 14 d'altre mes, auiendose sustentado tres dias ~~[illegible]~~ adversidad que padecen ~~[illegible]~~ las plazas que no se socorren prontamente, quando los sitios son poderosos. Llego el del virey tarde con su socorro, y aprisa se logro la resolucion que traia de pelear a
Salio don Luys Crepi con algunos soldados de los que vino al socorro, y que brantando la palabra que ofrecieron le mataron a las puertas de Xatiua, y con otros hicieron lo mismo, a don Balthasar Mercader dice Escolano que le pusieron ~~[illegible]~~ prision inexorable, sin reuno hecho que hacer en defenderse de los ~~[illegible]~~ sarracenos que alli encontro. El Emperador a onze de febrero de 1529. declaro que D. Balthasar Mercader Atica inocente de culpa ~~[illegible]~~ alguna por la perdida del castillo de Xatiua por quanto fue encomendado a Garcia Gil de Atica juntamente con la persona del Duque de Calabria, quando los prisioneros son de la calidad del Duque, ~~[illegible]~~ se deue considerar mucho. ~~[illegible]~~ Pero franqueo don Balthasar, Escolano pues dice que vino carta del Emperador ~~[illegible]~~ Garci Gil de Atica en que le mandaua que obedeciese a su orden y obediencia, y a quien fio la custodia del Duque. y con este conocimiento (palabras son formales) no trato el Mercader de bolver los ojos a la necessidad del tiempo, y bien asistio con su persona a la defensa del castillo

incompatibilidad parece que un Alcaide no gobierne un castillo y que un caballero de tan conocida nobleza no mirase con mucha ansia lo que corria tambien por cuenta suya. lo que yo se es que aqui lugartenientes le mando el Emperador que le reboca se de su oficio pues no auian de su guarda segun parece por carta escrita a don Gaspar, se fecha en Bruselas a 18 de Agosto de 1520 y le manda la que pusiese otra persona de confiança, y que escriuiese al Bayle general ~~[illegible]~~ que proueyese de lo necessario ~~[illegible]~~ para los reparos del castillo, y a Garcia Gil de Atica le escriue otra carta referendada del secretario D. Ugo de Urrias cuyo tenor dice assi.

El Rey

Mossen Atica. Por letras de algunas personas auemos auido

dido que este castillo esta aparillado, y mal proveydo de municion, y que en la guarda del no ay el recaudo, y custodia que debria, y especialmente nos dicen que cada uno que quiere entra a ver, y hablar al Duque, y que hallandose ai Don Diego de Mendoza nuestro Lugarteniente, y capitan General en este Reyno entraron mas de cinquenta hombres con picas, y escopetas, y atambor, y vandera, haciendole alarde hasta donde estava la persona del Duque de que nos mucho maravillamos, y mas de que estando vos ai a tal cosa dessi lugar. Mucho vos encargamos, y mandamos que de aqui adelante lo miraeis, y proveais mejor, pues aunque en otro tiempo se pudiera tolerar algo desso, agora no es razon que se consienta à nadie, estando este Reyno tan rebuelto, y en tanto desasosiego como vos veis. Nos escribimos, y embiamos a mandar à nuestro Bayle General deste Reyno, y a su Lugarteniente que luego proveean lo necessario en reparos desta fortaleza, y tener dello el cuido que conviene para que no se os pueda dar culpa en algun tiempo que demas de que cumpliereis con vuestro descargo, y en la confiança que de vos se tiene Nos seremos muy servido. Dada en Bruselas a 18 dias de Agosto del año 1520

Yo el Rey -

No bastaron estas provisiones para librarse aquel castillo de las violencias de la Germania, devieron de repararse los mas urgentes estragos, y quedarian otros menos precisos, Al fin perdiose esta fortaleza y no sabemos que se le quitase cargo a Garcia Gil de Ayala, antes sabemos que mandó el Emperador el año 1533. en cartas generales que se pagasen a su hijo Diego Gil de Ayala, caballero de la orden de Santiago los gastos que hizo su Padre en la guarda de la persona del Duque de Calabria, y no huviera cumplido con las obligaciones de caballero no se gratificaran sus servicios a vista de la nobleza de los tres Reynos de la corona que asistieron en aquellas cortes de Monçon -

CAPITVLO

Obliga la insolencia de los Agermanados al virrey à dexar à Denia, y ponerse en Peñiscola.

Llego el virrey à Denia à 25 de Julio, y aprisa dispuso de las cosas de la guerra, y dio à don Alonso de Cardona Almirante de Aragon que pasasse à Murcia el Marques de los Velez su deudo, y amigo, y procurasse que juntasse gente de guerra para ayudar ~~[illegible]~~ à don Pedro de Maça en la reduccion de Orihuela, y que don Pedro como Gouernador desta ciudad pusiesse guarnicion, y municion en el castillo porque no se perdiesse, y que assi mismo pidiesse à los Hijos del Adelantado Mayor de Granada que estuuiessen con la infanteria, y caualleria sobre Elche, y Elizallent, y le encargo que le diesse auisos de todo porque el auandaria pasar al castillo de Peñiscola, y por prissa para que viniesse la gente que esperaua de Aragon, Cataluña, y Castilla, y formar mas adelante vn grueso exercito para ir sobre Valencia. Escriuio a los Alcaides de los castillos, y fortalezas del Rey que se desuelasen en su guarda, y a don Jaime de Aguilar mandolo que proueyesse, y municionasse el castillo de Biar.

Don Pedro Maça de Lizana, y el Almirante passaron por Concentaina, y saccaron los señores principales que los caualleros fueron de Valencia, y quando se acercaban à Bocairent los Agermanados quisieron hazer de los montes, pero don Pedro Maça conociendo sus designios puso todas las mugeres q en el cuerpo de la batalla, y por guarda à todos los caualleros, viendolos en esta forma se detuuieron, y fue cordura no acometerles, porque se auia de pelear con desesperacion por la defensa de aquel esquadron femenil, que aunque flaco infundia en los animos vacilantes esperanza. Los Alcaydes de Bocairent los recibieron con aplauso, y los festejaron con demostraciones, y otras de amor, porque esta villa fue siempre leal, y atenta al seruicio del Emperador, y por sus seruicios señalados la fauorecio despues con priuilegios, y mercedes.

A 26 de Julio el virrey con su muger, doña Ana de la Cerda, y hijos se embarco en vna Nauc de Miguel Bartholomeo Genoues, natural de Tarsona. En la misma nauc se embarcaron los Condes de la Oliua, el Duque de Gandia, muchas señoras, y caualleros. ~~[illegible]~~ y algunos Agermanados de Denia saquearon la ropa del virrey, y de los caualleros antes de acabar de embarcarse, y por el beneficio que recibio

el virrey, y los que se embarcaron en su compañia por librarse de el peligro
eminente que les amenaçaua el exercito de los Enemigos que venia ma
chando hacia Denia, como se vio luego le dio privilegio à Miguel Ber
lin, patron de la Nao porque la Magestad Cesarea ofreciendose el caso le gra
tificase aquel servicio, y porque quedase memoria de su fineza, y para volunta
ria con ~~mucha~~ tan obligacion le favoreciese, haciendole buen tratamiento y
sitio en su familia, y debaxo la proteccion de su casa nombre, y estado a el, y a to
dos los que del emanaren, y descendieren por familia varon, y de su casa, y que pue
gocen de los privilegios, gracias, prerrogativas, e inmunidades della, y le dio fa
cultad que con sus armas pudiese mezclar las de Mendoza, y la Cerda, o
dellas por si mismas en pendones, edificios, sepulcros, y otros semejantes, este privile
se despacho en Valencia a mandado del virrey, y la confirmo Fernando el Cat
tolico dignos de la nobleza de tales Principes, y mas mercedes del Patron de
aquella Nave, porque la ocasion no pudo ser de mayor peligro.

Mancha vicente Peris con su exercito a Denia que la tenia por declarada
enemiga de su parcialidad, y la aborrecia por ~~aver~~ ~~no~~ hospedado al virrey con
embiales a decir que le entregasen la Fortaleza, y respondieronle que la defenderia
por el Marques su señor. luego plantò vicente Peris trece cañones, y batio la ma
cizo diez continuos, y no pudiendo tomarla antes de levantar el sitio puso fuego
las casas del arrabal, y abrasò muchas, y fuese hacia Beta, Benica, y Ta
lada, y se dejo cerca de Calpe. Otro dia llego a Palop, en el castillo avia
guenos christianos, y muchos Moriscos con sus familias, vicente Peris em
a pedir a los christianos que le entregasen el castillo, y a los Agarenos que
se prebiniesen para recebir el agua del santo Bautismo, y como vio que
no le respondieron segun deseaua plantò la artilleria, y le cañones
dias, los cercados como no tenian esperança de socorro retaron de parlamen
tar, y pidieron que entregarian el castillo, quedarian cierta suma de dine
que los Moriscos se christianearian con que se les guardase las personas,
haciendas, Esclavos, de paz de los sitiados como se ofrecio, vicente Peris no
lo quiso, entrose en la Barbacana porque dice que tenia aviso que los
Agarenos avia alborotado en christian la gente de la Barcia de Palop que vi
a socorrerlos, esparcese un rumor que los christianos dentro de la Barba
no tenian inteligencia con los Moriscos de christian que avian de socorrer
cierta hora, y dar en la gente de Peris, en este Alzeron muchos, muchos,
a 28 de Agosto degollaron a mas de ochocientos tomando el despojo, que

causa de morir, y por ~~[illegible]~~ aquel siniestro suceso asegurenon la vida eterna, por medio del martirio que recibieron por la violencia de las Armas alevosia la mayor que se puede hacer asegurar con pactos las vidas, y la hacienda, y por la vil codicia del oro violar, y quebrantar la Fe, y Palabra ofrecida. pues que muchos se quenta la guerra de un Exercito que tomo las Armas contra las vanderas de su Rey? Escusa tiene tal maldad, aparentemente para no delinquir, (si es que puede auer escusas para obrar alevosamente) porque el Ofrecimiento, y seguro, es la mayor confiança de los Hombres, y quien no la cumple, puede entrarse por fiera crueldissima.

El Marq.s de Elche Adelantado del Reyno de Granada se alojo en Atip Lugar de su Marquesado, y desde alli embio à decir al Cide de Elche Pedressen la Sedencia Condeno, y se preuinieron para el Combate respondieron que ellos deseauan la paz, y por esta causa à 22 de Julio el Marques en compania de Don Guiterre de Cardenas su Hermano, y otros Caualleros fue al arrabal de la Villa para tratar de su reduccion, huuo en ella gran diuersidad de pareceres, y Dieualecio el preuenirse para la pelea, diriendomal a Don Guiterre de Cardenas con una piedra, y mataron à Bernardo Sepulcre Alferez del Marques, y por la grande se retenera se retiro a Atip. Despues vino Juan Remirez Caualler de la Orden de S. Jago natural de Aragon por mandado del Rey para reintegrar à Elche, y Chiillent al Adelantado, quedando los derechos reseruados para poder proseguir la causa. Los de Elche obedeciendo los mandatos Reales consintieron en que se diese la possession con ciertas protestaciones de que se hicieron auto ante el ciudano publico, pero al Marques le parecio mejor medio valerse del Marques de los Velez, y Don Ramon de Rocafull, y tomando algunas piezas de Artilleria batieron la Villa dos dias por la parte del S. Juan entonces se acordò (tan poderosas son las barenas) que entrase el Marques pacificamente, y le daran la obediencia

CAPITVLO

Diligencia que ponen los Diputados del Reyno de Aragon para que el contagio de las Germanias de Valencia no se introduzga en sus fronteras.

El cuidado es el mejor medio para impedir los males que amenazan, evitan muchos los Prevenidos, que siempre la Atencion fue provida en sus acciones. No de otra suerte los Diputados del Reyno de Aragon viendo quan encendidas estaban las guerras civiles de Valencia porque no se pegase el contagio à los Pueblos Confinantes, embiaron al vizconde de Ebol, porque se decia que en la comunidad de Teruel, y tierra de Albarracin avia personas que procuravan introducir discordias, y hacerlos complices, y promotores de las Germanias, y porque mas facilmente remediasse los daños que podian ocurrir le dieron amplissima comission para que obrase segun la necessidad lo pidiesse, en la qual dan à entender el zelo, y providencia de sus nobles animos, cuyo amor merece tenerse para exemplo de Fidelidad, y dice assi:

Los Diputados del Reyno de Aragon al espectable, y magnifico señor Don Guillen de So, y de Castro, vizconde de Ebol, Diputado del dicho Reyno, salud, y aparejada voluntad a vuestra ordinacion. Porquanto a noticia nuestra es prevenido como Algunas Personas vecinos, e comvantes deste Reyno, habitantes en los confines, y fronteras de Aragon, y Reyno de Valencia inducidos, y instados por PERSONAS DEL PVEBLO, Y GERMANIA DE VALENCIA procuran de conmoverlos, y traerlos à que en este Reyno den causa de semejantes perturbaciones, escandalos, e inconvenientes que de presente estan en el Reyno de Valencia lo que redunda en mucho desacatamiento, desobediencia, y desservicio de la Cesarea Magestad del Rey nuestro señor, y total daño, y destruicion de aquesta Reyno, y porque a nosotros incumbe de procurar la conservacion tranquilidad, reposo, y assiento de aquel, y a los cometientes semejantes insultos, y ajuntamientos punir, y castigar. Porque los Aragoneses, y Regnicolas de aquesta Reyno siempre se han arrecado, y arrecan de conservar, y guardar aquella innata Fidelidad que sus Predecessores siempre tuvieron como fidelissimos subditos, y vassallos à sus Reyes, y señores. Por tanto en tenor de las presentes, y en virtud del poder à nosotros dado, y atribuido por Fueros,

y Actos de Corte, y ordinaciones deste Reyno a vos el espectable Don Guillen Vizcon
de Ebol, y con diputado nuestro hacemos, cometemos, rogamos, y encargamos que an
dais personalmente en qualesquiere partes del dicho Reyno que a vos pareciere
especialmente en la comunidad de Teruel y tierra de Albarracin, y tomeis, y podais
tomar, y recebir informaciones de quien, y quales son las personas que incitan
y conmueben, o entienden de incitar y conmover los Pueblo, o Pueblos deste Reyno de
Aragon, viniendo contra el acatamiento, fidelidad, y obediencia que este Reyno
acostumbra tener, y guardar a su Rey, y señor queriendo imitar, y parecer al Pue
de Valencia que con tanto desacatamiento, y desobediencia esta puesto en la
e indignacion de sus Magestades, y a aquellos tales, y oficiales, y otras quales quie
personas que os pareciere requirais, y amonestes, desistan, y se apartan de
dichos ajuntamientos, congregaciones, y colloquios, no den ningun favor, ni ay
da al Pueblo de Valencia, como aquel esta fuera de la obediencia del Rey nue
señor lo fueren de la fidelidad, y obediencia que buenos Aragoneses a su Rey, y señ
tienen prestada, y a esto les compelais, y requirais, y donde vuiere ajuntamien
de personas que capaces de aquellas, y ocupaciones de Armas, e caballos, con
plegas, e esplicados podais tener, y encomendar hasta en tanto que aya
desistido de los ajuntamientos, congregaciones, y desservicios del Rey nuestro
ñor, y estos cometais a las personas que bien visto vos fuere, las quales tengan el
nombre, y voz de la diputacion en pleyto, y homenaje que aquellos restituiran
los Diputados del dicho Reyno siempre que requeridos fueren a Nos en, so
bre todas, e cada unas cosas sobredichas judicantes, legendientes, y emergen
tes de aquellas anexas, y conexas vos cometemos, y encomendamos nuestras vozes, nu
lugares, y poder cumplido de parte de los señores Reyna, y Rey requeridores
y mandentes, y de la nuestra rogantes, y exortantes a todos, e cada unos of
ciales de los dichos señores Reyna, y Rey, señores de vasallos, universidades, e
tomas singulares del dicho Reyno, que a vos dicho señor Vizconde de Ebol por
putado del dicho Reyno tengan, e obedezcan, e vos den todo consejo, fa
e ayuda, cada, e quando por vos, o parte vuestra requeridos fueren. Dada
Çaragoça a [illegible] dias del mes de Agosto del año 1521.

De las prevenciones que se contienen en esta comission se conoce quanto
fue la vigilancia de los Diputados, y aprovecho mucho para que los Agent
nat

nados no cogiesen el fruto de la cosecha que sembraron, antes las hiziesen de ser deprabados fueron conociendo que no podian partir en efecto porque el vizconde como tan noble considerador, y valeroso caballero previno todos los remedios que juzgo necessarios para impedir sus intenciones malignas, fue conveniente su Presencia, y cordura para que no sucediesse ninguna desmanera. Tambien ayudaron mucho los Procuradores, y Regidores de la comunidad de Teruel, avisando à los Diputados de los menores acaecimientos que sucedian porque no se cayesse el pueyo: fomentado de los incendios vecinos, solicitaron su alivio, y les consolaron con esta carta:

Magnificos, y muy virtuosos. Recibimos vuestra carta de creencia en este vuestro Mensajero, y explicada por aquella en todo lo que por vuestra parte Nos quisiso decir, cierto nos ha pesado mucho en que algunas personas desta comunidad esten commovidas à la voluntad de la Germania de Valencia visto que la dicha Germania esta fuera de toda obediencia, y servicio de la Cesarea Magestad del Rey nuestro señor, y conocemos que vosotros, como buenos, y leales vasallos de su Magestad, imitando à los passados de aqueste Reyno que siempre fueron leales à su Rey, y señor lo sentis esto mucho, lo qual assi por ser nosotros Regnicolas deste Reyno, como por hallarnos en el Oficio, y cargo que de aquel tenemos vos agradecemos mucho la parte que dello Nos dais, rogamos, y encargamos vos quanto afectuosamente podemos estes, y perseveris siempre en vuestra buena intencion, y proposito, y hagais lo que vuestros antepasados hizieron, y vosotros sueis acostumbrado. Y porque este negocio de derecho en derecho toca al Virorrey por hallarse en su lugar de su Magestad en este Reyno, luego hablamos con su señoria, y le suplicamos muy encarecidamente tuviesse por bien de proveer, y poner remedio en esto con la celeridad que à ello se requiere porque podria ser por la Tardança se recreciesse algun daño, y el dicho señor Virorrey con el buen zelo que tiene al servicio de su Alteza, y el bien, honra, y descanso de aqueste Reyno se ofreció muy aparejado de ir a poner remedio en ello con toda brevedad, y entre tanto que hacia aparejo para partir porque algun inconveniente no se siguiesse embio luego un Comisario, segun el nos dixo, el qual creemos sera ya alla, y assi nosotros en todo lo que pudieremos hacer lo haremos con entera voluntad

tad. pues esta reduzida en servicio de su Magestad. y honra de la tierra. y que
de nuestro señor vuestras magnificas personas de Çaragoça a 4 dias del m
de Agosto de 1522 a

Desta suerte se desvelaban los diputados de Aragon por mantener en pazz el
no. y desta suerte tienen hacer los Magistrados cuidadosos para que en las Repu
cas. y Provincias que gobiernan viuan los subditos obedientes y goçen lo
tos de la Paz. y la justicia. y deberado si se presume algun rumor maligno
darle en principio. porque en ello consiste muchas vezes el remedio.

Francisco de la Mothe le Vayer Consejero ordinario de estado en Francia en sus obras impressas segunda vez en Paris año 1656. por Agustin Courbè, tomo 2. desde el folio 207. hasta 263. hace un discurso y censura sobre la historia de Carlos V. de Fr. Prudencio de Sandoval y le convence en muchos puntos de passion, ligereza, y encarecimiento, ò falta de verdad. Es necessario ver este discurso para continuar los anales en el tiempo del Emperador.

521

Entra Vicente Periz en la ciudad de Valencia con grande aplauso - vandos rigurosos que en ~~ella publica~~ promulga para mantener la Germania -

~~Supo~~ Sabiendo Vicente Periz la rota que dieron a los Agermanados de Orihuela Don Pedro Maça de Licana no hallando forma de socorrelos se embarcó en villa joyosa con 16 capitanes y ~~[illegible]~~ ia y alguna gente, y se executó mucho la Bandera portiguesa ~~[illegible]~~ hacia valencia. supo que los de villajoyosa pretendian apoderarse de su artilleria, por ver minoradas sus fuerças, pero sabida su deliberacion embarcola aprisa. 16 de setiembre desembarco en ~~valencia~~ el Grao de valencia, salieron a recibirle mas de mil hombres y le acompañaron hasta el palacio Real donde fue hospedado con magnificencia. los despojos ~~[illegible]~~ que traia eran grandes, y entre todos los de mayor estimacion fueron catorce piezas de Artilleria. A ocho de Octubre hicieron muchos hombres poderosos de los oficios celebrando las victorias ganadas. El qual entro en la ciudad en forma de triunfador, delante iba el vagaje, y artilleria que ganó en la batalla de Gandia, y en otras muchas especies, y otros instrumentos ~~[illegible]~~ y Militares. El capitan de los Ballesteros venia à la brida con una vandera negra ~~que~~ caida al suelo, ~~en~~ cuya cosa tan triste pudo ser simbolo de la Modestia que afectaba en aquel acto de tanto aplauso. o pudo ser que significase el dolor ~~del~~ Pesar en su ~~del~~ derramamiento de sangre siempre catholica. (Pues que entre Tyranos cabe alguna commiseracion.) El Traje de Vicente Periz era opuesto à la vandera que ~~le precedia~~ llevaba à la vista porque era ~~de~~ el vestido de raso blanco acuchillado con forro de raso amarillo, y una Alicantina de grana con Pluma blanca, y en cuerpo de su caballo le precedian 25 Lacayos ~~[illegible]~~ con libreas del mismo color, seguia la ~~[illegible]~~ numerosa multitud de la Plebe que con aclamaciones iba celebrando y ~~[illegible]~~ vaber. Entró por la puerta de Serranos al plaça de la Barcheloneta encaminandose por la calle de Caballeros Boleria, Mercado, y S. Martin y por otras hasta bolver a donde salio. Y agradeciolo en palabras de mucho reconocimiento aquella Ciudad, y que esperaba en Dios que avia de conseguir otro triunfo mas solemne en aquella ciudad.

papo Vicente Periz como se trataua de la venida del infante don Enrique para venir de refuerzo al virrey a valencia. y como le importaua estorbarlo porque usaua su autoridad. y dominio aplicaua medios eficaces para que no se efectuase. o fuesse pronto a la defensa de la Germania. y a la oposicion de la entrada del virrey en estos promesas le seguia la gente licenciosa. y amiga de inquietudes. Zon nuevo de guerra se adhieren en vando. llenos de capitulos de mucha vanidad y soberuia o ~~y de perjuicios~~ quales son los que se siguen:

El señor vicente Periz. Capitan General del exercito de valencia ha de vengar las crueldades que hizo el Gouernador de la Plana. y comendador de la orden de Montesa en las villas de S. Matheo. y Lerma y las que el infante duque de segorbe hizo en villa Real. y castellon. y para efectuar lo iua con artilleria a Nules. ~~y compuesta el pasto~~ para el Duque. y ~~para de~~ degollar a los Enemigos. y de alli passar a Peñiscola para auiguilar las fuerças del virrey. y sacarlo del Reyno.

Item aduierte que muchos villas. y lugares assi del Reyno como del Maestrazgo de Montesa. y muchos caualleros para ayudar al virrey han cargado censos. y los cargamientos. y licencias dicen que se grauaron aquellas cantidades por tener dinero para pagar el sueldo ~~militar~~ a la gente de guerra que el virrey hacia contra el Pueblo Agermanado para reducirlo a la obediencia del Rey por ser rebelde. y rebelde. y si estos exercitos germanescos quedassen apresados los Pueblos leales. cuya causa defendemos. Por esto es necessario que en la Plana. y en el Maestrazgo vengan ante nuestra presencia los Notarios. que recibieron aquellos cargamientos. ~~mandar~~ para que al punto se cancelen las escrituras. y hagan otras que digan. que se hicieron para pagar el sueldo a la gente que alistaron para mantener la soberuia de los caualleros. y para debastar la ciudad y Reyno de valencia. y desta suerte seran especiales seruidores. y podran quedar en memoria. Y a los Notarios que ~~auiendo~~ malicioseamente escriuieron estas memorias como infelices se les auia la mano derecha. y los bienes reyzes se apliquen a los Agermanados. para hacerse contra ellos una guerra infinita

Assi mismo se han de christianar todos los Agarenos, porque en valencia no aya diferencia en cosas de la Religion, y que los bautizados nuebamente no paguen mas contribuciones que los christianos viejos, y todos vivan pacificos. Desta manera se olvidandose el nombre de caballero, y Moriscos quedara todo el Reyno con la Germania, y con paz, y justicia debaxo de un Rey, y de una ley.

Bien claramente se mostro en este tiempo la ojeriza contra la Nobleza pues se encaminaron los tiros à destruirla, promulgandolos por enemigos del sosiego publico, y alos villanos leales por Rebeldes porque asistian alos Ministros Reales, que representaban el Real Poderio, ciego error, ciego es el de la Pasion pues una cosa tan clara, y evidente la procura obscurecer con palabras de buen sonido, y de mala intencion. No pueden ser en una republica todos iguales, diferencia ha de aver de estados, y porque en la distincion consiste su conservacion, cabezas ha de aver que gobiernen, y inferiores que obedezcan porque esta suavissima armonia hace siempre apacible conservacion.

Grandes fueron los deseos de vienen Paris, en imaginar que sus parciales eran de contrastar las del virrey, si la vitoria de Gandia le dio animo para imaginarlo pudiera acordarse la desigualdad de los exercitos el suyo fue numeroso, el del virrey inferior y aun desbaratado por su quadrillas, y parte por los que huyeron desamparando al virrey, y con otros ventajas no se atrevio a chocar, y aun retirole, sino que le dexo en el campo, quedando en alguna manera victorioso, de todo le pesame fuera, que la vanidad suele ser olvidadiza.

En valencia avia grande division porque los naturales deseaban la venida del Infante Don Enrique porque juzgaban que con su llegada se estuviera la paz. los estrangeros fomentaban la precision de vienen Paris que eran muchos, y assi prevalecia mas de lo que fuera justo. Porque se concluyera lo que deseaban los bien intencionados publicaron por de Virrey Moysen Exarc subrogado en lugar de Gobernador, Rodrigo de Luerga subrogado de Bayle General

Francisco Dalman Teniente de Justicia criminal, y los Jurados, que ninguna persona osase decir a una mascarada, magueras, traidor, ni otros epiteto infame, ni mucho los Mascaradas, ni palabras escandalosas, porque de esto podrian resultar grandes inconvenientes, y estuvo para concluir la pacificacion de la ciudad.

A 21 de setiembre estando los Jurados, y consejos en la sala de la ciudad tratando de la entrada del Infante en valencia pasó por la calle un tambor tocando, y porque no se ocasionase algun movimiento le llamaron y le quitaron la caxa, y por luego a dos quexa à vicente Teixi el qual tenia de mediatora estuvo en la sala muy acompañado de capitanes y soldados, y aunque los Jurados y oficiales que no se restituyese la caxa, no aprovecho, que el temor de la violencia es mas poderoso tolviesele el pasche, y con su marcial armonia se conmovio el Pueblo. con todo esto no se pudo impedir la entrada del Infante que fue el dia siguiente con acompañamiento numeroso, y le aposentaron en el Palacio Arçobispal, y que pudiese pasar a la iglesia se hizo un pasadiço sobre la calle.

521

Escribe la ciudad de Valencia à los Diputados de Aragon interpongan su autoridad para la pacificacion de la Germania, Respuesta que dan à sus peticiones.

Ya se han visto las instancias que los Jurados de Valencia hicieron à los Diputados de Aragon para que apresurasen su venida juzgandola por el remedio eficaz de sus males, y la auieran puesto en execucion si respondieran a su carta que fue encaminada à la reduccion, todo esto declaran en palabras grauissimas, y se ofrecieron de nuebo à intervenir en la quietud de sus turbaciones, significalo abiertamente esta carta no inferior à la primera que escribieron poco antes sobre este mismo puesto, su tenor dice desta suerte:

Muy magnificos, y virtuosos señores. vna vuestra recibimos a veinte del presente por la qual nos dais parte largamente de todos los daños, y males que en essa ciudad y Reyno se han seguido en despues de auer nos escrito otra carta vuestra primera à la qual respondimos muy abiertamente manifestando vos nuestra muy buena voluntad, y la gana que teniamos de no faltar a lo que à essa ciudad conuiniesse mas que a vosotros mayores, y si por la obra no lo auemos visto no ha sido la culpa nuestra, porque el efeto de lo que vos escribimos fue que auiendo nos de vuestra voluntad ser conforme, y querer que todas estas diferencias, y turbaciones que en essa ciudad reynan se reduzessen à seruicio de sus Magestades y assi como lo mandassen, pues ningun subdito podia tanto seruir, y obedecer quanto es deuido a su Rey, y señor; estando en este pensamiento, y dandonos cuido dello que este Reyno iria en persona con toda la autoridad deuida à procurar su reposo, y descanso a lo que nunca nos auemos respondido, ni por esta nos responden, pero no obstante esso este Reyno viendo de su oficio, y de la innata Fidelidad que a su Rey, y señor deue teniendo esse Reyno como parte del de Aragon pues con el esta vnido, y adquirido con mucho perdimiento de sangre, y sustancia de los Aragoneses ha despachado este mensajero al señor virrey deste Reyno dandole parte de la deliberacion que tiene hecha de ir alla en persona à interuenir con su señoria, y essa ciudad à que todas las diferencias, y turbaciones se reduzgan a seruicio de sus Magestades. Y para que esta deliberacion se aya de cumplir, y efetuar pende, y cuelga

de menos de vosotros señores, porque dandonos aviso con este Mensajero que va p
postas en horas contadas haciendonos seguros que estareis a lo que este Reyno con
viene que os conviene. y deveis estar en todo lo que toca a servicio de sus Magest
des en la misma hora iva personalmente à tratar con el señor Virrey. y ciud
todo lo que conviniere al servicio de Dios. y de sus Magestades bien. y repo
dessa Reyno. y ciudad. y con el Portador nos avisad de vuestra determinada
voluntad que Dios sabe lo que nos pesa las muertes. y escandalos que se han
do. y de aqui adelante se esperan hacer. y nuestro señor las magnificas p
sonas en su servicio conserve. de Çaragoça à 22 dias de setiembre de 1 5
años.

A lo que señores mandareis cierto
los Diputados del Reyno de Aragon.

Reducese la materia al termino mas apretado. obligandoles a que se declaren
que fue el mejor modo para descubrir sus animos. porque sino tenian deliberada
voluntad de ajustarse con el silencio manifestaban que solamente eran aparien
cias quantas afectaban. y respondiendo sin rodeos. ni cuestiones entendieran que
las dificultades. y estorvos estaban allanados. Al mismo tiempo escribieron los Dipu
dos de Aragon al virrey dandole entera noticia de su determinacion. y referiendo
causas que les obligaban a ir en persona a aquel Reyno. llevando por fin el se
cio de su Rey. y el beneficio universal de un Reyno afligido con tantos infortunios. La
carta dice assi:

Muy ilustre. y magnifico señor. Viendo este Reyno de la inmensa Fidelidad que a su Rey
señor ha acostumbrado de tener. y tiene. pareciole hacer esta à V. S. por manifestar
la voluntad. y deliberacion en que esta de procurar todo el reposo. y asiento que
pudiere en las desobediencias. y desacatamientos que en la ciudad de valencia
estan. y de cada dia crecen. y se oyen. jargando por muchos respetos nos a esto obligado
Porque demas de cumplir con el servicio de sus Magestades en que las turbaciones
dessa Reyno se reduzgan à la obediencia. y sujecion de sus Alteças. tienen consideracion
cion que el Reyno de valencia fue conquistado con sangre. y propia sustancia de los
Regnicolas de Aragon de poder de los infieles. y assi fue anexado. y agregado à la
corona deste Reyno de Aragon. Por donde le queda mas dolor. y maravilla de su de
sacato. y por dinimo que à otros subditos. ni vasallos ningunos del Rey nuestro
señor. y porque este Reyno no pensaria usar de su oficio acostumbrado. ni con las
obligaciones

obligaciones deuidas a su Rey, y señor, sino manifestaron por obra la buena voluntad que a este tiene, que siendo requerido muchas vezes por los Jurados, y oficiales de la ciudad de valencia à interuenir con vuestra señoria para ponerlos en sepo 10, dexarlo de hazer parecia a inhumanidad, y no cumplir con el seruicio de Dios nuestro señor, ni de sus Magestades, teniendo por cierto sera mas seruido en que sean reducidos al seruicio de sus Magestades conociendo su falta, que no con mucho derramamiento de sangre, y despoblacion, y perdimiento del Reyno siendo christianos. V. S. como mui valeroso, y sabio caualero à quien mas parte cane deste hecho, particularizadamente pensara los daños que desto se espera, y podrian seguir la deliberacion, y acuerdo que este Reyno, y ciudad tiene es de ir en valencia assi por este Reyno como por la ciudad personas diputadas que tienen el regimiento, y gobierno con los buenos fines que les mueba al seruicio de sus Magestades, y conseruacion de sus Reynos con la esperança que se les ofre ce que el Pueblo de valencia se reduzira al seruicio de sus Magestades, y à interceder, e interuenir con V. S. para que se haga lo que Dios nuestro señor y sus Magestades fueren seruidos, y porque nos parecio ser deuido auisar à V. S. en todas cosas embiamos el Mensajero con la priesa que vera suplicandole nos mande auisar en que punto esta el negocio à esta sazon, y lo encaminen, pues de todo lo que bien se hiciere mayor parte de gloria para con Dios, y el Mundo sera de V. S. cuya vida, y estado nuestro señor por muchos siglos acrecente como desea. De Çaragoça à 22 de setiembre 1521. años.

Señor

Alo que V. S. mandare

los Diputados del Reyno de Aragon.

Graueman[te] significaron al virrey la ocasion de su jornada, y justificaron las causas con palabras de mucho peso, pero no las admitio como se vera, y quiera sido de grande gloria su interuencion como lo fue para la ciudad de Çaragoça que consiguio esta felicidad por medio de sus Embaxadores. Los Jurados de valencia como de cadalia conocian las angostias, y tribulaciones daban prisa en el remedio, pero no faltaban estorbos que los impidiessen. Estas repetidas instancias alegaron los deseos feruorosos que la ciudad de valencia tuuo de salir de la opresion de los que rebolbian el gobierno publico, y el sossiego comun, el ansia de solicitar el remedio ningueno lo explicara mejor que ella misma en esta carta, o en este Pedron de su fidelidad.

Muy nobles y magnificos señores. la carta de vuestras señorias de veinte y do
del presente auemos recebido à 24 del mes por la qual nos auemos alegrado m
cho de conocer en V. S. semejante voluntad y aptitud para el bien y reposo de
aquesta ciudad y Reyno: lo qual agradecemos mucho y quedamos en perpetua ob
gacion. Y como quiera que por tantas necesidades y congoxas en que oy estamos puest
no escribimos tan determinadamente de lo que en dicha carta V. S. nos acu
pero la esperança que tenemos de conseguir el remedio por intercision deste
Reyno es tanta que no podemos sino pedirvos de gracia y merced que vuestra v
da sea apresurada y sin mas dilacion porque de lo contrario se han seguido tant
daños como auran sucedido V. S. y agora seran mayores los que se esperan
total destruicion y ruina de aquesta ciudad y Reyno, la qual continuamente
fue y sera fidelissima y obediente à su Rey y señor. Y pues la voluntad q
V. S. nos tienen es tan buena siendo aquesta Reyno tan fiel como es y venido de
su principio à la real corona de Aragon tenemos grande admiracion que V. S. oya
dilatado tanto su venida, sabiendo por nuestras cartas y por otro modo noticia
cierta de nuestras necesidades que fueron y son tantas que no es necesario mas
plica sin consulta. Y por esto señores respondiendo a vuestra carta deliberam
escribir esta volviendo a suplicar y pedir de gracia à V. S. que vengan prim
mente y lo mas presto que pueden y que la dilacion podria causar daño irre
rable y destruicion de todo este Reyno. Y. V. Señorias seran bien recebidas a
y con su presencia tenemos esperança que todo se pacificara à la obediencia y
seruicio de sus Magestades y a contento y placer de V. S. Y vltra de ser aquesta se
grande beneficio en conseruacion del Real patrimonio, esta ciudad y todo el Reyno q
desean en perpetua obligacion à V. S. y les rogamos nos tengan por escusados no
auer respondido antes, porque con toda verdad la muchedumbre delos negocios lo impid
ron. Guarde nuestro señor Dios las virtuosas personas de V. S. como se desean. De V
lencia à 26 de septembre año 1521.

los Jurados de valencia à la orden.
y disposicion de V. S. prestos y aparejados.

Salieles bien en los diputados su dinero. porque respondieron al intento. y l
escusaron de la dilacion. y mostraron un deseo ardentissimo de que se pusiesse por ob
la pacificacion. porque no pudieron expresarlo con palabras mas amorosas. y significa
uas, descubriendo en cada clausula los afectos del Real seruicio. que se cumpliera
puesto volviendo aquella ciudad à su antigua quietud.

CAPITVLO

1521 Pide la ciudad de Valencia à la de Çaragoça que intervenga en la pacificacion que desea por causa de las Germanias.

La ciudad de Valencia Noble por los caballeros que la ilustran con sus casas, y Noble por sus obras, y servicios hechos à sus Reyes estava embuelta en tan bacinas civiles por la gente mas soez, y vil, que la escogio por morada, tiranizaron con sus tumultos el Gobierno, y comunicaron el contagio a otras ciudades, y villas. Pero sus ciudadanos honorificos lastimados de verla sumergirse entre inundaciones sediciosas, deseando que se restaurase su Republica que ya iba à cuerbo, buscaron el camino de su Reparo, y para conseguirle escribieron los Jurados de Valencia à los de Çaragoça esta carta que traducida en nuestro Y diorma dice assi:

Mui Magnificos, y virtuosos señores. Por otra carta dirigida a vuestras Magnificencias en el mes de Julio pasado notificamos largamente la necesidad de aquesta ciudad, y Reyno de Valencia, y la ocasion, y principios como empezo, y prosiguio la perdicion de aquesta Reyno, y de aquesta ciudad. los quales estan oy en tal punto que si con tiempo Nuestro señor Dios no lo remedia por su infinita misericordia estan en destruicion irreparable porque han de saber V. Magnificencias, que despues de aver escrito la dicha carta en la qual les avisabamos de las prevenciones de guerra que se hacian por las Personas Militares, y otras contra esta ciudad les suplicamos que por su mucha virtud bolviesen à tratar, y buscar modo por los mejores caminos que les pareciere de la pacificacion, y conservacion desta ciudad, y Reyno de Valencia. Y creemos que no ignoran que el Enemigo de la Naturaleza humana ha sembrado tanta cizaña entre los Pueblos, y Personas Militares que ha concitado los unos contra los otros de que se han seguido diferentes batallas, assi en el paraje de Moruiedro, como en el de Gandia, en el de Origuela, y en otras partes del Reyno, en las quales creemos que han muerto mas de ocho mil personas entre christianos, y Moros. Y assi mismo se saquearon, y robaron muchas villas, y lugares del presente Reyno, y otros abrasaron, y destruyeron casi del todo. Y agora uno un enquentro con la gente de Origuela, donde fue derrotada, y segun se dice han muerto mas de dos mil, y quinientas personas. Demas de la perdida de dicha gente se saqueo, y destruyo la ciudad de Origuela. Y con todo esto nuestros males no se han acabado, antes los exercitos estan en punto, y oy se esperan en esta ciudad, y Reyno de Valencia tan grandes, y mayores en dalos que los pasados: de forma que esta ciudad, y Reyno estan oy puestos en el estado estremo de su total destruycion y ruina irreparable. Y nosotros por la

obligacion de nuestros oficios continuamente hemos procurado el reparo, y paz del di
Reyno, y asi antes de agora suplicamos por nuestros Embaxadores diversas vezes al ilu
Don Diego de Mendoza, conde de Melito, virrey, y Lugarteniente General por la cath
ca, y Real Magestad del Rey nuestro señor en aqueste Reyno de Valencia que le p
guisiese venir à residir en esta ciudad, y administrar en ella la Justicia, porque p
no auer Ministros que la exercitasen la impunidad de los delitos ha dado lugar à es
males, por lo contrario administrandose la justicia se da principio al descanso, y paz
cacion deste Reyno. lo mismo se ha tuelto à suplicar este mes de setiembre para conse
cion de aquesta ciudad, y todo el Reyno, y auiendo ofrecido que vendria d
nese tanto que antes que llegue se acabara de perder todo el Reyno, y esta ciuda
sera del todo destruida, mayormente que el dicho ilustre virrey manda que todas las mu
derias, y otras cosas que vienen a esta ciudad por mar, y tierra las ocupen, y roben sus soldad
demas desto ha echo tales prouisiones en los puertos de Castilla, de aquesse Reyno de Aragon, d
sicilia, y de otras partes de donde esta ciudad se pudiera abastecer de trigo, que oy no esp
ni tiene remedio alguno de donde poderse proueer, y siendo esta ciudad tan populosa
mo es, y tan puesta en armas, esta por dichas razones tan conmouida, y en tanta necesid
que no esperan, sino que de cada dia la gente, y pueblo desta ciudad ha de salir mere
do en batallones por todas las partes de aqueste Reyno, donde sepa que ay trigo. lo que
se podra hacer sin gran daño, destruicion, y despoblacion de los lugares adonde fuere. Y
podra ser esto menos que con grandes muertes de hombres, porque como el dicho virrey, y
los caualleros tienen exercitos numerosos contra esta ciudad, despues que no se espera
sino la total ruina de aquesta ciudad, y Reyno si con mucha brueedad no se remedia
Y como la catholica, y Real Magestad este en lugar tan distante desta ciudad, y Reyno
que asi por la distancia larga, como por otros impedimentos, del camino, no se pueda acu
a su Magestad, el qual como Rey, y señor se confia dara el remedio necessario en esta ne
sidad, y por esto es precisso acudir a las personas que desean el seruicio de Dios, y de la Cat
ca, y Real Magestad, como tambien por el interes que tienen por ser este Reyno vn mie
bro tan principal de los Reynos de Aragon vnido, e incorporado en la Corona de aqueste Rey
entenderan por el dicho respecto en la conseruacion de aquel. Espera mucho aquest
Reyno, y alas Magnificencias vuestras que le representan. Por esto auemos deliber
do escriuiros, y bolueros à suplicar, como por la presente os demandamos, por mucha
merced, gracia, y suplica, que por las causas susodichas, y por la conseruacion del Patrimo
Real, y dela Corona de Aragon, y porque siendo este Reyno vnido al de Aragon, destr
do aquel, no solo la dicha Real Corona tendria detrimento, y el patrimonio de aquella
se disminuiria, mas aun por la dicha vnion, y vecindad conseruandose aqueste Rey
se conseruara esse. Assi por todos los modos que pareciere, o si pareciere por Embaxa

se procure con el ilustre visorey que venga à residir en aquestra ciudad, y hacer que se administre la justicia, y que se vebo quien que les quiere provisiones hechas en que les quiere partes para que esta ciudad esti abastecida, de suerte que cesando aquel embaraço puedan los caualleros, y los Pueblos viuir en paz, y concordia para que este Reyno tenga quietud, y se libre de la perdicion en que oy esta, y tendremos en mucho fauor, y merced que lo quieran remediar, porque acudimos a vosotros como a Refugio nuestro. Y de otra manera anticipamos a vuestras Magnificencias que en breue tiempo se acabara de destruir, y perder todo el Reyno, y la ciudad quedara del todo aniquilada, y perdida, y sin esperanças de repararse. Y auiendo deliberado de hacerros Embaxada porque la necessidad, es vrgente, y no sufre dilacion, y aun por no poder andar con seguridad por los caminos deliberamos escriboros suplicandoos mucho que no querais dexar que se pierda este Reyno que vltra que Nuestro señor Dios, y la catholica Magestad del Rey nuestro señor seran muy seruidos, no lo seran menos otros, y todo el Pueblo, y a vosotros quedaremos en perpetua obligacion, ofreciendonos prontos à todo lo que vuestras Magnificencias quisieren ordenar, y mandar en esta ciudad, rogando à nuestro señor que las mui magnificas, y virtuosas personas guarde, y prospere. De valencia à 14 de setiembre de 1522.

Los Jurados de Valencia à la orden, y gusto de vuestras Magnificencias prontos, y obligados.

Considero el cayuilo, y consejo de la ciudad de Çaragoça las raçones solenemes de los Jurados de Valencia, y deseando aliuiar los daños que padecian, y ajustar aquellas materias encontradas resolvio que fueran el Jurado en cep, y dos ciudadanos para tratar con el virrey, y Pueblo que cesase la hostilidad, y confortar el modo que podria auer para que no se llegase al vltimo punto del Enojo, Y en el entretanto que se prevenian los Embaxadores les escriberon esta carta.

Mui Magnificos, y virtuosos señores, vuestra carta recebimos, y vista aquella con toda prestesa auemos entendido en lo que nos escribis. Esta ciudad ha hecho deliberacion vaya vn Jurado con dos ciudadanos à essa ciudad, y Reyno de Valencia à entender en la pacificacion, y reposo de aquella, los quales placiendo à nuestro señor Dios partiran el Miercoles a veinte y cinco del presente sin fallecer, por los que les sabran la volentad, y gana desta ciudad que tiene en hacer lo que pudiere por essa ciudad, y Reyno, como por las obras lo conoceran. E nuestro S.r Dios que las mui magnificas, y virtuosas personas guarde, y prospere. De Çaragoça a 13 de setiembre año de 1522.

A la honor de vuestras Magnificencias prestos

Miguel ardan — Juan de luna
Pedro Jagento — Dionis Lagaro
Ximeno xil

Jurados de Çaragoça

Domingo Español Notario

Remitio la ciudad de Çaragoça el desempeño no à las palabras, sino à las obras, y
fueron Consules dio consuelo a sus penas, y en largos periodos de execuciones m
nifesto el deseo que tenia del sossiego publico, que este ha de ser el fin ultimo de los q
gobiernan, el por otras intenciones executadas se lograron felicissimamente con
si vera porte, pues sus Embaxadores generon atributos de Prudentes, y Çelo
no permitiendo que una ciudad cabeza de un Reyno tan ilustre se perdiera, y
las Naciones que miraban aquella lastimosa expectativa generon renombr
de bienhechores, cuerdos, y Piadosos, felicidades que se originaron de obrar con
sana intencion.

1521

Convoca el virrey, y diputados de Aragon los quatro Estados para tratar de la defensa del Reyno de Navarra.

Don Juan de la Nuza lugartenientre y capitan General del Reyno de Aragon Gobernador de la orden de Calatrava y comendador de Piedrabuena, Fraxneda, y Calendor escrivio a los quatro Estados del Reyno de Aragon dandoles noticia de la invasion de los Franceses por el Reyno de Navarra, y pidiendoles saliesen a su defensa. como se vee por la carta que escrivio a la ciudad de Çaragoça, referendada por Juan de Lay secretario del Emperador conserve por otra quarta diligencia para el virrey en las cosas del Real servicio. el tenor de su carta es la que se sigue, y las demas seran de la misma substancia:

El lugartenientre General.

Magnificos, Amados, y fieles de las Cesarea, y Catholicas Magestades sabed que nos avemos apercibido de guerra, y escrivimos a todas las universidades, y estados deste Reyno luego se pongan en armas, y nos embien las mas, y mejor arreada gente que pudieren, y agora vos rogamos que pues esta ciudad siempre se ha señalado muy loablemente lo que ha cumplido el servicio de las catholicas Magestades ora a esta conyuntura de tanta apretura, y necesidad como se espera nos ayudeis con toda la mas, y mejor arreada gente que pudiereis. Y porque el exercito de los Enemigos entra muy poderosamente, y allende del dicho apercibimiento cumple a la defension universal deste Reyno facer mayor provision. Por ende Nos vos encargamos deputeis vuestros sindicos para el lecano de octubre primero viniente con aquellos que nos con poder bastante para tratar, concluir y firmar por parte desta ciudad todo lo que en el ayuntamiento se contestare: esta poca ventura a Nos por la urgente necesidad ovimos ya salido a resistir a los Enemigos venran los dichos sindicos da Nos estimaremos el dicho dia, que lo mesmo hevan los de las otras universidades, y Estados sin tener respeto a consulta, ni dilacion alguna dado en Çaragoça a 30. dias del mes de setiembre de M.D.XXI.

B. D. L. C. L. D. Z.

Post data, tenemos correo à toda furia como los Enemigos son en Navarra, y que se alargan à estas fronteras de Aragon por lo qual partiremos el Lunes primero viniente para Exca de los caualleros, placiendo a Dios nuestro señor. y assi cumple que luego imbieis alla vuestra gente, y vuestros sindicos

Juan de la Nuza Lugarte
viente General.

los diputados escribieron cartas de llamamiento su fecha à treys de Octubre representando lo mismo. Por el Estado de la iglesia al Castellan de Amposta comendador Mayor de Alcañiz, Abad de S. Juan de la Peña, Abad de Veruela, de Santa Fe, de Piedra de la orden cisterciense, Abad de Santa Maria de Alaon, Prior de Roda Prior del santo sepulcro de calatayud, comendador de Cantavieja y Prior de Nuestra señora del Pilar de çaragoça, Alcapiscolo de la santa iglesia Metropolitana de çaragoça al de Huesca Tarraçona Jaca, Monte Aragon, y Albarracin. Por el Estado de los Nobles a don Juan de Aragon duque de luna al conde de Aranda, duque de cardona, conde de Fuentes, Belchite, Ribagorça de Xatiuo, y a don Pedro de Castro vizconde de Ella, don Iuigo de Bolea, don Balthasar de Bolea, don Pedro de Luna don Pedro de Urrea, don Iuigo de Mendoza, don Luys de la cerda, don Fernando de luna, don sancho de la caualleria, don Alvaro de Mendoza, don Juan Rodriguez de la carra, don Juan de Moncada, don Felipe de Eril, don Rodrigo de Palafox don Gonzalo de Bardaxi, don Lucas de Alagon, don Felipe de Urrea, don Juan de Tiness señor de Quinto. y en las cartas se les dice que vengan en persona por la grandeza de la materia que se ha de tratar. Por el Estado de los caballeros, e infanzones escribieron a Mossen Juan de la Nuza Justicia de Aragon, al Bayle General a Mossen Luys Gonzalez de villarimpliz, Mossen Gonzalo Paternoy, Mossen Francisco Agustin, Mossen Antonio Ferriol, Mossen Alonso de la caualleria, Mossen Martin diez de Aux, Mossen Francisco Palomar, Mossen Barthelome de Reus, Mossen Marcos Cerdan Mossen Juan Granada, Mossen Gaspar de Ariño, Mossen Jayme diez de Aux, Mossen Martin de Guerica, y Palomer, y Mossen Geronimo la Ram, a Juan Coscon, Gaspar Sanchez Muñoz, Alberto Claramunt, Sancho la Sierra, Iban Coscon

Juan

Juan de Urriez. Francisco Sancho Muñoz, Antonio de Heredia, Pelegrin Coscon, Francisco Çurita, Francisco Torrellas, Pedro de Lagas, Martin Perez de Gotor, Luys Cornel, Pedro Çapata, Geronimo de Albion, Juan Frances de Ariño, Juan de Urrea y de Pomer, Juan de Francia, Fernando Lopez, Pedro Torrero, Pedro de Ayerue, Jayme Cerdan, Juan Gilbert, Dionisio Laçaro, Galaran de Ariño, Pedro Garces de Marcilla, Garcia Lopez de la Puente, Alonso Liñan, señor de Letina, Martin de Bardaxi señor de la Baronia de Estercuel, Ramon de Mur, y Pedro de Mur. Por el Braço de las universidades se escriviò à todas las que tienen voto en Cortes A 5 de octubre dia que se recibio la carta de convocacion determino el Capitulo y consejo de Çaragoça que se suplicase al virrey ~~porque la convocase~~ que el ajuntamiento fuesse en aquella ciudad por muchos respetos A 15 del mismo mes Mizer Juan de Luna Jurado segundo propuso que por Çaragoça solamente auian intervenido en la junta de los quatro Estados Don Lorenço Lanaga, y el, y que era precisso que señalasen sindicos, y assi salieron puestos de las bolsas de jurados en cap. segundo, y tercero Juan de Anguiolis Pedro de la Caualleria, Mizer Pedro Marcilla Maestro Juan Tarabal, y Gaspar de Gurrea. La propuesta del virrey fue vefrir la gente Francesa que estaua por las fronteras de los reynos de Castilla, Navarra, y Aragon y porque no sucediesse algun daño grande era conveniencia refrenar su orgullo y para esto era necessario que se buscasse dinero pronto para el sueldo de la gente de guerra que auia de salir al oposito.

CAPITVLO

1521 Causas que uuo por las quales no estuuieron la jornada de Valencia los Diputados del Reyno de Aragon.

El virrey Conde de Melito embio à Geronimo Soriano, doctor en derechos con embaxada à los Diputados de Aragon deseandoles el dinero que se ofrecia para hacer la guerra à la ciudad de Valencia, quisieron ayudarle con abundantes sumas para que se estuuiesen los intentos del virrey, pero detenian sus deseos la estrechez de las leyes que no daban forma para subenir aquella necesidad, ni hallauan presto en la Epigueya por donde se pudiera facilitar como se deseaua puntamente, pues para aquellas tenas muchos Titulos, y caualleros del Reyno de Valencia auian empeñado sus joyas, pero como los gastos de la Milicia in tantos no bastauan los frequentes socorros, Mirauan el virrey exhausta la hacienda del Reyno que gobernaua, y quisiera que el de Aragon como mas poderoso, y como cabeza de la corona ayudase mas ventajosamente, pero como no se miden las fuerças con los deseos, sino con la Possibilidad, y permission de las leyes Municipales, aquellos lo franqueaban todo, y estas lo prohibian. El Embaxador hacia sus esfuerços con elequencia, y energia, persuadia la obligacion, y la apretaua, y lo peor era que negandola nadie no se concedia, in Licitud que traen consigo las peticiones impossibles. Pudieraze obrar irregularmente si los Ministros no estuuieran ceñidos, y obligados con ligaduras que no pueden romperse sin grande daño de la conciencia. Respondieron al virrey su sentir por medio desta carta, que tuuo el mismo Embaxador, y es la que se sigue:

Ilustre, y mui magnifico señor, las cartas de V. S. recibimos, y en ambas se remite a la relacion de Micer Soriano, el qual nos dio la postrera, y como persona prudente nos explico la creencia, y los males, y grandes daños, que en este Reyno se han seguido a causa de la rebelion, y gran desobediencia que la Germania con el a sus Magestades ha tenido, y assimesmo las justificaciones que V. S. por parte de sus Magestades con ellos inmerecidamente ha hecho, y como quisiera que Nosotros viendo todo esto, y quan propias las cosas y daños deste Reyno son à este, atendido la union, y otras cosas muchas que à esto Nos mueben estuuiamos deliberados de ir à procurar de

reducirlos al servicio de sus Magestades, como ya por otra nuestra à V. S. escri-
bimos: vista agora su respuesta, y lo que el dicho Micer Soriano de parte de V. S.
nos ha dicho comprehendimos de todo que segun el estado de las cosas alla estan
en esta sazon V. S. no holgaria con nuestra Yda, pareciendole que para el servicio
de sus Magestades, y para su proposito no seria fructuosa, pues el fin, y fines que à esta
nos movian para ir eran para este efecto, no pudiendo aprovecher para aquel ane-
mos acordado no ir, y el remedio dello dexamos à V. S. para que con su mucha
prudencia, y esfuerço, y mucha valerosidad, guardando los fines santos, y buenos que
siempre en esta negociacion ha tenido, y tiene lo remedie, y ataje de manera que sus
Magestades sean servidos, y este Reyno no sea totalmente destruido como de V. S. se espe-
ra. Y quanto a lo que dicho Micer Soriano sobre la Pecunia nos ha dicho tenemos
el mayor dolor del Mundo en no poder efectuar con obra nuestras voluntades, por
tener las leyes en esta cosa de manera que forma alguna no ay para sacar dinero
por necesidad grande, y propia que sucedye en este Reyno, el qual estremo vino de otro
mayor que avia. Nuestro señor la vida, y estado de V. S. por muchos años acresci-
te. De Çaragoça a 15 de Octubre de 1521 años.

Señor

A lo que V. S. mandare

los Diputados del Reyno de Aragon.

Las Prodigalidades en causa de la estrechez, en otros tiempos no se reparaba en
hacer prestamos, y socorrer necesidades publicas, y el exceso que uno reprimo las
demasias, prohibiendo que no se prestase dinero, à este fin van enderçadas las ul-
mas palabras de la carta, que los estremos siempre ocasionan estremos, y por ha-
rle su mejor caminar por veredas seguras.

Los Diputados del Reyno de Valencia escribieron à los de Aragon, con el mismo
Embaxador, y les pidieron que procurasen con todas veras entender en la quietud de la
ciudad de Valencia, pero conociendo que el virrey no mostraua gusto de su embaxada
determinaron suspenderla, y dieron à entender que el motiuo de apartarse de
su ofrecimiento era el virrey que se inclinaua poco à que se hiciesse, porque empre-
sas estraua y aquello de sitiar la ciudad de Valencia, y si el Jurado en Cap, y los
demas Embaxadores de Çaragoça no se hallaran en aquel Reyno en esta sazon
pudiera ser que impidiera el viaje, y delo que trabajaua por templar su animo
y resolucion se entendera que deseaua la guerra mas que la Paz, juzgando la por
ultimo remedio. Despues los diputados de Aragon escribieron à los de Valencia su escusa con estas
palabras:

Muy reverendos, y magnificos señores. la carta de V. S. de creencia hemos recebido con el Magnifico Micer Geronimo Soriano. el qual como persona prudente nos explico aquellos, y los grandes daños, y males que en este Reyno se han seguido a causa de la rebelion, y desobediencia de los Agermanados. lo qual nos ha pesado, y pesa mucho assi por ser todos vasallos de un Rey, y señor, como por la union que este Reyno con este tiene, y cierto quisieramos ir a procurar de reducir los dichos Agermanados al servicio de sus Magestades si conociera mos por la carta del señor virrey, y por lo que el dicho Micer Soriano de su parte nos explico que sus Magestades serian dello servidos. Mas de todo menos comprehendido que el señor virrey no holgaria con nuestra ida, estando las cosas en el estado que estan en esta sazon, ni menos nuestra ida avia de hazer fruto, y assi pues el fin y fines que a esto nos movian para ir eran para este efeto, no pudiendo aprovechar para aquel menos acordado no ir, y dexar el remedio dello al señor virrey para que con su mucha prudencia, y esfuerço lo remedie, y atuje de manera que sus Magestades sean servidos, y este Reyno no sea totalmente destruido. Y quanto a lo que el dicho Micer Soriano nos ha dicho de la pecunia tenemos el mayor dolor del mundo en no poder efetuar con otra nuestras voluntades, por tener las leyes en esta cosa de manera que forma alguna no hay para sacar dinero por necesidad grande, y propia que ocurre en este Reyno: y pues otro señores no se puede hacer pedimos les de merced nos tengan por escusados que ciertos mucho quisieramos complacerles en ello. Nuestro señor las Reverendas y magnificas personas de V. S. prosperen quien les por muchos años. De Çaragoça a 15 de octubre de 1522. años.

A lo que V. S. ordenaren ciertos
los Diputados del Reyno de Aragon.

No pudieron decir mas claramente los diputados las escusas de su venida, pesandoles de que no se almirizye su çelo, y liberalidad, porque la determinacion suya fue ir a Valencia con el esplendor, y grandeza que convenia a los Personas que se avian de señalar para aquella embaxada y aun pudo ser que naciye de averles impedido el viaje (en que estaban tan prendados, y aun obligados) el virrey, y el impedimento mayor, porque si el medio mas propuesto era el de la Pacificacion, y no el de las

armas, el gasto por el primer motivo era mas justo, porque miraua ala conser-
uacion de aquel Reyno y del segundo se seguia la ruina de su Prouincia, y por estas
razones no concederian los diputados la peticion del virrey de valencia, y por
se que deuiera por mitir que se probara el medio de la embaxada, antes de rompe
la guerra. Porque estando empeñados de proueer el ajustamiento, y reduccion de la ciu-
dad de valencia en algun modo pudieran quedar ofendidos del embarazo, pues
su intencion, y consejos se encaminaron al mayor beneficio de su Rey, y de la ciudad de va-
lencia que con tantos ruegos les auia pedido fuesen a consolarla.

1521

CAPITVLO

Pacifica el Jurado en cep de Çaragoça la Germania de la ciudad de Valencia.

Recibio Çaragoça una carta de los Jurados de valencia en que pedian fuesen algunas personas en su nombre à tratar con el virrey de la pacificacion de aquella ciudad, y Reyno que por las Germanias estaua en continuo desasosiego. y a veinte y uno de Setiembre nombro para esta funcion el capitulo, y consejo à don Miguel Cerdan señor de Sobradiel Jurado en cep, al M. Maestro frai Juan Sarrial, Prior del conuento de Santo Domingo de Çaragoça persona de señaladas prendas, y muy conocida, y respetada en valencia, Bernardino Hospital, y Nicolas de Oriola consejeros, y ciudadanos, y à su secretario Miguel Frances, cuya embaxada se puso presto en execucion porque en la celeridad consistia el remedio.

Partieron los Embaxadores a siete de octubre, quedose en Çaragoça por algun accidente Bernardino Hospital, y à catorze llegaron à la ciudad de Segorbe, y don Alonso de Aragon su Duque les embio la bienvenida, acompañada en liberalidades dignas de su grandeza, y de la estimacion de tal ciudad; y los Regidores de Segorbe visitaronles a cinco de su dueño y se alborçaron mucho con su venida. Visitaron al Duque que les estimo la diligencia con palabras de cariño, y cortesia, continuando su viaje llegaron a Murviedro, y hallarse en aquella villa, ilustre por sus veneradas ruinas, y fidelidad al virrey don Diego Hurtado de Mendoça que dos dias antes les recibio con agrado, auiendose apartado de la Germania, y por ser mucha la inpansesia que estaua alojado el virrey les señalo por alberque el monasterio de la Trinidad, al otro dia de mañana fueron à visitarle, y diernle en la carta de creencia muchas parabienes de la reduccion de Murviedro, diciendo que esperaban darle otros muy presto por que su venida no era para otro fin, y que todo lo que conuiniesse al seruicio del Emperador, quietud de aquel Reyno, y ciudad de valencia lo solicitarian por todos los medios que pudiesen, y que confiaban conseguirlo. Agradecio el virrey el zelo de su venida, y ofrecio que les daria parte de quanto hiciesse. Dezeli à dos dias bisito el virrey à los Embaxadores y hablóles de la perbacion en que estaua puesta la ciudad de valencia, y rogoles que no recibiesen desconsuelo en detenerse que todo seria por mejor, que el esperaua que su venida seria de proueccho, y fruto, y que auian llegado a buena saçon, y que de todo lo que se tratase les daria noticia como lo auia

ofrecido. y pasaron algunos dias continuando la platica los Embaxadores rogando
que la ciudad de valencia no recibiesse daño. y en este medio se andaban ajustando las
matrias. y al fin vinieron de valencia cien Personas, y de cada Religion dos frai-
les para asentar todo lo que el virrey mandava. y aspo fue acordado que se depo-
sitassen las Armas en una sala del convento de San Francisco con tres llaves, que
se quedaron en mano del virrey la una, la otra en poder del jurado en cap de valencia
y la tercera en la Persona que el Pueblo señalase. dexaron los oficios de Jurados, los
unos que nombrò la Germania
Todo esto se concluyò sabado diez, y nueve de Octubre. y el dia siguiente en Morviedro
hizo nombramiento de Jurados de valencia de las calidades que solian ser antes de las turbacio-
nes y delos nombrados antes de ir a valencia vinieron dos à visitar à los Embaxadores de
Çaragoça. y les dieron noticia de la nominacion del virrey. y que venian à ofrecerse
y que les dixessen quando partiriam para prevenir la entrada. y respondiendo a su
ofrecimiento con mucha gratitud. y estimacion. Habiendose despedido del virrey par-
tieron de Morviedro Martes à veinte y dos de Octubre. y llegaron à Valencia el mismo
dia a las quatro de la tarde, salieron los Jurados, y muchos ciudadanos acavallo hasta la
iglesia de San Antonio que esta fuera de la ciudad. el Jurado en cap de Çaragoça llevava
vestida su gramaya de damasco roxo con pasamanos de oro en las maças delante con otras de la ciu-
dad de valencia ladeavanle los Jurados preeminentes de aquella ciudad. y a Nicolas de
Oriola. y al P.e Maestro frai Juan Barriat llevaban en medio otros Jurados, desta suerte en-
traron. y pasaron la ciudad para que la gente viesse los Embaxadores que no cabian
en las calles. las ventanas llenas de mugeres unas dandoles bendiciones. y otras llorando
de placer diciendo todas muchas alabanças y loores de Aragon. y Çaragoça. mostrando su
Padres sujos en no permitir que se perdiessen. llegaron al Palacio donde vivia y
el Marques de Çenete à quien dieron razon de su llegada. y de su intento, y
que ya lo podia saber por el virrey su hermano. hizoles grande agasajo, en el recu-
dimiento. y despedido, de alli se fueron a su posada que era la casa de Mossen A-
to cerca de la del conde de Albaida. donde se precinio en aquella ciudad alojamiento
y de alli se bolvieron los Jurados, y todo el acompañamiento
Miercoles à veinte, y tres los Electos de todos los oficios. y otra mucha gente los visitaron
refiriendoles sus tribulaciones. que ellos avian cumplido lo que el virrey mandava
y que las armas no estavan aun todas en el convento de S. Francisco porque le
parecia cosa fuerte à muchos. pues supieron decirles tan eficaces razones que
pusieron grande diligencia. y assi se estuvo. contentandose sus quexas. esperan-
do

do que las avian de remediar mas era la confiança que dellos hacian, admirandose los mismos de lo que experimentavan. El dia siguiente fueron à las casas de la ciudad, y en la Sala Real estavan juntos los Jurados, y gran numero de ciudadanos, dieronles la carta de creencia, y leida dixeron, que la ciudad de Çaragoça sabiendo los trabajos que aquella ciudad, y Reyno de valencia estavan puestos, y las consequencias peligrosas que podian originarse de su duracion, sintiendo sus desdichas como propias por el entrañable amor que les tenian assi por estar vnidos à la corona, y Reyno de Aragon como por la antigua hermandad, y amistad por estas causas se delibero que viniessen a interceder con el virrey se uniesse con ellos con benignidad, y clemencia, y assi mismo que trabajassen con el Pueblo se reduxesse en todo al servicio del Emperador como todos sus antecessores lo avian hecho, y que haciendolo desta suerte demas que haria lo que siempre acostumbraron Çaragoça lo tendria en señalada merced, y no cessaria de suplicar con todo rendimiento, y sumision a la Magestad cesarea todo aquello que fuese en honra, y beneficio dellos. A lo qual los Jurados de valencia respondieron agradeciendo mucho la memoria, y recuerdo de su ciudad, y que demostraciones de amor tan verdadero los ponia en perpetua obligacion, y dando fin à la platica con mucho cumplimiento de cortesia se despidieron, quedos de aver hallado tal benevolencia, y agrado.

Estando las matrias en terminos de ajustarse las puso en contingencia este suceso, y fue que la ciudad de valencia tenia unas piezas de Artilleria que ganò en la rota de Gandia, el Marques de Cenete a veinte, y cinco de Octubre a media noche las sacò de la ciudad, y en teniendo noticia que estavan fuera caminaron en su seguimiento, y les alcançaron en Catarroja, el fin del Marques no se supo. lo que se vio fue que la ciudad se puso en armas, diciendo y gritando por las calles que los avian vendido y antes del dia vinieron a la posada del Jurado en cap de Çaragoça dando voces, y muy alborotados, y muy alborotados, [illegible] y con el mejor modo que supo trabajo en sosegarlos hasta que amaneciesse, y viniendo el dia los que fueron en busca de la Artilleria la trusseron, y entregaron al Jurado en cap, este concepto se grangeo su dicha, o su direccion. En este frongente parecio Vicente Peris que hasta entonces anduvo dissimulado, pareciendole buena ocasion esta para continuar sus tracas, se salio en un caballo à la brida, y acompañado de mucha gente, y para atajar

el daño que podia ocasionar la presencia del capitan de un Pueblo inquieto el señor de
sobradiel Nicolas de Oriola, y Miguel Frances montaron acaballo, y anduvi
ron por toda la ciudad deteniendo la gente, y sosegandola, su apellido era viva el
Rey, fue tanto el acatamiento que al Jurado en cap tuvieron ya fuese por
el nombre del Rey que repetia o por la afeccion que todos tenian dell, respetaron
este dia como si fuera la Persona Real tanto pueden el agrado, y el desprecio
vencidos de la Eloquencia primera, costoles mucho trabajo esta diligencia, y quan
do ya se iba sosegando el tumulto al Mercado enfrente de la Lonja salieron el Gobern
dor, y los Jurados de valencia acaballo, y se juntaron con el Jurado en cap de Ça
goça, y assi todos juntos discurrieron por la ciudad.
los inquietos no saben vivir en los descansos de la paz, y assi procuran hacer quanto pueden de
su parte por turbarlos, no de otra suerte agora esparcian voces falsas para alterar los ani
mos zelosos, sosegado el ruido primero sucedio otro que puso en mucho cuidado, y fue que
las Armas que estaban en el monasterio de San Francisco les avian sacado, y llevado fue
ra de la ciudad, y que avian cortado los yerros de las picas, alborotaronse como antes, y pen
desengañarlos fue el Jurado en cap a San Francisco, y mandó abrir las puertas donde estaban, y vieron claramente que era mentira lo que se dixo, y discurriendo por la ciudad, a fuerça de cansancio, y de razones sosegaron el bullicio, pero no se efectuo el concierto que tenia el virrey con los Agermanados, y aunque todo quedo sin esperança de ajustarse, tales son los accidentes que mudan el semblante de las cosas.
Y porque el virrey fuese informado de todo lo que avia sucedido fueron al lugar de Moncada Mossen Pleny Jurado en cap, el Maestre Racional, el sindico de Valencia, y Nicolas de Oriola, y Miguel Frances, quedandose en valencia el señor de Sobradiel Jurado en cap de Çaragoça para tener la ciudad sosegada, y pacifica, y llegados al lugar de Moncada no hallaron al virrey porque avia salido a recebir al Marques de los velez que venia con mucha gente de a pie, y de acaballo, y artilleria; hablaron al virrey, y le informaron de todo lo que avia pasado en Valencia, y qual avia sido la causa del alboroto, el beneficio grande que el Jurado primero de Çaragoça avia hecho, y el virrey dixo al Jurado en cap de valencia que se bolviese aquella noche à la ciudad, y que entendiese en algunas cosas que importaban à la pacificacion, y util de aquella Republica, y que el tenia mucho deseo de verse con el Jurado en cap de Çaragoça, que el le embiaria una postra rogandole viese con el, respondiole el Jurado de valencia señor si vuestra señoria haçe salir de la ciudad al Jurado de Çaragoça

ragoça perdoneme que yo no ire alla porque si el se sale, y la dexa se perderia la ciudad, porque la gente no tendria mas respeto al Rey nuestro señor que tiene à el, y ha hecho mucho proueccho el hallarse en ella, y si no por el todo se perdiera. Y porque conueniria mucho para la negociacion verse con el embio aquella noche vna posta a Valencia para que luego de mañana viniesse, y vino a veinte y siete de octubre, y despues de auer comunicado con el Jurado en cap, Nicolas de Oriola, y el Prior fr. Juan de Sarriol rogoles que fuesen aquella noche al lugar de Paterna donde iba con todo el exercito, y que alli hablerian mas largo, y assi fueron aquella noche al lugar señalado, hablaron con el virrey, y diromle razon enteramente de todo lo que se auia tratado en Valencia, suplicaronle que pues aquella ciudad estaua obediente al Emperador que la tratase con mucha clemencia. A lo qual respondio el virrey que si cumplia todo lo que el mandaua, y le entregaua la Artilleria, que entonces veria que correspondian las obras con los deseos, porque los suyos no eran sino de beneficiarla. Ofrecieron de su parte la solicitud, y trabajo del ajustamiento de aquellas materias, y para esto le pidieron vn dia de tiempo, y respondio el virrey que no podia aguardar tanto, porque su exercito estaua prouenido para marchar, y delibera ua poner sitio a la ciudad pero por respeto suyo aguardaria hasta mañana a medio dia, y assi el dia siguiente luego a 28 de octubre salieron de Paterna y con ellos el Marques de Falces, y vn oidor ~~de Castilla~~ los quales auian venido por parte delos Gouernadores de castilla a tratar de la pacificacion.

Entro el Jurado en cap de çaragoça en valencia con las insignias de su oficio, acompañandole el Maestro Sarriol, y Nicolas de Oriola, El Pueblo, y toda la ciudad los recibieron con mucha alegria, y demostraciones de placer, y llegados a su posada vinieron los Electos, y clauarios de todos los oficios a los quales propuso la causa de su venida, y como el virrey mandaua se efectuase lo que auia pedido, y que assi mismo le diesen la Artilleria que tenian en la ciudad, y que la llenasen al lugar de Paterna donde el estaua alojado, dixo que esto que pedia era cosa justa que se hiciesse, pues tenia las vezes del Emperador, y que mas que quisiesse dudar en esto, porque su determinada voluntad era que assi fuesse, y que en ello auentureria mucho, que el con deseo, y zelo del beneficio comun de aquella ciudad le auia rogado suspendiesse su intento hasta que el truxesse negociado lo que ambos juzgauan no podia estar mal, que les rogaua mucho lo ajustasen porque las materias se estrechauan mucho, y temia que sucediesse algun rompimiento que despues no se pudiesse facilmente soldar.

Por ander el Pueblo algo alterado no se pudo hacer aquel dia cosa alguna
y visto aquello el mismo dia se bolvieron los Embaxadores de Çaragoça a Paterna, y hablaron con el Virrey, y dixeronle todo lo que avian hecho en valencia y visto que no se avia negociado nada determino ponerle sitio, y porque desta determinacion no se podian seguir sino muchos muertos, y daños en mucho desservicio del Emperador, y ruina de la misma ciudad suplicaron al virrey que se diuisiesse otro dia, y que ellos volverian a la ciudad de valencia, y tenian esperança que recobrarian sus deseos. y assi Martes a 29 del mismo mes el Jurado en Cap, el Maestro Sarrial, y Nicolas de Oriola, el Marques de Falces, y el oidor de Castilla. Entro el Jurado en cap con su gramaya, y las Maças delante, y le recibieron con grande aplauso, y alboroço. luego llegaron à su casa los Electos, y el oidor de los oficios, rogoles que evitasen los daños que amenazaban à su Republica, y que entregasen la Artilleria que demas de hacerlo que tenian obligacion obligaran mucho al virrey. A lo qual todos respondieron mediante escritura publica que eran contentos de entregar la Artilleria, y que en sus manos ponian sus personas, y bienes, y que pues Aragon tenian por Padre que esperaban miraria por ellos no dexandolos perder, y que lo demas que el virrey avia pedido estaua apetrechado, y assi sacaron luego la Artilleria de la ciudad acompañandola los oficios y mucho numero de gente, y la trayeron al lugar de Paterna donde estaua el virrey con los caualleros, los quales se alboroçaron infinito, considerando que ya la ciudad de valencia estaua pacifica.

El mismo dia antes de concluirse lo suso dicho vino nueba que algunas compañias del exercito Real avian cercado a Torrent, lugar del contorno de valencia, y para socorrerle salian ya mas de quinientos hombres, y por evitar este daño, el Jurado en Cap de Çaragoça puso toda diligencia en detenerlos, como lo efectuo, circunstancia que aprouecho mucho porque pudiera este suceso poner en desesperacion a todos, y desear primero morir que verse, pues quando se trataua de la paz los soldados hacian semejantes insultos, y hostilidades.

Despues que tuuo el virrey la Artilleria en Paterna los Embaxadores de Çaragoça le suplicaron que pues ya la ciudad de valencia estaua reducida, y avia cumplido quanto deseaua que conociesse el fruto de su obediencia, y la concediesse Perdon General, y porque se conociesse presto su buena intencion junto el consejo y a 30 de octubre una hora de noche embio a llamar al Jurado en Cap, Maestro Sarrial, Nicolas de Oriola, el Marques de Falces, y al oidor de

Castilla

Castilla y delante dellos que leida por su secretario una provision por la qual conceda el Perdon General que otorgava a la ciudad de Valencia de todo lo cometido en las Germanias hasta el presente dia, excepto en el cinquenta personas, de las quales presentes alli los referidos, por averlos suplicado el conde de Oliva perdono a otros, y despues a mas de la mitad. Luego al otro dia Juevesdia de Todos Santos por dar entero cumplimiento a todo fueron a la ciudad de Valencia los susodichos, y el Jurado en cap entero con las insignias de su oficio con grande aclamacion, y jubilo de todos. Luego vinieron a su posada el Embiado Gobernador, y los Jurados con trompetas, y atabales, y desta suerte pasearon la ciudad, y se publico el Perdon General, llevaban en medio al Jurado en cap de çaragoça el subrogado en Gouernador, y el Jurado en cap de Valencia, y los demas Embaxadores entre otros Jurados, celebrose mucho la direccion del Jurado en cap en aver dispuesto y meditado con sucesso la pacificacion de una ciudad, que tanto gloriosos todos los que concurrieron en ella, y sus descendientes puedan estar ufanos de aver tenido por Primogenitores, y la ciudad de çaragoça muchas honras ilustre de aver sido el Mayor Magistrado de su Republica el Pacificador de la Germania de Valencia.

CAPITVLO

1522.

Entra el Virrey conde de Melito triunfante en Valencia. los Embaxadores de Zaragoça bueluen contentos de auer conseguido la pacificacion de aquella ciudad.

El primer dia de Nouiembre salio toda la ciudad, los oficios, y Jurados à esperar la venida del virrey conde de Melito, y el Pueblo con tanta quietud que no parecia el que fue, quedo el exercito alojado en Paterna, y el conde vino al Palacio Real de valencia acompañado de muchos caualleros, venia en su compañia el Duque de Segorbe y descendio ver a su Padre el Infante don Enrique fuese a la puerta del Real, y impidiendole las guardas la entrada la desembaraço su espada, y entro a su pesar, y le tuuieron tres dias. El segundo de Nouiembre nombro el virrey quatro Regentes de Justicia de los ciudadanos Honrados, y por Regentes de Lugartenientes de Justicia quatro Menestrales, y quatro labradores para que guardassen, y rondasen la ciudad, y huerta, cuyos oficios auian de tener mediante su beneplacito. Publico un bando que ninguna persona osase escriuir, ni hablar palabras ofensibas, ni escandalosas contra nadie diciendo Traytor, rebelde, y mascarado pena de la merced del Emperador, y otras penas a su arbitrio.

A cinco eligio el virrey consejeros para la ciudad, remouiendo todos los otros que se nombraron en Paterna, y mando que los contenidos en la cedula de la nueba eleccion fuesen tenidos por consejeros, y no otros. Y el mismo dia juraron publicamente en la sala de la ciudad. A seis otorgo perdon general a los Agermanados de valencia, y quatro guardas exceptando ciertas personas, mandando que nadie los acoja pena de la merced del Emperador, y confiscacion de sus bienes, y que daria por cada uno docientos ducados. Que ninguno impida à los passajeros su camino, y a los labradores el cultiuar sus heredamientos. Otro si ordeno que los Reales que se labraron en Segorbe, o en Denia sean admitidos a tanto valor, y precio como un Real castellano. Asimismo dispuso que todos los vagamundos que no estan con Amos, o tienen sueldo del Rey dentro de un dia que salieren de la ciudad, y del Reyno dentro de tres pena de azotes, y otras a su arbitrio. Que ninguna persona de dia, ni de noche traiga ballesta, ni escopeta, ni vaya armado por la ciudad. Que todos los soldados que tuuieren alojado en la ciudad dentro de dos horas saliesen della, y fuesen à sus quarteles.

Sabado a 9 de Noviembre los jurados de la ciudad de valencia publicaron
en pregones que aquel dia a las doce horas entraria con solemne ritempo el virrey
acompañado de los duques Marqueses, condes, Varones, y caballeros del Exer-
to Real, por la puerta de Serranos, plaça de San Bartholome, calle de caballe-
Boteria, Mercado, y Plaça de Cerros S. Martin S. Tecla S.ta Thomas, calle de
Cerrojos, del Gouernador viejo, y saldria por la Puerta de la ciudad que corresponde
al Palacio Real, encargaban que se hiciesen las mayores demostraciones
de alegria que cada uno pudiesse porque con su llegada se restituia la Justi-
cia la Paz, y el sossiego publico, y todo el pueblo estaba muy deseoso al virrey por los
auia hecho, y se esperaua de su clemencia, y bondad.
A las dos horas despues de medio dia entro el virrey en la ciudad acompañado
de los jurados, y ciudadanos, el duque de Segorue los Marqueses de los Velez
y Moya, los condes de la Oliua, y concentayna, y muchos caballeros nu-
bles de aquel Reyno, y dieron principio al acompañamiento los Titulos, y
caballeros sin reparar en lugares, delante del virrey iban dos Pages de to-
mas vestidos con Reales cotas, ~~despues alabarderos~~ cerraban el acompaña-
miento los criados, y cortesanos de la casa del virrey. No entro en Artilleria ni com-
pañias de soldados porque su entrada era de paz, y para hacer testi-
aquella gloriosa, y feliz expedicion, porque el ruido de las Armas no hi-
ra gustosa armonia en los oidos del Pueblo de valencia, ni los sembla-
tes pudiessen sus alegres, imaginando en los horrores bellicos, y clandes-
tinos à la ciudad se boluio al Palacio Real donde estaua hospedado.
El dia siguiente la ciudad hizo procession solemnissima a nuestra señora de
Gracia dandole apetosas gracias por el trabajo, y calamidad que la auia librado
su piadosa intercession porque por otro medio no pudiera conseguirse el sossiego
comun estando los animos del Pueblo con encontrados con el virrey, pero en
contradiccion resplandeciò su poder, que sane hallaran mayores dificultades
y repugnancias. Aquella noche toda la ciudad estuo en luminarias, que
para el gusto general, ni colmado si universalmente no se celebraua el triun-
fo del virrey, y el de sus moradores, porque estaua muy cerca aquella
ciudad de ser Theatro de la Ira, y Enojo de un Exercito, que es la ma-
yor calamidad que puede suceder, pues no ay lugar seguro de la licencia
de los soldados, quando entran por fuerça de Armas, y estuo tan cerca
de suceder este infortunio, si dios no auiera tomado por instrumentos los medios
que

que en el capitulo passado diximos, por que sino se unica a unitalo quedara totalmente destruida.

Viendo ya el Jurado en cap de Çaragoça, y los demas Embaxadores que ya quedaua Valencia pacifica, y que auian alcançado el fin de su venida despidiense del virrey, y ~~[illegible]~~ y con mucho afecto y ternura despidio dellos, y les dio carta para la ciudad significando en ella el seruicio que auia recibido del Emperador por medio de los Embaxadores. El mismo cumplimiento hicieron con los Jurados de Valencia, y despues ellos fueron a despedirse à su posada, y con su licencia remitieron otra carta para Çaragoça dandole gracias, y parabienes de la felicidad de aquella gloria que se auia conseguido por causa suya. Y por otro dia despues de este acontecimiento salieron de Valencia à once de Nouiembre y llegaron a veinte y uno del mismo mes à sus casas, donde fue celebrada de toda la ciudad su prudencia, cordura, y valor, pues de todas estas virtudes dieron bastante, y claro testimonio en los negocios que pasaron por ellos. Y Çaragoça puede estar vfana que sus Hijos fueron pacificadores gloriosos de una ciudad tan noble, y excelente.

1522

Diversos sucesos de los Agermanados de Mallorca, y sitio de la ciudad de Alcudia.

Por inducir las cabezas de la Germania al Pueblo persuadíanle que estaua Don Miguel de Gurrea en el castillo de Bellver, creyeronlo facilmente, y deliberaron acometerlo, y luego le pusieron sitio. Estaua retirado allí muchos personas principales huyendo las violencias de un vulgo desenfrenado. Respondieron que si alguno queria entrar en el castillo, y reconocerle se haria al punto, pero no se entraron en lo menos, sino que pasaron à lo mas que fue entrarle por fuerça de armas, y en quitando las espadas, y armas a Mossen Pedro Pachy que pocos dias antes eligieron en Gobernador, y a su hermano Mossen Nicolas de Pachy que entonces era Almutacen à Mossen Mathes Net, à Mossen Pedro Español, y à un hijo suyo, no pudieron su furia à los criados de aquellos caballeros, y a otras personas que acogieron aquel castillo por defensa, y refugio y robaron, y saquearon quanto auia, sin otras insolencias que hicieron que por su indignas las callo quien no pudo sufrirlas, y las notaua desde Ibiza.

Juan Crespi, y los Electos deseando reducir todas las cosas à su voluntad quisieron que los Mercaderes, y Notarios ~~[illegible]~~ alumbrasen la Germania. Los Jurados creyendo que se conseguiria la pacificacion de todo el Reyno por este camino creyendo que obraria con los Plebeyos su autoridad se hermanaron con ellos, y quando los Populares vieron que eran muchos en numero, y tenian grandes valentias, ya eran de otro sentir, y procuraban desunirse, y buscaron esta ocasion. Hacian los Mercaderes y Notarios sus reuniones, sin tocar campanas, ni arbolar banderas, entonces por el Pueblo se movieron grande alboroto despues que sino se ~~[illegible]~~ quien reciuieron en la Lonja de las casas de la ciudad, no escapara ninguno con vida, pero su dicha los libro de aquel peligro, porque no muriesen sino pocos. Y desde entonces no se metieron con los Agermanados, por auer descubierto su dañada intencion, y que solo auian procurado ingerirse sus nombres ad nitimulos en la congregacion, y acabar con sus vidas en aquella meditada escaramuza.

otro dia se movio entre los Populares una gran pelea, que aun asi mu
mos no se pudieron sosegar, tanto era su furor, y lo que
mas admira es que prendieses a Juan Crespi, y porque Miguel Olive
Alguacil Real que se metio entre ellos à cuitar, y remediar el daño que podia
suceder, le desmontaron del caballo, y sin respetar en la sobre vista Real que
ia le tenian muchos cuchillados dentro del monasterio del carmen, y le cort
aron las narices à cercen para mayor ignominia, aunque no murio de las heridas
por esta causa se fueron a Ibiça Juan de San Juan Bayle de Mallorca que
sucedio en aquel oficio à Marcos Pedro Pechos, y el Vegner.

Cada dia crecian las insolencias, porque no avia quien ~~[illegible]~~ entre
nase la ferocidad del Pueblo, y como se hallaua sin obstaculos caminaua
precipitadamente al despecho de la Inobediencia, quito de
hecho los tributos principales, ribetos que en Mallorca se llaman Quin
to, Molixa, Sagell, sisa de la carne, y derecho de la sal, se iactaron
por quitar estas contribuciones, para que su Gobierno conseguase sus fuer
ças, y se enflaquesiesen las del Real Patrimonio. Temieron tam
bien que algunas villas de la parte forana querian reducirse
y porque no lo executasen, se determinaron viaron a este arbi
trio del Enfranquecimiento general de los derechos que pagaua
la isla, ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~. desta suerte instituyan la Germania, y prevaricaban en el
precepto apercibe à los Ingratos.

Los Governadores de Castilla y el Conde de Melito Virrey de Valencia descaron ablan
dar su dureza y acribiarles dando algunas esperanças de tratar bien si se re
dujesen, esperando que de su parte instarian quanto pudiesen con el Emperador
confirmase sus premisas, ellos en lugar de hacer mucha estimacion de sus deseos los
despreciaron burlandose de todo como solian ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ do su soberbia que las in
vitas, y ruegos eran temor, y engreidos en su altiuez ~~[illegible]~~ no abrazaron
saludables consejos.

El odio que tenia el Pueblo contra Don Miguel de Cerrera no cesaua en verle
ido del gobierno sino que se aumentaua mas, porque pusieron en vna balanza
el reducirse, porque el no bolviese a la Isla, para negociar esto fue con em
bada al virrey de Valencia Miguel Guall, y le explicaron largamente quan aborre
cidos eran en Mallorca el nombre de Don Miguel de Cerrera y que el tenia por
su, y aun le obligaron que se obedeciesen los mandatos del Emperador como se
bolvi

boluiesse el virrey allos. Respondiole el Conde con palabras generales, y escri
bio à los Electos la importancia de la Paz, y las comodidades del sossiego y los
desengaños que el virrey recaua de restituir a su puesto, y que sino trataua
de la reduccion que el passaria en persona a dispensar el castigo. No tu
po Miser Guall el tener estas cartas, y assi las dio sin recelo, ni temor alguno, luego que las leyeron quisieron matarle, y le trucaron à la memoria,
mezclando palabras ignominiosas, que despues que el les auia dado
consejo, y puesto en aquellas turbaciones, queria hacerse à la orilla, qui
tarnole quanto despachos traia, y sino se escondiera no ay duda sino que
huuiera perecido. Auisole Miser Guall al Conde de Melito del suceso que por
el passo, y para el mismo intento embio a Mallorca à frai Gaspar Esteban
de la orden de Predicadores con cartas de los Jurados, y Pueblo de Valencia, y lle
gado à la ciudad, predicando en su conuento de Santo Domingo traiò de la
reduccion, y quisieron degollarle en el Pulpito, y le pusieron guardas para que
no saliesse del monasterio.

Por Alcudia (entonces villa, y agora ciudad) se pasaban muchos à la ciudad
de Mallorca à la isla de Menorca, que los buenos no caben entre la gente de in
clinaciones desprobadas. Quiso el Pueblo cuitar el passo a los que tenia por transfugas
y para estorbarlo propuso à los Mercaderes de Alcudia que se compusiesen con su
Germania, y negandoles, y afrentandoles la propuesta trocò su venganza, y lo primero
que se hizo fue que no entrasen en la ciudad, ni en la parte forana, en esta accion
declararon su enojo, pero mas en poner la sitio, marcharon con sus esquadrones, y tren
de artilleria, saleron la campaña, combatieron sus murallas, aunque sin efecto.
Por la parte de Menorca para defenderse, y ofender à los sitiadores les entrò artilleria
y municiones, y a la buelta los Agermanados cogieron el vergantin que conduzo
los aprestos de guerra, mataron al Patron, y hirieron à los que venian en su
compañia. El nombre de Alcudia se dice que es Arabigo, y significa collado, su
asiento es casi junto al mar à la vanda de Leuante, enfrente de la isla
de Menorca entre dos puertos capaces, y encharcosos que llaman mayor, y
menor, su poblacion se acerca à mil vecinos.

Los de Alcudia que tuuieron en poco las amenazas de los Agermanados, desea
ros de venir a las manos con ellos, y ver si obrauan tanto como decian los embiaron con tan buena resolucion, que los desbarataron, y se pusieron en huida, ha
llaron seis piezas gruessas de artilleria, y otras menores, que auian to
mado aun famoso corsario, que llamaban frai Barrios con tres naues, y entre

desto en dos asaltos los mataron ochenta hombres. Indignados los del Pueblo desta
rota degollaron a Micer Arnao Puigdorfila, y a Bernardo Puigdorfila en el
monasterio de San Francisco, y en la ciudad de Mallorca, y fuera della à Mossen
Romeo de Seldapes, Thomas, y Alonso Malferit, Rafael Puig, y otras personas de
calidad, y otros menestrales mataron en la iglesia de Santa Olalla. Y à Juan
Crespi, y à sus colegas depusieron de los oficios que tenian en la Germania, y pusie-
ron en prision, y el Justador Crespi pasaron al castillo Real donde estuvo mu-
chos dias con grillos, y cadenas, y dentro desta prision los Colomes, y otros, y otros que
fueron parciales suyos le degollaron, castigo digno de sus culpas, y el mayor
que vivieron por manos de los mismos sediciosos. Por la singular fineza de la villa
de Alcudia les otorgo el Emperador Privilegio de ciudad, y una exempcion, y
franqueza general de todas las contribuciones que en Mallorca se pagaban, y llama-
alli derechos universales, y le concedio finalmente el glorioso renombre de CIU-
DAD FIDELISIMA à la Real corona. Gaspar Escolano dice que los de la Alcudia
Escolano 2. p. lib. 10. cap. 19. ganaron à los Agermanados tres piezas gruessas, y muchos sacos, pabellones que pa-
recen con que parece se aumenta la vitoria, y porque no parezca desatencion
dexarle de seguir siendo su Historia le quita autoridad y credito, digo que la
siguiera sino hallara noticias de aquel tiempo que lo contradicen escritas por
persona que no pudo ignorar los sucesos destas alteraciones pues se hallo en ellas
y fue Don Miguel de Guarca virrey de Mallorca.

Este sucesso tuvo el sitio de Alcudia que se empezò à 12 de Noviembre
y se concluyo con mucha gloria de sus ciudadanos, y quienes Roma a sucederse
quando floreciò su imperio dieron Coronas Civicas por defensores de su Patria, que
merecieron las mayores en la estimacion del Cesar, pues las celebrò, y autorizò
con su Real marco, que estas demostraciones son las que viven eternas en la Posteri-
dad, que las coronas de Laurel, y encina se marchitaban presto, y duraban so-
lamente aquel breve rato de la Ocasion, y estas permanecen en los Archivos, y en
las Historias.

1522.

Fragmento

86

Del capitulo de la expugnacion y que el duque de Saboya hizo al Genovesado

1522

CAPITVLO

Don Alonso de Aragon, Conde de Ribagorça sirvio en la guerra de Nauarra al Emperador, dale las gracias por sus seruicios.

Porque se dixo arriba son notorios los seruicios, y hazañas que en la guerra de Nauarra hizo al Emperador don Alonso de Gurrea y Aragon Conde de Ribagorça, hijo del Duque de Luna, y tambien por lo que se dira adelante se vera con quanta fineza, y gesto sirvieron estos Grandes señores, y deseando el Emperador que supiesse el conde la noticia individual que tenia de lo que auia seruido desde Gante le escribio una carta muy amorosa llena de estimaciones, y promesas, referendada por Alonso de Soria, lugar teniente de Protonotario, que dice assi:

El Rey

Egregio conde vimos vuestras cartas que nuestro Tesorero General Luys Sanchez nos dio, y por ellas, y por la relacion que el Nos hizo auemos visto como vos siguiendo el costumbre de vuestros Passados el tiempo que los Frances estuuieron en Nauarra vos pusisteis en orden para Nos seruir, y como tratandose que los de nuestro Reino de Aragon hiziesen alguna gente para embiar à Nauarra fuisteis vno de las personas elegidas para concertarlo, y con vuestra aficionada aficion lo acabasteis, y diristeis la gente que os cupo, y despues sintiendo que los Frances se llegauan à la frontera deste Reyno os fuisteis luego a Tarazona à puesto de guerra con cinquenta lanças y otras personas de vuestra casa, y dexada alli la guarda que conuenia para defensa de aquella ciudad pasasteis à Alfaro porque los Frances tenian acia aquella parte, y alli seruisteis

mui bien. Y que por cudir al llamamiento del virrey deste Reino para
ir con el no podisteis hallaros en la batalla contra los Franceses, pero fuiste
a algunos lugares de Navarra que estan vecinos à este Reino, y estaban
aun por los Franceses, y los reduxisteis à nuestro servicio, y obediencia, y agora
postreramente os aveis ido a VICTORIA para servir con vuestra per
sona, y casa en lo de FUENTE-RABIA. En verdad que Nos tenemos
de vos por mui bien servido en todo lo susodicho, y os lo agradecemos mu
cho, aunque no es cosa nueba de lo que siempre vuestros parientes, y vos aveis
tan bien acostumbrado fuera en servicio de la corona Real. Nos tendremos dello
el acuerdo que es razon para os lo gratificar en lo que os tocare. Y quanto
à lo de Navarra por algunos buenos respetos aveis acertado no inovar
cosa alguna desta que se vamos llegados en España, quando la aguda de
Dios sea mui presto, y en todo lo que se ofresca de vuestra honra, y acrecen
tamiento tendremos el remuerdo que es razon de vuestros servicios Dada
en Burgos a 30 de Enero 1522.

Yo el Rey

No solo el conde de Ribagorça se opuso à los designios de los Franceses en
las fronteras de Navarra, sino que entro en aquel Reyno, y se
duxo al servicio del Emperador muchos pueblos, y despues pasto a
la ciudad de vitoria que era la plaça de Armas pasando a ocupar
con el sitio de Fuente-Rabia que su valor no solo supo contenerse en los
confines, sino que camino al riesgo, pesando por ventura de no aver
hallado en la batalla que se dio a los Franceses, y en la proseccion
desta guerra se vera quanto esfuerço mostro el conde en las campañas
y quanto aventajo su persona como hijo de tal Padre, y visto de tan valo
rosos capitanes el infante Don Alonso de Aragon Duque de Villa-Hermosa, Hijo del Rey don Juan segundo de Aragon
y Maestre de la orden de Calatrava. Era el conde mozo de
grande

grandes oficios, y no le parecio que cumplia con las obligaciones de su Real sangre, sino se adelantaua à otros, motiuo que deuen tener los Nobles para obrar conforme su nacimiento, que siempre los Heroes impelidos de la grandeza de su corazon se auentajan à los demas, y procuran que sus obras merezcan aplausos, y alabanzas.

1522

Celo de los diputados de Aragon en el sossiego de vandos particulares: Escriben a los Gouernadores de Castilla la importancia de socorrer la isla de Mallorca.

El mayor cuidado delos que gobiernan es procurar la tranquilidad, y sossiego publico porque de lo contrario se siguen grauissimos inconuenientes que no pueden remediarse despues. Y al principio no se atajan. Auia algunos años que en la villa de Monçon auia grandes inquietudes entre dos linajes de caualleros mas principales de aquel lugar llamados Benedetes, y Riberas, y cada parcialidad procuraua aumentar su seguito, ocasion que no solo en aquella villa, pero en otras sus valedores interrumpian el sossiego con inquietudes, y escandalos, que las vengangas son vniles con las crueldades, y la ira pocas veces se reporte. Pero los diputados de Aragon a quienes por oficio toca seruir y pacificar las hostilidades ciuiles del Reyno, poniendo tregoas a los contendores, guardandoles rigurosamente, y a los transgressores dellas castigando con las penas que dizen las leyes. Entonces se hallaua diputado Prelado el Duque de Luna Castellan de Ampolla en Monçon villa de la orden de San Juan, y de su Encomienda a quien escriben los diputados el primero de Febrero deste año que ajustasse las voluntades tan encontradas de aquellas familias, para que se acabasen del todo sus diferencias, porque del sossiego estauan pendientes muchas personas de diuersas calidades, exhortandolos con los beneficios que trae la paz, y los trabajos de la guerra, porque demas de ser agradable seruicio a Dios, seria de mucha conueniencia a todo el Reyno que sus Naturales no anduuiessen entretenidos en diferencias ciuiles, sino que viuiessen gozando los efectos de la tranquilidad, y delos granjeos de sus haciendas, que estauan deteriorados por estos accidentes.

la depusion de los Animos no se ajusta facilmente, y mas quando
concurren muchos en las conferencias. à 13 de Junio del mismo año
aun no estaua acordada la paz entre las Parcialidades, porque los
Diputados escriuieron sobre esto mismo al Duque de Lerma, rogando
que efectuase la paz con la mayor prestezza que pudiesse, porque la
Dilacion podria acarrear mucho daño al Reino, como tenia experien-
cia en estos vandos, y aunque el Duque hizo quanto pudo por la
efecucion no se pudo conseguir por entonces, pero efectuose por el mis-
mo el siguiente año, como se vera mas adelante.

Y no se embarcaua con los Diputados en estas cosas, para tratar otras de
mayor consequencia, y seruicio de su Rei. Tenian muy frequentes auisos
de los inquietudes de Mallorca, y por remediarlas escriuieron a los
Gouernadores de Castilla que embiassen Armada para su reduccion, y
gente que pareciesse en caso, dice assi:

Muy ilustres, y Magnificos señores

Por muchas vias somos auisados, e informados desta gran rebolucion que
ay en la isla de Mallorca por los Pueblos de alli, y como han sacado
al Virrey, y otros Oficiales, y muerto muchos Caualleros, y otros afecta-
dos à la Cesarea Magestad, assi dentro las iglesias, como dentro los
monasterios, y saqueado todas las casas de los fieles, y afectados de sus
Magestades, y tienen sitiada vna villa, llamada Alcudia, la qual es
en puerto de mar, y si esta muchos dias sin socorro, sin duda se perde-
ra. Y lo que peor es vno de los principales Comuneros desta Rebelion en
Argel tenemos informacion a Francia por socorro, y si se entregase la tierra
al Rei de Francia, la que seria gran daño, y verguença de su Alteza
y de toda España por ser esta isla tan principal, y llaue de los Mares
de España. Y por lo que importa al seruicio de sus Alteças, y de nuestro

nuestro nos ha parecido escribir a V. Ilustres Señorias de todo esto, y pedirles de merced que miren y provean en todo lo que cumple al servicio de Dios, y de sus Magestades, y si posible fuera que algunas Galeras pusiesen alla con mui poca gente de Armas se podria reducir, segun somos informados, de lo qual mas largamente informaran a V. Señorias los Mensajeros e Sindicos de los caballeros, y afectados servidores de sus Magestades que la presente llevan, y pues V. Señorias tienen el gobierno, y mando por sus Magestades suplicamos les tengan por bien de favorecerles, y ayudarles en todo lo que pudieren, pues cumple tanto al servicio de sus Magestades, y bien destos Reynos que aquesta Reyna lo recebira en mui señalada merced a V. Señorias, cuyas vidas y estados nuestro Señor por muchos años acrecente, y guarde de Çaragoça a 25 de Febrero del año 1522.

Señores

A lo que V. Señorias mandaren cierto

Los Diputados del Reino de Aragon.

Es mui propio de los Magistrados la solicitud del servicio de su Rei, y aunque los Gouernadores de Castilla cuidaren en tantas veras del riesgo de España, no cumplieran con sus obligaciones los Diputados de Aragon sino les dieran aviso de lo que passa, y representaran el peligro que amenaçaua a la Isla si las Armas Francesas se introducian por los Ingenios, y Armas, y mui arriesgada, y aun obra con altiuedad, por esto los diputados como Amantes de su Rei daran prisa para que se buscase el remedio. Esta carta fue de licencia para autorizar la Embaxada de los caballeros Mallorquines que en nombre de los Fieles vassallos de aquel Reino venian a España a solicitar el riesgo de su Patria. No puedo referir sus nombres porque el despacho los callo en hazer dicho mio, pero bastara que se sepa hasta que otro mas venturoso los les entre

pero bastara que se sepa que los diputados la fauorecieron con circunst
ancias de mera estimacion como la carta publica, y por ella se tiene la
bazada que hizo el Reyno de Mallorca, que por ventura ningu
dellos Historiadores hico memoria, bastos que antigueas no se dest
ruyesen facilmente, y assi qualquiera cosa deue estimarse.

El Marques de Çenete entra en la ciudad de Valencia, y Vicente Peris viene à ella con fin de amotinarla, no lo consigue, antes muere infelicmẽte por dar credito à los de su faccion.

Luego que salio el Marques de Çenete de la prision del castillo de Xatiba porque en ausencia de su hermano el Virrey no sucediesse alguna inquietud entrò en la ciudad de Valencia Miercoles à 19 de Febrero, cuya llegada causo grande alboroço en los animos de los leales, y tristeza, y temor en los inquietos. Continuando Vicente Peris sus dañados fines se metio en Valencia a 25 de aquel mes con treinta hombres dos vanderas, y caxas, y passeo por muchas calles de la ciudad apellidando viva el Rei don carlos, y mueran los Traidores, palabras que alteraron mucho a los desatentos, por cuio este movimiento nuebo sublevacion, y para impedirla el Marques mando tocar al arma en la campana de la iglesia mayor, acudieron los deseosos de la paz, y de la obediencia de su Rey, pero no le parecio prudente acometer al Enemigo publico de su Patria por estar nudoso de la gente que le acudia, creyendo que no seria tanto el Numero para asegurarse la victoria, y no aventurarse tanto como podria acontecer sino venciendo reservo el armamiento para mejor coyuntura.

Deseando que no se viniesse a rompimiento el Inquisidor Palacios, fr. Gaspar Estevan de la orden de Santo Domingo, y fr. Estaña carmelita trabajaron mucho por la pacificacion de la ciudad, temerosos de los incomodos que podian acontecer porque Vicente Peris tenia grande seguito, y su presencia avia encendido los animos de algunos, el fuego de la discordia, y venganza, y conveniencia prontamente apagarle porque si crecian las llamas, seria imposible remediar el incendio: con lo que el Marques dixo en rehenes al comendador Santangel y al hijo del Tesorero, y que Vicente Peris viniesse hasta la iglesia de San Martin, pero no sino llegar sino hasta la de Santo Thomas, porque no pasaron mas sinos que le pusieron en desconfiança, y aprisionarlo con el Marques, empero el prometio por escrito de su mano a Vicente Peris que si le dejaba la aquella empresa que valdria del Virrey su hermano no perdon general, y sobreseimiento en todas las cosas hasta la venida del Emperador à España y que le daria pasaporte, y ambaxadas, y los mil ducados, y con esta promesa no se pudo conseguir que se apartase de sus desmedidos intentos, que mas aprisa causa el temor de los castigos.

A 27 Don Luys de Cabanillas Gouernador del Reyno de Valencia ordeno à Luys Font Alguaci
extraordinario del Virrey que hablasse a Vicente Periz, y procurasse algun medio de paz, el Alguaci
fue a su casa y no hallandole dio ocasion à los vecinos mal intencionados que iba a prenderle. Y dicien
cio a Vicente Periz como era de suyo colerico no fue menester mucho para que se asirera, y
encendido en colera mando tocar al arma, y llamar sus confederados, y fue por las calles ani
mando à que se continuase la guerra, y no se admitiesse tratado de paz, porque lo tenia por engaño
10.
Sabida su resolucion se juntaron en la casa del Marques el Gouernador, y muchos Ministros Re
les, y se llamaron a todos los clauerios, y xefes de las cofadrias de Artistas, y Menestrales, y a otros
tenian autoridad con la gente plebeya. Pudiose en esta junta quien notorio era que Vicente Pe
deseaua señorearse de la ciudad de valencia, y poner a cuchillo todos los afectos al seruicio Real
y poner à saco las casas, y que de sus intentos ya podian tener experiencia, pues el año antes
por el mes de setiembre lo auia intentado, y que del valor, y fidelidad Valenciana no
auia que suspirasse, ni disimularian semejantes acontecimientos antes castigarian el
atrejo, y asistirian al Marques de Cenete, y à los Ministros Reales para deshacer los desi
y tyrania de Vicente Periz. los clauerios, y los demas llamados respondieron que acom
panarian al Marques, y que pelearian animosamente contra el Amotinador, y su
seguaces, y que siempre que se tocase la campana acudirian armados a la plaça de
la Seo. los Preceptos sobre aquella misma promesa añadieron que traerian una pie
de campaña, y que pues por su desdicha fue Juan Lorenzo peraile quien dio prin
pio a la Germania, que ellos deseauan obrar de tal suerte que mereciessen mucha
alabança, y se olvidasse la culpa. Publicose luego por la ciudad el concierto, y acudieron
los personas principales à ofrecer sus personas, y vidas. Vicente Periz esperando los socorros de
xiua, y Algueira no acertaua de concluir nada con Don fray Gilabert Martí obispo de Segor
be, aunque este Prelado con el deseo de ver fuera de aprestimos el Reyno donde auia nacido
hacia apretadas instancias.
Viernes a 28 de Febrero Don Luys de Cabanillas mandio llamar a Juan Sancho à Christo
val Ortes, y otros hasta en numero de doce que eran los Electos de la ciudad para ent
der en su pacificacion, los quales el Domingo viniente en amaneciendo se encaminaron
a casa del Gouernador, y dentro de una capilla, alabrada Misa del Espiritu santo les dixo
Ya sabeis entendido la confusion, que ai en esta ciudad por hallarse en ella Vicente Periz con
otros seguaces, y gente perdida, y desearia que vuestros pues sois elegidos por la ciudad
Pueblo

Pueblo para entender en su mayor beneficio, y tranquilidad buscaris algun medio para
atajar un rompimiento. Por este fin os he llamado en secreto, y os ruego que vos conferais
y determineis para que se atajen tantos males como se esperan. Dicho esto salio el
Gouernador, y quedaron los Electos en la capilla, y la respuesta que dieron al Gouer
nador fue, que seria bien que el virrey perdonase a Vicente Periz todo lo que auia hecho hasta
aquel dia, porque entendian que desta accion resultarian saludables efectos. Respondio el
Gouernador que el ofrecia hacer el perdon de la muerte que se le pedia, y ofrecio que si Vicente
Periz, su muger, y hijos querian quedarse en valencia, que les daria una casa, conforme
a su rango, y el mantenimiento necessario, y que si no querian quedar alli ofrecia
dos mil ducados para el camino. Y dandole noticia el Marques de lo que se auia
deliberado prometio a los doce Electos que se harian mayores mercedes a Vicente Periz los
quales para poner por obra su designio fueron al conuento de San Agustin, y rogaron
al Prior que se trayesse a Vicente Periz a su consejo, y representandole las conse
cuencias referidas, con palabras de mucho carino le rogaron desistiesse de aquel empe
ño, pues veia sus peligros, el anciano vertiendo muchas lagrimas, con su espiritu prosperado
dixo que estimaua su celo, y que admitia las mercedes, quedando con acuerdo que
el dia siguiente a las siete horas de la mañana iria a besar la mano al Marques, y de
ja la hora encaminandose a la casa del Marques de Cenete pero por la plaça de
Santa Tecla, y preguntandole Bartolome Gil amigo suyo intimo a donde iba, le
respondio que a casa del Marques, replicole a buena hora llegaseis porque
segun dicen esta prevenido el verdugo para daros un garrote, creyo facilmente
lo que le aseguraua su amigo, y boluiose a su casa, y puso en orden toda
su gente. El Marques con diferentes fines esperaua a Vicente Periz, y cada
instante le parecia una hora, supo entonces la ocasion de no auerse efectuado
lo que tenia dispuesto, y que Vicente Periz auia dicho a los Electos que no
no le hablasen mas porque con palabras dulces, y aparentes lo engañaran
queriendole dar en vez de premio la muerte.

A xxx de Março ordeno el Marques la buenalla, viendo que ya no auia otro
medio para conseruar la ciudad, y librarla de las opresiones, y tiranias de Vicente
Periz, y rogo a los caualleros que estauan alli para seguirle se quedasen dentro de
su casa, porque el numero de la gente popular era grande, y no estauan olvidadas las
enemistades que tenian con la Nobleza, y podia ser que algun hombre inconsiderado

en lo mejor de la pelea inuirse a los demas, y les acordase las injurias, y daños que auia
padecido por su causa. Y si el Marques con su gran juicio no auiera prouenido que
quedaran los Caualleros en la iglesia mayor se auentuara todo, porque se supo que
uno mas de tres que dixeron, agora se uien los Caualleros porque ven que nos ma
mos unos contra otros, mejor fuera rebolueslas armas contra ellos.
Dejados todos los Caualleros en la iglesia mayor mando el Marques cerrar las puertas
la ciudad para impedir la entrada de los socorros que podian uenir en ayuda de Vicen
Periz, y saquear la ciudad. Ya serian las tres horas de la tarde, quando el Marques empezo à m
char de la plaça de la seo con esta orden: Mossen Manuel Exarac subrogado de Gouernad
llenaua sobreueste real, los Jurados con las insignias mas preminentes de su oficio, que llama
Granaxas, los quales iban en la vanguardia, Mossen vidal de Blanes jurado llenaua l
vandera Real. El Marques iba a pie armado, y con espada y rodela en el cuerpo de la batalla
con cinco mil infantes, y todos eran pariates Notarios, Mercaderes, y hombres los mas esforçados
las ciudades, y singularmente del oficio de los Peraylas. Dos leuas de caballeros Gouern
dor del Reyno de Valencia iba acauallo en la retaguardia con sobreueste Real, con esta
orden marcharon por la calle de los caualleros, y Boseria. Y entrando en el Mercado el
Marques dispuso la gente en tres esquadrones. El uno llenaua el Gouernador D. Luys de Cauall
llos por la calle del Fumeral, el otro esquadron guio Mossen Exarac por la calle de San Vicen
te, y el esquadron tercero llenaua el Marques por la calle de Nuestra señora de Gracia, donde
de Vicente Periz tenia su casa, y porque tenia prouenidas, y ganadas las voluntad
des de las tres calles referidas, y prouenidos los moradores de armas, piedras, y ladrillos
traxo los esquadrones cada uno por su calle para atemorizar à los enemigos, y para dissimular
sus fuerças. Acompañaban al Marques sus criados, hombres todos de mucho valor, y
de la ciudad que desseauan señalarse este dia, iban los tres ~~esquadr~~ Batallones ganando igu
mente los puestos, aunque no sin muertes de algunos, porque los Enemigos peleauan
desesperados de uiuir, y por esta causa fue la pelea muy trauada.
El Marques llego a cinco, y quarenta pasos de la casa de Vicente Periz donde se vio rode
do de los suyos pues en todo aquel trecho de la calle no auia persona, porque estaua de
tro de las casas puestos à las ventanas, y agujeros con escopetas, lanças, ballestas, y todo
genero de armas, y en los terrados las Mugeres con tiestos de albaças, y candelitas
y otras cosas pesadas para arrojarlas a los que entrassen la calle, de modo que en tan
largo trecho todo era peligros, pues el Marques con un animo valeroso despreciando
los

los riegos con mui esforçada voz dixo viua el Rei, y muera los Traydores, y apresurando los passos con mucha velocidad caminaba hacia el Tyrano, y en viendole dentro de pasar se entro en su casa, tan sin fuerças como la ouejas suele quedar con la vista del voraz lobo, pero sus seguaces se opusieron al Marques, y en este rencuentro recibio muchos botes de pica, y golpes de espada, pero sin ofensa de su persona, porque iba bien armado, pero hirieron le con un canto que arrojaron de una casa, y cayo sobre la rodela pero y no dexo por esta causa de pelear como valiente caballero, y cayeron a sus pies muertos dos enemigos, pero pero auia amenaçado quando le arrojaron un canto sobre la cabeza de rayo golpe cayo en el suelo atordido, y descalçado, sus criados le metieron dentro de una casa porque no lo mataseen, y tambien por que no cesase la pelea. luego corrio la voz que el Marques era muerto, pero presto boluio a recobrarse, y dixo. si el Marques ha muerto el Rey viue, viua pues el Rei, muera los Traidores, y à ellos, y con encendiendo a los enemigos, y animando à los suyos con palabras, y obras matteron a vicente Peiz, y le degollaron como à capitan de sediciosos, su cuerpo sin cabeza fue arrastrado por la ciudad, este pago cogio por auer creido a quien le engaño, quando pudiera auer quedado glorioso con los tratados de paz que le ofrecian - De sus seguaces murieron en la escaramuza quarenta, otros heridos, y presos muchos. De los que seguian al Marques murieron quince, los heridos fueron muchos por causa de los tiestos de flores, y cantos que arrojaban de los terrados.

El cuerpo del Tyrano le colgaron por los pies en la horca del Mercado. Martes de carnestolendas a quatro de Março dieron ochogarrotes, y los colgaron en el mismo lugar, para que hiciesen compañia en el castigo ya que le siguieron en la sublevacion, y assimismo se hicieron otras justicias. la casa de vicente Peiz sembraron de sal. Despues se pregono por la ciudad que el Rey daua por Traidores a Vicente Peiz, y a sus sucessores hasta la quarta generacion. los Jurados de valencia embiaron a Orihuela donde estaua el virrey la cabeça, y braço de vicente Peiz, el braço se puso en la Picota, y la cabeça embio el virrey a valencia en una carta a los Jurados agradeciendole su fidelidad, y rogandoles que diesen las gracias a todos los que se auian hallado en la rota del Tyrano, y singularmente al oficio de los Porcelles por lo mucho que ~~auian~~ obraron. los

cabeza de vicente Perez mando que se pusiesse en la puerta de San Vicente a la p
de adentro de la ciudad para que la memoria del castigo represente los daños que se o
sacan de un error, y el no considerar los fines tan inconvenientes que no se pueden remedi
sino a costa de sangre, y ojalas cuerdos huyen los peligros por no experimentar los de
la mia desatencion perversa.

CAPITVLO

1522 Acepta el Pontificado Adriano VI: viaje de la ciudad de Vitoria a Çaragoça

A 22 de Enero dice el Doctor Blas Ortiz que Geronimo Ortel, caballero Aragones, natural de Çaragoça dio noticia y seguro en la ciudad de Logroño la eleccion del cardenal Adriano de ~~Trapeto~~ Florencio en sumo Pontifice, y segun parece avia este caballero a la vencimpercion, y sirio de Fuente-Rabia, y tengo por cierto que es el mismo que despues passo a las indias, y por lo año 1534 con ciento y treinta Españoles a San Miguel de Neveri como refiere Francisco lopez de Gomara Pertrae Blas ORTIZ de Logroño Inde era vicario General de Don Juan castellanos de Villalua obispo de calahorra para darle en su nombre el parabien de la eleccion de vicario de Christo en su nombre, llego a 24 a vitoria, y el dia siguiente le beso el pie, y hallo tantas prendas en el Embaxador que le escribio luego en su servicio, en el numero de los clerigos de su camara.

Dudaban algunos porque se tardava la nueva segura de la eleccion, achaque de las cosas grandes no creerse facilmente, pero desvanecieronse las dudas con auer llegado a Victoria a nueue de febrero Antonio Estrad Hidalgo natural de valladolid, camarero del cardenal D. Pedro de carvajal. Hasta entonces no dejo Adriano mudança en el traje, sino el tratamiento passo su casa al convento de San Francisco, y despues la de Juan de Bilbao, donde estuuo retirado. A 19 acepto la eleccion del Pontificado, y auiendo tan numeroso concurso cerca de su persona solo se hallaron por testigos el Doctor Agreda, y Blas ortiz que despues fueron canonigos de Toledo, y Mossen Juan Garcia Aragones, varon egregio secretario de la General Inquisicion, en cuyo oficio le sucedio su yerno Geronimo Çurita primer cronista de Aragon.

A 9 de Marco escribio el Pontifice a los diputados del reyno de Aragon, dandoles cuenta de su partida para Çaragoça, y assi mismo escribio a los Jurados de aquella ciudad con Miser Garces a 12 de Março: el tenor de la carta que escribio a los Diputados dice assi:

A. P. R.s

Venerables, Nobles, y Amados Hermanos, e Hijos. Por la buena voluntad, y amor que siempre auemos tenido, y tenemos a essa Ciudad hemos acordado de hacer nuestro camino por ella, para irnos a embarcar: y porque en este medio podrian venir algunos cardenales nuestros Hermanos, y otras Personas eclesiasticas, y Nos deseamos mucho que sean bien honrados, y tratados, rogamos vos que por nuestra contemplacion pro

uestis como en esta ciudad, y Reino por donde quiere que pasen, a sean bien aposentados
y que no se les haga agravio alguno en pagar vestigales, ni otros derechos, y se les haga toda
honra, y buen tratamiento, como de vosotros confiamos que en ello nos haceis muchas con-
placencia, segun que mas largamente os dira el Doctor Garces de Jaunas, al qual dareis cre-
ra fe, y creencia en todo lo que de nuestra parte entodo lo que de nuestra parte sobre es-
vos dixere, Nuestro señor os aya en su especial guarda, y recomiendo, de Vitoria a 29
de Março de 1522.

A. Pontifex Romanus

Joannes Garcia Secretarius.

Eran Diputados del reyno de Aragon Don Juan de Aragon, y Navarra obispo
de Huesca, y Jaca, Mossen Pedro de Luna canonigo de la iglesia colegial de Alcan-
Don Guillen de Sa, y Castro vizconde de Ebol, Don Juan de Mur señor de Mo-
Mossen Juan Miguel de la Nuza de Entenza, y de Guerca, vicente de Bordalan
Micer Geronimo de Ribes ciudadano de Çaragoza, y Gil Sanchez de Monserde ciu-
dadano de Albarracin, los quales respondieron al Pontifice en el reconocimiento
que se tenia a su grande en estas palabras:

Mui santo Padre

Una de vuestra santidad recibimos por la qual nos manda que viniendo algun
cardenal, o otras personas eclesiasticas en este Reino fuesen honrados, y acatados de
nera, que no se les hiciesse agravio en pagar vestigales, y otros derechos. E porque
en esto que por su carta nos manda, como en todo lo demas que podamos pensar
santidad sea servido lo pornemos por obra en quanto a nosotros fuere con toda
diligencia, y solicitud que V. Beatitud tenga cuenta de quedar de nosotros mui servido
mas largamente lo relatara a vuestra santidad el Doctor Micer Garces. Nues-
señor la vida, y estado de vuestra santidad por muchos tiempos acrecente, y guarde
como el bien universal de todo el Mundo ha menester. De Çaragoça a 29 de
Março, año 1522.

De vuestra Beatitud

Humildes siervos, y devotos Oradores

que tus santos pies besan.

Los Diputados del Reino de Aragon.

A 12

A 12 de Março salio el Pontifice Adriano de Vitoria, y prosiguiendo su viaje por santo Domingo de la calçada, Najara, logroño, calahorra, y Alfaro donde le hicieron grandes recebimientos, y fiestas entro en Navarra pasando por Tudela, y el dean de aquella iglesia colegial le hospedo con mucha magnificencia, y gasto, alli salio a recebirle el conde de Miranda Virrey del Reyno de Navarra, y despues de auer descansado dos dias llego à la villa de Mallen, famosa por las antiguedades romanas que en ella se hallan de las quales tenemos muchas en nuestro poder, y parece auer sido la antigua Mentia, y tambien ilustre por auerla poseido los Mugarabes de Cara goça año 1132. A esta villa llegaron en procision el Abad don fr. Miguel Ximenez de Embil y los Monjes del Real convento de Veruela fundacion de don Pedro de Atarez, de quien escriben graves Historiadores, que trae origen la nobilissima casa de Borja, el siguiente dia que fue à 28 de Março llego à Pedrola, villa del conde de Ribagorça en cuyo Palacio le regalo esplendidamente, y auiendo pocos dias que doña Ana sarmiento su muger auia parido una Niña quiso el Pontifice considerando la Real prosapia de don Alonso de Aragon, y la Nobleza de su Esposa christianar su Hija, como lo hizo dandole su nombre. Y hasta oy permanece la memoria en la iglesia Parroquial desta villa à la parte de la Epistola en una inscripcion de letras de oro cerca del atrud de doña Adriana que yo he leido y dice desta suerte:

Aqui esta sepultada la señora DOÑA ADRIANA DE ARAGON Y SARMIENTO. Hija de los inclytos, y Magnificos señores DON ALONSO DE GVERREA DE ARAGON, Y DOÑA ANA SARMIENTO DE CASTILLA CONDES DE RIBAGORÇA, señores desta villa, la qual fue bautiçada por las MANOS DEL SVMO PONTIFICE ADRIANO SEXTO passando por esta villa jueves XXVIII de Março. Año M.D.XXII. Falleció esta señora Año. M.D. XXIII. a dos de Nouiembre.

El dia siguiente llego el Pontifice Adriano à Çaragoça y se detuvo en el Real Palacio de la Aljafería, [illegible] de la Ciudad por quatro dias hasta el dia que diremos en el capitulo que sigue à este.

CAPITVLO

1522 Entrada del Pontifice Adriano VI en la ciudad de Çaragoça.

sabiendo que ya se acercaua el Pontifice Adriano à Çaragoça los Magistrados Pedro de val, Calmedina, Señor de las Pedrosas, Bernardino Espital, Pedro de la Caualleria, Gaspar de Barrachina, Ramon de Jaunas, y Mieer Miguel Molino acompañados, dichos ciudadanos salieron camino de Aragon hasta la cruz del ESPINO DE SAN LAMBERTO, y llegado alli en sentidad se apearon todos, y le besaron el pie, y hambra el Registro de Çaragoça que venian con el Pontifice Don Juan Rodriguez de Fonseca, obispo de Burgos, Don Rodrigo de Portugal, obispo de Siguença, Don Gabriel Merino obispo de Leon, Don Diego de Ribera, obispo de Segouia, el Marques de Denia, el conde de Haro, el Adelantado de castilla, y otros Prelados, y Caualleros. Poco despues le salieron a recebir Don Juan de Aragon, Arçobispo de Çaragoça, Don Juan de Aragon, y Nauarra obispo de Huesca, el conde de Ribagorça, el conde de Saltego, y otros caualleros Aragoneses, y todos se apearon para besarle el pie, ocupaua todo el camino gran numero de gente y el Pontifice mostraua en su semblante mucha alegria, y a las diez de la mañana llego al Palacio Real de la Aljaferia, los obispos, Titulos y caualleros que venian en su seruicio apeiaron la ciudad.

El dia siguiente Domingo uuo luminarias, y grandes regoçijos, salieron los ciudadanos a caballo con hachas vestidos à toda gala en demostracion de su alboroço. Y antes desto se auian nombrado para que dispusiessen las fiestas à Jayme de la Caualleria, lo renço la Raga, Juan de Angeriolis, Mieer Geronimo de Urrea, ximeno Cerdo, Gaspar de Garrea, Alonso Frenes, y Alonso Martinez juntamente con los Jurados. Preuinieron un Palio de brocado para la entrada, y sobre las personas que lo auian de llevar uuo algunas diferencias, porque el Maestro de la camera del Pontifice deçia que auian de llevar el Palio los Prelados que venian en su seguito, y para allanar estas diferencias Mieercoles à 2 de Abril fue el virrey Don Juan de la Nuza

y ajuste que llevaron las varas del Palio los Magistrados, y en la demas cosas fueron extra
vagantes mucho.

Viernes a 4 de Abril fue la ciudad à la iglesia Metropolitana, y salieron en procesion
la clerecia con capas, y los Religiosos de todos los conventos entre las seis, y las siete de la ma
ñana para recebir al Pontifice: iban delante los oficios con sus Estandartes, despues la
cruces de las Parroquias, y monasterios, y las Reliquias de los santos puestas en simulacros de
plata en peañas de la suerte que se hace la Procesion el dia del Corpus christi, desta suerte
llegaron hasta el Palacio de la Alfaferia, salio el Pontifice a caballo en una mula
trajeba un bonete de terciopelo carmesi forrado en armiños, y un capelo de la misma tela con
los cordones de oro, y seda roxa, riquesa muy blanca, muzeta de carmesi, y sobre ella una Estola
de brocado, y cubrio el bistro à la Mula el virrey don Juan de la Nuza, delante iba un Sol
dado la cruz, dos Pajes a caballo, y dos Mulas con sillas de grana con las Armas de su Pa
triarcado, el justicia de Aragon don Juan de la Nuza III. en el nombre los jurados, y Ciudad
dina le hicieron grande humiliacion, y los Mayordomos de los oficios abanzaron las varas de
y Estandartes, y tomaron despues sus puestos.

Apeose el Pontifice a la Puerta del Portillo, y puseose en una silla grande, aforrada de terci
pelo carmesi, y en el respaldo reverso del estaban bordadas sus ~~armas~~ Armas Reales. Para llevar las Ar
das ~~cuatro~~ señalaron veinte, y quatro caballeros, para que descansasen à trechos, y las
llevaban ocho, y todos vestidos de brocado con muchas cadenas de oro, y joyas de gran
valor. En la cenefa del Palio iban bordadas las Armas de Florencia, las varas del
Palio llevaban el virrey, el justicia de Aragon, los jurados, Juan Thomas Sanchez
Micer Juan de Luna, Miguel Cerdan, Juan Patronoy, Micer Pedro Marcilla, Micer Je
ronimo Cerces, Micer Geronimo de la Raga, Lorenco la Raga, Nicolas de Orio la
y Fernando de la Caballeria. El jurado en capa iba en medio del segundo, y tercero
la mano izquierda del Pontifice, y a la derecha el virrey, el justicia de Aragon, los
jurados quarto, y quinto lo llevaban en medio. Delante de las andas iban a pie mu
chos condes, y caballeros assi de Castilla, como de Aragon, y de otras Naciones, detras
iba

iban muchos obispos, y Prelados con sus capellanes, y desta suerte fue la santidad siguiendo la procesion por las calles mas principales, que estaban precisamente colgadas, y en esta forma llego hasta las gradas del altar mayor de la seo, donde avia muchas Religiosos, y bolvio al Pueblo, quitandole el bonete bendixo à los que avian entrado en aquel gran templo, y à los que no pudieron llegar por la muchedumbre, comprehendiendo su liberalidad à los que estaban dentro de los muros de Çaragoça, tanto fueron los que aquel dia todos por mercadores, con cada indulgencia plenaria. Despues desto la sacaron en andas por la puerta de san Bartholome al Palacio Arçobispal, donde el Arçobispo don Juan de Aragon le dio una esplendida comida, y à las quatro de la tarde salio acaballo, acompañandole muchos Prelados, Titulos, y Caballeros, y fue el paseo por la puerta Valenciana al Coso por el Hospital, por el carmen, y de alli bolvio à la Puerta Baltanas, y se entro en la Aljaferia, y en anochecienda avia luminarias por toda la ciudad, y salieron acaballo, acompañados de instrumentos musicos para regocijarles mas el Justicia de Aragon, Jurados, Çalmedina, y muchos ciudadanos con que se dio lucido fin à la celebridad de aquel dia.

CAPITVLO

1522. Visita el Pontifice Adriano VI. en Çaragoça el Santuario de Nra Señora del Pilar, y el de Santa Engracia.

Despues que el Pontifice Adriano descansò algunos dias en el Palacio Real de la Alxaferia quiso ver los dos santuarios mas ilustres no solo de Çaragoça, sino de la christiandad, el uno el Templo de Nuestra señora del Pilar de canonigos Reglares, donde està la imagen milagrosa de Virgen santissima sobre una columna de jaspe, el otro el Monasterio de Santa Engracia de religiosos de la orden de San Geronimo donde estan las reliquias de los innumerables Martyres de Çaragoça, llevaron en hombros en una silla de manos, mudandose a ratos, descubriese bien su venerable persona porque iba abierta por todas partes, el Palio le llevaban dignidades, y canonigos de la iglesia Metropolitana y de Nuestra señora del Pilar, y con grande acompañamiento de Clerecia, y Nobleza, fue a visitar el santuario de ~~[illegible]~~ santa Maria la Mayor, que es el lugar donde la Nuestra señora viniendo se le apareciò a santo. Lego por cumplir lo prometido en Jerusalen al tiempo de su partida, diciendole que donde mas gente convertisse a la fe de Jesuchristo alli le favoreceria. Llego à España y los convertiò en Asturias uno, despues de larga peregrinacion vino à Çaragoça, y convirtiò siete, dixolos misa, y fue de los primeros que se dixeron en el Mundo, la virgen viendo la copiosa conversion que avia hecho el santo Apostol quiso cumplir su promesa, y rodeada de coros de Angeles que con dulce melodia cumplieron sagrados cantos en la ribera de Ebro apareciò sobre un Pilar de jaspe marmol, confortò a su querido discipulo, mandole que erigiesse en aquel lugar un oratorio con su nombre, ofreciendole que no faltaria en aquella ciudad la Fe, por muchas persecuciones que se levantassen contra los fieles, como no ha faltado en la Cristiandad, ni en la perdida de España, quedaron el Apostol, y sus discipulos contentos con tan ~~[illegible]~~ y ~~[illegible]~~ visita, los quales edificaron un pequeño oratorio en el lugar de su aparicion, cuya obra dura señala el corto espacio de un vezado de plata. El Prior, y Cano

rigos le iban mostrando los venerables testimonios de la antiguedad de aquella
Camara Angelica vio un Pelo de la Barba de christo nuestro redemptor, y una
de las Espinas que coronaron su santa cabeza, la Testa entera de san
Braulio, y otras muchas reliquias que fuera prolixidad contarlas, dixole nos
que despues que sant. Iago dixo Missa dentro del retrado pequeño por la cap
ma veneracion que se tenia a aquel santo lugar, dio muchas gracias a dios el
Pontifice por la gran merced que le avia hecho el deverle ver antes de morir el lugar
donde la purissima virgen Nuestra señora acompañada de Angeles avia visitado
al Apostol sant. Iago Patron de las Españas, y con gran consuelo luego se bolvio a
Palacio de la Aljaferia con la misma solemnidad que vino.

Otro dia fue el Real convento de santa Engracia fundacion del Rey don Jaime el
segundo, y de su hijo el Rey don Fernando el catholico, saliole a recebir el convento a la Puerta
en procesion, y despues de aver hecho oracion al altar mayor baxo a la iglesia subterra
nea donde estan los cuerpos de los santos Martyres, el Pontifice, y el Prior fray Gabriel
Castillo subieron al altar de San Lamberto, y abiertos el Arca sacaron el Pontifice de
aquellas santas reliquias una cuxada, y quatro arrojos cubiertos de carmesi
roxo, y puestos en una arquilla de plata que avia hecho ~~[illegible]~~ Zaragoza
para este efecto con las Armas del Pontifice, y de la ciudad se bolvio mas
gozoso. El P. fr. Diego de Murillo hablando deste recuelo dice que avia tradicion en
este Monasterio que al tiempo de sacar las reliquias de Lamberto corrio sangre. Don
Alexin Carillo Abad de Montaragon dice que esta misma tradicion que corrio sangre, y que
se guarda en un relicario de plata, la qual permanece hasta oy y la ha adorado digo esta
escribe muchas veces, y tiene esta inscripcion SANGVIS BEATI LAMBERTI MARTYRIS CIVIS
CAESAR-AVGVSTANI. M D XXIX. cuyo buen sentido significa que la ciudad de Zaragoza
este relicario este año. Tiene los cuerpos de otros Reyes y santos de Zaragoza
hasta agora averiguar un engaño del P. Gerardo de Illescas que en la vida de Adrian
VI. dice estas formales palabras.

Estando en estas dudas llegaron a visitar ciertos canonigos de la Seu de Zaragoza
con un presente agradable que era una pixida para el Pontifice de la Mexilla del bienaventurado
Martyr San Lamberto su principal Abogado de Adriano. avia procurado mucho
aver esta reliquia con grande instancia, y con favor del Cesar, y no la avia po
dido alcanzar. Apoyado de su autoridad verificaron lo mismo el Abad de
Montaragon en la Historia de San Valerio, y don Vincencio Blasco de la Nuza canonigo de la Seu de Zaragoza
y pues por lo que se dira parece averse engañado tan doctos Historiadores
y tan curiosos, que alcanzar mejor luz no tuvieron cuidado, pero bastales para escusa el ha
ver seguido las pisadas de otros historiadores que escrivieron antes.

Blasco tomo 1. lib. 2. cap. 29.

El

El Pontifice Adriano a 17 de Enero siendo cardenal escrivio à los Jurados de Çaragoça rogandoles muy encarecidamente le dixesen alguna reliquia de San Lamberto por la mucha devocion que tenia a este santo, y sabida ya la eleccion de su Pontificado à 25 se lee en el Registro de la ciudad avisa que por aver la pedido muchas veces, por sus grandes partes, santidad, y letras, por aver fabricado una capilla en Flandes de su advocacion, y finalmente por ser vicario de Christo ofrecia la Reliquia, o parte del cuerpo de S. Lamberto que se beatificò que siendo, y en este compromiso le escrivieron los Jurados. Y a 12 de Febrero de Cuarenta que se hiciese una solemne procession por la eleccion de su Pontificado se decreto expressamente que se diesse la Reliquia, y que el dia que se enviase de sacar de su sepulcro se hiciese una rogativa con mucha solemnidad, y que se entenderia en escrivir la con toda prestezza, supliendo la excusasen porque se supo que el Pontifice avia de llegar à Çaragoça y se dexo para entonces. En 24 de Abril se lee en el mismo Registro que la ciudad hizo una arquilla de plata para poner la Reliquia de San Lamberto la qual se dio al Pontifice con sus armas y las de Çaragoça, cuyo gasto pago el Mayordomo de la ciudad Miguel de Almazan, de lo qual se infiere que la Reliquia no la llevaron los canonigos de la Seo, ni tampoco los embaxadores de Çaragoça sino que se la dio estando el Pontifice en Alba. Dice Gonçalo de Illescas que entrando Adriano VI. en la capilla sotterranea de Santa Engracia, delante del cuerpo de San Lamberto cayò una lampara de cristal, tan cerca del Pontifice que salpico su vestidura de azeyte, y este acontecimiento discurrieron los ociosos, y los observadores de Agueros supersticiosos que por aver tratado primero el Pontifice con muertos que con vivos, seria corta su vida, y aunque sucedio su fallecimiento, no siempre sucede à todos los que veneran las Reliquias de los santos en sus sepulcros, morir luego, sino que han vivido despues muchos años. Los acasos no se sacan consequencias, ni los juicios de Dios los pueden comprehender los Hombres, que es mucha su flaqueza y su ignorancia mayor.

CAPITVLO

1522 Retirase el Pontifice Adriano VI. la semana santa en el Real convento de Santa Engracia de Çaragoça.

El Domingo de Ramos à 13 de Abril en la iglesia de San Martin que estava dentro el Palacio de la Aljeferia el Pontifice Adriano, como muy obervante de las ceremonias Eclesiasticas que los sacerdotes de San Pedro observavan aquel dia en Roma à su imitacion bendixo los Ramos, y Palmas, y mandò se diesen à los Titulos, y caballeros que se hallaron presentes. Acabada esta funcion, acompañado de pocos subio a un lugar descubierto del Palacio para dar la bendicion al Pueblo, y dice Blas Ortiz que avia tan grande multitud que mas se podia admirar, que reducir à numero, y que a su parecer avia mas personas que en semejantes dias suele avar en Roma por ser en aquella ciudad mas frequentes, y assi el afecto deste copiosa muchedumbre lo atribuye à la Novedad, que siempre atrae los animos, y no se cuida muchas veces tanto de lo peregrino, y raro.

El Lunes santo se fue al Real convento de Santa Engracia para suspender los negocios y contemplar aquellos dias de la semana santa los misterios de la sacratissima Pasion de Christo ~~nuestro~~ Redentor nuestro, meditando su contemplacion las finezas liberales que se obraron en la Redencion del genero humano, y los dolores, y tormentos que padeciò por saber con su precioso sangre las culpas del Pecado. En el coro a la mano derecha junto à la vereda se levantò un tablado de seis gradas, y sobre el un Trono, y silla Pontificial para que desde alli goçasse todos los de la iglesia de su vista, y el Miercoles, Jueves, y viernes dixo la oracion que comiença Respice quæsumus Domine despues que se dixo el Psalmo de las Misericordias de Dios, y de las Miserias del Hombre. Y en las Misas que se dixeron estos dias estuvo en la capilla Mayor à la parte del Evangelio en otro Trono, y en las que se dixeron Jueves santo, sabado santo, y primer dia de la Pasqua dio la bendicion, y concediò indulgencias à todos los de la iglesia. El Jueves santo comulgò el Pontifice sentado en la silla à todos los Religiosos del monasterio de Santa Engracia, à muchos Titulos, y caballeros, las Misas las dixeron obispos. El Jueves santo tuvo el Pontifice el sacramento de la Eu

charitia al Monumento. y lo hizo el viernes. Leyeron dos obispos el jueves santo la
Bula In cœna Domini en la veranda del coro una en latin, y otra en Español, estando
el Pontifice sentado en el Trono, y desde alli arrojo dos cirios apagados sobre la
gente. y acabada esta ceremonia bajo el Pontifice à la iglesia, y hizo el Mandato
en un tablado que se fabricò para este fin. y en una de sus gradas estaban sentados
trece Pobres de edad venerable vestidos de blanco, y à todos lavo los pies, y dio copiosa limosna
En Memorias antiguas se halla que el jueves santo à la noche anduvo las Estaciones di-
simulado porque la gente no interrumpiese su devota meditacion. y assi anduvo muchas
iglesias, solo con un paje. y con este piadoso disfraz evitò que nadie impidiese la gran-
deza de su Espiritu. y en esta demostracion dio à entender en obras su humildad, y su
contemplacion de aquellos santos Misterios.

El tiempo que estuvo en Santa Engracia se hospedò en la celda Prioral, y los Prelados
venian en su seguito en las celdas del claustro estuvo en esta Real casa desde el Jueves
santo que fue à 14 de Abril hasta el quinto dia de la octava de la Pasqua de Resurreccion que fue
a ocho de las calendas de Mayo que es à 24 de Abril segun lo advierte Blas Ortiz
concedio Treuce al Monasterio para lucentar qualquiera Embarazo en la fiesta de los in-
mensables Martyres, y de San Geronimo. Bolviendose al Real Palacio de la Aljaferia admi-
rado de la santidad, y virtud que hallò en los Monjes es assi lo dixo entre cortesanos

El primer dia de Mayo dice Blas Ortiz que en la iglesia Metropolitana mandò
que se publicase con mucha solemnidad la Resurreccion de todas las Resurrecciones, y las
pasadas Pasiones, y que desde aquel dia se despacharian los negocios de la Curia con
el sello del Anillo del Pescador, y embiò entonces para la expedicion de todas las cosas
que concurrian à Don Juan de Tavera, Obispo de Ciudad Rodrigo, que despues
fue cardenal del Titulo de San Juan de Porta latina, y Arzobispo de Toledo, cuyas
prendas letras, y virtudes describiò con elegancia el Doctor Pedro Solaçar de Mendo-
ça en el cronico de su vida, al Doctor Coldesenza Vicario General que fue del Ar-
zobispado de Tortosa, a Diego Peruxia Abad, y Canonigo de la iglesia Colegial
de Victoria, y al Doctor Blas Ortiz Canonigo, Inquisidor, y Vicario General
que fue despues de Toledo, y al Datario, Maestro Teodorico Hecio, su secretario

rio veron de la mesma conciencia. Estos Varones doctos comunicaban cada dia con el Pontifice las suplicaciones, y tomaban acuerdo en ellas, tanta fuese la diligencia que en el gobierno eclesiastico puso, como solicito, y diligente Pastor. Para que las gracias no sucediesen tan facil expediente como en el tiempo de su antecesor con decimo nombro para esto a Pedro de Roma flamenco de nacion hombre religioso, y que no se deseaba vencer de ruegos, cuya condicion le hacia parecer tosco y despegado, y aun inexorable.

CAPITVLO

Inquietudes que causo en el reyno de Valencia el Encubierto de la ciudad de Xatiua.

Nunca las grandes inquietudes se acaban presto, y aunque algunas se reprimen con el castigo, es tan ciego el Error que no saue escarmentar en cabeça agena, hasta que siente el cuchillo sobre si: O, ceguedad de los Mortales que nunca se cosa lo que puede ser, sino quando se experimenta en propio daño. La Ciudad de valencia, y otros Pueblos estuuo en dulcissimo sossiego, y Xatiua, y Algeciria infestauan con las armas el sossiego publico. Auia en la ciudad de Xatiua quatro mil infantes, y setenta caualos, todos hombres de valor y auia entre ellos muchos soldados viejos que dexaron el exercito Real por el de la Germania, y estos disciplinaron a los naturales, y a los fugidos que acudian alli como a refugio, y se uniera despues aquella Milicia sino la fomentara un Monstro de la Naturaleza, que monstros son los que destruyen los mayores daños de una Republica, y Reyno.

Llego a Xatiua a cerca de Pedro Nouenes un hombre de mediano cuerpo, membrudo, pocas barbas, pero encendidas, señales roxas que podian amenaçar sino incendios, y rapiñas, el rostro delgado, los ojos cortos, la nariz aguileña, la boca pequeña, el cabello castaño, las manos cortas, y gruesas, los pies sobradamente abultados, ~~pulsaccaño~~, las piernas desnudas, su edad veinte, y cinco años hablaua con elegancia, aunque llauaua traje de marinero, el calçado eran alarcas la una de cuero de buey, y la otra de pielde asno. Preguntauale como se llamaua, y el respondia, mi llamauame el Hermano de los pobres, hablaua con gran juicio, y en las cosas de la guerra hablo mui agudo de los exercitos que tuuo gasto mucho en barato. Un dia predico en la plaça de la Seo del juicio final, y dixo proposiciones mal sonantes, y errores decia muchas palabras con que manifestaua algunos secretos, y los poco aduertidos se persuadian que adiuinaua las cosas futuras. Otro dia dixo ya es hora que muestre quien soi, y para esto he de salir a pelear con los Moros de Alberic, y Alcoier que son vassallos del Marques del Cenete, porque la casa de Mendoça me fue mui contraria en mi tierna edad, y he de vengarme della matando sus vassallos, salio a esta empresa en un caballo con lanza, y adarga, y un traje que llego a Xatiua, y le seguieron quinientos hombres. Esguaçò el valle de Buella, llego a Alberic, y se trauo la escaramuça en la qual murieron veinte hombres, y tres de Xatiua, y al Hermano de todos dieron muchas saetas en la Bernia, estaua capa larga grosera a modo de manto y sin hacerle daño caian a sus pies, de aqui creció su fama, unos decian que era Diablo, otros que era Nigromantico, y otros que era persona enbiada por Dios para remediar a Xatiua, diamole vestidos, y almoçaçes, porque hasta entonces dormia en el suelo.

otro dia el Encubierto mando llamar toda la gente à la plaça de la iglesia mayor donde auia de hacer
una platica, y toda fue en alabança de la Germania, condenando à los que no se compadecian con
ella, aplicando los bienes para su aumento, como si fueran de Enemigos publicos, con esta accion
gano mucho credito, y autoridad. Los capitanes, y ministros, y otras personas quisieron saber del
Encubierto quien era, y el como mas maestro se hizo mucho de rogar, y les dio a entender que
era Hijo del Principe Don Juan, y de Doña Margarita de Austria, y que quando el Prin-
cipe murio, quedo la Princesa preñada, y se encomendo al cardenal Don Pedro Gonzalez de Men-
doça, y llegado el tiempo de su alumbramiento pario hijo, y encantaron el cardenal, y otros que dis-
ron era hija, y que fallecio luego porque assi el Archiduque de Austria Don Felipe el Hermoso
heredasse estos reynos de España, y al Niño lo embiaron a Gibraltar donde lo crio vna Pastora, y le dis-
dezir Hijo creer que su nombre es Don Enrique Manrique de Ribera y se espera vna gran di-
cha, otra lo que es puede responder. Otros le nombraron Rey Encubierto. Luego huuo quien afirma-
ua que se auiaua que por Março del año 1497. el Almirante de Castilla truxo à Madama Ma-
garita, y que por Octubre del mismo año fallecio el Principe en Salamanca de muerte que se segun
la edad de Don Enrique Manrique, y lo que dice, y hace el es Hijo del Principe Don Juan. Estos
fundamentos, y principios engeraron algunos hombres sencillos, y los Malicios lo aseguraua para hacer
adelante sus inquietudes.

Los tres Electos de Xatiua para dar color a su ficcion le pusieron casa al Encubierto con Mayordo-
mos, Maestresala, secretario, Paje, oficiales, y criados, y hace aldaberos para la guarda de su
persona, y muchos de Xatiua le embiaron bastimentos, y regalos para su despensa. Para
ganar mejor las voluntades hizo sacar de la iglesia mayor la ropa de los caualleros, y vendio
mucha parte della en la plaza para pagar à Marchin, y Virues capitanes del exercito Real
al que con dos compañias se auian entrado en Xatiua, y el se vistio a la vizaya de aquel tiempo
y ceñio espada dorada, ordeno que veinte caualleros saliesen cada mañana à correr los ar-
rabales de la ciudad, y traer auiso de los destinos contrarios. Sintio el virrey mucho la ficcion, y el
gasto desta hambre, y los tumultos que se podian originar si no se atajauan, y escriuio à la ciu-
dad de valencia donde la cuenta de sus embelecos ficciones, y hereges. Y por otra parte como
prudente capitan por ver si podria prender, o, matar al Encubierto ordeno vna celada para
ganar a la de Xatiua a que si acometiesen en su gente. Para este fin a 15 de Março à la
noche el señor de Barcheta, Pedro Juan Lopiz, Don Juan de Guzman capitan de caualleros lige-
ros, y Alonso de Mata con treinta, y cinco de caballo ligeros al cabeço del Puig de la huerta
de Xatiua. El virrey con el exercito marcho por la otra parte de Canaly para ponerse en
15 de Abril celada, el Martes cerca al amanecer descubrieron la tropa de la treinta, y cinco de caualle-
dos de los que corrian la estrada de Xatiua, y teniendo auiso los de la ciudad vinieron de Xa-
tiua, salieron quarenta caualleros, y mucha infanteria, sus caballos fueron à embestir la

y por empeñarlos empeçaron a huir, parecieles que no saldrian de la huerta que por auer rompido pocos dias antes las puentes de las acequias no podrian escaparse, bolueuan a su infanteria diciendo à los puentes, pero el virrey conociendo aquel daño hizo reparar las aquella noche para que su exercito pudiesse passar libremente, y llegando a passar una puente muy angosta, y auiendo passado el señor de Barcheta con veinte caballos, quedauan los demas con Pedro Juan Lopez, y Alonso de Mata, que bien venian cargando los Enemigos, y considerando se lejos de la emboscada los parecio ponerse en despaso, y viendo rendida la escaramuça el S.r de Barcheta con los demas se incorporo con ellos esta refriega muriesse uno de Xatiua, y de la tropa ninguno, solo mataron el caballo de Alonso de Mata, considerando los de Xatiua el esfuerço de aquel esquadron hicieron alto se retiraron, y hizieron alto con la infanteria que les acudio, y los treinta y siete caballos se quedaron en el mismo puesto haciendoles frente, y embiaron auiso al virrey, el qual fue con cinquenta caballos, y mataron a muchos infantes, y bineys por causa de auer salido muchos desordenadamente. Viendo a los de Xatiua perdidos el sargento Boluda retiro con esquadron de seis cientos infantes, y acudieron el duque de Gandia, y el conde de Oliua con cinquenta caballos, defendieronse los enemigos valerosamente, y por auer herido al duque de un pistaço en la mexilla, y al conde con una pedrada se retiro su tropa. Y como el virrey para que llegase a tiempo su infanteria mantuuo la escaramuça y se viuia hasta peligro porque le hirieron el caballo, y muerto con mucha velocidad en otro al tiempo que la infanteria se acercaua, y quando el esquadron de Xatiua la vio desordenadas las piezas en tierra, y cada uno se aprouecho de su ligereça huyendo a la ciudad, siguio auiendo el virrey el alcance donde mato a muchos, y prendio à otros, los quales mando ahorcar. El Enemigo fue herido en el pecho de Martin Ponce Abogado fiscal, y Patrimonial del Reyno de Valencia, siguiendo hizo aquel dia valerosos hechos, y por muerte del Enemigo se alejo sobrado, y los Enemigos cargaron sobre el que le arrojaron del caballo, y le cortaron la cabeça. Tambien el virrey encendido en noble saña llego muy cerca de Xatiua pelleando, y matando, pero no sin gran peligro de su persona aguisle mataron un Paje, y un Alferez, pero auiendo entrado la ciudad el sargento Boluda, con tres tiros, y doce hombres valerosos no la defendieran, y auiendo a los concertado. El virrey se retiro con su Exercito à Canaly en auiendo de la victoria ganada a punta de lança, y con la espada en la mano en despecho de sus horas que tanto duro la cruelissima destas escaramuças.

CAPITVLO

Pragmatica del Emperador Carlos V. en que ordena la forma que ha de tener el sacro, y supremo consejo de Aragon, en la qual inserta la instruccion del Rey don Fernando su Abuelo.

Hernando del Pulgar en la cronica de los Reyes catholicos cap. 113.

El Rey don Fernando el catholico Principe de grandes prendas, y que meditaua mucho la direccion de las cosas del gobierno de sus Reynos, considerando que no se pues den regir sin el gobernalle de los consejos dispuso en su Real Palacio diferentes piezas para sus Reales Ministros distribuyesen la justicia, cuyo establecimiento se hizo el año 1480. segun refiere su cronista Fernando del Pulgar, y este grave escritor hablando de los consejeros de la corona de Aragon dice estas formales palabras:

En otra parte del Palacio estauan caualleros, y doctores Naturales de Aragon y del Principado de Cataluña, y del Reyno de Sicilia, y Valencia que veian las peticiones y demandas de todos los otros negocios de aquellos Reynos, y estos entendian en los expedir, porque eran instructos en los fueros, y costumbres de aquellas partidas.

Despues en la villa de Madrid año 1494. hizo otras ordenanças para la forma, y orden que auia de tener el Real sacro, y supremo consejo de Aragon, las quales referendo el Protonotario Felipe Clymenta su gran fauorecido, y vltimamente porque estas se obseruasen para su mayor fuerça, y estabilidad de mandamiento del Emperador las renouo, y añadio otras don Mercurio de Gattinara su Gran Canciller de Napoles, Conde de Valencia, y Sartyrana, y las referidas, y vniuersalmente con su Nombre Luis de Soria Lugartenente de Protonotario, cuyo tenor dice assi:

Nos Don Carlos

Como el mas principal oficio de los Reyes, y Principes en la tierra sea la administracion de la justicia, de la igualdad, y rectitud de la qual procede la conseruacion de la cosa publica, la quietud, y pacificacion, y reposo de los Pueblos con mucho contentamiento, y el premio, y galardon à los buenos que lo merecen, y la punicion, y castigo à los Malos, para exemplo de los vnos, y de los otros; porque principalmente fueron para ello por la diuina Bondad instituidos, y reynan

los Reyes sobre los Reynos, y señorios en este siglo. y por cumplir con la grande obligacion que a esto tenemos por la dignidad Real, y administracion de tantos Reynos, y señorios en que a nuestro señor ha placido de constituirnos, sea cosa de vida, y mui necessaria entender con mucha vigilancia siguiendo el costumbre de los mayores en escuser, y ordenar las cosas del exercicio de nuestro SACRO REAL CONSEJO de los Reynos de la corona de ARAGON, porque aquellos, y la administracion de la justicia (para la qual el dicho consejo es propiamente instituido) se hagan con la autoridad, y entera rectitud, y igualdad que conuiene à nuestra dignidad, y al descargo de nuestra Real conciencia, y a la conseruacion, y beneficio publico de nuestros Reynos, y señorios de la dicha corona de Aragon acerca delo qual parece que el Rey catholico Don Fernando nuestro Padre Abuelo, y señor de gloriosa memoria, como Principe que ya tenia grande experiencia delas cosas fizo, estatuyò, y ordenò vna Pragmatica, y ordinaciones que son del tenor siguiente:

NOS DON FERNANDO — queriendo entender, y con eficacia proueer, y ordenar nuestro Real consejo en nuestra Corte por la expedicion de las causas, y negocios de nuestros Reynos y señorios de la corona de Aragon, y dar orden, y forma como en la dicha nuestra Corte, adonde quiere que seremos el dicho nuestro Real consejo sea ordinariamente tenido, y celebrado con idoneo, y suficiente numero de letrados en lugar comodo, y cierto adonde la justicia sea con la autoridad que conuiene administrada à los que la pidieren, y a nuestra Magestad se corrieren à seruicio de Dios omnipotente, y nuestra honra, y reputacion de nuestra Real dignidad. Por tanto mouidos con este buen zelo de nuestra cierta ciencia deliberadamente, y con vuestra gracia, instituimos, y ordenamos las cosas infrascriptas:

Primeramente estatuimos, y ordenamos que en el dicho nuestro Real consejo sean las personas siguientes Micer ALFONSO DE LA CAVALLERIA nuestro Vicecanceller, Micer Bart. THOLOME DE VERI, Micer FELIPE PONS, Micer GERONIMO ALBANEL Regente nuestra cancelleria, Micer THOMAS MALFERIT Doctor en cada un derecho, y si algun otro, o, otros acordaremos añadir, y poner en el dicho consejo. Por los quales juntamente se le ayan de oir, examinar, proueer, y despachar los dichos negocios, y causas en esta forma, y manera: que todos los susodichos Doctores del dicho nuestro consejo que de aqui adelante todos los dias no feriados sean en el lugar que por NOS sera dedicado, pu

tener y celebrar el dicho Real consejo, es a saber el primero dia del mes de octubre hasta Pasqua de Resurreccion desde las ocho horas hasta las once, y de las dichas Fiestas de Pasqua hasta por todo el mes de setiembre de las siete horas hasta las diez; los quales dichos Doctores, ni alguno dellos no puedan adquirir ni tener pension, ni salario de aduocacion alguna.

Item queremos, estatuimos, y ordenamos que en el dicho consejo se ayan de leer todas las suplicaciones, y tratar todas las causas que por las partes se leyan, y introduciran, y leidas el dicho vicecanciller, y todos los otros del dicho consejo concordes ayan de hacer las Provisiones a las dichas suplicaciones, y causas que hacer se deuan, y si todos no se concertaran en un parecer, que las dichas provisiones se hagan a votos, y parecer de la mayor parte del dicho nuestro consejo, pero si los votos, y parceres fuesen pares, queremos, que en la parte que el dicho nuestro vicecanciller haya paridad se hagan las dichas Provisiones, las quales provisiones, las que ygualmente fueros, constituciones, y leyes de nuestros Reynos deuieren signadas por nuestro vicecanciller, se signen por el, y sean señaladas por el dicho nuestro vicecanciller, y por todos los otros del dicho nuestro consejo, y que no se puedan proueer, ni signar, ni señalar las dichas Provisiones en casa de los del dicho consejo, sino que todas cosas se ayan de hacer, proueer, y signar, señalar en el lugar donde el dicho consejo se tuuiere, y no en otro que alguno dellos fuesse indispuesto, en el qual caso, y no en otra manera queremos que se pueda signar, y señalar en su casa.

Item ordenamos, que si algunos negocios concurriran por los quales fuesse menester ante parte de las dos despues de comer, que los dichos del nuestro consejo sean reunidos en los lunes, Martes, y viernes (si no fueren feriados) ir en el lugar del dicho consejo, y en aquel estar, y a saber en tiempo de Inuierno de las dos horas despues de medio dia hasta las quatro y en el verano de las tres horas hasta las cinco, y alli proueer lo necessario, segun arriba es ordenado.

Item queremos, y ordenamos que en el dicho consejo se lean, y ayan de leer todos los Processos, y Actos de las causas, y negocios que seran introduzidos, y alli se trataran y despues de leidos los dichos Processos, y actos, que sean votados por los del dicho consejo las Provisiones, y sentencias que a dar se hauieren, y si alguno de los dichos Doctores quisiere mejor ver, y reconocer los dichos Processos, y Actos, y que el voto se difiera, y haya de

diferir para el dia siguiente, o para otro dia, si a todos los del dicho consejo sera visto deuer se diferir; pero que no pueda mas dilatar su voto de dos dias porque la causa no se alargue.

Item ordenamos que quando todos los del dicho consejo sean concordes se ordene la sentencia, o sentencias que dar se uieren, la qual sentencia, o sentencias que en el dicho consejo se daran, no se puedan publicar, sino las que deuen ser signadas por nuestro vicecanceller sean signadas por el, y señaladas de todos los otros del dicho consejo, y si estos no seran concordes en un voto se haga de hazer la conclusion con el voto de la mayor parte de los del dicho consejo, reseruada la forma suso dicha en caso de paridad, o se haga dello relacion à nuestra Magestad porque en el dicho caso si dos fuere visto hagamos la conclusion adhiriendo à aquella parte en lo qual nuestro Real Animo, y conciencia mas se reposara, la qual sentencia, o sentencias en qualquiere de los dichos casos concordes se ayan de signar, o señalar por el vicecanceller, y por todos los del dicho consejo Real Consejo.

+ Item ordenamos q̃ algunas cosas, o provisiones tocantes al interes de nro Fisco, o Patrimonio Real no se puedã interpretar, ni determinar en el dicho Real consejo sino con intervencion de nuestro Tesorero General, o de su lugarteniente en su ausencia para lo qual el dicho nro Tesorero queremos q̃ se llame.

+ Item ordenamos que si de alguna sentencia, o pronunciacion que por el dicho consejo de aqui adelante se diere, y hiziere sera suplicado, la tal causa de suplicacion se aya de ver, y determinar en el dicho consejo con intervencion de los dichos doctores del dicho consejo, pero que sea en facultad nuestra de ay llamar à otros doctores para el dicho consejo, y que los dichos doctores ayan de intervenir por el dicho consejo con los ordinarios del dicho consejo, y que las dichas causas de suplicacion se ayan de ver, y concluir en el dicho consejo en la forma dicha.

Item quanto à los salarios de las sentencias, y provisiones que en el dicho nuestro consejo se haran, y daren ordenamos que el dicho nuestro vicecanceller, y los del dicho nuestro consejo ayan, y reciban los salarios de las sentencias, y provisiones que segun los fueros, y constituciones, y leyes de nuestros Reynos, y las ordinaciones de nuestra casa pagar se deuen, y los quantidades que segun las dichas leyes, y ordenanças pagarse deuran, y no mas, ni en otra manera, y las quales quantidades sean partidas entre todos los del dicho nuestro consejo en esta manera, que fecho el numero de los que seran en el dicho nuestro consejo añadiendo una parte mas de los que seran en aquel en esta forma que si seran dos doctores en el dicho consejo, y el dicho vicecanceller que seran tres que se hagan quatro partes iguales del dicho salario, y el dicho vicecanceller aya las dos partes, y los otros doctores las otras, y si seran en el dicho consejo tres doctores, y el vicecanceller que seran quatro q̃ se hagan cinco partes iguales, y las dos partes aya el dicho vicecanceller, y los otros las tres, y assi sucesivamente en numero se ayan de multiplicar las partes, y el dicho nuestro vicecanceller todavia

via aya los partes, y los otros todos sendas partes, y antes que se haga relacion de qual quier causa la parte, o partes postulentes ayan de depositar el salario en poder del Escribano del Proceso, y despues sea à cargo de aquel dar a cada uno de los dichos Doctores su parte en la forma ya dicha, antes que la dicha sentencia se publique.

Item queremos, y ordenamos que los Doctores, y Notarios que se uuieren de examinar se examinen, y se proueyan en el dicho nuestro consejo en la forma susodicha.

Item ordenamos que en el dicho consejo se tenga un libro en el qual se continuē y escriban todos los votos, y conclusiones de las de las causas que en el dicho consejo se hieran, y que los Escribanos de Mandamiento ayan de hacer sus DIETARIOS segun, es ordinacion de nuestra casa, y que vayan al dicho consejo los tiempos, y horas susodichas, en manera que alomenos nunca falte uno dellos que sirua, y escriba las conclusiones, y Prouisiones que en el dicho consejo se hizieren.

Item que un Verguero, o PORTERO DE MAZA aya de ser presente en el dicho consejo à las dichas horas, y tiempo.

Item ordenamos, y mandamos que todas las Prouisiones, letras, y sentencias que del dicho nuestro consejo emanaren, y seran signadas, y señaladas se ayan de sellar con los sellos de nuestra Cancelleria que tiene por NOS nuestro PROTONOTARIO, y que el dicho nuestro Protonotario no pueda sellar, ni referendar, ni nuestros secretarios, o Escribanos puedan referendar letras, Prouisiones, ni sentencias algunas, sino que sean signadas, o señaladas por Todos los del dicho consejo en la forma ya dicha, y en las que tocare interes de nuestro Fisco, o Patrimonio aya de auer VIDIT del dicho nuestro GENERAL TESORERO, si ya por NOS a boca les fuere mandado.

Por tanto con tenor de las presentes de nuestra cierta ciencia, y expresamente decimos, y mandamos à los dichos nuestro vicecanceller, Regente, de nuestra cancelleria, Doctores del nuestro consejo, Protonotario, secretarios, Escribanos, y otros qualesquiere à quien pertenezca, y acate, pertenecer, y acatar pueda ò incurrimiento de nuestra ira, y indignacion que las presentes nuestras ordinaciones, y todas las cosas en aquellas contenidas, segun su sentido, y tenor, tengan, seruen, y guarden, lea, tenen, seruan, y guarden hagan en todo, y por todo, y contra aquellas, ni cosa

alguna dellas no hagan, ~~intenten~~ o pregen hacer, o venir, permitan, por alguna causa, o razon
de lo qual à cautela les queitamos todo poder, y facultad, con decreto de nulidad. En testi-
monio de lo qual mandamos hacer la presente de nuestro nombre firmada, y con nuestro
sello sellada. Dat. en la nuestra villa de Madrid a 19 dias de Noviembre en el Año
de la Natividad del N. señor 1494

Yo el Rey

Queriendo pornde acerca destro seguir los vestigios del dicho Rey catholico nro
Padre, y Abuelo, y señor del buenaventurado, y excelente gobierno, y administracion del
qual ha mostrado la experiencia claramente el mucho fruto, y beneficio que procedio
à sus Reynos, y señorios, y pareciendonos que la observancia, y cumplimiento de la Pra-
matica preinserta conviene mucho à nuestra autoridad, y servicio, y al bien publico
de los dichos nuestros Reynos, y señorios con las Adiciones, y ordinaciones infra-scriptas, que
por la sucesion, y diversidad de los Tiempos muestra la Experiencia ser necessarias en te-
nor de la presente nuestra Pragmatica sancion, y ordinacion de nuestra cierta ciencia
y propio motivo deliberadamente, y consulta, y por nuestra Real Autoridad, loando, rati-
ficando, y aprovando, segun que por el mismo tenor loamos, ratificamos, y aprovamos
la ~~infra-scripta~~ preinserta Pragmatica, y ordinacion del dicho Rey catholico nuestro Padre
Abuelo, y señor de gloriosa memoria, prouemos, y sancimos, estatuimos, y ordena-
mos que conforme al primero capitulo de la ~~inserta~~ preinserta ordinacion en el dicho
nuestro sacro Real consejo de los Reynos de la Corona de Aragon, que reside en nuestra
Corte ayan de estar, y intervenir nuestros Gran Canciller que agora es Micer
MERCURIO DE GATINARIA, el vicecanciller, Regentes nuestra cancelleria, y
Doctores del dicho Real consejo que agora son, y adelante seran por NOS ordenados, por
los quales, o por ~~los que~~ dellos estuvieren presentes juntamente en nuestra Corte se
ayan conforme al dicho capitulo de oir, tratar, y examinar, y proveer todos los pe-
tos, y processos, y otros negocios de justicia, que en el dicho sacro Real consejo se introduzeren
y trataren, juntandose para ello en una Camara de nuestro Palacio, o en otra parte
comun que por NOS, o en nuestro nombre les fuere assignada en las horas, y por el tiempo
que

questa ordenado por el dicho capitulo declarando como declaramos por la presente que todas las veces que el dicho nuestro Gran Canciller no estuviere ocupado en otras negociaciones, y fuere à asistir, y intervenir en el dicho consejo aya de ser cabeza y presidir en igual entendiendose en su persona y oficio estando el presente en el dicho consejo todo aquello que por las preinsertas ordinaciones esta proveido, y ordenado en respecto del oficio, y persona del dicho nuestro Vicecanciller.

Y por quanto el dicho nuestro sacro Real consejo propriamente es instituido, y ordenado para ver, tratar, y examinar, y conocer, decidir, y declarar las causas, y negocios tocantes à la administracion de justicia, si ya por Nos, no les fuere expresamente cometidos negocios de otra qualidad, y segun la experiencia he mostrado, tratando en el dicho consejo de otros negocios que de justicia, aqui algunas veces remitidos por Nos, como introduzidos alli por las partes, cuyo es el interes han pedido muchas veces à votar, y decretar el parecer de los del dicho consejo en los Memoriales, y replicaciones de los negocios de esta qualidad, en vez de consultarlos con Nos, de lo qual se sigue, que como quiera que en la verdad las tales decretaciones no Nos pongan ley para proveer los negocios conforme à ellas, toda via proveyendo nos en ellos otramente de lo que esta ordenado se da ocasion de descontentamiento à las partes, que quando las dichas decretaciones hacen por ellas se persuaden a que se deben de proveer los negocios assi, lo que trae mucho inconveniente, y desservicio nuestro, que considerando por ende decididamente proveer estatuimos, y ordenamos inhibiendo à los del dicho nuestro sacro Real consejo que no se entrometan de votar, ni decretar su parecer, y opinion en los Memoriales, y replicaciones de negocios algunos que no sean de mera justicia, si quiera que sean por Nos remitidos, si quiera introduzidos por las partes en el dicho consejo como esta dicho arriba, sino que simplemente los remitan à nuestra Real voluntad, y determinacion, si ya por Nos no les fuere remitido con expresa comision que Nos digan en ello su parecer de lo que deve proveerse; en tal caso tan poco queremos que lo decreten, ni pongan por escrito, sino que de palabra nos lo refieran; por manera que las partes no sepan cosa alguna dello hasta que los del dicho consejo tengan nuestra respuesta, y voluntad.

Item por quanto las horas, y tiempos que por las preinsertas, y presentes ordinacio

nos le estreynga, y ordenan para tener, y celebrar el dicho nuestro sacro Real consejo se
lean todas concerne en la examinacion, y despacho de los negocios que en el se tratan. y no en
otras cosas, ni platicas alguna. Por ende estatuimos, y ordenamos que todo el tiempo que
se estuviere en el dicho consejo no se hable, ni y las que por las personas del, ni por otras
decisas, ni materias algunas, sino solamente del despacho de los negocios, y cosas
por las quales se avran juntado en el dicho consejo. Y para mayor observacion, execu
cion, y cumplimiento de la presente nuestra Pragmatica, y ordinaciones, y cosas en ella
contenidas proveemos, estatuimos, y mandamos, que los del dicho nuestro sacro Real con
sejo que agora son, y por tiempo seran sean obligados de jurar, juren solemne
mente de tener, guardar, observar, y cumplir cada uno dellos en lo que le tocare las
presentes ordinaciones, y todo lo en ellas contenido, segun su serie, y tenor. Mandamos
con el mismo tenor de las presentes de nuestra ciencia, deliberadamente, y con
sulta, y por nuestra Real Autoridad a los dichos nuestros Gran Canceller, Vicecanceller,
Regentes nuestra Cancelleria, y Doctores de nuestro sacro Real consejo, Protonotario, su
lugarteniente, Secretarios, y Escribanos de Mandamiento, y otros qualesquier oficia
les, y subditos nuestros que agora son, o por tiempo seran, y a cada uno, y qualquiera
dellos a quien tocare, ò incurrimiento de nuestra ira, y indignacion, y pena de pri
vacion de sus oficios, y de diez mil Florines de oro de Aragon de los bienes de los que lo
contrario hicieren irremisiblemente exigideros, y a nuestro cofre aplicaderos que las
preinsertas, y presente nuestra Pragmatica, y ordinaciones, y todo lo en ellas conte
nido de la primera linea hasta la postrera tengan, observen, y guarden, tener,
y observar, y guardar hagan inviolablemente por aquellos à quien tocare segun
su serie, forma, y tenor, guardandose atentamente de hacer, o permitir que se
haga lo contrario, o diferirlo en alguna manera por quanto la gracia nuestra tienen
cara, y demas de la ira, y indignacion nuestras, las penas sobredichas (de las quales
en caso de contravencion lo que no creemos no faltaria rigurosa execucion) de cuan
no incurrir. En testimonio de lo qual hacemos mandado hacer las presentes con nuestro
sello comun de que usabamos antes de la eleccion del sacro Imperio, por no ser los otros
aun fabricados en el dicho sus dados. Dat. en la nuestra villa de Bruselas à 20 dias del
mes de Abril del año del Nacimiento de Nro Señor Jesucristo 1522.

Yo el Rey.

Por dos causas se ha copiado esta instruccion, la primera para que no se ignore la antiguedad, y formacion del Real consejo de Aragon, y la otra para que se vea que antes del año 1543. se instituyo este gravissimo senado en la forma que agora ~~esta~~ ~~Estilo~~ se dice, y no se tenemos que aya otras Pragmaticas, aunque asegure lo contrario el Maestro Gil Gonzalez Davila en el Teatro de las Grandezas de Madrid, y diga que estando el Emperador Don carlos en Palamos del Principado de cataluña se partio para Italia, y Alemania à 4 del mes de Mayo de 1543. y lo mismo repiten Don diego Sanchez Portocarrero, caballero de la orden de Sant. Iago en la Historia de Molina, y el P.e fr. Buenaventura Fuster de Ribera en el ~~quinto libro~~ Prologo al Lector ~~cap~~ de la vida, y Milagros del Beato Don Pedro Thomas de villanueva donde hà bla de la antiguedad, y preeminencias deste consejo, y assi para que otros no requieran ~~pasase adelante~~.

Parecio mucha novedad que siendo el vicecanciller la cabeza del consejo segun lo refiere la Pragmatica del Rey Don Fernando, que el Emperador en cosa tan especial hiciesse aquella Mudanza, dando lugar mas preeminente al Gran canciller del Reyno de Napoles, y el segundo al vicecanciller, como se observo todo el tiempo de su vida, y despues goço desta preeminencia Nicolas Perenoto, señor de Granuela, Primer consejero del consejo de Estado del Emperador, que en mo. y otro Ministro cupieron grandes meritos, pues para honrarlos, pues para honrarlos se busco una circunstancia de tanta singularidad.

El llamarse el consejo de Aragon SACRO fue por llamarse, y ungirse los serenissimos Reyes de Aragon con el oleo sagrado, cuya ceremonia tuvo principio en el Rey Don Pedro el II. llamado el catholico, quando el Pontifice Inocencio III. el año 1204. le coronò en Roma con diadema de Pon canceño, como escribe Geronimo de Blancas en el Libro particular de las coronaciones de los Reyes de Aragon que se publico por nuestra industria el año 1641. con algunas ilustraciones, y en las Notas, se dixo lo perteneciente à esta materia que por no ser deste lugar se dexa de repetir todas las coronaciones de los Reyes, y Reynas.

1522

CAPITVLO

Mossen Alonso Sanchez, Embaxador de Venecia auisa al Emperador de los designios de aquella Republica.

Consta por carta de Alonso Sanchez escrita en Venecia 27 de Abril 1522.

La Republica de Venecia parecia en las demostraciones que se inclinaua à la Paz, y en lo interior ninguna cosa estaua mas lejos de esperarse. Auia embiado à su Embaxador poderes, porque tratando de la restitucion de las tierras que tenian vsurpadas de la casa de Austria, y del imperio, se respondio que no se hablase sino de las que se auian ocupado en el tiempo de la guerra. Poco importaua embiar los poderes, sino se dauan comissiones bastantes para la negociacion. Escriuia Mossen Alonso Sanchez, caualero Aragones, Embaxador en esta Republica del Emperador, que sus obras eran contrarias à lo que mostraban en publico pues agradauan à los Franceses en ofensa del Cesar, aunque los venecianos respondian que no deseaban otra cosa sino vna buena paz, y que esto lo auian mostrado embiando poderes à su Embaxador, y que quanto hacian por los Franceses era por obligacion de su fe, y que aun hacian menos de lo que eran obligados, y que deseauan que se les diuirtiesse en que peleauan, con esta manera entendian deslumbrar à los que penetraban sus intentos. Encareciase que ellos no acudian con dinero, porque tenian necessidad del, y que de lo que acordassen darian auiso, no auiendo mucho el Embaxador de solicitarlos porque no se cuprissen de sus ruegos.

Escriuio Alonso Sanchez al Emperador que la Republica no se declararia mas de lo que hasta agora auia hecho, porque las cosas de Lombardia no caminaban à su proposito, y que creia que el auer embiado el poderes fue para concluir cosa alguna sino para entretener el tiempo, pareciendoles que con aquello podrian fingir la voluntad que mostraran en empezarse la guerra por la parte de Francia, pareciendoles que en la suspension y neutralidad auria dilacion. Andrea Griti aunque era mas Frances auia detenido vna Mancebia de Lautrech porque no quisieron los soldados venecianos dar asalto à Pauia, y por esto auia embiado Persona a quexarse al Rey de Francia, y Griti à su secretario, y Teodoro Trivulcio à vn Gentil hombre suyo. Pero dias auia que dos sonadores hablando con el Embaxador de Francia se quexaban del mal gobierno de Lautrech, y de su campo, y decian

que los Franceses no tenian que perder, y que hacian muchos desordenes, que no querian n
razon, ni consejo, y que a la republica le iba mucho

Cuia voz que el Turco ~~no armaria~~, pues los principales de la señoria embiaran
sus mercaderias à Alexandria, aunque por esto no dexarian de prevenirse fabrica
lo mas varaches de lo que acostumbran. No se puede entender à donde se encaminara
esta Armada, porque en acabando de varar dos galeras las embian à Corso, y de al
pueden ir a donde quisieren. Pero siempre se asegura que si el Turco viniere à Ita
lia sera con su inteligencia. El Cardenal de Inglaterra dixo al Embaxador que
las armas del Turco los pintaran como quieren, en cuyas palabras le dixo mucho d
dole à entender que en Republica semejante estaria de su conveniencia.

Afirmase que à los Mercaderes Españoles que estaban en Francia los prendieron a
Todos en este Abril y agora se sabe que los han soltado, pagando por su libertad cu
, y cinco mil escudos, ofreciendoles que dentro de un año los restituirian, agradecerse pu
la cortesia de las palabras, dorando con ellas la opresion, pero la oferta no tuvo mas cu
plimiento que la exterioridad, que Algunos creen que es lo mismo que ofrecer, que cumpl

Al Rey de Francia se escribio que sino venia agrisa, y con dinero, que se desaria el Ex
cito, y aunque se animan Muchos con su venida no se sabe cosa cierta, mostro à los Sendo
res Alonso Sonibel un traslado de la carta del Rey de Francia llena de promesas, dixo
que viesen como se conocia por ella los malos oficios que hacian, que en lo demas
importaria poco, que viniese, o no el Rey de Francia. Y que, libre ya en lo hecho no avia
remedio, pero que les suplicaria que de alli adelante no ayudasen à los Franceses
y que pues eran tan ilustre parte de Italia no la arruinasen manteniendo en
ella la guerra, como avian hecho despues que el Papa Leon X. faltaro hasta agora
y que esto no era desear la paz, como publicaban, y que pues eran tan Amantes de
su Patria procurasen su bien, y acrecentamiento, porque la destruian, gastando mu
chos dinero por gente no tuvieran recompensa, ni aun agradecimiento, y que se consu
guieron se extenuaban sus tesoros, pues les obligaria à vender los oficios de la Re
publica à sus Generales Hombres y naturales, y no a darlos à los Suizos, que eran los
que ellos querian. Dixo les tambien que sentia que se sirvan à su tiempo a los Suizos, y que
los Franceses no tenian forma para detenerlos en el exercito, si la Republica no en
tra

dia un dinero para la paga de aquella gente, que el de su parte ofrecia procurar con el Emperador olvidasse el enojo que podia tener de sus procedimientos. Pero como le rembõ dimadirle lo contrario, replicaron que de pedirles el Rey de Francia dinero no se requeria que ellos se lo dixessen, ni que avian aconsejado que viniesse à Italia que podria ser que sin ciencia suya lo uviesse escrito Lautrech en su nombre. Agradeciorole su afecto, y le aseguraron creyesse que no davan, ni davian dinero para la paga de los suizos.

El Marques de Mantua à 24 de Abril llegò con veinte caballos à Mantua, y cambio toda la gente de la Iglesia, assi de infanteria como de caballeria la buelta de Bolonia, y el Sacro colegio de los Cardenales le embio al Marques con traslado de una carta que el Rey de Francia escribio, reintando que sus Antecessores avian siempre favorecido la iglesia, y lastimandose de los que sus soldados hacian. En este tiempo llegò à Venecia el Embaxador del Rey de Virgia, y comunicò toda su negociacion, con Mossen Alonso Sanchez el qual venia a pedir socorro contra el Turco, y para este fin passò à Roma, y le dio Cartas para Don Juan Manuel, encargandole siguiesse su consejo, como de persona de tanta prudencia, y valor.

Pero no por lo que avian ofrecido dexaban los Venecianos de favorecer à los Franceses y quando mas se apretaban las materias, respondian, que darles por su dinero las vituallas y municiones era precisso, y que esto no avia de disgustar al Emperador, como sino fuera el mayor socorro que podian hacer este, dado caso que fuera la demasiada verdad, pues por este modo se sustentaua el Exercito Frances en Italia, y faltandole se uniera de hecho, que las asistencias son los medios mas eficaces para la conservacion de los Estados. Francisco Cornaro, Procurador de San Marcos asegurò al Embaxador que desde aquel punto no daria la Republica otra cosa, sino la gente que convia para su guarda, y que ya avian desengañado à los Franceses, que no se les podia acudir con dinero.

consta por carta de A. S. de 2 de Mayo 1522.

CAPITULO

1522

Dice Misa Adriano VI. en Çaragoça en el lugar donde fue martirizado San Lamberto.

La devocion que tenia Adriano VI à su Patron, y Abogado San Lamberto se ha visto por lo referido en otro Capitulo; y porque no le quedase circunstancia de afecto à su Piedad, y devocion visitò tres veces el venerable lugar donde el Amo de San Lamberto le cortò la cabeza, y desde alli hasta la cruz del coso el par de Bueyes con que abria la tierra para su mayor fertilidad, y vivan fue con la santa cabeza en las manos, y se reclinò sobre los bien encontrados cuerpos de los Martyres dixo serian alabados los santos en la Gloria Exhultabunt sancti in Gloria, y respondieron y se alegraran en sus Moradas Et exultabunt in cubilibus suis. Palabras que se refieren en el Breviario Cesaraugustano que imprimio Don Juan de Aragon, Arçobispo de Çaragoça año 1527.

Celebrò Misa de Pontifical sobre un tablado que para este efecto se fabricò, porque entonces no avia templo dedicado à su Nombre, y dicha con gran ternura, y devocion predicò en loor de los santos celebrando su gran fe, y valor, y la maravilla estupenda de su afectuosissimo Patron Lamberto, confirmo este milagro con otro que truxo à la memoria refiriendo como a San Victor, y Orso y los cuerpos de los martyres de la Legion Thebea despues de averlos ahorcado en el rio Arola à la Diviscion de las aguas, pero los ciudadanos de Solodoro vieron que endrecaban todos los pies y tomando cada uno su cabeza en sus propias manos caminaron por los vandales mas de cien pasos, y puesto a la otra parte de su ribera hincandose de rodillas oraron casi una hora, y acabada su oracion se reclinaron poco à poco en la tierra. San Dionisio Areopagita, Apostol de la Francia en la ciudad de Paris, despues de varios tormentos

en lleno muchos pasos con la cabeza en las manos. lo mismo sucedio en Americ
(llamado antiguamente Nemausus) a San Justo martyr de nueve años, y a
San Vicisino Genaro de nacimiento discipulo de San Apolinario, primer Arzob
de Ravena. y a San Elifo a quien martyrizo el Apostata juliano que llev
su cabeza en las manos una milla hasta su sepultura. la qual se venera en Col
por su maravilla. y por ser dadiva de San Bruno Patriarca de la orden Cartuj
na.

Asimismo ~~[illegible]~~ concluido su oracion evangelica con mucho consuelo de los
oyentes que pendian de sus palabras. y le oian ~~[illegible]~~ con suma atencion
y reverencia vendixo al copioso Numero, y segun parecio llegaron a cinque
ta mil personas absolviendo sus culpas. Y aunque este caso no lo refiere Bla
Ortiz en el Itinerario del Pontifice, no por esto se ha de poner en duda porque
aqui omito otras cosas que realmente pasaron ~~[illegible]~~ de esta en silen
cio. que todos los accidentes, y circunstancias no se pueden comprehend
todas veces. y a el le parecio que bastaran las que avia referido
porque si las uniera de contar por menudo excederia el volumen, y la atencion pa
cifiar los acaecimientos en pocas palabras. y aquella concision se ha dilatado aqui
la con las ~~[illegible]~~ Memorias y Papeles para que se tenga sino ~~[illegible]~~ por fiel noticia de todo
lo que sucedio al menos la mas individual que hasta agora se halla.

En una Bula que concedio Adriano en Tarragona a 17 de julio del mismo año dec
ra su devocion maxima con palabras graciosimas, y afectuosas. En este tiem
hace memoria del ESPINO que San Lamberto TRANTO. segun piadosa
mente se cree. y hasta este año aun devocia con este Nombre, por este
gar le recibieron los Magistrados de Zaragoza, antes que entrasse en la ci
dad. El Padre frai diego de Mesillo dice que aun permanecio en su tiempo; p
no lamentarse (con justissima causa) de no averle conservado, siendo y Santo y
aspiraba de ~~[illegible]~~ veneracion.

Este mismo año se abrieron los cimiejos del Monasterio de San Lamberto que
se

se dio a la orden de la santissima Trinidad. y fue su primer Ministro fray
Juan Ferrer. y la piedra fundamental deste monasterio. y quien solicito la expe
dicion de la Bula. El Emperador Carlos V. en su Real cedula despachada
en Valladolid a 28 de Noviembre del mismo año dice que fue su funda
dor el Pontifice Adriano. el qual movido con celo de caridad por el ma
yor servicio de Dios y por el beneficio de las Almas concedio indulgencias
a los que ayudassen. y dispensa limosnas para la fabrica del aquel Convento. Y en estos
Escusados se llama el Cesar Patron deste monasterio. Y despues de algu
nos años lo ilustrio. y ennobleció con el edificio suntuoso que oy tiene Don Fer
nando de Aragon. Arcobispo de Çaragoça como lo publican sus blasones. y
el mayor deste gran Prelado fue gastar sus rentas en fabricar iglesias
y en socorrer los Pobres.

CAPITVLO

El Pontifice Adriano VI. estando en Çaragoça embia al Arçobispo de Santiago al Reyno de valencia para tratar del asiento de la Germania con los de Algezira.

Estando el virrey alojado en Ontinent pareciole que estaria mejorado en Almoyna, y despues que estuvo aquartelado en estremilla sabiendo que los de Algeziza se encaminaban contra Alberic, y Alcoer fue en su socorro, con seiscientos infantes, y ciento, y cinquenta caballos, y los puso en orden para pelear, pero los enemigos no le esperaron, internandose con ellos quemaron muchas casas, y mataron al capitan Rilefvizcayno que estaua por cabo en Alberic con seiscientos soldados de guarnicion.

En este medio vino à Carles Don Alfonso de Fonseca, Arçobispo de Santiago a quien el Pontifice Adriano embio de Çaragoça para la pacificacion de la Germania segun escriben el Dr. Blas ortiz en el itinerario de Adriano, y el Maestro Gil Gonzalez Davila en el Teatro ecclesiastico de la santa iglesia de Castilla, donde refiere las letras, y obras magnificas de tan insigne Prelado, y como tan noturno dellas el Pontifice fio à su prudencia esta empresa. Dio noticia al virrey de su llegada, y que su Beatitud la embiaua para que tratase de reducir a la obediencia del Rey los Poblaciones que estauan fuera de su gracia, y servicio, y que le asentase un medio de paz para que cessasen tantas hostilidades, y derramamiento de sangre que su santidad con entrañas de Padre Piadoso deseaua el ajustamiento y que en su nombre se lo pedia muy afectuosamente. El virrey embio a don Melchor de Pardos à visitar al Arçobispo y agradeciendo el motivo de su venida, y estimando el zelo de su Beatitud en desear la reduccion de aquella gente descaminada, que el por su parte se holgaria mucho que se lograse su venida, y que se dieze fin precisso a turbaciones tan prolijas, pero que le rogaua advirtiese que la gente de Algeziza no cumpliria la palabra que ofreciesse, porque auia dentro muchos Frastevos que no servian à Dios, ni al Rey, ni entendian en otro que en hurtos, y homicidios, y este le suplicaua que le avisase de lo que fuese tratado, el Arçobispo agradeció los advertimientos, y respondio que avisaria de todos los cabos, y puntos que con el se tratassen.

Porque no se perdiesse tiempo, quando se peligraua en las dilaciones tanto avisa luego el Arçobispo a la villa de Algeziza la causa de su venida, y que rogaua

embiasen personas con poderes bastantes para confirir, y concluir los tratados de la paz, pues no
ridiculizaua en seruicio del Pontifice, del Rei, y del Reyno que era afligido le tenian
aquellas discordias, que el quien encarecidamente podia les rogaua, y suplicaua conside-
rasen la diferencia del estado de la Paz, y el de la Guerra, y que sino escogian lo mas
suaue de ~~aquellos~~ ambos estremos era impossible sustentarse su opinion, porque sus fuerças
no bastauan, y lo que mas se auia de temer era la indignacion, y enojo del Prin-
pe, y que el virrey no dexaria las Armas hasta reducir a todos los Pueblos a su obedi-
cia, y que pues agora les conuidaua con la Paz la abraçasen, y no lleguen a casi
que se procediese por medios rigurosos.

Algeziras le respondio que estaua gozosa de su llegada, y que estimaua muchos su
consejos, y buena intencion, y que entendia que con su presencia se conseguiria la
paz, que ella tanto deseaua, empero que para tratar un negocio tan importan-
te era precisso que su señoria viniese a verse con ellos, porque en breues dias se tomaria
asiento, y si auiese algunas dificultades las hallaria su autoridad, y prudencia. El Ar-
bispo consultos la respuesta con el virrey, y le embio a decir con D. Melchor de Peralta que
no entrase en Algeziras, porque si una vez entraua le detendrian por sacar a su Sal-
mejor partido, y considerando los inconcenientes y resoluione de no entrar, pide los
Moradores de Algeziras pudo sacar respuesta que señalase dosso de paz, de que vino
certificarse el engaño conque se estaua de la pacificacion, pues en llegando al efecto
cauan disfrazos. Representole Don Melchor en nombre del virrey al Arçobispo
necessidad que auia en el Exercito por falta de dinero y que le rogaua le prestase
dos mil Ducados sobre prendas de ~~valor~~ mas valor. Respondio Don Alfonso de Fonse-
que le pesaua mucho hallarse con poco dinero, porque alli tenia los dos mil
ducados, y si mas pusiera diera mas, y por ellos no tenia otra prenda que la Pa-
bra, tanta fue la generosidad deste caualliero, pues quien supiera lo que gasto en
la fundacion, y dotacion del colegio de sant. Iago de salamanca, y otras liberalidades
que alli hizo no estrañara esto. Y embio decir el virrey que si gustaua de seruir-
se de su plata la embiaria.

viendo el Arçobispo que no auia esperanças de reducirse Algeçira, y que gas-
tauan el tiempo inutilmente resolusio seguir hablar mas en los tratados de la paz, y
concerto con el virrey que se viesen entre Carlet, y Alberic donde se vieron, y el
conde de Melito le agradecio con palabras muy significantes el prestamo de los dos mil
ducados, con la circunstancia de rehusar las prendas, y oferecerle demas a mas
la plata de su seruicio, hablaron longamente de las cosas de la guerra, y de

82.0.2.8

de merce hecho muchos ofrecimientos de mucho amor. y voluntad se despidieron y el virrey se bolvio a Alberic. y de allia pocos dias a Montesa para tratar del apristo de la guerra que avia de hacer a los de Xativa.

Prosiguiose en Xativa la prevencion que hacia el virrey. y porque el sitio no les cogiese sin bastimentos para buscarlos salieron casi todos los hombres à correr la tierra. y tuvo noticia el virrei que apenas quedaba guarnicion suficiente. y acordo que seria bien darla un assalto de improviso. y para esto vino ~~esta~~ à alojarse con su exercito en canales. y Ayacor. y previno con esguido que ventura aquella noche. sino por un acontecimiento casual. que detuvo algun tiempo la execucion: fue que cerca del virrei se rebento un mosquete. y fue harta dicha no matarle a su lado rompio el muslo à Juan Coll. ciudadano de Morella. de que tuvo gran pesar porque avia servido con gran valor en esta guerra. y decia que no le pesava tanto de su desdicha. quanto por no poderse hallar con el virrey en la presa de Xativa.

Tenia el virrey buena noticia del sitio. y fuerza de Xativa. porque pocos dias antes con luzes Tallada señor de Barcheta reconosio el muro sin peligro de sus personas porque ley avian muchos balazos. con la inteligencia que tenia pratico que el señor de Barcheta con dos secres. y cinquenta infantes batiesse por la puerta de Concepcion de donde podria hacer mucho efecto. Encomendo a don Francisco Senz señor de Sorio. que con mil hombres plantasse la artilleria al muro por la parte de la cuesta de los Palomos por ser parte flaca. causaron grande espanto las baterias por no aver hombres que las defendiesen. sacaron sesenta soldados de la guarda del castillo. y pusieron veinte en cada bateria.

El virrey avia ordenado à Pedro Juan Lopiz que con dos secres. y cinquenta hombres batiesse la muralla a la puerta de Santa Ana. y por alli con escalas subiesse à ganar la puerta por donde se entraria à la ciudad. Pedro Juan Lopiz pudo hacer buen efecto porque no hallo sino tres hombres que se le opusiessen. y ordenando las escalas subian ya hasta las almenas para entrar la ciudad. Avian acudido docientas mugeres sacando el peligro. y flaqueza de aquel puesto con aceite hervido. y cal. hacen de cañamo encendido. y con ~~[illegible]~~ piedras. y cantos muy grandes que arrojaban rompieron las escalas. y cayeron los soldados casi abrasados. y otros con ballestas pelearon como valientes Amazonas. Quedaron los de Xativa libres del combate. y las mugeres alegres de la defensa. bajando del muro hicieron alarde por la ciudad con armas. y banderas. y tambores. y decian en voz alta. viva el Rey don Carlos. viuan las defensoras de su Patria.

El virrei mando retirar la artilleria porque supo que don Ramon de Rocafull con ocho
ta caballos en Carcaxent avia recido mas ciertamente con los de Xatiua donde mu
rieron ~~[illegible]~~ docientos, y cinquenta. y sabiendo que venian para entrarse en la ciu
dad, recogio toda su gente. y la puso en esquadron para pelear con los enemigos.
los de Xatiua supieron que el virrei venia por la huerta à esperarlos junto al rio de Mon
sa. Parecioles detenerse hasta que el sol se rasmontase, y sobreuiniendo la noche con
platicos en la tierra se valieron de un ardid, y fue tomar algunos soldados de
acuallo los tambores, y ~~por~~ hacerlos como que marchauan hazia las Alqueria
el virrei puso centinelas. y guardas à aquella parte, porque de noche no podia mand
la caualleria, ni Artilleria por la huerta por hauer muchas acequias. los
que tocaban los tambores cesaron. y se bolueron retirada toda la gente, marchando
a la sorda por otro camino. y por la puerta de Concentaina entraron en Xatiua. El
virrey estuuo toda la noche armado. y esperando los esquadrones la hora de pelear
pero el Enemigo rehuso el combate, pareciendole que ~~[illegible]~~ auia conseguido
una gran victoria en entrarse en su ciudad. quando la auian dexado en tanto pe
gro. No dexo de sentir el virrey la estratagema, y el auer perdido una ocasion tan
oportuna de ~~[illegible]~~ entrapajar las fuerzas del Enemigo. pero como los acontecimientos
de la guerra son varios uno de consolarse con la esperança que le ofreceria otra
ocasion mas fauorable ocasion, que no todos los sucesos han de ser dichosos. ni todos infe
lices

118

1522 Adriano VI. autoriza la aparicion de Nuestra señora del Portillo en la ciudad de Çaragoça.

Aparece que cumpliera el Pontifice Adriano sexto con su gran devocion dando testimonio della. Esta el Real Palacio de la Aljaferia enfrente del santuario de N. S. del Portillo, y debaxo del esta la Puerta con su nombre por la qual hizo su entrada en Çaragoça y por donde passo varias veces y es muy creible siendo tan pio, y devoto entraria muchas veces en esta iglesia pero lo que no admite conjeturas es que concedio muy indulgencias donde refiere la aparicion de Nuestra señora diciendo que antiguamente quando los christianos tenian sitiada à Çaragoça haciendo guerra alos Moros se aparecio la virgen santissima y con el favor de su presencia, y aparicion consiguieron la victoria, y desde entonces hasta su tiempo dice que se han obrado en aquel templo muy frequentes milagros.

La autoridad de la relacion de la Historia de la aparicion de N. S. del Portillo es esta, pero muy al vivo de lo que refiere la Tradicion, y las Memorias antiguas, Bulas de Alexandro sexto, y Julio II, y muchos Historiadores graves que aseguran aver sucedido este milagro despues que el ~~Emper~~ Rey D. Alonso el Batallador ganò la ganò de los Moros, porque si fuera sido como Adriano sexto cuenta auiendose abierto el Portillo en la muralla tan capaz para entrar los soldados entonces se entrara ~~la ciudad~~ Çaragoça, y mas quando la asistia la Emperatriz del cielo asistida de esquadrones de Angeles, y no ay Memoria ni Escritor que diga que en aquella ocasion la entrasse el

el Rey Don Alonso, y assi parece que ~~[illegible]~~ la Historia se escribio muy diversamente de lo que ~~[illegible]~~ acaeció, cuyas palabras dieron ocasion a Don Juan Diez Martinez Abad de San Juan de la Peña que se apartase del sentir de ~~[illegible]~~ memorias tan infalibles, y Escritores tan graves, por seguir la relacion de un Pontifice, que estuvo tantos meses en Çaragoça, y que pudo tener individual noticia del milagro en jesteras todas que ~~[illegible]~~ ayudan mucho a su sentir, y le es mas en la vigorosa censura que hizo ~~[illegible]~~ Escritor Don Vincencio Blasco de la Nuza, pues aunque dixo su parecer no por esso negó los muncamientos, y escritos ay, y Tablas antiguas que referian el milagro diversamente que el lo escribio, pues desta y otras cosas tenia mas particulares noticias ya por su curiosidad, y ya por su Naturaleza pues fue hijo de Çaragoça, y que tanto la ha ilustrado con sus escritos, y por referir un Escritor su parecer nadie tiene agraviarse, sino fuera con petulancia, y vanidad, demas que la importancia que es la Aparicion no se niega, y aunque adviertan la adelanta no por esto se ha de inferir contradicion a lo que esta referido equivocacion se llamara con propiedad, y no del Pontifice sino de su secretario Teodoro Hecio que era el que ordenaba los Breves que se expedian, y este lastimoso engaño fue tan facil de pasarse entre renglones, como inadvertencia de los que solicitaron la Bula ~~no~~ reparar en la ~~diferencia~~ discrepancia de aquella relacion ~~[illegible]~~ o puesta en algun modo à la Tradicion recibida.

El año cierto desta milagrosa aparicion hasta agora no se ha averiguado por papeles Autenticos, lo que me parece a mi es que no se puede dudar que sucediese reynando Don Alonso el 1. aunque el Abad D. Martin Carrillo diga que acaeció en el Imperio de Don Ramiro el segundo que fue muchos años despues, pero no parece que puede subsistir su opinion porque ya en otros tiempos

no avia presidio de Moros en la poblacion de Maria: demas que el Rey D. Alonso en los años de 1122 avia ganado à Tarazona, Calatayud, Daroca, y otros lugares y puestos, lo que me parece y que la invasion que los Moros quisieron hacer à Zaragoza seria el año 1119 y no mucho mas entrado el año primero de su conquista, porque esta posicion no se avia de escusar sino antes que los muros se reparasen de los barrios, y escaleras del Palacio. El P.e M.o p. Alonso Fernandez dixo nos: ~~quan~~ aunque fundamento que sucedio esta Aparicion en el año 1228.

Hallaron los ~~Caracuguadanos~~ fieles Caracuguadanos en la parte del Muro donde estaba abierto el Portillo una Imagen de Alabastro que de Marmol como algunos que no la han visto de cerca escriben) de altura de tres tercias menos, un dedo, su vista mira a todas partes, el rostro es grave, y honesto, y agraciado a delicadamente, porque lo demas de la santa imagen parece abrigado de ~~cabelos~~ cabellos interiores, y manto rico que la vista cubre una la blancura del Alabastro, no tiene adorno en la cabeza, sino que la ciñe por donde se rediuide el cabello (que es rubio) una cinta que la sirve de corona quedando la frente sin embarazo, pueden ver el cuello, y algo mas por que su vestidura esta escotada, las extremidades son de una labor a lo Morisco, su vestido no tiene señal de diuision por medio, el manto es semejante en la forma à las capas de coro, aunque se diferencia dellas por ser mas corto, y por los extremos esta adornada de labores Moriscas, abrochase con una Rosa, y se diuide en dos partes, forrada en azul, y della salen los cordones ~~[illegible]~~ azules largos que se dilatan hasta las rodillas los bordes de sus remates dan adorno, y los flecos azules, esta ceñida la ~~santa~~ santa Imagen con una correa pendiente hasta la fimbria, y atraciones alternandose los colores azul, y rosado, rotos con oro, descubrese el calçado del pie derecho. Tiene a su precioso Hijo al lado siniestro, y esta buelto de espaldas a nuestra vista porque toma el pecho de la virgen santa a nuestra por una abertura del manto, y de la vestidura, no tiene corona, este vestido de una tunicela delgada, y los remates del cuello, y mangas estan labrados à lo Morisco de diuersas colores, de medio cuerpo abaxo

este embuelto en los pañales. En el la virgen, y el soberano infante tienen un Pajarillo de ambas alas, y como este pajaro parece que no tiene a ~~[illegible]~~ de vida a seguir la forma del soberano bulto parece que es del tiempo de los Godos, cuyo diverso imita el modo de los Griegos.

El Rey Don Pedro el Ceremonioso mostro su devotissimo deste santuario pues a su ~~capilla~~ iglesia, y capilla y Hospital les concedio la Guardia segun parece por su Real Privilegio dado en Barcelona a de Março año 1344 y imitando sus pisadas hicieron lo mismo el Rey D. Fernando el Catholico año 1493. estando en Barcelona a 5 de Março. y el Emperador Don Carlos Quinto, y la Reyna Doña Juana su Madre confirmaron estos Privilegios en Toledo a 24 de Enero 1539 - y su Cofradia es una de las principales, y antiguas que ay en Çaragoça, y para entrar en ella se hacen pruebas de limpieza como en la de Santa Maria la Mayor del Pilar, y la de Santa Fe de la misma ciudad.

Sentencia en Çaragoza el Pontifice Adriano VI. en fauor de Fernando Cortes una recaçaion que sus Procuradores dieron contra el obispo de Burgos, Presidente del consejo de Indias.

Castillo en la Historia de la Nueba España cap. 167

El capitan Bernardo Diaz del castillo uno de los conquistadores de la Nueba España y cronista de sus hazañas no menos estimado por la sendidez de su Pluma, que por el valor de su Espada escribe lo que diremos en este capitulo, que por auer pasado en çaragoça merece que no lo pasemos en silencio ya que otras cosas estan oluidadas esta se lleuara à la Entereza, y puntualidad que muestra en sus escritos este caualliero à quien se le puede dar mucho credito por auerse hallado en todo lo que refiere, y de lo que no pudo ser por la distancia de lugares lo suplio con las Memorias veridicas q̃ pasaron por su mano. Este supuesto contaremos lo que el obrasse.

Don Juan Rodriguez de Fonseca Arçobispo de Rosano, y Obispo de Burgos, Presidente del Real consejo de las Indias fauorecia mucho à Diego Velazquez, Gouernador de la Isla de cuba, y mostraua se contrario à las cosas de Fernando Cortes, y los de su squito, y entre ellos se cuenta el Historiador, pero mejoraronse con la eleccion de Adriano VI. que era vno de los Gouernadores de Castilla y residia en vitoria a donde llegaron los Procuradores de cortes Fran.co de Montejo Diego de Ordas Don Martin Cortes, Padre del conquistador del nueba Mundo, y su Primo el licenciado Francisco Nuñez los quales con mucha humildad le besaron el pie, y Monsiur de Lasac Gentil Hombre de la camara del Emperador que en su nombre venia a darle el parabien del Pontificado, teniendo noticia dito historico hechos de cortes, y de sus soldados, y los seruicios notables que hacian à la Magestad diuina y cesarea en la conuersion de muchos Indios como cada dia, dexando las vanas y idolatrias y supersticiones se reducian à la ley Euangelica le suplico à su Beatitud que mirase por los seruicios de Fernando Cortes, porque el entendia que eran estimados, y calumnias, que sombrasse la Emulacion, que aun a los capitanes grandes no perdona para impedir aquellos felices Progressos, que por su valor mudaban las Armas de su Rey en Regimes tan distantes.

Propusieron sus Procuradores à su santidad las quexas, y agravios que tenian contra el
obispo de Burgos. Decian que Diego Velazquez le dio un Pueblo en la Isla de Cuba, y
en los Indios del le sacaban oro de las Minas, y se lo embiaba à Castilla. y que a su
Magestad cesarea no le avia dado ningun Pueblo. Que el año 1517. el capitan Fra
Hernandez de cordova, con cinco, y diez soldados de su compañia compraron vasallos, y to
lo necessario para la navegacion, y descubrimiento de la Nueba España. y que el obispo Fo
sidente avia hecho relacion al cesar, que el descubrimiento lo avia hecho Dig
Velazquez. y que el avia embiado a su sobrino Diego de Grijalua à que descu
se mas adelante, entremetiendose en lo que no le tocaba. que en aquella jornada
mas de veinte mil pesos de oro. y que los mas embio al Presidente. Que quando lle
Fernando cortes à la conquista de la Nueba España embio un presente à la Magest
cesarea que fue una luna de oro. y un sol de plata mucho oro en grano, gra
copia de tejuelos de oro de diversas formas, y muchas joyas, y escriviendo el, y Todos
conquistadores, dando cuenta de lo que passaba con Francisco Montejo. y Alonso Her
dez Puertocarrero, primo del conde de Medellin, no quiso oirles, se tomo el presente
lo por fue que convencio de palabra, llamandolos Traidores, y que venian à defend
otro Traidor, que las cartas que escrivian al Emperador les ocultio. y escrivio o
mui al cesar, diciendo que Diego velazquez embiaba aquel presente, y que
do con la mitad. Y porque Alonso Hernandez Puertocarrero le suplico que le
licencia para ir à Flandes donde estaba el cesar le mando prender, y murio mi
rablemente en la prision. Que embio a mandar en la cesa de la contratacion de Se
lla al comendador Pedro de Urasaga, y a Juan Lopez de Recalde no diesen ning
ayuda à Fernando cortes de gente, armas, y municiones. Que proveia los Ministros
Governadores sin consultarlos con el Rey, poniendo hombres inhabiles en los puest
lo porque tenian su Amistad. Que por casar a su sobrina Doña Petronila de Fonse
con christoval de Tapia, o con Diego Velazquez le prometio el Govierno de la Nue
España. Que las Relaciones falsas, y Procesos que hacian contra Fernando Cor
sus Emulos los aprovaba, dandolos por legitimos, siendo falsedades, y mentiras las que
ganan. Pusieronle otros cargos, demas de los referidos, que bastaran para desmerecer
como se via por el efecto.

Dic

Dice el capitan Bernardo diaz que las innovaciones que hacia el obispo de Burgos en su Presidencia le solicitaron muchos contrarios, pero quando no los tienen los que gobiernan, y mandan! que es ser contento à todos los pretendientes no es posible. En todos grandes señores que fauorecian la causa de cortes era el duque de Bejar, y ya cuando en limpio todos los cargos se llenaron à Çaragoça, y considerando la naturaleza dello Adriano VI. dio por legitima la Recusacion que se puso por los Procuradores de cortes, dando por nulo quanto se alegaua por parte de Diego Velazquez. Y assi mando el Pontifice como Gouernador que era de Castilla que no entendiesse el obispo de Burgos en los pleytos de cortes, ni en las cosas de las indias. Y lo declarò por Gouernador de la Nueua España, y que si algo auia gastado Diego Velazquez se le satisficiesse. Embio muchas indulgencias para las iglesias, y Hospitales, y escriuio una carta encomendando à Fernando cortes, y a los conquistadores que à con mucha diligencia en la conuersion de los Naturales, euitando las muertes, y rapinas, sino que con el mejor modo que pudiessen las atajassen, impidiendo los sacrificios, y torpezas de que dios, y el Emperador quedarian seruidos, y el como Padre, y Pastor vniuersal rogaria por los estados, y beneficio de las Almas de los que tambien emplearan sus fuerças en la ampliacion de la iglesia catholica. Embio les tambien Bulas de Absolucion para los casos reservados si en algunos auian incurrido. El Emperador quando llego à castilla confirmo la sentencia del Pontifice, y declarò por Gouernador de la Nueua España à cortes, pero no por esto cessaron sus persecuciones, que la Emulacion suele llegar a descomponerse tan ciega en sus obras.

1522

125

Germino de Arsa pues a los cartels secretos que hos . . . . . .
. . respondido como deviades, he acordado por satisfacer a lo que mi Naturaleza me obliga reteneros como a caualler a costumbre de España de lo que malamente aueis dicho. y consentido en perjuicio de mi honra para haceros con mas vergueça vuestra conocer lo que con menos conocieradeis si secretamente ~~salieradeis~~ salieradeis adonde postreramente yo hos espere, y el repto es que despues del combate seamos que pagoentre mi, y vos a diez y nueue dias del mes pagado del qual quedamos Amigos. y hecha paz entre nosotros vos aueis ofendido mi honra, y limpieza contra toda verdad, quebrantando la dicha Paz entre nosotros hecha. y la Fe, y condiciones de aquella. Por lo qual os digo. y me afirmo que sois quebrantador de paz. fementido. y aleuoso. y dexando puntillos. y dilaciones de carteles me obligo por el presente, como caualler o haceros conocer esto de mi persona a la vuestra por batalla a todo trance. y ultimamente en campo finido, el qual si a mi tocare yo buscare aueida vna respuesta. y con armas conuenientes a caualleros en los quales nuestras obras haran testigo en combate publico de lo que entre nosotros passo en el secreto. Y porque palabras no sean mudadas os imbio el presente cartel, firmado de mi nombre. y sellado con el sello de mis Armas partido por A. B. C. con Joan de Segouia trompeta a la relacion del qual estare. y esperare vuestra Respuesta seis dias contaderos de la fecha deste, la qual imbiareis a Joan Menente, o, a mi ~~casa~~ casa de la habitacion del dicho Joan Menente, el qual tiene poder mio para recebir lo que embieredes. fecho en Çaragoça a 2 de Mayo del presente año de 1522.

Yo Pedro Torrellas

No se quedo este cartel sin respuesta, como se vera luego. que nunca el Enojo dexa de hallar razones, y pretextos para justificar su causa. No se ponen los carteles porque no se han hallado, y bastan lo que aqui se insertan para entenderse la verdad. y conocer el engaño de los Historiadores que hablaron destos Duellos. Y continuando con el mismo tenor el empeño le escribio Don Pedro Torrellas el siguiente cartel:

Germino de Arsa recibido he

126

1522

Desafio en Zaragoza entre Don Pedro de Torellas, y Don Geronimo de Arsa Caualleros Aragoneses.

Muchos Principes catholicos movidos de ardiente caridad prohibieron en sus Reynos las Batallas singulares, llamadas comunmente Duelo, cuya pelea hacian dos combatientes, o mas segun quedaua ajustado por los mismos. En Aragon semejantes contiendas estuuieron mui introduzidas, como se colige delos fragmentos que permanecen de las leyes de Sobrarbe, en donde oy mucha memoria destas Batallas. El Rey Don Pedro el Quarto, que fue diligente, y valeroso Principe escribio sus Tratados que contienen la forma delos desafios: el primero conforme el vso de Aragon: el segundo segun la costumbre del Principado de Cataluña; y el tercero segun las ordenanças del Reyno de Valencia, ajustandose en cada vno à las leyes particulares de cada Prouincia, y porque no buscaran interpretes para su inteligencia los ordenio en el Idioma propio que en cada Reyno se hablaua, cuyas copias vi manu-escritas en la libreria de Don Francisco ximenez de Vrrea, Ancesro nuestro, benemerito de la Antiguedad. Por esta obra, y por los oficios delas cosas Real de Aragon mereciò este Principe el renombre de CEREMONIOSO que le dan las Historias. Ni faltaron en este Reyno Escritores ilustres, que persuadieron a la Nobleza olvidase tan peligrosos quandos, conciliando su estudio las leyes diuinas con las profanas del Duelo, desengañando no solo à la Juventud Aragonesa, pero a España, y à otras Prouincias el error de una costumbre embejecida. El primero que escribio deste Assunto fue Don Geronimo de Vrrea, Caualliero de la Orden de Sant-Iago, hijo fuera de matrimonio de Don ximeno de Vrrea Vizconde de Viota, el qual despues de auer seruido al Emperador en Italia Flandes, y Alemania, compuso en la quietud de la paz, entre otros libros vno cuyo argumento fue desterrar las leyes de la batalla singular, intitulandole Dialogos de la verdadera Honra Militar, que se imprimio en Venecia, y despues en Madrid, pero defectuosamente, porque no se estampò la censura que hizo à los carteles de desafio del Emperador, y Rey de Francia, escrupulo que se pudiera auer ahorrado pues los carteles los copiaron muchos Historiadores, y no auia inconveniente en saberlos, pero como los que aprueban los libros no son todas vezes el oraculo de Delfos, pueden recibir algun engaño en el sentir, como sin duda lo fue en esta ocasion que Don Martin Abarca de Bolea, y Castro, Varon de claroria, literatura, y Rodellar los publicò el año 1575.

El segundo fue Don Artal de Alagon, conde de Sastrego, virrey, y capitan General de Aragon, cuyo tratado promete, y asegura la concordia de las leyes divinas, y humanas, y el que atentamente meditare su doctrina quedara mui aprovechado, y enseñado, y despreciara quanto se opusiere à ella.

Escribieron deste Reino Don Prudencio de Sandoval, obispo de Pamplona, Pedro Antonio, Don Vincencio Blasco de la Nuza, canonigo de la santa iglesia Metropolitana de Çaragoça, aunque todos son Historiadores doctos, y graves no tuvieron perfecta noticia deste hecho, como se vera por nuestra narracion, y noticias que son el Alma de la Historia, y el gobernalle seguro: ni es nuestra intencion contravenir a los decretos de santo concilio de Trento que prohibe semejantes batallas, sino describir lo que antes del sucedio, que por los accidentes, y varios casos que en el hubo es digno de memoria.

Don Pedro de Torrellas, caballero principal de Çaragoça cuya casa permanece en la parroquia del Olmo de San Lorenço, su edad en mes llegaua à veinte, y cinco años, y tenia estrecha amistad con Don Geronimo de Arsa que fue tambien por nacimiento la misma ciudad, y por padres à Miguel de Arsa capitan de hombres de Armas, y uno delos que asistieron la guardia dela villa de Perpiñan el año Mil quatrocientos noventa, y cinco, y a su muger Doña Maria Lopez de Palomar, de quien ~~[illegible]~~ Los [illegible] Sandoval, [illegible] [illegible] [illegible]

peña, y quedaron convenidos que sabado a diez y nueve de Abril se viessen cerca de una hermita que llamaban de San Jayme, que esta en frente del Pargo, villaje de pequeña poblacion en el camino de Fuentes sirio a proposito para estos duelos, y por quedado en aquel tiempo. salieron a caballo, no entraje de combatir, sino de rua, porque no llevaban sino espadas, pulgas, combatieron gran rato, y llegando a los braços, cayo Don Geronimo debajo, y viendose oprimido de su contrario procuraua valerse de las manos, y ahogarle con ellas: viendole Don Pedro en tranze tal, y que necessitaua ayudarse de los braços le obligo a soltar la espada de la mano, en este conflito estaua su contrario, quando llego un sacerdote que la buena dicha de ambos conduxo por aquel paraje, pusolos en paz, y ellos afectuosamente le rogaron que callase el sucesso, y buelto a la ciudad se comunicaron como antes sin que se notase en lo exterior tibieza en su amistad, pero en esta diminucion no se reunieron los animos, porque lo violento duraba poco, fuese enconando el rencor, porque Don Pedro embio a Don Geronimo un papel con muchas quejas, pidiendole que satisficiese a ciertas palabras que se auian dicho en su casa en ofensa de su honra y reputacion: avisolo su enojo Ibanesa, diciendole que se auia dicho que en la pendencia le quito su contrario la Espada: sus deudos porque no creciese el fuego vieronse con Don Geronimo para que declarase si era verdad lo que se decia, y les respondio que mentia quien dixese que el auia dicho lo que refer[illegible]ntaban. y de la resolucion de su respuesta se conoce que no fue falsedad cuya la que refirieron, sino chisme de algunos Maliciosos. Y pareciendole a Don Pedro que no quedaua satisfecha su reputacion le desafio y como es Don Geronimo embio un Amigo de los dos, y deudo de Don Pedro para que diese satisfaccion a sus quejas, pero no la admitio antes bien le bolui a desafiar por este cartel:

GERONIMO DE ANSA bien sabeis que de lo que el sabado pasado que a diez y nueue de Abril paso entre vos, y nos, y como quedamos satisfechos, y Amigos, y despues me fue recontado por algunas personas dignas de fe halladas en vra casa, se auian hablado algunas cosas en perjuicio de mi honra, y contrarias a lo que verdaderamente paso entre nosotros, y por esto os embie un cartel secreto requiriendoos saliesedes con las armas, que en el primer cartel - - - - - - - a vuestros conmi go para averiguar de mi persona a la vuestra la verdad de lo que paso en el sobre dicho nuestro desafio, y porque no se diese lugar a falsias quales se han publicado sobre lo pasado, y a solo aquel efecto que sacasedes con vos un caballero, que yo tenia conmigo otro, y vos recebido mi cartel me imbiasteis con Mossen Marvinal

lopez de Guerrea à decir que no teniades porque salir con migo pues auia paces entre
dos, al qual yo respondi que despues de las paces se auian por vuestra parte innobado
cosas por las quales era necesario que nos viesemos de la manera que os llamaba y que y
saldria como os auia escrito. y con esto me despedi del dicho Martin lopez. y sali de
denia. y alli os espere hasta pasado el plaço que os escribi. y como no aueis quedado
quedado hasta agora por auerigua. y cumplir lo que yo deseaua obligando mi
nobleza a llegar al cabo de las dichas cosas a mi recitadas. y no pasarlas en dissimula
viendo que recusais de veros con migo en la manera dicha. he acordado por no
lugar a mas lados reguerros. y assi os requiero por el presente cartel firmado de
mi mano. y nombre. sellado con el sello de mis armas a costumbre de caualle
que vos por semejante cartel vuestro respondais à este. y digais. y confesseis que en
el dicho dia del combate que vos. y yo hicimos quede yo con tanta honra que
conuenia a caualler. y sali del dicho combate con mi espada en la mano. la que
nunca perdi. ni dexe. y quede como conuenia à mi honra. y esto pues assi pasa en
dad que lo confesseis. y conozcais con vuestro cartel. otorgando ser falsia todo lo que en
trario desto se ha publicado. y para cumplir. y responder al presente teneis con mi
licencia tres dias naturales de tiempo contaderos de la hora que el presente
os dexa. y si dentro deste tiempo no me respondeis como se deue yo procederé con
vos. como pueda. y honra me obligare. tomando vuestro callar por respuesta conf
ria de la verdad. y del tiempo de la presentacion del presente cartel estare à la
relacion del Mensajero llamado Joan de Iogouia trompeta. la respuest
del qual embiareis a Joan Manente. o à mi en el dicho tiempo a la casa
la habitacion del dicho Joan Manente. Fecho en çaragoça a 26 del
presente mes de Abril del año 1522.

Pedro Torrellas.

El cartel secreto que se hace mencion no le hemos visto. y sin duda dicen mas lu
para el contexto de la narracion. pero conjeturase por sus razones. que pronunc
a Don Geronimo. y le nota de cuerdo. por no auer salido al certamen. auiendo
esperado en el puesto que señalaua su cartel. pero oygamos lo que responde que me
rece atencion por lo judicioso. y modesto:

PEDRO TORRELLAS un cartel vuestro recebi con Juan de Iogouia
Trompeta fecho en Çaragoça a veinte y seis de Abril firmado de vuestra mano

y

y sellado con el sello de vuestras Armas. Y respondiendo a el, a lo que decis que por mi, o en mi casa os han recitado se han dicho palabras en perjuicio de vuestra honra, digo que en mi casa puede ser como suelen muchas veces hablar los servidores en ofensa de sus señores, pero por mi mandado ni se ha hablado cosa de vuestro perjuicio. Y a lo que aquel dia de nuestro combate quedamos satisfechos, y buenos Amigos es assi, y a lo que decis del Espada digo que es verdad que salistes del campo con ella en la mano, y la truxistes con vos, y desto el presente cartel firmado de mi nombre, y sellado con el sello de mis Armas con Juan Dias trompeta os embio dentro del tiempo del vuestro. Fecho en Çaragoça a veinte y nueve de Abril, Milyquinientos, y veinte, y dos años.

Geronimo de Ansa

No quedo satisfecho de sus razones Don Pedro, pareciendole que podian interpretarse à diferente sentido, y que de qualquiera suerte no quedaua como el quisiera su reputacion, y assi como mal satisfecho a su entender, aunque pudiera de la sincevidad de su contendor, pero como el animo apasionado no se quieta facilmente, hizo poca estimacion de las satisfaciones, y apelo otra vez a las armas por medio de un cartel partido por las letras del A. B. C. segun la costumbre antigua enmendando el descuido de los carteles primeros, donde se faltò a esta circunstancia, su tenor dice assi:

GERONIMO DE ANSA recebido he un cartel vuestro con Juan Diez trompeta fecho a catorce del presente en el qual dexando de responder a lo que era desobligado por el rieto que os hice de quebrantador de paz, fementido, y aleboso en que siempre me afirmo segun en el cartel que os embie a dos dias del presente: osays decir, y afirmar que en el combate secreto que hizimos los dos, vos me quitasteis la espada, mal que me peso, a lo qual por no dilatar el castigo de vuestro atrevimiento respondo, y digo que vos afirmando esto mentis, y mentireis quantas veces lo dixereis, y afirmareis, y pues lo decis, y afirmais aunque falsamente a vos toca fuera verdad, y a mi defender lo contrario, lo qual

os defendere de mi persona à la vuestra por batalla à todo trance a pie en calças, y
jubon, con calças de grana, y braga de brocado, y jubones de raso, calças, y jubones sin
algun aforro, y con espada de quatro palmos de ferruça à medida de vara de Aragon, con
cara llana, pomo redondo, y puñal un palmo de cuchilla de dos tajos, y punta, y un gu-
te de malla derecho redondo sobre la moñeca, escofiados con cofias de oro tirado, con las
quales armas en el nombre de Dios que es la mesma verdad, y de la gloriosa virgen
Maria, y del Apostol San-Iago mi verdad, y vuestra falsia en un tiempo aurean el de-
bido gualardon. Y porque palabras no sean mudadas os imbio el presente cartel con
Joan de Segovia trompeta, firmado de mi nombre, y sellado con el sello de mis Armas
partido con el por A. B. C. a la relacion del qual estare, y esperare la respuesta
del presente tres dias de la fecha deste contaderos, la qual imbiareis a mi, o a Joan
Manente, Procurador mio en la casa de la habitacion del dicho Joan Manente fecho en
Çaragoça à quince dias del mes de Mayo de Mil quinientos, y veinte y dos años.

Pedro Torrellas.

Crecian los empeños al paso que se multiplicaban los cartels, y se avivava tam-
el Enojo que llego hasta su mayor celsitud en Don Pedro, sentiase a su parecer ofen-
dido, y por esta causa no admitia las satisfacciones modestas, y corteses, antes bien pare-
ciendole equivocas con palabras le notava de Alevoso, y de poca Fe, y no pudiendo
Don Geronimo detener en los terminos de la Paciencia aquel ultraje, como rio caudi-
loso, que sale de la antigua corriente con las avenidas, y confunde con sus aguas
las mergenes, assi aquel caballero irritado, y ofendido desato el raudal reprim-
do, embiandole con Juan Diez su Trompeta este cartel:

PEDRO TORRELLAS mucho me peya de publicar lo que entre vos, y mi pasa-
el dia que combatimos a los diez y nueve del mes pasado, y a esta causa respon-
a un cartel vuestro hecho en Çaragoça à del mes de Abril todo lo menos
yo pude sin perjudicar vuestra honra, y no contentandos con lo dicho, lo que
ra mejor que hicieradeis he recibido otro cartel vuestro con Juan de Segovia
trompeta, firmado de vuestro nombre, y sellado de vuestras Armas partidas
por A. B. C. hecho en Çaragoça à quince de Mayo en el qual me
retais de quebrantador de paz de alevoso, y fementido, no se a que proposito lo deis
porque despues que combatimos no ha pasado entre vos, y mi questiones, ni palabras

si algunas ha avido han sido escritas y comentadas por vos, por donde podria inculparos de lo que vos a mi falsamente me inculpais, pero si lo decis por lo que en vuestro cartel antes deste firmais que nunca perdisteis la Espada, digo que mentis, porque yo os la quite a mal que os pese, y os la volui a rogar a vuestras, la qual con la ayuda de Dios, y de Nuestra señora, y del bien aventurado San Jorje os lo defenderé de mi persona a la vuestra a todo trance donde perecerá mi verdad y vuestra mentira con mas verguença vuestra: y porque palabras no puedan ser mudadas os embio el presente cartel firmado de mi nombre, y mano, pasado por A. B. C. sellado con el sello de mis Armas con quien diez trompetas a la relacion del qual estare, hecho en mi casa de Çaragoça a diez y ocho de Mayo Mil quinientos y veinte, y dos.

Geronimo de Arsa

A este trance llegó el duelo destos caballeros, y passaron adelante como se verá. Y porque no se ignoren los blasones de ambos Linajes digo que los Torrellas de la Parroquia de San Lorenço de Çaragoça hacen por Armas un castillo de oro en campo roxo, a diferencia delos caballeros deste apellido que traen el origen de cataluña que blasonan tres castillos açules puestos en triangulo con ventanas roxas en campo de oro. los Arsas tienen el Escudo escarcelado, en primero, y quarto tres veneras de plata en ~~palo~~ campo açul, puestas en palo, segundo, y tercero quartel en campo de oro tres vendas roxas atravesadas. la disposicion destas Armas se ve por los sellos originales que estan en los carteles, y las colores por las pinturas que permanecen hasta oy en capillas, y otros monumentos verdicos.

Para la inteligencia de algunas Historias, y para ilustracion deste capitulo tambien advertiremos el vso de partir la escritura por las letras del Alfabeto, que los cartelles destos desafios nos obligan a no pasar en silencio esta costumbre. Este vso era frequente en las Escrituras delos Notarios. Don Bernardo de Aclot antiguo cronista catalan dice que las capitulaciones que se hicieron en el desafio del Rey Don Pedro el Grande de Aragon con Don Carlos Rey de Napoles señalado a Bardios por campo de batalla, y que para mas seguridad se firmaron de cada una de las partes quatro caballeros en carta de pergamino partida por A. B. C.

Aclot en la Historia de cataluña lib. 2. cap. 10.

Y quando el mismo Rey D. Pedro amdiso a Barlles al desafio aplaçado esperado en la estacada al de Napoles antes de salir del palenque pidio que se diesen dos copias de su asistencia en escritura de pergamino partida por A[illegible] para dexar ~~[illegible]~~ la vna a Juan de Grebeli, y el otro para llevarle consigo para que en todos tiempos constasse de su valor. Y lo mismo se observo en la [illegible] arbitral que dieron en Barcia a 26 de febrero de Mil trecientos, y cinc[illegible] Don Dionis Rey de Portugal, Don Fernando Infante de castilla, y Don Ximen[illegible] Lerna obispo de Çaragoça (no se llamaba Don Jayme como se lee en la cron[illegible] de D. Pedro Lopez de Ayala, y destinego a su verdadera letra Geronimo Çari[illegible] en las ilustraciones que a ella hiço que tenemos en nuestro poder) en la qual d[illegible] clararon que el Reyno de Murcia aunque la avia ocupado el Rey D. Jayme [illegible] segundo de Aragon pertenecia à la corona de castilla, y que Alicante, Orih[illegible] la, y Elche, y otras poblaciones con sus terminos se dieses al Rey de Aragon. de cu[illegible] declaracion se hicieron dos cartas.

la causa de averse introducido este modo de escribir fue porque desta suerte ~~[illegible]~~ evitaban las falsias en las escrituras publicas, y para evitar semejantes inconve[illegible] entes reducian los contratos à pocas palabras, y escribiendolos en la parte alta [illegible] pergamino, dexando en la mitad blanco que parecia concurrir para [illegible] nar la señal, o nota mas cierta de su propiedad. luego se repetia la misma [illegible] tura, para que la guardasen los Escribanos, escribiendo en medio las le[illegible] que daua lugar el Pergamino, y le partian unas veces con igualdad, otr[illegible] dexando unas ~~[illegible]~~ como ondas, y las letras ~~[illegible]~~ del Alfabeto qu[illegible] ban siempre dentro destas cortaduras, y con ellas se comprueba la verdad, y [illegible] otras señales era imposible que se adulterasen las escrituras. cuya cost[illegible] bre por antigua se fue olvidando, y por loable, y provida se pudiera conserva[illegible]

Sentimiento que mostro el Emperador Carlos V. del Pontifice Adriano VI por no auerle concedido algunas peticiones, y cosas que dio à sus quejas.

Don Pedro Ruiz de la Mota, Maestro en sagrada Theologia, Eminente orador Euangelico del consejo del Emperador Maximiliano, Limosnero de su Nieto Carlos V. de su consejo de Estado, y obispo de Palencia que en el gouierno de las cosas de España tuuo gran mano, y fue mui fauorecido del Emperador; este descando sus aumentos, como amante de su Rey, y señor dice que el Pontifice Adriano VI. como tan obligado concediesse las suplicas, y peticiones que en su nombre le pidieron. El Pontifice aunque reconocia los fauores enseñados, las honras que tuuo en España no concedio las gracias que se le auian propuesto de que mostro mucho disgusto el obispo, y no lo pudo disimular porque lo significo por sus cartas, representando quan vi uamente el Emperador su señor sentia que no siguiesse el despacho que muchas cosas sus peticiones, quando tenia tanta esperança en su benignidad, y Amor, y auiendolo hecho de su Persona la estimacion, y confiança que el Mundo tenia. No sintio tanto el Pontifice las quejas que representaua el obispo de Palencia, sino que sus Emulos tendieran aquella cicaña, y le desconfiasse del, quando en lo que le era permitido auia de fauorecer las cosas del Emperador con tanto afecto, y fineza, y assi escriuio desde Çaragoça al obispo esta carta, y con mucha elogueneia, y concision dio à entender en palabras mui significatiuas su sentimiento, y bondad, y traduccion del original, que tenemos en nuestro poder dice assi:

ADRIANVS PAPA VI.

Venerable hermano nuestro aquien embiamos salud, y Apostolica bendicion. Por tus cartas que recebimos à 8 de Março parece que consiste que ciertos negocios que la cesarea Magestad te encomendo no fueron mui agradables

a Nosotros. lo qual en ninguna manera deuais sospecharlo, porque realmente como Nos tengamos para con la dicha Magestad aquella aficion que siempre he mos do, no se ha de creer que sus honestas peticiones hã de darnos molestia, ni pesar. Pero no todas las cosas en todo tiempo se deuen conceder, ni por esso se ha de sentir sobrada mente si agora se niega lo que se pidio, quando no procede de Enemistad, ni rancor del Animo, sino que se origina de una causa razonable, y justa. Antes de recibir esta carta amauamos vuestra hermandad, y agora os amamos mucho mas y nunca en nuestras obras se mostrara otra cosa, ni piensen los Enemigos del Emperador (si alguno tiene) que hablan siniestramente que auemos de darles credito, sino à sus obras, las quales seran tan dignas de alabança, como esperamos, y ninguno podra apartar della nuestro Animo. Dadas en Çaragoça debaxo del Anillo del Pescador a 7 de Mayo 1522. el año Primero que recibimos el oficio Apostolico.

Hetius.

A quatro puntos muy substanciales reduce el Pontifice su carta, admirase que el obispo de Palencia diga que se disgusto de las peticiones del Emperador, palabras que pudieran sentirse por tocar en la desconfiança, pues en sus entrañas amorosas no podian alcançarse intenciones inicas, ni venganças. En el segundo satisface à la duda de su causa de auer negado las peticiones, declarandose no por palabras enigmaticas, sino claras, y sencillas, porque Nadie podria creer que obraua por Enemistad, ni odio. Asegura en tercer lugar que antes de recebir su carta le amaua, y que despues le tiene mas dentro de su corazon, y en otras razones da à entender que deuia de recibirle con algunas palabras de prençer, que los Ministros suelen con el çelo del oficio de los Principes regalarse, y auentajarse mas por el rey guardo que tienen, y que sino fuera su carta de la suerte que se presume no asegurara tanto Adriano lo que le amaua concluye diciendo que no se ha de creer a los Enemigos, y Enemigos son los que fomentan las discordias, porque cause que no se vinde el Emp

ri à la Tra. y que sus obras eran muy. que merecieran grandes Elogios. y Panegiricos. conocia bien el Pontifice el naporal del Emperador, como quien conocia de cerca sus loables costumbres, y le avia criado à los pechos de su Doctrina y por esto no se podia persuadir que el Emperador tuviesse algun Enojo por no aver condescendido con sus ruegos, pues las causas que se ponderaõ mas por sus Privados eras mismas justificaban su proceder.

Despues de aver recibido esta carta del Pontifice vivio pocos meses el obispo de Palencia, porque à 30 de setiembre deste año falleció de una calentura lenta en Herrera de Pisuerga, villa de su Obispado. y Alvar Gomez en la vida del cardenal Don fraí Francisco ximenez de Cisneros dice que murio deste Arçobispo de Toledo. y del Amor que el cesar le mostraua se puede creer bien que le honraria con la Mitra mas preeminente de sus Reynos, pero la Muerte, que todo lo vinde con la malignidad de una Fiebre malogro el premio que merecian las prendas de un sugeto de tan aventajado caudal.

Gil Gonzalez Davila en el Teatro de las s. iglesias de Palencia.

1522 Diversas personas ilustres eclesiasticas y seculares que concurrieron en Çaragoça, siguiendo la Corte Pontificia de Adriano VI.

concurrio en la ciudad de Çaragoça tanto numero de Prelados, Titulos, y caballeros que fuera culpable el silencio sino se diera cuenta de los mas dignos de memoria. y mucho mas culpable fuera en mi si siguiendo las noticias que dexo escritas el Doctor Blas Ortiz en su Itinerario calla ra tan numeroso concurso, venian acompañando al Pontifice Adriano como se ha dicho muchos personajes ilustres, y llegaron muchos mas que la santidad y dulcissima condicion del vicario de christo como poderoso, y amatissimo inuiaua las voluntades aun de los que no le conocian, seguian su corte Don Alonso de Fonseca, Arçobispo de Santiago que despues lo fue de la silla Primada de Toledo, à quien embio Adriano desde esta ciudad à la pacificacion de la Germania de Xatiua, y Algeciras, aunque fue sin efeto, el ~~Arçobispo de Toledo~~ Don Juan Rodriguez de Fonseca Obispo de Burgos, y Arçobispo de Rosano, el Arçobispo de Almuzcat de la insigne estirpe de Cardona, Don Diego Ramirez de Arellano, obispo de Cuenca, sugeto de singular literatura. Don Rodrigue de Portugal obispo de Siguença, rama de la Real casa de Portugal. Don Diego de Ribera, obispo de Lugo à quien llama Adriano varon mui docto, y sincero en una carta notable que escribio desde Alfaro al Emperador, y no se porque causa le llama el Pontifice obispo de Lugo, siendolo ya entonces de Segouia segun parece por las diptycas, y catalogos de los obispos de aquella santa iglesia que se hicieron el Maestro Gil Gonzalez Daula, y Diego de Colmenares; y Blas Ortiz del obispo de Lugo, y del de Segouia hace dos personados no siendo sino uno. Hallanse tambien en los dichos obispos Don frei Francisco Ruiz de la orden de los Menores, Prelado de Auila, natural de Toledo, varon de mucha virtud

el obispo de Pari. Don Jayme Conchillos Obispo de Lerida conocido por sus letras, y experi
cia en diversas embaxadas que hizo en el reynado del catholico Fernando. y es
cusario advertir que no fue religioso de la orden de N.ra Señora de la Merced
sino clerigo. y aqui recibio engaño el P.e Maestro frai Marcos Salmeron en atri
buir a otro religioso de su nombre, y apellido las acciones deste insigne Prela
y tambien borrecibio en señalarle sepultura en la iglesia cathedral de Leri
riendola en el santuario de Nuestra señora del Pilar de Çaragoça en
capilla de la Parroquia, cuya advocacion, es de la resurrecion de Christo,
da esta en la mitad della su sepulcro de Alabastro con sus armas, y la inscripcion
letras de oro que rodea toda la capilla califica lo que referimos. Don Felipe de
Vries obispo de Filadelfia coadjutor de Don Juan de Aragon, y Navarra obispo de Huesca
y por su obispo Titular deste Prelado la llamaria Blas Ortiz obispo de Huesca, o
obispo de Escalonfa Arcediano, y canonigo de Sevilla, que hablaua el Yliorma Lat
y Español con mucha elegancia, Don frai Garcia de Loaysa, General de la orden de
Santo Domingo, que despues de auer ocupado las sillas de Osma, y Siguença a
dio a la de Sevilla, Don Pedro Gonzalez Marco que despues fue obispo de Bur
gos, y Osma, y Presidente de la chancilleria de Granada, el licenciado Mar
los canonigo de la santa iglesia de Toledo, el licenciado Polanco, y el licenci
do Aguirre, oidores del consejo real de Castilla, los quales por sus letras, y nobl
merecieron el supremo Magistrado supremo que ocupaban. Don Gaspar de Avala
canonigo de la iglesia cathedral de Murcia, que despues fue obispo de Gua
Arçobispo de Santiago, y cardenal de la santa iglesia Romana, Don Fra
de Herrera, Aragones, canonigo de Toledo, que despues fue Arçobispo de Gran
da, y Presidente de su chancilleria, Don Rodrigo de Mendoza, hijo del conde de
Çifuentes, que despues fue Dean de Toledo, y obispo de Salamanca, Don Blas
caballero, Don Juan de Rojas, y Don Juan Hurtado canonigos de la santa igle
de Toledo.

Estos fueron los Eclesiasticos mas señalados, y de los seculares concurrieron en Çara
ça el conde de Haro, el Marques de Villena, y ambos venian muy acompañados
de

de muchos caualleros Pasiones, y criados, don Juan de Argon Duque de Luna, y su hijo don Alonso conde de Ribagorça, el conde de Astorga, el conde de Belchite, don Fernando de Silua, capitan de la Guarda del Pontifice, comendador de Hotos, y Guadalcaçar en la orden de Calatraua, y don Juan de Ribera Marques de Moncayo. Llego à Çaragoça con grande acompañamiento Alexandro Cesarino cardenal del titulo de los santos Sergio, y Bagueio, obispo que a la sazon era de Pamplona, y despues lo fue de Cuenca, venia en nombre del sacro colegio de los cardenales, y del Pueblo Romano para darle noticia de su eleccion, y suplicarle con instancia que los consolase con su presencia, que desta suerte libraria la Italia de las guerras que la oprimian, y supo representarlo con tanta viueza que abreuio las jornadas para que se entendiesse que su animo nunca fue de quedarse en España como lo hicieron algunos de sus Predecessores, poniendo la silla de San Pedro en Aviñon, y se desuanecieron presto los ~~[illegible]~~ recelos de los cortesanos de Roma quando le vieron entrar por las puertas.

Tambien llego à esta sazon un obispo de Vngria varon muy docto, desposeido de su silla Episcopal por las armas de los Turcos à quien regalò, y consolò el obispo de Cuenca dolienbose de su desdicha, y despues de auerle oido el Pontifice, deseando que se introduxesse la Paz entre los Principes christianos, lo embio à Francia, Inglaterra, y à otras partes, pero el zelo de Adriano, y la eloquencia del Embaxador no pudieron conciliar los animos encontrados de los Reyes.

Y aunque instaua la partida no se olvido el Pilotto sagrado de la Nave de la Iglesia, que se auerigueasen unas proposiciones del Maestro Oria que auian delatado los Padres Dominicos, sucedese el dia del certamen literario en la Aljaferia, sentose el Pontifice en su tribunal, y concurrio en aquel acto gran numero de Theologos, ventilaronse las propuestas de las conclusiones, y deuio de salir agrosamente dellas, pues no se dice que se condenase ninguna Proposicion, el Maestro Oria dixo una elegantissima oracion en alabança del Pontifice, y este suceso dice Blas Ortiz que fue el vltimo, y muy digno de memoria de lo que pasò en esta ciudad, y lo dexo de referir por no parecer prolixo, y agora le agradeceremos lo que el juzgo por molesto para tener noticia deste caso, y de otros que deuieron de suceder mui particulares en casi tres meses que se detuuo con toda su Corte en Çaragoça, pues quando es imposible recobrar del olvido tantas cosas que quisiera que se refiera puede ser ~~[illegible]~~ de gusto, y deuanaça.

CAPITVLO

1522 Partida del Pontifice Adriano VI de la ciudad de Çaragoza, y su embarcacion para Italia.

Ausentose de Çaragoça el Pontifice Adriano à once de junio auiendo entrado en ella à 29 de Mayo. la primera jornada fue a la villa de Pina antiguo patrimonio de la nobilissima casa de Aragon distante siete leguas de Çaragoça. y alli el conde de Sastago al Pontifice. y a los que iban en su seguito les dio espleandidos combites, mostrando la grandeza de su corazon. el dia siguiente hiço transito por la villa de Caspe, en todos siglos digna de memoria por la eleccion del Infante Don Fernando de Antequera en Rey de Aragon. detuvose aquella noche en Fuenta. y el dia siguiente entro en el Principado de Cataluña. y en la ciudad de Tortosa. donde hallaron los cortesanos diferencia en el tratamiento que experimentaron en Castilla. y Aragon como lo aduierte dos veces el Dr. Blas ortiz en su Itinerario. Este dia le su llegada vispera del corpus. y por la celebridad del dia el sumo sacerdote llevo en sus manos el cuerpo de christo sacramentado acompañandole todos Prelados. Titulos. y caballeros como veuian en su compañia. el lo sin duda honrar a la iglesia de Tortosa. de donde fue Pastor. y aun antes que no auia proueido aquella silla. sino que la auia reservado. Crisi mandado Don Nuncio de España à Don Bernardino Pimentel sin hacer reparo en que era hombre casado. cosa mui nueba. y que admiro mucho à los cortesanos. por la honestidad de sus costumbres. y sus grandes partes le hicieron digno de un puesto de tanta dignidad.

A 8 de julio se embarco en el puerto de Ampolla distante quatro leguas de Tortosa. y por la destemplança del tiempo se detuvo aquel dia. y a diez llego à Tarragona. por quien la España citerior se llamo en Tiempo Tarraconense, y se detuvo hasta seis de Agosto. segun escriben algunos historiadores. yo tengo en mi poder un breue despachado à quatro de Agosto en el año primero de su Pontificado. iba por General de la Armada Lope Hurtado. despues le sucedio en su lugar el Duque de Sesa. conde de cabra. Gonçalo de Ulloa dice que llevaua el Pontifice quatro mil Infantes, y algunos caballos. y que iba por su capitan Don Fernando de Andrade.

Partio de Tarragona con su armada dia de Nuestra señora de la

Viernes a cinco de Agosto, y llego la flota el dia siguiente a Barcelona a
quatro de la tarde, y para desembarcar el Pontifice auia prevenido en
aquella ciudad una puente de madera hasta el muelle, tan que desmaiaba la ma
ria de que estaua fabricada por las alfombras que la adornaban segun conuenia a la di
cia del Pontifice, y la magnificencia de aquella ciudad, pero no aprouecho este prevenir
porque considerando Adriano la muchedumbre de personas que concurria en la pu
ta vuelo que no sucediesse algun suceso no entro en ella sino que por tierra en
en la ciudad, y le llevaron en procision a la iglesia cathedral y haciendo oracion
en la capilla subterranea de Santa Eulalia queriendo volverse a la capi
galera Capitana le sobrevino un grande aguacero, y por esto le rogo Don Pedro de
dora Arcobispo de Tarragona, que entonces era Virrey de Cataluña que se que
pe en su Palacio, por esta causa se detuuo aquella noche, pero no la tuuieron los de
se seguio tan descansada porque pasada la media noche se disparo la pi
de cerca, y despertaron todos. este dia con favorable viento llego toda la armada
da al puerto de San Felio, y despues se fueron plazmente descansando en
mos, Rosas, y cada qual puertos fuertes del Principado de Cataluña. lo demas
la navegacion no toca a nuestra Historia hallaralo escrito con gran medido
el curioso en el Itinerario que compuso desta ~~viaje~~ jornada el Doctor Blas Ortiz
del qual ~~ha tomado~~ sido pareso aprouecharnos como de testigo ocular.

Desde Bruselas a 28 de Febrero escriuio el Emperador a Don Fernando de Ta
Bayle General del Reyno de Valencia que todo lo que pidiesse Mossen Garcia
de Ateca Cauallero Hombre de su casa lo diesse luego, para que se reparasse
y municionasse el Castillo de Xatiua donde estaua la persona del ilustre
Don Fernando de Aragon, Duque de Calabria en custodia deste caualler
era su Mayordomo Mayor, y antes auia sido su Ayo, porque fue aquien se
encomendo el Rey Don Fernando el catholico

CAPITVLO

1522

El Embaxador del Rey de Vngria pide socorro à la Republica de Venecia, y à otros Potentados de Italia para defenderse de las armas del Turco.

Este capitulo se ha sacado de la carta de Alonso Sanchez escrita en Venecia y de Mayo 1522.

El Embaxador de Vngria propuso à la Republica de Venecia las noticias que tenia su Rey de los designios del Turco, y la conueniencia que resultaria à toda la christiandad si se impedian los progressos de sus armas, y que podian tomarlas porque viendose poderosos quebrantarian la paz que tenia jurada, y que el que es Enemigo de la Religion catholica no repararia (como lo ha hecho algunas veces) en faltar à su fe, y palabra, pero la Republica mostrandose agraviada à sus buenos tratos mas que buenas palabras, que es lo que suele dar muchas veces como con alguna, y Politica, confirio la respuesta con el Embaxador Alonso Sanchez y à 6. de Mayo fue al Senado, y dixo que se admiraua mucho que no reparasse aquella señoria en ayudar con Principe christiano contra christianos, y en fauorecisse con Principe christiano contra Turcos, y à esta propuesta respondieron que aquello lo hacian por las obligaciones, y respetos que tenian à su buena correspondencia, y que tenian de defender, y conseruar sus Estados, y pareciendole al Embaxador de Vngria, que escusaria mas Alonso Sanchez le pidio encarecidamente que en nombre del Emperador hablasse à la Republica, y por ser la peticion tan justa, y tener quanto derecho el Cesar lo mismo en otra audiencia les dixo que no podian ignorar que su Rey era Protector de la Iglesia, y cabeza de la Religion christiana por Emperador, y que assi por este, como por el parentesco que el Serenissimo Rey de Vngria tenia con la Magestad Cesarea les acordaua, y exortaua de su parte que dessen mas agradable respuesta al Embaxador de Vngria, pues auiendole dicho à el, que por cumplir con la fe ayudaua al Rey de Francia, que no tenia mayor fe que la catholica, y la Religion christiana, con la qual todos los Principes, Republicas, y Potentados tienen obligacion de cumplir, y que el Emperador no pudiendo ir personalmente embiaua al Serenissimo Infante Don Fernando su hermano con exercito

poderoso. Dixo aprimismo que miraseen que semeyante parecería al Mundo que ayudasen un Principe christiano contra christianos, y no lo hiciesen por un Rey catholico contra infieles, enemigos publicos de la Iglesia. que suplicaua miraseen aquel negocio con la prudencia y juicio que aquella Republica acostumbra los negocios tanto pyo y grauedad, y segun conuenia a su dignidad, y Estado, y que este no estaria tan seguro, como se imaginaua por mucho pazz que tuuiesen con el Turco. que perdiendose el Reyno de Vngria no estarian mui seguros de experimentar mucho daño. La Respuesta no fue la que se creyo, porque mostraron en ella mucha seguridad, respondiendo a pocas palabras, y essas misteriosas, como suelen. Que ya la Republica auia respondido al Embaxador de Vngria, y que no tenian disposicion a ayudarle, que quando otros Principes ayudassen no faltaria la Republica como vnicos, y compañeros, y los auia el Turco dicho esto porque no se atreuian a declararse por enemigos del Soliman por tener parcialidad, y estrechando la Maestad Alonso Sanchez, que caso que no se declarasen en lo publico pidiesen ayuda en secreto, pero no le parecia bien porque sus ofertas tenian mucho de aparentes. lo que ofrecieron fue que quando viesen que la necesidad instaye la Republica pondria todas sus fuerzas. Que la Armada que prouenian era por temor del Turco, para la qual se ofrecian grandes gastos. El recelo, y la desconfiança detenia a los Venecianos en no resolucrse a fauorecer a Vngria, tenian sin duda los Exercitos del Emperador, y Rey de Francia tan cerca de sus Estados, y parciales que el que venciesse podria darles mucho cuidado, y por esta ocasion no les parecia conueniente enflaquecer sus fuerzas, porque en primer lugar tenian que conseruarse, y en segundo ayudar a sus Aliados. La Republica armo cinquenta galeras, y los Galeones, y toda la tierra nombraron por Capitan General de aquella Armada a Domenico Trivisan hombre sabio, y prudente, pero mui inclinado a las cosas de Francia, y por este nombramiento el Embaxador Alonso Sanchez mostraua alguna incredulidad en que la armada fuesse para lo que se publicaua.

138

UNIVERSIDAD Y PROV.
BIBLIOTECA
ZARAGOZA

1522

CAPITVLO

Quexas que dan los Emulos de Fernando de Cortes al Emperador, y el fin dichoso que tienen.

llegaria Castilla por este tiempo Panfilo de Narvaez que avia sido capitan de la Armada que embio Diego Velazquez contra Fernando Cortes, y christoval de Tapia el Pilloro Gonçalo de Umbria, y un soldado que tenia por cognomento Carrenas, y todos juntos se fueron à ~~Valado~~ Toro à que les favoreciesse el obispo de Burgos donde tenia casa y el que no avia con los gastos semejantes, y las cartas le dio muchas esperanças, y promesas y en valladolid se juntaron con ellos Bernardino Velazquez, Benito Martin, y Manuel de Rojas Procuradores de Diego Velazquez y hablaron al Emperador, que excusse vistamente de Cortes, y les respondio que mandaria hacer justicia, y luego mando juntar ciertos caballeros de los Reales consejos por mares de quien fuesse procederian vistamente. Fueron Mercurio de Gatinara Gran Canciller del Reyno de Napoles, y que tenia el primero lugar en el Sacro, y supremo consejo de Aragon, Monsiur de Lasao, y el Señor de la Roca Flamenco, Hernando de Vega señor de Grajal, comendador Mayor de Castilla en la orden de . . . . . el doctor Lorenço Galindez Carvajal, y el licenciado Vergara Tesorero General de Castilla para que sentenciassen los pleytos que avia entre Fernando Cortes, y Diego Velazquez, y luego se juntaron para tratar desto en las casas del Gran Canciller, y mandaron que pareciessen ante ellos los Procuradores de ambas partes señalandoles diferentes dias.

Los capitulos que propusieron contra Cortes los Procuradores de Diego Velazquez fueron los siguientes que Diego Velazquez embio a descubrir, y poblar la Nueva España tres veces, y que gasto gran suma de pesos de oro en navios armas, y otras preuenciones de marineria que embio con la Armada à Fernando Cortes por capitan, y que se alço con ella, y que no acudio con ninguna cosa, que embio à Panfilo de Narvaez por capitan de mas de mil, y trezientos infantes, con diez, y ocho Navios, muchos caballos, y algunos Arcabuzeros, y Ballesteros con Provisiones del Emperador, firmadas del Arçobispo de Roseno, obispo de Burgos Presidente del Real consejo de Indias para que le diesse el Gouierno de la nueba España, y no lo obedeciò, antes le hizo guerra, desbarato, y mato su Alferez, y capitanes, y a el le quitò un ojo, de que muy guerra hacienda tenia, y finalmente lo prendio, y a otros capitanes, que el obispo de Burgos embio a christoval de Tapia para que en nombre del Emperador gouernasse aquellas tierras, que no le obedecio, y que le obligo a que se boluiesse à embarcar, que avia mandado à los Indios de todas las ciudades de la Nueva España mucho oro en nombre del Emperador

y le tomaran, y encubria. Que el Emperador el Quinto como Rey de todas las partes que se hallaron
Mexico, sin embargo que los soldados lo rehusaban, que mando que mas los pies a Guatemu
y a otros caciques porque dijesen oro, que no dio, ni acudio con las partes del oro a los soldados
sino que todo lo aplicaua para si. Que auia labrado un Palacio muy fuerte, y que en
grandeza parecia villaje, y que hacia servir en el Indios de todas las ciudades del contorno
de Mexico, haciendoles traer grandes cipreses, y piedra desde muy distantes poblaciones.
auia dado porçoña a Francisco de Garay por tomarle su Armada, pusieronle tantas acusa
nes, y ~~capitulaciones~~ las pusieron con tan vivos motiuos que el Emperador estuuo muy enojado
tra Fernando Cortes pero el tiempo desengaño la malicia de tal calumnias, ~~aunque es imposible~~
~~que un Emperador perdonaran~~.

Muy y fuera el tiempo de Emulos de Cortes viendo que aquel credito grande que auian cobra
do sus hazañas le disminuyan sus emulos, pero como el engaño no puede prevalecer no du
mucho tiempo el desengañarse los Jueces, y assi los Promotores de Cortes respondieron a los
gos por esta orden: A lo que se decia que auia embiado Diego Velazquez auia embiado gente
al descubrimiento de la Nueua España, y gastado muchos pesos de oro que no era assi, po
que el primer descubridor fue Francisco Hernandez de Cordoua con ciento, y diez soldados
a su sueldo suyo, y entre ellos digno de grandissimos premios, porque mando a Fran.co Hernandez
y a sus compañeros que fueran a la Isla de los Guanajes a cautiuar Indios por fuerça para seruir
se dellos como Esclauos, y esto por legitimas prouanças. Tambien dixeron que si Diego Velazquez
boluio a embiar con armada a su pariente Grijalua que no le ordeno que poblase, sino que
cotase, y que lo mas que gasto en la armada fue a cuenta de los capitanes que iban con el,
que uno dellos era Francisco de Montejo que estaua presente, y los demas fueron Pedro de Alva
rado, y Alonso de Auila que rescataron veinte mil pesos, y que se quedo con los mas Diego Ve
quez, y le embio mucha parte al Obispo de Burgos para que le fauorezcasse, sin dar parte
al Emperador sino la porcion que le parecio, y que en la Isla de Cuba le dio muchos Indios
al Obispo Presidente los quales estauan destinados para sacarle oro, y que al Emperador
le dio pueblo alguno, y desto uno suficientes pruebas, y no se pudieron contradecir. Assi
mes dixeron que si embio Diego Velazquez a Fernando Cortes con otra Armada fue por
elegido por disposicion diuina, y muerte del Emperador, que auian por cierto que si fuera otro
pitan a una Empresa tan ardua, ligan la muchedumbre de los combatientes que
se juntaban contra el, que le auieran roto. Que quando le embio Velazquez no fue
orden de poblar, sino de rescatar, y que si quedo a poblar fue por los requerimientos
que le hicieron sus soldados, y que viendo el que era seruicio de Dios, y del Emperador
poblo, y que se hizo relacion a la Magd. Cesarea embiando el oro que pudo auer, y que
por a obedecer sus Reales ordenes estuuo el, y sus soldados, como lo auian hecho, pero que
obispo

obispo de Burgos por mostrarse apasionado por Diego Velazquez notaba disacreditarse y dismi
nuia sus acciones sino que aos Procuradores que embiaban con el oro y cartas demuestran
al despacho quanto era notorio cuyas pruebas no se pudieron convencer por la parte
contraria.

Que a lo que se decia que Diego Velazquez embio a Panfilo de Narvaez con diez y ocho
navios y trescientos Infantes, cinquenta Caballos y ochenta Arcabuzeros y otros Ballesteros
y que avia gastado mucho en esta jornada se respondio que Diego Velazquez
merecia pena capital por haver embiado aquella armada sin orden de su Magestad
y que quando embia sus Procuradores a Castilla no acudian a la Real Persona como
eran obligados sino al obispo de Burgos, y que la Audiencia Real de Santo Domin
go y los Frayles Geronimos que estaban por Governadores le mandaron a Diego Velaz
quez so graves penas, que no embiase aquella Armada hasta que supiese el Real bue
placito, y que lo demas que avia embiado a aquellas Provincias quando estava Cortes
y sus compañeros solicitaron la conversion de tantos millares de Almas,
y para tornar aquella armada la misma Real Audiencia embio al oidor Lucas Vaz
quez de Aillon, y en lugar de obedecer los Reales mandatos le pusieron en prisiones, y lo
embiaron en un Navio, y que pues Panfilo de Narvaez estava presente que pre
guntasen hizo aquel desacato por tocar en el crimen de lesa Magestad era digno de muer
te, y que suplicaban se castigase. A lo que se decia que Cortes no obedecio las Provisio
nes Reales que llevava Narvaez, que le hizo guerra, desbarato, y quebro un ojo, pren
dio a sus capitanes, y puso fuego a sus aparejos se respondio que aqui como llego Nar
vaez a la Nueva España, y desembarco que la primera accion que hizo fue embiar a
decir a Montezuma a quien Cortes avia puesto en prision que venia a darle libertad
y a castigar a todos los que le avian enojado, y la tierra que alboroto la tierra despues
que lo que estava pacifico se alboroto, que Cortes le escribio al Puerto de la Vera
cruz amorosamente, y que le traia cedulas Reales que gustaria verlas, y las obedecer
ia como tenia obligacion, el qual no respondio a sus cartas, y que en su Armada le
llamaban Traidor, y que mando pregar guerra a sangre y fuego contra el, que le
rogo muchas veces con la paz, pues se lo contrario se aventuraua aquella
conquista, y viendo que no aprovechaban sus cumplimientos, no le mostraua las
Provisiones Reales, y el desacato que hizo con el oidor, para castigar semejantes de
litos se valio de las armas, avisando precedido antes el varse los dos, y sobre seguro
quiso prender a Cortes, en todo lo qual consta por legitimos testimonios.

A lo que se le imputaua que Francisco de Garay avia llegado con grande Arma
da a Panuco con provisiones Reales en que venia nombrado por Governador

de aquella Provincia que tenia estaria para que sus soldados se le amotinaran, y que dos
dole en su casa murio. A esto se respondio que no era assi porque no tenia cortes nece
de soldados, sino que como Garay no era hombre apropósito para la guerra no tenia
enemistarse con los soldados, y como no tuvieron con la tierra sino con grandes rios, fal
ta, pantanos, mosquitos, y mancidagos, y teniendo noticia de la prosperidad, y rique
zas de Mexico, y la liberalidad de cortes se fueron desbilando, y algunos robaban a
sus dueños sus hijos, y mugeres, y por esta causa se levantaron contra ellos, y mata
ron algunos. Que sus Navios no los tomo, sino que dieron al través, que avia enviado
sus capitanes para que siguiesen las ordenes que tenia Garay, y cerca contra aquellos
a los que el tenia, ofreciendole toda amistad en su nombre, y viendose sin vasallos,
y con pocos soldados se fue a Mexico, y por los caminos por su orden le hicieron opulentos
vanquetes, quando entro en aquella ciudad le salio a recebir, y le aposento con su
ta, y avian variado de casar sus hijos, y le ofrecio socorro para poblar dos de las
villas del rio de Palmas, que entonces estaban, y murio, que los Medicos que lo cu
raron por juramento afirmaron que su enfermedad fue dolor de costado, y a este cargo no
tuvieron que responder los calumniadores

Al cargo que se decia que Luego llevaba el Quinto como Rey, se respondio que quando
fueron a tomarle cortes Capitan General, y justicia Mayor fue hasta que vino
orden Real, y los soldados la prometieron que le darian el Quinto de los pueblos
que les cupiese despues de sacado el Quinto Real, y que lo tomo por que gastaba que
no tenia en el Real servicio, y que en la Provincia de Panuco pago de su hacienda
veinte mil pesos de oro, y muchos presentes a la Magestad les envio, y mucho oro de
que avia servido del Quinto. Ni los soldados les tomo los pesos que les cupo en la
de Mexico porque si se hallo poco no pudo darles mucho, aviendolo sacado entre los
Indios de Tlascala, y Tezuco. Que cortes no mando que meter los pies en aceite de
tamuz, y a otros caciques por que dijesen oro, pues esta crueldad la executaron algu
nos oficiales Reales por que descubriesen el Tesoro de Moctezuma, contra su orden, y
real. Y aunque sus casas eran suntuosas no era grandes como ponderaban, y que
se fabricaron en su Real Nombre, y no fue necesario traer los arboles, y cyprezes de
tierras, por que estaban cerca de Mexico, y los conducian por agua, ni la piedra se traia
lejos pues avia dentro de la ciudad tanta de las ruinas de los templos de los Y dolos
y que para labrarlas llamo Guatemuz los Indios Alarifes, y canteros de todas las
naciones, y que aprisa se vieron labrar los Palacios de los señores dichos, y otros cargos los
a los jueces de avia satisfecho bastantemente por los Procuradores de cortes, y
volviendo con el Emperador dio su Real licencia declarando en primer lugar que

tal respaldo a Fernando Cortes, y a todos los demas conquistadores y celebrando, y ponderando sus vitorias y sucesos. Mandose poner silencio a Diego Velazquez en el pleyto de la Gouernacion de la Nueua España, y que si algo auia gastado en las armadas lo pidiese por justicia. Luego se declaro por sentencia que fuesse Cortes Gouernador de la Nueua España segun lo mando el Pontifice Adriano VI. y que los repartimientos que auia hecho los dessen por buenos, y le dieron poder para que desde alli adelante pudiesse repartir la tierra. En lo de Francisco Garay y en otras cosas que en las acusaciones se referian, se dulcero que pues no tenan bastantes informaciones que lo reconocieran para en adelante, embiandole a tener residencia. En lo que Narvaez decia que le tomaran las provisiones del pecho Romo de Auila que estaua preso en Francia no se pudo satisfazer, sino que se dixo que lo citasse para la corte para verla satisfaccion que tenia. A los Pilotos y Ambrosio, y Cordenas se dio cedulas reales para que en la Nueua España les den indios que sean a cada uno mil pesos de oro, y se ordeno que los conquistadores fuesen antepuestos a otros, y se les hagan buenas encomiendas de indios y que tuuiesse en preeminencias asientos assi en las iglesias, como en otros lugares publicos. Este fin tuuo la ausencia de Fernando Cortes, que no fue poca dicha prevalecer contra enemigos tan poderosos, pues la verdad tiene tanta fuerza que sugeta, y vence poderosos contrarios.

Crecia el nombre de Cortes con la Emulacion, y sus hazañas no podian ocultarse en las nubes de la Emulacion sino que rompiendo las tinieblas el sol de su justicia, y verdad resplandecian en las partes mas ocultas del orbe. Dio Fernando de Austria Rey de Romanos, y Vngria le escriuio una carta respondiendo por el secretario Juan de Castillejo respondiendo a otra que Cortes le auia escrito acompañada de muchas joyas de oro. Dueale que ya tenia noticia de los muchos, y grandes seruicios que auia hecho a Dios, a el Emperador su Hermano, y a toda la christiandad, y que en todo lo que se le ofreciesse seria de su buena voluntad su interessor porque su generosa Persona merecia mucho mas, y que de su parte le dieses afectuosas encomiendas a sus valerosos, y fuertes soldados demostracion digna de la grandeza de un Principe tan cuerdo, y valiente, animando al capitan, y soldados con palabras de tanta gratitud, y benevolencia. Honra que estimo Cortes en el grado que tenia, mostrando a Real carta para incentiuo de mayores vitorias, y para apoyo de sus procedimientos

Los Procuradores de Cortes embiaron a despachar por la posta con Rodrigo de Paz, primo de Cortes, y con Fran.co de las Casas, y llegaron a la Isla de Cuba, y en la ciudad de Santiago de Cuba estaua Diego Velazquez por Gouernador le embiaron la sentencia, y Prouisiones y le leyeron con trompetas, y de pesar enfermo, y dentro de pocos meses fallecio. Y el obispo de Burgos sintiendo la sentencia, y fauores de Fernando Cortes; y que se auisaua de su muerte, y sus perdones andaua en poca salud, y le aguardo a poderla con la vida los auisos, y muro con su sobrino Don Alonso de Fonseca Arçobispo que despues fue de Sant. Iago, y que tambien era presidente, el fue muerto a 24 de Março del año 1524. y escriue el M.o Gil Gonzalez Dauila en el Teatro de la santa iglesia de Burgos estas formales palabras, y en ellas leyeremos fin a este capitulo:

Nuestro obispo fue Presidente de Indias, y siendolo le vencio Don Fernando por la pasion que tenia contra sus cosas, apocando la memoria de su Fama, buenas, y engrandeciendo las de Diego Velazquez, su Enemigo. Y entrando en esta ciudad el Gouernador destos Reynos, el Papa Adriano, mando al obispo que dexasse la Presidencia, y se fuesse a su iglesia.

1522

CAPITVLO

Deseos del Rey de Francia de passar en persona à Italia, Algunos avisos que escribio al Emperador carlos V su Embaxador de Venecia.

Mosen Alonso Sanchez.

Consta por carta de A. Sanchez al Emperador fecha en Venecia à 2 de Junio 1522.

El caualero de Santa Cruz, Gentil hombre de Tesoro Tribulcio à los vltimos de Mayo llego à Venecia, el qual traxo cartas del Rey de Francia para aquella Republica, y para Andrea Griti muy conformes en la vsanza y segurança que recibieron por cierto que perderia à Francia, y aun la vida, antes que dexase la empresa de Italia, decia que admiraba sus consejos, y que los creia, aunque estaua informado de lo contrario, pero que el los tenia por mas buenos Amigos, y que conocia que el mal gobierno de Lautrech fue causa de todo el daño, y que por esso le mandaua tornar à Francia, y que en su lugar iria el Almirante que sabia por cierto que ellos mandaran aviso al Cardenal con la gente que son obligados, pero entendia que la Armaria y segurarian los que en todo ayudaryan, y aconsejaryan al Almirante, el qual tuuiera orden expressa y general de hacer lo que les parecieye mas oportuno, la ocasion del Virguito de Monsieur de Lautrech fue porque no dejasen las tierras de la Señoria sin gente que fuese à Carmona, y no lo entendieron, antes le prestaron Andrea Griti que mandasse gente hacer aquella ciudad, tambien le requirio Lautrech que pusiesse de la Banca de la Republica en Carmona, y le respondieron que ellos querian guardar sus tierras. Y à 25 de Mayo partio Lautrech de Bergamo la buelta de Francia con trezientos caualos, llenando el camino del Bastardo de Saboya. Asegurauase que el Almirante de Francia vendria con mil, y docientas lanças, doce mil Gascones, y ocho mil suyzos.

Consta por carta de A.S. escrita al Emperador à 4 de Junio 1522.

La Marquesa de Saluccio escribio al Marques su hijo que estaua en Carmona, que el Rey de Francia le auia escrito previniesse vituallas en sus tierras, porque muy presto entendia venir en persona, y que aprieuamente la auia pedido le prestasse ciertas piezas de artilleria gruessa.

Consta por carta de A.S. escrita al Emperador à 11 de Junio 1522.

El Embaxador del Gran Turco llego à Venecia à 25 de Mayo, y se cree que viene mas por Espia, lo que el dice y que se queja Solimam que en las tierras de la Señoria se hace mucho daño à los suyos, y que se quarecen muchos cautiuos christianos en ellas, y que sino se remediauan semejantes casos tendria la Paz por rompida. tambien pedia otras cosas harto leues, como pretender que se le restituyesse el Hijo de un Mar

cadei veneciano que se hizo con ciertas joyas del Turco de valor de catorze mil ducados.
El Embajador Mosen Alcaid, con diez por descubrir alguna inteligencia secreta le p
espias que atendiesen à las Personas que comunicassen con el, pero no se descubrio nada
que los cautelosos de todo se vsassen, y assi suelen precaverse. Publicaua el Embaxad
que el Gran Turco tenia no armada mas de sesenta velas, pero los auisos co
ciertos que auia cierto, y lo que sospechaban los del gouierno era que la Armada del Turc
iria sobre la Pulla, pero lo contrario pues se armò, contra la isla de Rodas. Fue
de venecia à 10 de Junio, y en el vn secretario de la Republica dixo que la recompensa
para proueer en los agrauios, que se auian hecho al Turco de que auia hecho quej
y amenaças. Andaua la aquella Republica contemporizando el Turco porque la Arm
da no inuadiesse sus tierras, y este recelo les obligaua à sus Senadores à no mostrar
nada publico, ni con secreto enemigos de sus armas, porque hallandose sin las asistenc
de los Principes christianos que estaban en tanto remolino podian esperar poco
su ayuda. de que se originaua su bien. bien conocian que el Turco, saliendo
abiertamente de las fuerzas que meditaua podria rebolver sus armas contra ellos,
tambien sabian que aunque Principe barbaro, y enemigo comun de la Religi
catholica por el desuanecimiento de guerra de su palabra, y por el poderoso de su co
zo los mantuuiera en la paz y asistencia que tenia con la Republica.

CAPITVLO

Escriben los Gouernadores de castilla al Duque de Iaua la oposicion que desean hacer al Exercito Frances, y le piden prouisse algun socorro de Artilleria, y bente con los Diputados del Reyno de Aragon.

Dio mucho cuidado à los Gouernadores de Castilla que si no impedan estuuan ocupados en el sosiego de aquellos Reinos entrasse Don Enrique de la Brit por Nauarra, buscando recobrar el Reino que por dio su Padre, pero el deseo que tenian de socorrer las necessidades publicas hallo modo para pacificar las diuersidades ciuiles, y oponerse à las Armas Frances. Dieron cuenta de sus desinios al Duque de Iaua por medio de Juan de Gaona aquien se dio creencia para que à boca le dixesse, y comunicasse los secretos mas intimos de lo que tenian dispuesto en las materias ocurrentes, la carta decia assi.

Ilustre, y mui magnifico señor. Ya V.M. auia sabido como ciertos capitanes del Rey de Francia, y de Don ENRIQVE hijo del Rey Don Juan de la Brit son entrados poderosamente en el Reyno de Nauarra, y se han apoderado del, y ocupados en asegurar las Alteraciones que en estos Reynos ha auido, y en castigar los que les han causado no auemos podido hasta aqui entender en el socorro, y remedio dello, agora que à Dios gracias todo lo de acà esta asegurado auemos mandado juntar un gran exercito de acauallo, y de Infanteria, y buena vanda de Artilleria con mucha municion para NOS poner con ello en la ciudad de Logroño, y de alli entrar poderosamente en el Reyno de Nauarra y echar fuera dell a los Enemigos de sus Magestades, y reducirle à su seruicio, y viendo quanto esto importa, y lo que toca à estos Reynos, y la obligacion que todos tenemos de seruir a sus Magestades auemos de hacer saber todo esto à estos Reynos, y à los DIPVTADOS dellos

porque con la prestezza que se pueda junten la mas gente de
caballo, y de pie, que pudieren, y el Artilleria que fuere
menester, y lo embien luego para que se junten con Nos, o con
y pues V. M. ve quanto esto conuiene al seruicio de su Magd
des pedimos le por merced prouea en los Diputados deste Reyno
que luego le pongan en obra, y que lo mas presto que ser pueda
embien la gente deste Reyno con la Artilleria, e municion que
pudiere, e se vengan a juntar con el Exercito que aca tenemos
porque desta manera a Dios mediante se hera mas breue, y seguram
te, e conseguiremos la vitoria que esperamos, e porque Juan Ruiz de
Gaona hablara a V. M. mas largamente de nuestra parte pedi
mosle por merced le de entera fe, y creencia, Guarde nuestro
señor la ilustre persona y muy magnifico estado de V. M. de Bur
gos a 8 de Junio

A. cardinalis Portugalis. El condestable. El Almirante.

El efeto que tuuo esta peticion no sabemos, pero del cuidado del Rey
que de lejos se puede creer que hariamuchas instancias para conseguirlo
porque su autoridad era mucha, y la causa obligaua con a los corazones
mas ribios a ~~[illegible]~~ ser uicioso, y hacer tomar las armas, pero
en los Registros de la Diputacion no se halla memoria de cosa escrita
los Gouernadores de Castilla a los Diputados, que en todos tiempos
desuelos, y lo peor de todo es que sea en materia de tanta calidad y quiebra
y gastamiento, no se halla que se inbiase recado, hallandose que se embio
en otras ocasiones, pero por este silencio no se ha de inferir que en
esta ocasion faltaron las armas Aragonesas.

En el testamento que se le da al duque de Mercad, no ay que mas auisa
se, y porque la condicion de aquellos tiempos no respeuaua tanto en las cosas

comisos de agora, pues ay muchos que no se contienen con las cortesias que permiten las Pragmaticas Reales, sino que buscan, y aun se mojan sino les dan mayores cumplimientos, que mas bien se ha introducido la vanidad, y la fantasia mucho la ilusion de los Aduladores, con todo esto en la misma segun Don Carlos de la Noy, caballero del Tusone de oro escribio el Duque de Lerma en carta su fecha en Napoles a 21 de setiembre deste año 607 tratandole de Señoria, y en ella le dice como el Emperador le hizo merced del virreynato de Napoles, hacele grandes ofertas como deseoso de tener la amistad de un Principe que avia governado aquel Reyno con gran prudencia y cordura.

Descubrese la conjuracion que avia maquinado en valencia el Encubierto, y fin miserable de su vida.

Con la rota que dio el virrey à los de Xativa no le parecio al Encubierto que estaua seguro, y assi mudose à la villa de Algeziva, donde estuuo pocos dias, pero desde aqui tuuo inteligencia con algunos Agermanados de la ciudad de valencia y se conjuro con ellos para matar al Marques del Cenete, los Ministros Reales, y los afectos al seruicio Real, empresa difficil de conseguir porque el numero de los Malos era pequeño, y copioso el de los Buenos, pero la temeridad como no considera lo que emprende acometa impossibles, y se halla engañada muchas veces por la desigualdad de las fuerças, y por lo ardido del Empeño. Llego à valencia el Encubierto, ayudado de un penatero que le auia por la Marallla entre la puerta de San Vicente, y la de Rucafa, passose por la ciudad, vio al Marques, y saliose con dissimulacion concerto con sus seguaces que saliesen de juntar en la ribera del Turia con armas, y camisas blancas para que fuesen conocidos por las señas de los que dentro de la ciudad los auian de seguir. Tuuo a sucesso abrir la puerta de Quarte un Espadero, pues la misericordia de Dios libro à valencia de aquel peligro, y permitio que Juan Martin, capitan de la compañia descubriesse la conjuracion a Guillen Cardona, el qual refirio al Marques lo que passaua, y que conuenia auisar luego al remedio. Conociendo el Marques el peligro agradecio el auiso, y conuoco à los Inquisidores Apostolicos, al Gouernador, y Jurados notificandoles quanto passaua, y el riesgo en que estauan todos si se efectuaua lo que maquinauan. Los Inquisidores embiaron por Juan Martin, el qual dixo lo que el Marques les auia contado, y porque no diera auiso lo detuuieron en prision, Aquella noche se doblaron las guardas de las puertas, y de las murallas, de suerte que el Espadero no hallo modo para abrir la puerta de Quarte, ni se pudo efectuar su destable resolucion. Y antes que amaneciesse los que esperaban en la ribera del Turia, viendo que el dia los auia de descubrir se dividieron, y tomaron los hombres al Encubierto para que le acompañasse à Benimaclet, lugar de la huerta de valencia, y quedaron todos de concierto de volver la noche siguiente

al mismo lugar. y aunque los de Benimaclet recibieron al Encubierto, le representaron el riesgo de su persona, y que estaria mas seguro en Burjaçot lugar mas apartado de valencia, llego a el lunes a 19 de Mayo creyendo hallar su morador en la quinta, y vendo luego, pero se hallo mui diferente, pues alli dieron fin sus desvaneçimientos, y delirios. Pedro Luesa, y Lorenço Aparicio hombres de valor, y mui celosos del servicio de su Rey, y riesgo de su Patria le cortaron la cabeza.

Estuuan en la ciudad mui suspensos por no saber que rumbo tenaua el Encubierto quando llenos los animos de gozo la nueba de averle muerto en Burjaçot, y apareçio luego el Gouernador Don Luys de Cascanillas acompañado de mucha gente y encontro en el camino a Pedro Luesa que traia en la punta de la lança la cabeça del Encubierto, y arrastrado en un caballo su cadaver, desta suerte llegaron a Puerta de Serranos, donde esperaua el Aguacil del santo oficio, el qual mandaue arrastrasen el cuerpo de aquel hombre escandaloso por algunas calles, y desta suerte lo llevaron hasta la puerta del Palacio de la Inquisicion donde los Inquisidores le condenaron por heresje, y relaxaron al Braço seculer, su cabeça pusieron en la Puerta de Quarte, y el cadaver le quemaron. que no tienen mejores fines los Traydores.

Los de Xatiua, y Algeziza siempre continuaron la Germania sin que la adversidad de los sucesos pudiesse desengañarlos, salio el capitan Liñana con ochocientos infantes de Xatiua, y el capitan Yñego con seiscientos de Algeziza, y fueron à la villa de Alfandec, donde trugeron muchas cargas de trigo, y roga, y en su seguimiento salieron con el capitan Gaspar Luco dos mil infantes, y quinientos picas y de campaña mandaron, y un cañon grueso marcharon à Alcoer, y viendo tan numerosa fuerça se retiraron al castillo de Alberic donde pusieron fuego à muchas casas.

Este dia el virrey se alojo con el Exercito en Onteniente para quitar el paso de las tropas a Xatiua, que si se lograua la mano durara mucho aquella guerra, y perdiera la pacificacion. los de Xatiua embiaron al capitan Luco dos mil infantes, y los de Algeziza a Yñego con mil, y seiscientos infantes llegaron al amanecer a Catarroja, lugar distante una legua de la ciudad de Valencia donde se apoderaron. el dia siguiente à 9 de Julio tomaron el camino de Valencia y delante del esquadron iban seiscientos caballos ligeros para batir la estrada, y imprimir los animos de los que aun tuuieran en sus corazones el cariño de la Germania

mis

nia, y unirlos a su opinion. llegaron à la puerta de San Vicente, y hallandola cerrada como no pudieron entrar morto dos, pero no los infantes, dieron buelta por el Molino de Pala, y hallando al Alguacil Villacorta sin dexarle confessar le dieron un garrote. Hicieron hecho mayores crueldades si el viento con su excesiva rotedad no ha llegado à Xatiua, y asi dieron la buelta para impedir sus progressos.

Luego que supieron Valladolid, y Julian primeros inventores de la Germania de Xatiua que era muerto el capitan Agullo, y el Encubierto por llenar engañado el Pueblo vieron de un engaño, y fue poner en un lugar obscuro un hombre, y publicaron que era falsa la voz que corria de que el Encubierto avia perecido infelizmente en Burjacot, porque vivia, y estaua en Xatiua, y lo mostraua en aquel lugar obscuro a los que querian verlo, y aunque el desdichado hombre no deseaua fomentar aquel engaño, sino que le dexassen libre no lo pude conseguir porque le amenaçaban con la muerte, y con su nombre executaban los traidores muchos crueldades, pero con esta embuelta, y generosa por la industria, y valor de Bartholome ilustre que le prendio con algunos de sus seguaces, y pago el Encubierto la culpa que tuuieron otros. y solo el Nombre, que le dieron fue su mayor delito, tal suele ser la desdicha de algunos que sin cooperar en las maldades caen sobre ellos los castigos como si fueren culpados. que la compañia grande no es buena tales efectos ocasiona.

Venida del Emperador à España: Refierense otros sucesos dignos de Memoria

los Alemanes, y Flamencos quisieran tener siempre al Emperador en su compañia que era natural, que aplo en las Naciones acecar la presencia de sus Principes, porque como los Reyes tienen las propiedades del sol alegran, fecundan, y vivifican con sus luces, y los Reynos que no gozan de la cercana influencia se conoce en la esterilidad de los Fuegos la distancia. Deseavan mucho persuadir al Cesar que no se ausentase pues la grandeza de un imperio, las delicias, y opulencia de Flandes le escusaban que se negasse à España, quando se podian regir sus Reynos por Governadores valerosos, y prudentes. El Duque de Alva como tan Español, y celoso de los aciertos de su Rey procuraua persuadir su venida, porque entendia que con su Real presencia cesarian las inquietudes de Castilla, y las Germanias de Valencia, y Mallorca, y se recobraria el Reyno de Navarra, y hallandose el conde Nassau, camarero Mayor del Emperador, el Protonotario Caracholo, el Secretario Alexandro, y don Ygo de Urrea, señor de la Baronia de Ayerbe, y el P.e fray Juan de Salamanca de la orden de santo Domingo, Predicador Real, le rogo el Duque de Alva, que en alguna de sus oraciones Evangelicas persuadiesse al Emperador la importancia, y necesidad que avia en España de su presencia, el qual hallando ocasion, lo pudiero con palabras tan eficaces que resolvio partirse, y se previno luego una Armada de cinco, y sincuenta Vaxeles con cinco mil Alemanes. Y dexando por Vicario del Imperio à su hermano Don Fernando Rey de Bohemia, y por Governadora de los Estados de Flandes à su Tia Madama Margarita partio de Bruselas a 24 de Mayo, y llego a Santander a 16 de Julio, luego dio cuenta de su llegada a los Grandes, y Titulos destos Reynos, y escriviò a su Tio Don Juan de Aragon Duque de Luna, en carta referendada por el secretario Vrrea que dice assi:

Ilustre Duque, y Castellan nuestro caro Tio. Oy dia de la data desta con toda nuestra Armada auemos aportado à ~~[illegible]~~ esta nuestra villa, y puerto, de que por vuestra consolacion mandamos dar luego aviso. Sea Ilustre Duque

y Castellan nuestro caro Tio Dios nuestro señor en vuestra guarda continue D.
en Santander a 16 julio del año 1522.

Yo el Rey.

cumplio la promesa de fray Juan de Salamanca pues aun antes de llegar à Esp
los cabos del Emperador vencieron à sus Enemigos. luego que desembarco tuvo aviso q
Don Beltran de la cueva, General contra las armas de Francia, que tenian ocupada à Fuenta
Rabia quedaban derrotadas, y en su obediencia el castillo de Beoria, pasando a San
le los puertos de Francia se avia entrado, y saqueado, y quemado los Navios, y caminando
adelante llegò à vista de Bayona, entrando, y robando la tierra, y con la felicidad de
sucesos dio la buelta à San Sebastian. Tambien llego aviso que el Conde de Miranda
virrey de Navarra avia entrado por asalto la fortaleza de Maya, que la ocuparon
los Franceses quando ganaron à Fuenta-Rabia.

Traxo el Emperador para guarnecer algunos lugares fuerzas mucha Artilleria.
Bro. se España con la venida de su Principe, y fue tan deseada de los buenos, como t
mida de los Malos. Los diputados del Reyno de Aragon escribio dandoles noticia
su llegada, y de la confederacion, y alianza que avia hecho con el Rey de Inglater
y de ambas cosas se alegraron mucho significandolo por su respuesta de cinco de
Agosto, y al secretario Urrias que tenia gran parte en el manejo de los negocios le di
a entender el consuelo que recebian con tan dichosa nueva, y le pidieron las en
sejase si embiarian Embajadores al Emperador que explicasen de palabra el alb
co de todo el Reyno tanta fue la atencion destos Magistrados, que en materias desta ca
dad ninguno puede aconsejar mejor que los Ministros que asisten à la expedicion de los n
gocios. No hallo que se hiciesse Embajada, y de aqui infiero que su respuesta
que bastaua su carta para desempeño de su honor, y Rendimiento.

A 19 de Agosto en Palencia segun parece por cedula Real refrendada del secreta
Don Francisco de los Cobos, y firmada del Presidente Arcobispo de Granada, y los oido
del consejo Real, donde mandaua el secretario Pedro de Cuacola, y Anton Gall
Escribano de su consejo, y a todas, y qualesquiera personas en cuyo poder anisen
estado, y estuvieren los sellos con que se despachaua en su Real Nombre los virreyes de
Castilla, durante su ausencia, y esto fue por auer sentido que despues que desem
barca

barcio en el puerto de Santander tenian sellado con aquellos sellos algunas Provisiones, las quales avian de ir con el sello que estaua en poder deste Gran Canciller, y no con otro, porque aquellos sellos se hicieron solamente para durante su ausencia, y mandaua que los trayesen luego para disponer lo que mas cumpliesse à su seruicio. Y assi mismo ordenò que todas las Provisiones que se auian sellado con ellos se rasgassen, y se boluiesen à escriuir sellandolas con el sello deste Gran Canciller. +

+ El Marques de Pescara à 19 de Agosto desde Genoua escriue al Emperador la enfermedad de su Padre viejo, y la dificultad que de la buelta à Italia por Francia, que fue lo mismo que decirle, y prometiendole glorioso vencimiento de las Armas Francesas

Desde Valladolid a 18 de Setiembre escriuio el Emperador al Duque de Sessa que embiaua à Sigismundo de Barbaran Genuis Hombre de su casa, y Guarda para informarse, y traerle relacion de lo que auia passado entre Don Juan de Aragon Arçobispo de Çaragoça, y el conde de Belchite, para que hablasse a cada vno sobre las diferencias que tenian, y que se buscase modo para que las comprometan en sus Reales manos, por su rectitud, y justicia dera à cada vno lo que fuere justo, y castigara à quien lo mereciere. Rogaua, y encargaualo al Duque castellan de Amposta aconsejase al Arçobispo que por ningun respeto se estuuiese de firmar el compromisso, confiando de su Real animo que le guardaria justicia, y con luego su carta dicendo: Y en esto trabajad como en cosa en que Nos tenemos mucha voluntad, y mucho cumple à nuestro seruicio, por manera que aya efecto, que allende, que con ello se hara lo que al mesmo Arçobispo cumple de vos lo recebiremos en agradable placer, y seruicio.

Mando el Cesar a 6 de octubre deste año al conde de Cabra, al obispo de Cordoua, y al Doctor Juan Cabrero Arcediano de Çaragoça del Consejo Real de Castilla, que fuessen à Portugal por la Reyna Doña Leonor su hermana, viuda del Rey Don Manuel, y su tercera muger, de la qual dice Don Prudencio de Sandoual que procreo vna hija sola, que fue DOÑA MARIA, y segun lo que escriben todos los Historiadores Portugueses parece auerse engañado pues tuuo en la misma à DON CARLOS que muerio de pocos meses.

El virrey de Napoles Carlos de la Noy a 14 de Nouiembre deste año desde Galiopoli escriuio al Emperador que Miguel Cola, Baron de Proxita entre otros Hijos tenia vno que se llamaua Juan Paulo, al qual nunca pudo reducir que dexasse el seruicio del Rey de Francia, y assi pedia con grande encareci

minuto le dia licencia para que pudiese disponer de lo que podia tocarle en los bie
del Baron de Porxita, porque le pesava hazer su heredero à Miguel Cora su Nieto, l
posicion tendria facil despacho por la singular fineza del Abuelo, desheredando
à su hijo por cuanto apartado del servicio de su Rey, castigo bien merecido por su des
bediencia, y que merecido el Padre del renombre de vasallo fidelissimo.

1522

CAPITVLO

Diversas batallas que dio el virrey Don Miguel de Gurrea a los Agermanados del Reyno de Mallorca.

Nombro el Emperador a Miser Francisco Vbaque persona docta, y prudente para Regente de la Real chancilleria de Mallorca, encargandole su gobierno por la ausencia de Don Miguel de Gurrea, que despues, y antes, por el dicho forçado de las violencias del Pueblo estaua en Ybiza, y que a los primeros de Agosto de 1522. llego a la ciudad principal de Alcudia, y de alli despacho las cartas Reales a los Bayles, y Pueblos, requiriendo a todos viniesen a donde el estaua para ordenar lo que fuese mayor conueniencia del Real seruicio.

Sabiendo los Agermanados la resistencia de sus ordenes para impedir a los llamados que se gouernassen con el Regente se pusieron en la Puebla, y auiendo en Alcudia salido a reuelta con otros vecinos de la Puebla que andaban fugitiuos de sus casas, y deseando los enemigos los vnicos, y costosos, [illegible] por la vitoria, y para que se guarda es la incertidumbre de las cosas, a pocos de marcha fueron acometidos de los Moros, que salieron a cortar a los que estaban en la Puebla, acometiendolos con tanta furia, y fuerza, que los desordenaron la gente, y mataron mas de quatrocientos, y cinquenta hombres naturales de Alcudia, y de otros lugares, esta rota fue dia de la Asuncion de Nuestra Señora. Y apenas se retiraron, quando Colom caudillo de aquella gente, [illegible] para cerco a la ciudad de Alcudia, y principio el sitio veinte, y quatro dias despues del Regente, y el Emperador estando delante, y que seria imposible reducir aquella isla en los Naturales, sino venia Armada, y pareciendo vtil el consejo mandaron aprestarse, y quince dias despues que llegaron de Alcudia Colom se fue en su puerto, y se formaron de quatro galeras, y galeotas, y su vanderola en mil, y docientos hombres por cabo Don Francisco de Cerro, Caballero Valenciano, que los auia buscado para el cerco de Bugia, y el General desta Armada era Don Juan de Velasco, y desembarcando juntamente con el virrey que se embarco en Ybiza, descansaron algunos dias, y trataron de la gente que se auia de tener en aquella guerra, y auiendo hecho su cuenta de la gente se hallaron que tenian el Exercito de mil, y quinientos infantes, y Don Juan de Velasco traxo en galeras docientos Coseletes, soldados de valor, y experiencia, y se desembarcaron sus piezas, y en esta gente marcho el virrey a poner sitio a Pollença, pero antes de llegar al exercito se adelanto el virrey con una ropa de chamelote carmesi, para mostrar su poder, y animar a sus moradores, y se retiraron, y se rindieron a la obediencia del Emperador, y se quedaron. Pero alli en desembarcando los caballos dispararon un tiro, y Don Miguel

Guerra para que entendiesen que venia de paz, pues se acercando con una vandera blanca
y dio voces que no tirasen, pero ellos no atendieron sino a continuar su error, y le dieron una vo-
cia cargo, y assi uno de retirarse, pero muy presto conocieron su engaño, que la entro
à fuerça de armas. Hicieronse fuertes en la iglesia, y desde alli con los tiros, y flechas hacian
gran estrago, y entre los principales caballeros de Mallorca murieron Moseu Nicolas de Qua-
cet, y su hija, y para cuitar aquel daño tiraron fuego a las puertas de la iglesia, y la gana-
ron: pues entonces el humo entra los obstinados, y aquellas horrorosas densidades
facilitaron la empresa, en las Mugeres, y Niños hicieron gran daño, porque passo el nu-
mero mas alla de doscientos, y los primeros aunque conservaron las vidas, fue para escarmi-
ento de otros, porque mando el virrey que los ahorcasen. Direse luego à la villa, y los que se
escaparon de la furia del combate huyeron à los montes que era el centro suyo por la fue-
ça, y obstinacion que mostraron a los ruegos del virrey. Dos horas despues de ganada la
villa llego el socorro que embiaua la Puebla, pero saliendoles al encuentro quatrocientos sol-
dados los rompieron, y mataron en ellos hombres. Viendo el virrey que la campaña era suya, y
que anochecia, temeroso como cuerdo capitan de algunas emboscadas volvio con su gente llena de
despojos, y se alojaron à Alcudia, que celebro el triunfo con demostraciones singulares de alegria.
El segundo de Noviembre salio el Exercito Real de Alcudia para, para dar fin al rosigo de la isla,
y castigo à los Agermanados, constaua entonces de tres mil infantes, y de cada dia se engrosaua
con los leales que venian à incorporarse con el: encaminaron la marcha à la Puebla, y no
se hallaron en su guarda sino dos hombres, y un clerigo que salieron a pedir misericordia
y se les concedio con mucha benignidad, y se alojaron en la villa. El segundo dia vieron que ca-
minaua mucha gente a Muro, y para desengañarse si venia de paz, o con deseo de com-
batir embia alla el virrey un sacerdote, y el respuesto que se le dio en la villa de Muro fue que
le mando prender colom, y le detuvieron en la iglesia porque no auisase de sus intentos.
Alli esperaua los socorros de muchos lugares, y el de la villa de Inca, y marchando todos he-
chos un cuerpo iban en busca del Exercito Real, y viendole en las llanuras de Calicono
cio el virrey la intencion, y se previno para el congresso. La caualleria de los Agermana-
dos era mucha, y copioso el numero de los infantes, y su orgullo mayor, y hallandose à tiro
de cañon dispararon una pieza al Exercito Real, y respondiendo con otra se trauo la
plea de poder a poder, venzio no la Muchedumbre sino la Justicia, que es siempre mui
poderosa, con muerte de mil hombres, y el resto de la puesta enemiga se retiro à
Muro que hasta sus puertas se fue picando en su retaguardia, y mas los pico el cora-
gio que podian por esta causa no entro el Exercito Real en Muro, sino que hizo al-
to en la Puebla, y aquella noche vinieron los Procuradores de Inca, y Banisalem

con

con otros naturales de aquellas villas a rendirse, y entregaron en señal de su reducion las banderas, y el virrey les dio muchas gracias por aquel servicio, y en amaneciendo arribo en Inca, villa de las mas principales de la isla, distante de la ciudad de Mallorca diez y seis millas, salio a recebirle el clero, y todos sus Moradores, que con lagrimas le pidieron los perdonase, concediolo al punto, y cantando el Hymno de las Alabanças entro en la villa aclamado por clemente, y piadoso.

Entro el virrey de la misma suerte en Benizalem, y alli tuvo aviso que los Agermanados juntauan Exercito en Petra, y Manacor, parecio à los capitanes que seria gran conueniencia ocupar la villa de Sineu por ser el coraçon, y centro de la isla porque no la tomasen a su mano los Enemigos, y prosiguiendo la marcha, entrose tocando cajas, y tirando sus ecos Hermagaron, y dieron la buelta à la villa de Montuyri, poblacion mui antigua y saqueandola pasaron a Much Mayor, cuyo nombre en Arabigo Idioma Arabigo es lo mismo que en Español Alqueria grande. El virrey partio luego en su busca, entro de passo en Algayda, donde solamente hallo seis hombres, que los demas los conduxo el Miedo à las montañas, el dia siguiente llego a Much Mayor, que la hallo sin gente, descanso en esta villa algunos dias, mas los Agermanados no por esso dexauan de infestar à los Pobladores que se auian reducido, anochecendo en una parte, y amaneciendo en otra por no tocarse con el Exercito Real. Estauan sobre Cancellas, lugar de hasta ciento, y cinquenta vecinos, y sabiendo que venia la caualleria con algunas compañias de infantes a socorrerla volvieron atras, y dieron en Sineu, y le saquearon, sus Moradores auiaron la hostilidad haciendose fuertes en la iglesia. Procuraban los Agermanados, o porque se hallauan con menores fuerças, o porque su conueniencia los detenia en alejarse del Exercito Real, y andauan escondiendose, pudiendo acaber de una vez con sus designios en una batalla. Sitiaron a Inca, y dieron la vecina combates, y mataron mucha parte de la guarnicion; huiado el virrey fue a socorrerla, y en el camino les dio una congrienta rotta degollandoles quinientos hombres, quedando quarenta prisioneros, los quales mando ahorcar en la plaza de Inca para escarmiento de los sediciosos, y lo mismo se hizo de sesenta de Benizalem poblando los Arboles de cabezas, y de asombro los Animos de los rebeldes.

CAPITVLO

1522 Padece Xatiua mucha necesidad, socorre el virrey à Albaida, y da vna gran rota à los Agermanados en los campos de Bolluz.

Por auer talado el virrey la huerta de xatiua se siguio en la ciudad mucha falta de mantenimientos, experimentando todos los efetos de la guerra, como carecia el hombre solo se mantenian de pan de auena, arroz, garuanços, y otras legumbres: en la carnicaria carne de asno, y de caualllo, y aun estas quebradas las acequias de los Molinos fabricaron atahonas. Hallauanse sitiados del Hambre, y de los animalillos mas importunos que atormentan la Naturaleza humana, cuya causa les causaua notable desassosiego. Hambrientos, y desesperados salieron a remediar sus males, y llegaron à Sueca donde hallaron de guarnicion quarenta caualllos del Maestre de Montesa con los quales escaramuzaron mato el comendador Despuiz, y otro caualllero, saccaron de la iglesia mucho trigo, y ropa de la gente de los lugares circunuecinos, llenaron mas mil cargas del saco, sicado que cada soldado llenaua su mochila, con esta rapina recuperaron los de xatiua gran refrigerio. No pasaron muchos dias que bolueron à Sueca, y se llenaron mas de mil cargas de trigo, cebada, arroz, y legumbres, y lo mismo hicieron en otros lugares que no pudieron defenderse por la flaqueza de su guarnicion, viendose remediados de la hambre salieron à campear con los mil, y trecientos infantes, y setenta caualllos con intento de quemar à Montesa, dauale estraca alojado el virrey, y hallandolo menos en la torre de Canals mato vn soldado Andaluz, hombre de armas que pocos dias antes se auia pasado del exercito real a xatiua, creyendo que auria auisado al virrey de sus designios mudaron de proposito, y tomaron el camino de Albaida.

Pocos dias antes auia enbiado el virrey à Mosen Francisco Juan de Portuga con quatrocientos infantes a Albaida para guarnecerla: los Agermanados llegaron al arrabal asentaron su exercito plantaron la artilleria, y batieron la villa, y aunque la apretaron con recio combate, y minas no pudieron entrarla porque los arcabuceros hicieron gran resistencia. supieron que el virrey venia en su socorro, y determinados de buscar otro sitio dieron fuego al arrabal, y se bolueron à Xatiua. El virrey descaso con esta aquella villa, y el credito del caso que la guardaua, y auia escrito a bandia à Don Francisco de Rebolledo, y a Don Francisco Tenallet à Oliua, y al Gouernador de Denia que entre los tres hiciesen gente de a pie, y de a caualllo, y que la conduxesen à Onteniente, y que su itinerario fuese por Castello de Rugat, y Beguellete para diuertir de los Agermanados que iban à Albaida. Estos caualleros deseosos del seruicio de su Rey leuantaron setenta caualllos, y ochocientos infantes. El virrey venia en

Ontinent quatrocientos de las villas de las montañas, quinientos de villena y Sax, y q[illegible]
cientos soldados de Nuevas, ~~[illegible]~~ seguian el Exercito Real los condes de Oliua, y conc[illegible]
reyna. el Almirante de Aragon. don Pedro Maça. don Ramon de Castalla. don Francisco la[illegible]
señor de Monticherno. don Melchor de Perellos. el señor de Sorio. el Ll. de Barcheta. don [illegible]
Ferrer. Pedro Juan lopez. Geronimo Malferit. Miser Francisco Ros oidor del consejo R[illegible]
de Valencia. y otros caualleros hasta en numero de ciento. y cinquenta caualleros lig[illegible]
ros.

llego el virrey el vltimo de Agosto à la olleria. y alli le dixo Alonso diez que los Ager mana[illegible]
dos auian leuantado el sitio de Albaida. y que Monica Fran.co Juan de Perteuza le auia bat[illegible]
tido valerosamente sin daño de la plaça. y le embio a dar las gracias con don Ramon de Cas[illegible]
lla. y Pedro Juan lopez con diez. y seis caualllos. y por auer auen en el arrabal algunos gen[illegible]
de los Enemigos le hablo don Ramon por las espaldas del castillo. agradeciole su venid[illegible]
y dixo que el virrey podia estar sin cuidado que el defenderia aquella villa con la ay[illegible]
da ~~[illegible]~~ de sus soldados. y que le embiase poluora porque si voluian a sitiarlos faltaua[illegible]
la municion.

Supieron los Agermanados que la gente que se auia hecho en la marina estaua en[illegible]
castello de Rugat. y que el virrey se acercaua. y cuidaronse que los cogiesen en med[illegible]
y por esto marcharon a prisa por salir del peligro. que claramente veian que los p[illegible]
dian cortar. y asi determinaron voluerse a xatiua. o. alomenos marchar aquel d[illegible]
à Bolluz. y para que la marcha fuese ligera ordenaron la gente en dos esquadro[illegible]
uno de ochocientos infantes aumentaronos con siete vanderas. y otro de los de xatiu[illegible]
y Algeciras de dos mil. y quinientos infantes. Este esquadron se formo à lo largo [illegible]
forma de galera. de veinte y un infantes por hilera. y tomaron del bagaje mil. y d[illegible]
cientas mulas atadas vnas con otras de los cabestros. y cinchas rodeando el esquadro[illegible]
y circuiendo la trinchera. y pusieron detras cincuenta escabuceros para defender se[illegible]
la caualleria. y para hacer mejor sus tiros.

El virrey salio este dia que fue el primero de Setiembre. y llego à los campos de B[illegible]
luz en busca del enemigo. quando supo que venia marchando. dio orden à don
Melchor de Perellos. que ordenase la batalla lista luego: quedo la gente de la
montañas hiciese un esquadron. de la de villena. y Sax otro. y que en un monte
plantase docientos escabuceros. y de la caualleria formase otro esquadron. Quando
acabaron de ordenar los esquadrones llego un caualllo ligero de los batidores. y dixo al vi[illegible]
que los Enemigos venian en orden de batalla con un esquadron a lo largo con la m[illegible]
cha del vestiamen de sus vagajes. El virrey dixo entonces segun la forma de su m[illegible]
cha

cha mas parece que quieren huir, que pelear. los Enemigos llevaban el sol à las espaldas, y el Exercito Real cara à cara inconveniente grande para el congresso, y assi el virrey mandò dar la buelta para ver si podria mejorarse. En este rato los Batidores dixo ya huyen los enemigos, y se engañò porque entrando en un olivar cerca de Guadalquivir, y San Pedro por no deshacer el esquadron dieron buelta por fuera de los olivos, y se le antojò al Batidor que aquel rodeo lo hacian para huir. El virrey mandò que se abonçasen los esquadrones. Hacia entre las dos huestes una eminencia que impedia la vista de los combatientes. Iba Don Melchor delante del esquadron animando los suyos dandoles segura esperança de la vitoria, y en llegando à la cumbre vio doscientos pasos el esquadron de los enemigos, y diciendo en alta voz San Jorge, y à ellos arremetio Don Melchor con tanto impetu que en los primeros encuentros los hizo retirar mas de veinte pasos, trencose la pelea con grande furor, la artilleria de los Agermanados disparo sin efeto porque no hizo daño, y como el virrey vio el poco fruto de aquella primera cargo dixo vitoria tenemos, San Jorge, y à ellos y arremetio con todos los señores al esquadron, en el qual hallò gran resistencia por los arcabuzeros que estaban en su abrigo, en esta arremetimiento hirieron en la frente el caballo de Miguel Dos, que estaua al lado del virrey, y le rogò que evitase el peligro por la falta que hacia su persona, y en esto llegaron arcabuzeros al arçon de la silla del virrey con esperas iban las balas, y todos arremetiendo todos, y muchos caualleros salieron desta pelea mal heridos.

Don Melchor de Pardillos con gran esfuerço, animo combatia contra enemigos por cuanto ir la vitoria por el esquadron de los Aventureros dividido, y rompio el suyo en dos partes, despues que Don Melchor quedò con medio esquadron peleando entre los Caballeros, donde cayò herido con muchos botes de pica, y cuchilladas, y un arcabuzazo en el braço quedando casi muerto, y fue dicha escaper con vida, murieron Don Pedro Lopez de Ayala, capitan de villena, y el cura de aquella villa. los Aventureros mientras el virrey peleaua con el esquadron mayor, vieron que la caualleria de Xativa sin aver peleado desamparaua el campo, creyeron que la vitoria se auia declarado por la otra parte y luego se metieron en fuga caminando a toda prisa y para que huyesen con mas desorden, y daño los fueron picando en la retaguarda con una tropa de quarenta caualleros Don Bernardo Crespi de Valdaura, Don Calceran Sanz, Juan Luys Terriol señor de Estubeni, y en media legua que duro el alcance mataron à lançadas mas de quinientos hombres, y tomaron sesenta vanderas.

El esquadron de las montañas recibio poco daño, porque solamente pelearon los ca

ualleros. y del Esquadron de Don Melchor de Perellos dixo el virrey. que en quantas ba-
llas se auia hallado en Italia no auia visto pelear los esquadrones tan valerosamente.
El esquadron delos Agermanados peleando. y defendiendose con grande orden marcho ca-
so de xatiua, dexando el campo. y victoria por el virrey con perdida de siete vanderas
y setecientos muertos, del exercito Real murieron docientos y cinquenta los de xatiua
sentieron la perdida del capitan Miguel Clemente, y del sargento Jayme Bolla
porque eran la flor de la Milicia. y en ninguna batalla, ni encuentro recibieron
mayor daño. Esta vista fue causa que los soldados del Exercito Real, que auian pasado
a xatiua otros se bolsessen a Castilla, y otros pidiessen al virrey los perdonase. y admi-
tiesse en sus vanderas. lo qual les concedio porque assi se conflaqueciesen las fuerças de
los Enemigos. cuyo se mucho quando supieron, aunque mal herido los de Valen-
a Don Melchor de Perellos. y pasto de su cura. y regalo. porque este caballero era
mui estimado. y seruia con singular fineza.

CAPITVLO

Entrada del Rey de Francia en Lombardia; dexan los Imperiales à Milan y ocupan las Armas Francesas.

Estaua el Exercito Imperial ocupado en el sitio de Marsella, y el Rey Francisco no cuidaua mucho de la defensa de su ciudad porque sabia que era difficultoso tomarla por assalto, y tambien porque pensaua hacer mejor presa, y ganaria su saluo en el Ducado de Milan que se hallaua con poca gente. Antes de emprender esta guerra nombrò por Gouernadora de Francia à su Madre Madama Luysa. Y en el manifiesto que diuulgò para la justificacion de sus Armas decia que los motiuos de emprender la eran las injurias, y daños que a el, y a sus vassallos auian hecho el Emperador, el Duque de Vorbi, y otros sus confederados estando ocupado en las guerras domesticas, ocupandole el Ducado de Milan, y los señorios de Asti, y Genoua. Deseo Madama Luysa detenerle, y para obligarle escriuio que tenia necessidad de hablarle antes que pasasse los Alpes, pero el que auia ya determinado aquella jornada, porque los ruegos de su Madre no le detuuieran auia entrado en Italia con quarenta mil infantes, tres mil hombres de armas, y dos mil caualos ligeros.

El Virrey de Napoles Carlos de Lanoy receloso que el Rey de Francia haria alguna entrada auia fortificado la villa de Asti, y guarnecidola de gente de armas, y infanteria, y auisado que entraua con poderoso exercito auisò à Antonio de Leyua que se apoderasse del castillo de Nouara, y lo igualasse con el suelo, al Duque de Milan que estaua en Pizleon que se metiesse luego en Milan, aunque el Duque no se atreuio antes deuando las pocas fuerças de la ciudad por el enemigo, y a la verdad mas temia el numero copioso de los Confederados, y que el Emperador no podia socorrerle si se empeñaua en quedarse dentro de Milan, que todas estas prudentes consideraciones, y buelto de Nouara Antonio de Leyua se fue a fortificar la ciudad de Pauia, la qual despues valeria mucho como se verà presto. ~~Luego~~ Tenia en Asti Lanoy hasta que supo que supo que el Rey de Francia auia llegado à Turin, y el Duque Borbon, y el Marques de Pescara estaua en Alesa, y entendiendo que tomaua el camino de Nouara, y Milan, se fue à Alexandria, y puso en ella de guarnicion dos mil Italianos, y puso à 22 de octubre ~~pasò~~ à Pauia para verse con Borbon y Pescara, y llegaron el dia siguiente, alli entendio como Geronimo Morone era canciller del Duque de Milan, y el mismo Duque estaua en Piagetto en

poca esperança de conservar à Milan, auiendola desamparado, y dicho à sus moradores, que
casen del Rey de Francia el mejor partido que pudieyen. El Marques de Pescara escriuio
duque de de mano persuadiendole que mirase que el no auia pasado en veinte dias de
Francia hasta alli por venir a defender las cosas del cesar, y las suyas, y que el deuia mi
mucho por su honra, que en tantas ocasiones auia ganado contra Franceses, que no pe
sea esta ocasion tan precisa quando se hallaua en su defensa el mismo Exercito que otra
vezes auia quitado por fuerza de los mismos Enemigos. El virrey de Napoles tambien le pidio que
viniese à incorporar con el Exercito para defender à Milan pues otras cartas p
sospechosas al duque Francisco Esforcia marcharon desde Pauia hasta Milan, y vini
do a juntarse por auerse sabido que mucha parte del exercito Frances auia pasado de la otra
parte del rio Tesino se boluio, dando algun recelo à los imperiales que le esperaban en
Milan, donde hallaron poca prouision de guerra los baluartes sin reparo, las trincher
as demolidas, poco ~~poco~~ abasto de mantenimientos, y municiones, y lo peor de todo fue q
temieron los Naturales, ocasionado por la ausencia del duque, y no trataran de otro sino de
modo que se auian de capitular con los Franceses, y creian todos que el duque, y su conse
tenian algun trato con el Rey de Francia, ~~y~~ y la tibieza en defenderse de sus hostilid
les daua mucho que sospechar.

Viendo la capitana del Emperador que todo el ~~campo~~ Exercito del Frances auia pasado el Tesino, y
que se venguerlin estaua ya en los campos de Milan, y que al mismo tiempo que los imp
riales se alojaran en aquella ciudad entraron por la puerta Basselina, y se aposentar
ron en las calles comerciales, sin contradecirlo el Exercito Imperial, estando todos los sol
dados en gran confusion, y la podian tener viendo dentro de sus murallas ~~que~~ que unos aque
llaman España, y otros Francia, y por venir todos fatigados de las marchas, y la noche mas
obscura por ser en los ultimos de octubre no hubo escaramuças entre enemigos tan declara
dos. El Marques de Pescara estuuo a la conservacion de la ciudad, y exercito estuuo
velando aquella noche, ~~llamo~~ llamo à su casa a los Magistrados pidiendose informar de ellos
para saber la gente que podia tomar las Armas, las municiones, y viueres que tenia
los fossos, y reparos de las murallas, todo con intento de ver si podria defenderse, y
auiendose considerado todo con mucho acuerdo por todos los cabos, siendo el pueblo mu
ros, y flaco en el numero porque con la peste auian muerto mas de ciento y diez mil
personas, entre los quales podian tomar las Armas, y ~~podia~~ defender su Patria mas
de ~~cinquenta~~ Mil. Por esto resolueron salirse de Milan encomendando el castillo
à su

à un caballero parisino del Duque, a quien llamaban señor Esforcia, fiandose mas en su lealtad que en lo inexpugnable del castillo. encerrando el Exercito para encerrarse en la ciudad faltos de todas cosas fuera encontrando todo, por cuidados que bastaron dexar fortificadas à Pavia, y Alexandria, y retirarse à Lodi y à Cremona guarnecidas ambas ciudades alargando por este camino la guerra entretenido el Enemigo, y pagandolo con escaramuças. Y al dia siguiente demanãnafalio la caballeria delante, siguiendola el Marques del Vasto con la Infanteria, y por la via de la puerta Romana se tomo el camino de Lodi. El Marques de Pescara con docientos Españoles se fue a la parte donde los Franceses se iban juntando antes de llegar a la puerta Comasina, que llaman del Tesin queriendo entrar en la ciudad para embarazar la marcha al exercito ~~imperial~~ Cesareo, y embistiendolos con gran valor los entretuvo con una escaramuça hasta que conocio que ya auian salido todos los Españoles, y entonces retirandose ordenadamente llego a incorporarse con la retaguardia de la Infanteria Española. Y en esta resolucion consistio la conservacion de aquel exercito, y estado, y la rota, y prision del Rey Francisco.

1522

CAPITVLO

Carlos de la noy Virrey de Napoles da noticia al Emperador de las cosas de Italia.

El virrey carlos de lanoy a 26 de octubre deste año escribio al Emperador dandole muy particulares cuentas de las cosas de Italia, decia que a 21 de setiembre con Rodrigo Niño auisio de los progressos del Exercito, de lo que le passo en Florencia con el cardenal Julio de Medicis, y que llegado à Roma con Don Juan Manuel maestre del sacro del Exercito, y se ajustaron los precios que auian de pagar el Duque de Milan, y las Republicas de Florencia, Genoua, Luca, y Sena, y que la paga de los tres meses se acabo en 15 de octubre: y que se andaua entretenyendo en las señorias de Luca, y Sena, Gaspi yera persuadirlas, como para saber mas por menudo lo que passaua en el Exercito le parecio à Don Juan Manuel que fuesse de Figueroa alla, y auia quitado que todos los soldados que en Napoles se hallassen de lugares, y casas se los ocupassen, y fuessen castigados como rebeldes. Esto aconsejaua el Ordinario del Embaxador, pero el virrey aconsejado de su prudencia en negocio que iba tanto obo con gran tiento, y dice que las cosas de Italia se conseruarian mucho con la reputacion, y maña. Despues tuuo carta de Figueroa fecha en Sena à 15 de setiembre en que le auisaua que despues de auer dado las cargas, y pasado en la señoria muchas alteraciones se resolaio que los quince mil ducados que auian ofrecido aunque tenia mucha necessidad por auerla fatigado con hostilidades los dias passados el Duque de Vrbino, y ~~[illegible]~~ que eran contentos de pagarlos, y que para estos daria suficiente seguridad en el banco de Roma à Don Juan Manuel, pagando por todo Nouiembre seis mil ducados, y por el mes de Março, y à los mes largo à cinco de Abril el cumplimiento de los quince mil ducados, y lo mismo le auisaua los Gouernadores de Sena, y D. Juan Manuel. Tres pedio Figueroa ~~[illegible]~~ ajustar otro: y de alli passo à Luca negociando felizmente, y ~~[illegible]~~ demas de los quince mil ducados ofrecio quatro mil por la confirmacion de sus Priuilegios, y como estos son cosas que se han de tratar con mucha dulçura y obligarles à que ayan de pagar lo capitulado por las armas podria ser que les parezcan que se les quiere apremiar como a subditos, y à vassallos, y podrian sentirse, y ~~[illegible]~~ temer viendo que a los principios se les trata desta manera, que

podran esperar en los medios y en los fines, especialmente que no faltan quien les ponga delante
mil persuasiones para estorvarlo, y quando una vez se les bolverá la negociacion con mucho
trabajo se bueluen à ella, antes se les ha de proponer el animo deliberado de la conseruacion
de su libertad, y que estos y todos los demas señores de Italia le auian de tener por su Protector
porque los Principes con las beneficencias ganan mas las Provincias, que por el camino de Ro
gor, y Fuerça, y tratandole semejantes negocios con mucha benignidad, y Clemencia, no
solamente se sacara dellas lo que pudieren hazer con buena voluntad, mas se conseguira que
por el beneficio de su Ciudad tomen, dellas mismas, que por el interesse particular, y
si otro imbiasse infanteria, y caballeria de confederadas se haurian enemigos.
Dice que los dias passados estando el cardenal de Perusis que es el que gobierna à Sena con
poca esperança de vida, viendo que con su muerte seria necessario proueer de persona para aq
gobierno que fuesse afectuoso seruidor de la corona de España dio noticia à don Juan Manuel
el cardenal de Medicis persuadiendole que seria muy apropossito Miser Pedro Paolifo hombre
de sesenta años hermano del Magnifico Burgues Bienquisto de aquella Republica, consi
derando todas estas condiciones se conformo con ellos, y por esso que para su consejero fuesse Mi
sser Antonio de Benafra que es muy singular doctor, y porque el Padre del Magnifico Burgues y
todos ellos se han gobernado porque deseen de ser muy seruidores de la corona real, y bien adm
ados de toda aquella señoria, y aysi se partira à Roma, para que sucediendo la muerte
del cardenal de Perusis pueda hallarse mas vecino à Sena.
El Duque de Ferrara deseava la Amistad del Emperador, mostrolo enbiando vnos ofiziales
al virrey de Napoles, y uniera conseguidose la Proteccion si muriera orden expresa de ajus
tar, ofrecia dar al Pontifice quarenta mil ducados por Modena, y Rezo, y que renunciaua
la proteccion de Francia, y para que se ajustasse resolueio el Duque de Ferrara que en
biaria un Embaxador à España, dice lanos que sera bien que se abrasasse sus cosas, y de
niendole el Rey en su proteccion, porque con tener el Duque, y los otros Potentados à su
devocion, no solo haria perder esperança al Rey de Francia de bolver à Italia, pe
daria ocasion que los venecianos se resoluiessen, pues no ay otros con quien puedan hace
liga los Franceses.
Alamo Sanchez caballero Ingles Embaxador de Venecia escribia con mucha frequencia de
los Italianos asegurando que el fin de los venecianos era conmerciar con todos hasta que
en logue perdieran tercios de España, y Francia, y la Gaskerra, y por muchas diligencias
que

que hizo el Embajador Alvaro Sanchez. y el de Inglaterra no pudieron oponer nada. lo que escribe es que tienen puestas postas por Suyza que es por donde caminan las cartas à Francia, que es señal que tienen el animo alli. y sise aparten sera a no poder mas y que se han recelado mucho viendo que el Exercito Imperial se alojaua en Berchaida que es poblacion cerca de sus tierras. creyendo que sera para ofenderlos y aqui luego embiaron tres mil infantes que estuuiesen en sus confines. y que auian escrito al Papa. y à su Embajador de Roma que gastando en la guarnicion de la republica no podrian despues acudir à la Empresa del Turco. aconseja al Emperador que haga algun ajustamiento con ella por ser tan poderosa, y por desuiarla de la confederacion de Francia con tener al Pontifice. y à Venecia podria disponer de las cosas de Italia à su modo.

Reyna Gonzaga pasando por Mantua el Marques Federico Gonzaga, le auia pedido que admitiesse en su corte à su hermano, moço de diez. y ocho años, y por la importancia de tener tal prenda le suplicaua concediesse con los deseos del Marques. y con los de su Madre que tambien instaua mucho. y siendo tan facil, no dudo que lo concediesse el Emperador, y aunque tuuiera algunas dificultades hiciera lo mismo por mostrar grata la voluntad de un Potentado de Italia. y que se mostraua tan seruidor suyo.

Pragmatica de los exceptados en el pregon general, concedido por los excesos cometidos en las rebeliones de las comunidades de Castilla.

Pasaron tan adelante las Alteraciones de los Reynos de Castilla, como se ha visto, que fue la Carta de Perdon que se insertara en este capitulo que obligaron al Emperador a que tomase un medio al parecer sensible, para que de raiz se olvidase la memoria de los que siguieron los descaminos de la junta de Valladolid. Perdono el Cesar à los que tomaron la voz de la comunidad, exceptuando a los que se hallaron en la batalla de villalar, que no eran pocos: y respeto de los que pudieran temer su justa ira fue el numero pequeño porque son trecientas personas eclesiasticas, y seculares, nobles, y plebeyos, cuyos nombres callaremos por no mancillar su memoria, demas que fueron muchos los que despues perdono, y casi se puede afirmar que experimentaron el castigo los infelices que por su poca dicha quedaron presos en el conflito de la batalla, y conocieron los efectos de una vitoria. No fue necesario fulminarles procesos porque en las hojas de sus espadas, y en los yerros de sus lanzas se leyeron sus culpas, y la temeridad los condujo al suplicio, pero muchas veces pudieron reducirse instados de los ruegos de los Gobernadores de Castilla, los quales procuraron con vivissimos deseos apagar las llamas de la sedicion, que indiscretamente fomentaban los Amigos de novedades, y tumultos, y como en ellos se mejoraba la fortuna de algunos con los puestos superiores que ocupaban en el gobierno militar, y Politico no se hallaba camino à la reduccion que es dificil desengañar a los que aprehendieron en su idea una pasion desordenada con apariencia de interes propio, y zelo de la mayor utilidad de los reynos de España, oprimidos como ellos decian por la Avaricia de los Ministros Reales que este color davan a sus inquietudes, y excessos. Por esta causa aunque trabajaron mucho los Gobernadores nunca pudieron reducirlos, ni desengañarlos, antes bien a sus instancias las juzgaban por temores, a tanto precipicio los llevaba su soberbia. Nunca podra aver pretexto justo para tomar las Armas los vasallos contra el Principe a quien se deve reverencia, y obedecer con filial, y rendida sumision, y aunque algunas vezes por los dictamenes, y resoluciones apretadas de los Ministros superiores suelen ocasionarse sucessos desdichados, deven los Reyes entenderlos con su prudencia para que no los aparte el

despecho, siendo que sus quejas no se oyen, ni sus daños se remedian. de aqui se origina la desolacion de los Reynos, y no parece Politica mui acertada dar ocasion a guerras intestinas, que quando se gane en ellas el escarmiento de los sediciosos, y el credito de la Magestad, se encuentra mas en la Contingencia, pues en los trances de una batalla varios, porque aun vencendo quedan lastimados los vencedores, y los progresos que pudieran hacer en sus Armas en mayores glorias se desvanecen, y viendose embueltos en discordias civiles los Emulos de sus coronas acometen sus Provincias, y tal vez las debastan, y ocupan, y viendo lo que pasaba en Castilla tomo ocasion el Rey Francisco de Francia de acometer las fronteras de España con poderosos exercitos por Fuenterrabia, y Navarra, pero no se lograron sus designios por la oposicion que hallaron en estos Reynos, uniendose todas las fuerzas para detenerle, y derrotarle.

El Perdon que el Cesar concedio a los que siguieron las comunidades se le jo en Valladolid primero de Noviembre dia de todos los Santos en un tablado que para este fin se fabrico en la plaza de San Francisco, iba firmado de Don Antonio de Rojas, segundo Arçobispo de Granada, Presidente de Castilla, y de los Oydores del Real consejo. Y porque se conozca la grandeza del Emperador, y su clemencia en remitir las culpas, y olvidar sus agrabios autorico aquel acto su Augustissima Persona, acompañado de Prelados Embaxadores, y caballeros, cuyo tenor fue el que se sigue.

522

CAPITVLO

Reducense la ciudad de Xatiua, y la villa de Algeziria à la obediencia del Emperador, entra el conde de Melito triunfando en ellas, y se da fin à las Germanias del Reyno de Valencia.

Ya que el virrey conde de Melito vio el Exercito Real engrosado con el socorro que le embio el Emperador con don Jorge Ruiz de Alarcon que llego con tres mil infantes, y cien caballos, el capitan vozmediano con mil hombres, y cien caballos, y ocho Artilleros habiles, con los quales venia el Alcalde Lavera marcho contra Xatiua que le tenia disgustado su obstinacion valerose de los morales de su huerta para que no embarazasen las marchas. los soldados aventureros que estaueen en Xatiua buscauan medios para que el virrey los perdonase, deseando volver à su seruicio, y llegando a su noticia ordeno a don Francisco Sanz que entrase con cien caballos por donde se auia hecho la tala para escaramuçar con los enemigos, saliole al encuentro Pedro Mendez soldado que auia sido del Exercito Real, y muy platico en la guerra, y este fue el que con la ventajosa de los sombreros saluo el exercito de Xatiua quando el virrey le esperaua para derrotarle, y lo auia conseguido sino por aquel ardid, y despues que uno escaramuçado el señor de seruicio un rato se fue retirando y fixo en los morales seis cedulillas en que le decia que el virrey otorgaua perdon de qualquiera culpa, a los soldados que bolueyesen a las banderas Reales, Mendez tomo una cedulilla, y dixo que diseretos es el virrey pues con esto quiere que entremos en Xatiua, pero aun no me engañeis, pero sucedio como se pensso pues dentro de quatro dias, mas de quatrocientos soldados aventureros.

Parecisele al virrey antes de llegar el embiar tratar de algun concierto, parecieudole que seria agora mejor admitido que antes por la falta que tenian de bastimentos por los soldados que se pasaban a su campo, y por ser tan numeroso su Exercito, y para que se empeçase luego esta platica la propuso à don Jorge Ruiz de Alarcon, y al Alcalde Çarate, a los quales parecio bien, y embiaron a Molina de Chinchilla para que la propusiese, y tomando una banderilla blanca para seguro de su persona caminos a Xatiua, y llegando à la Puerta de valencia los de la guarda le dixeron caballero que pedis? vengo respondio Molina por parte de don Jorge Ruiz de Alarcon, y el Alcalde Çarate para hablar con los Jurados desta ciudad, las guardas le dexaron entrar, y le acompañaron hasta la plaza de la iglesia mayor, donde hallo congregados los capitanes, y Magistrados de la ciudad, y les dixo señores aqui me embian el Alcalde Ça

çarate. y don Jorje Ruiz de Alarcon para que digesen si tendrian puesto que ellos vengan a hablarlos sobre cosas que importan mucho al seruicio del Rey. y beneficio deste ciudad. la respuesta que le dieron fue que viniesen con seis de acuerdo. Molina fue. y boluio diciendo que vendrian con criados. y mas gente de los que seialaban. y que no se escusaria por un pan, ni ygena alboroçon. y por euitar inconuenientes dixeron a Molina que el Justicia, Jurados. y sindicos saldrian hasta la cruz del camino de cuartes, y que alli serian las vistas. el dia siguiente llegaron al lugar aplaçado el Alcalde. y don Jorje Ruiz. dixo el Alcalde que el Emperador estaua mui indignado contra la ciudad de xatiua. y villa de Algezira porque no obedecian las ordenes deste Lugartenente. y que sauiendo su Magestad esta su obstinacion. y dureça auia mandado juntar un poderoso exercito para que si no se daban a su gracia las armas los reduxesen. y puesto el Reyno estaua precisso les hacer obligar su conueniencia. y la quietud publica. que se aprouechasen de su afecto. y que pedian que si les trataria con toda benignidad. y clemencia. los Magistrados respondieron agradeciendo mucho la voluntad que conocian en sus animos. que xatiua no tenia. ni conocia a otro por Rei. que el Emperador don Carlos. y que para responder cumplidamente se consultarian con el consejo general. y embiarian embaxadores a Algezira con quien hacer jurada confederacion. y alianza.

El Alcalde. y don Jorje Ruiz se boluieron al exercito. y comunicaron con el virrey lo que auian platicado. y le parecio que se encaminasen bien la conclusion de la paz. de Algezira embiaron dos sindicos con poder para que firmasen todo que xatiua pidiese. otro dia por la mañana vinieron a xatiua el Alcaide Çarate. y don Jorje. y los fueron a recebir al camino de cuarte algunos Magistrados. y capitanes entraron por la puerta de valencia. por todas las calles que pasaron hallaron la gente con armas, y mugeres. y muchachos gritaban viua el Rey don Carlos. en la plaça de la seo estaua un esquadron mui lucido. y entrados en el consejo dixo el Alcalde Çarate que su Magestad estaua mandaua que se reduxessen. y prestasen al virrey la obediencia. sino que mandaria derribar. y asolar la ciudad. y sembrarla de sal. como tierra incapaz de todo bien. la respuesta fue No permita dios que en xatiua aya hombres criados a sus pechos que niegen la obediencia al Rei. antes todos desean seruirle. y obedecerle. y si hasta oi han estado con armas ha sido por tener enemistad con los caualleros. y porque iban con el virrey se ha diferido prestarle la obediencia hasta que su Magestad estaua boluiesse a España. y que no tienen que aya buelto de Flandes. y que si hallegado recibiria grande consuelo de su boca. y palabra Real lo que manda que hagan. que en el mismo punto cumplirian el mandamiento. y voluntad. El Alcalde respondio el Rey Nuestro señor esta en España. y se

dadeis en ello. y si lo dudareis embiad los mensajeros que quisiereis que yo bien ire a la
corte. y procurare que su Magestad reserva los oiga. consolo a todos muchos estos nuevos
y determinaron que fuesen por embaxadores a la corte el P.e fr. Lopez de la orden de N.S.
de la Merced. y Mosen Martin Juan caballero principal, y les acompañaron Dionis Gilabert
y Pedro Ybañez ordenose en el consejo la suplica. y con alla particiol Mesalla Cerver
y los embaxadores a la corte presentaronla al Emperador. y mando que se entre
gase luego la ciudad. y castillo al virrey luego despacho correo por la posta Dionis Gualdes
y con su llegada hizo grande alborozo en la ciudad se disparo la artilleria. y tocaron las campanas. dos dias despues entro Don Jorge Ruiz de Alarcon entro con
doscientos infantes. y presento a los Magistrados las cartas del Emperador. y del virrey
el qual entregaron el castillo luego. y quito la guarnicion que avia. y puso otra.
A 5 de Deciembre entro el virrey con grande triunfo en xatiua. dexando el exercito
en el arrabal. y le acompañaron el Maestre de Montesa. y muchos caballeros de su orden
los Titulos. Barones. y caballeros que avian seguido aquella empresa. mando el virrey
traer a Guillen Sorolla del castillo de Montesa. el qual fue arrastrado. y hecho quartos
y su cabeza se mando poner en las casas de la ciudad de valencia. Don Pedro la cueva
con trezientos infantes. y sesenta caballos fue a tomar posesion de Algeziria. el siguiente
dia llego el virrey con grande acompañamiento. y mando hacer una fortaleza en
la villa a la porta de Santa Maria y encomendo la tenencia. y fabrica a Mosen Juan
Escriua de Romani Maestre Racional del Rey en el reyno de valencia. A Don Geronimo Perez de Arnal Bayle de Teruel le ordeno que con cinquenta alemanes
llevase guarnicion quinientos de polvora. y otras municiones al castillo de
xatiua - ~~Mando el Emperador al virrey que saque del castillo~~
El Emperador mando al virrey que sacase del castillo de xatiua a Don Fernando de
Aragon duque de calabria. que avia diez años que estava preso. y lo pusiese en libertad. cumplio su mandamiento. y ambos se previnieron para ir a la corte. el duque para
dar las gracias de su libertad. y el conde de Melito para dar cuenta de los trabajos que
por el avian pasado en la pacificacion del Reyno de valencia desde 20 de Mayo
de 1520 hasta 18 de deciembre de 1522. Tenia el virrey carta del Emperador para irse a descansar a su casa. y tambien tenia poder para subrogar en su
ausencia. y asi nombro por su Lugartenente la regencia General a Don Luys de Cabanillas. riniendo mucho que dexase el Reyno quando avia de gozar los frutos de la paz. pues el respondio agradeciendo sus afectos. y que volveria gozoso de haver pacificado aquellas guerras civiles. y antes de partirse despacho muchas cartas para el Emperador se fi

viendo los servicios que avian hecho los caballeros, y otras personas particulares, y pa
que se gratificasen como merecian los que avian aventurado sus vidas, y haci
das por mostrar el amor que tenian a su Rei, accion que fue mui alabada de tod
pues le honraron sus hazañas, y calificaron sus nombres.

Sandoval en la Hist. del Emperador lib. 9. §. 26.

Mal informado estuvo de estas cosas, (como de otras destos Reynos) don fr. Prudencio de
Sandoval pues en la Historia del Emperador dice como supieron en valencia el Pe
don de Castilla embiaron luego sus Procuradores pidiendo, y suplicando lo mismo al Empe
dor. Pedian en particular que les quitase de alli al virrey don Diego de Mendoza à quien
por estremo aborrecian, y le cargaban la culpa de las alteraciones pasadas por muchas
venias, y opresiones que dicen avia hecho. Y porque estos Procuradores no venian con nom
ni con poder de todo el Reyno, no se les concedio por entonces lo que suplicavan. Y a 12 de M
viembre del año 1522. vinieron otros quatro con poderes bastantes de todo el Reino, p
que llanamente sin reparar en nada pusieron en manos del Emperador sus honras, vid
y haciendas, para que hiciesse de todo a su voluntad, viendo de su clemencia. Y pi
lo solamente que sacase de alli a don Diego de Mendoza que no le podian traer. Y que
removiesse algunos oficiales, y diesse los cargos à otros. El Emperador lo quito a don Di
y puso por Gobernadora a la Reyna Germana, y hizo capitan General de todo el Rei
a su marido el Marques Juan de Brandemberg.

Los que embiaron Procuradores, y sindicos a valladolid fueron los de Xatiba, y Algezira, y estos
no tenieron poderes de todo el Reyno de valencia pues en la mayor parte del no se pudo
producir la Germania, y los caballeros nunca faltaron a sus obligaciones, vie
que se removiesse del Gobierno el conde Melito, antes los quatro Estados de
aquel Reyno le pidieron se quedase, que la gente loca agermanada le abor
ciesse en el grado que dice este Autor no es que admirarse pues pelean co
ra ellos, demas que tal cosa no se hallara que pidiesse Xatiba, y Algeci
ni el Emperador le removio del virreynato antes el lo suplico afectuosamente
y quando se fue con gran desconsuelo de la Nobleza, y de todo aquel fidelissimo
no reparar lo contrario de lo que pasa en poca mesura de quien lo refiere, y
porque que venia con el animo del Emperador que tantos servicios como
hecho el conde de Melito, y su hermano el Marques del Cenete se pagasse
no quitarle el oficio de virrey, cosa que no podia hacerse sin desdito del
de, y aqui parece que la causa deste error devio de proceder de noticias
ligeras, que aunque se escriviesen en aquel tiempo estan sugetas a engaños
y sinrazones.

CAPITVLO

1522 Escriben los Diputados de Aragon al Vicecanciller Don Antonio Agustin sobre las diferencias que avia por el Abadiado de Montaragon entre Don Alonso de Castro, y Don Pedro Jordan de Vrriés.

Don Alonso de Aragon, Arçobispo de Çaragoça, y Abad de Montaragon hasta el año 1520. que fue el de su fallecimiento, y antes que muriesse renunçio el Abadiado en Don Alonso de Castro hijo del vizconde de Ebol, en Roma se pago la reignacion antes que fallesciesse, y por no aver pedido el aprouo al Emperador, el qual proueyo à Don Pedro Jordan de Vrriés, y aunque el Pontifice avia dado Bulas, a Don Alonso, por la preuencion que tenia el Cesar que era de su Real Patronato dando otras, a Don Pedro Jordan de Vrriés, cuyo pleyto duro algunos años.

Don Alonso de Castro fundo primero posesion porque vinieron primero sus Bulas, y aunque no estaua pendiente la lite en la corte del Justicia de Aragon, pero Don Pedro con el fauor de su parientes el secretario Vrriés prendio con todas sus fuerças, que en la corte del Emperador se conuiene si la sentencia de su competidor era legitima, y justificada, y percibiendo una carta tan sumba, a los Diputados, que se interesaua auocar las causas fuera del Reyno, escriuieron al vicecanciller Don Antonio Agustin esta carta.

Muy circumspecto, y Magnifico señor

Estos dias cerca pasados aqui en la corte del Justicia de Aragon fue dada sentencia sobre lite pendente del Abadiado de Montaragon en fauor de DON ALONSO DE CASTRO de la qual sentencia se apelo DON PEDRO JORDAN DE VRRIES, y sacada por el copia del Proceso ha sido presentada en la corte del Rey nuestro señor à los de su Real consejo, y fecha comision a dos letrados para que vean si la dicha sentencia dada aqui por los Doctores de la Rota esta bien dada, o no lo qual señor aunque no fuesse para passar mas adelante sola tal comision bastaria para quebrantar, y quitar del todo uno de los mas principales, y mas estimados Priuilegios que tienen los deste Reino, como vuestra merced muy bien sabe que las Apelaciones deuueltas, à la Audiencia Real han de ser conocidas dentro deste Reino, y no fuera de aquel, que por esso tiene aqui su Magestad Lugarteniente General, y Regente la Cancilleria. E si su Magestad no bien informado (como no se cree) ha mandado si en su corte Real hacer determinacion si la dicha sen

tenia por bien dada, o, no serian forçados las partes auer de ir fuera deste Reino à dar
con de sus Procesos y justicia antes que esperar la tal determinacion del consejo de su Real
corte, porque si aquel ai una vez determinase, despues de hecha ai tal determina
no oiria el consejo Real, que en este Reino reside por de contrario parecer, de manera que
ra deste Reino se haria el conocimiento de las causas de Apelaciones, que seria como
mos el todo perjudicar los Priuilegios, y Fueros deste Reino, los quales su Magestad tiene
dos, y hasta aqui ha guardado, y esperamos que siempre los ha de mandar guarda
en especial que manifiestamente se ve que demas de la bondad de la gente natura
deste Reino estos Priuilegios, y libertades los hace ser mui constantes en toda fidelidad, y
Vuestra Merced tiene lo cierto desto, que pesa assi en verdad, como decimos, pedimos
de merced, que como buen Aragones, y persona que tiene aficion à las cosas deste Reino
tenga por bien de suplicar à su Alteza mande que los letrados de su corte Real à que
ha sido cometido el dicho Processo no se determine sobre aquel, que seria grandi
perjuicio de las partes, y deste Reino, antes lo mande remitir aca el Processo à los
es à quien pertenece el conocimiento, porque sera administrar justicia, y conseruar
deste Reino sus Priuilegios, y libertades, segun su innata fidelidad merece, y allende
que en esto Vuestra Merced hara lo que deue como buen Aragones, y a su oficio se regula
Nosotros por el cargo que de este Reino tenemos lo recibiremos en mui señalada merce
Nuestro señor la mui circunspecta, y magnifica Persona de Vuestra Merced por mu
años conserue, y guarde de Çaragoça a 20 de Nouiembre de 1522 años.

Señor.

A lo que V. M. mandare seruir

los Diputados del Reino de Aragon.

Otra carta de la misma substancia, y por diferentes modos escriuieron los Diputados
Gran Canciller Mercurio de Gattinara para que fauoreciese esta pretension
justificala, pues de lo contrario demas de seguirse mucho daño à los
cuentos de los que litigassen era manifiesta la transgression de las leyes que
prohiben las Apelaciones, a otros Tribunales que los señalado para administ
justicia en nombre del Rei, y aunque esto no fuera assi era mui notable el
conueniente si juzgasen la Real Audiencia de Aragon otra cosa de lo que en
dicen el Real consejo supremo, y pudiera ser que por no encontrarse con Mag
los de quienes dependian sus aumentos se ajustaran a su sentir aunque mui
desem

diferentes motivos, que la dependencia es muy poderosa. y qualquiera contradi
cion que se hiciera como superior en el puesto, la juzgaran por injuria. Por estos
inconvenientes, desuio la cordura del vicecanciller D. Antonio Agustin, que los doctos di
ficultosamente se inclinan à violar el sagrado de las leyes, porque la notoria individa
al los corienda, y detiene. Digo que los despeio porque se dexo aquel medio por violento
y se aundio el natural que fue cumplir el recurso por via de Apelacion a la Real
Audiencia. y aya sera mi conjectura (y puedo llamarla certidumbre) el licenciado Juan
Segura canonigo de Monterrey en un discurso que imprimio año 1619 de la
fundacion desta Real casa. y Francisco Diego de Aynsa en la Historia de Huesca
los quales convienen en que venido Don Pedro de Vrries a Don Alonso de Castro por un
mandato de Apelacion a la Real Audiencia, y visto el mal suceso de su pretension se fue
se a Roma donde tuuo tres sentencias, pero no pudo tomar posesion pacifica
porque el Emperador nunca le concedio Exequatur, y falleció este caballero en Ita
lia, y por su muerte dicen que se dio al cardenal Alexandro Cesarino. Pero el
Emperador bolvio a presentar a Don Pedro de Vrries en virtud del Patronato
que tenia de las iglesias de ~~[illegible]~~ sus Reinos por Breue del Pontifice Adriano, y el
mes de año 1532. le presento para Obispo de Vrgel, cuya silla gobierno sus me
ses.

CAPITVLO

1522 Perdida de la Isla de Rodas por falta de socorros de los Principes christianos

Sobervio Soliman con la victoria que tuvo en Belgrado contra el Rey Luys de Vngria escribio a los Principes sus confederados, y lo escribio tambien como si lo fuera al Gran Maestre fr. Filipe Villers de Laisledam en palabras tan aguinosas, y misteriosas, que temieron muchos que tendrian puesto una prolixa guerra, como se cuidio. Ten confiança (decia) que no quedo satisfecho con la victoria de Belgrado: otra he de ganar, y por decir lo mejor no la prometo ya desde agora, la qual no infiere, que se sea encubierta porque entiendas que me acuerdo siempre de ti.

A quien no penetrava el fondo de sus palabras le parecieron muy llenas de dulçura, pero muy presto se descubrio el veneno que encubrian, y supo el Gran Maestre sus designios por las Espias de Constantinopla, aunque Soliman puso tanto cuidado que no se supiesse para donde armava, porque no se previniesse el Gran Maestre. Por un Medico de Rodas tenia avisos ~~[illegible]~~ individuales el Turco de las fuerças de aquella isla, y ciudad, y sus inteligencias causaron gravissimos daños, aunque al fin pago con la vida su infidelidad no pues sufrava castigo de una traicion tan detestable, como se origino de la codicia, o Hambre sacrilega de las riquezas, que corazones no perviertes, y engañas con las aparentes luces del oro? que no logran jamas los Aceros, porque llegan primero los Escarmientos, que los Temores.

Es la Isla de RODAS una de las famosas de la Grecia, cuya circunferencia corre ciento, y cinquenta millas, veneraron sus Moradores al Sol, como se ve en sus Monedas, y en los Reversos la Rosa con este epigrafe RODION, Palabra que dio nombre à la Isla, y ciudad, en su Puerto se erigio aquella prodigiosa Estatua que llamaron Colosso, dedicada à Febo de setenta codos de altura, y por ella se llamaron Colosenses los de Rodas à quienes favoreció con sus cartas el Apostol San Pablo con ilustre prerrogativa ilustro aquella tierra.

Deseoso de conquistar esta Isla Soliman porque la juzgava embaraço para los

progresos de sus Armas como verdaderamente lo era el Esfuerço de los caballeros
de la Orden de San Juan. haciendo calia copiosas presas en los vaxeles de los cor-
rios juntos para este fin quatrocientas velas, y diziocho mil combatientes, y à 24 del
puesto dia de San Juan Bautista, Patron de aquella noble Milicia se acercaron la Ar-
mada, y dieron fondo en la isla en una playa à vista del castillo Fanez, donde saltaron
en tierra, y abrasò las mieses que hallò en la campaña. Pasò toda la Armada
à vista de la ciudad de Rodas, y apartandose de la tierra firme se metio por la canal
y este dia que fue à 26 dio fondo en la playa de Fossa, distante de la ciudad ocho mi-
llas, y treinta Galeras fueron la via de San Martin para combatir con los vaxeles que
intentassen introduzir algun socorro. Y el mismo dia a la hora de visperas partieron de
la Fossa cien vaxeles à surgir à la playa de Parambolino, distante tres millas del
puerto de Rodas acia Levante, à donde algunos dias despues dio fondo toda la
Armada que avia quedado en la Fossa, y estuvo alli todo el tiempo q̃ duro el sitio.
Los caballeros Aragoneses que se hallaron dentro de Rodas, y mostraron gran valor
en todos los Assaltos que les dieron los Turcos fueron frei Miguel de Ariño, frai
nauentura Coscon, fr. Bolanguer de Libori, fr. Alonso de Muer, fr. Pedro Caldu
fr. Geronimo Coscon, fr. Luys Sobrevias, frei Geronimo Ferrera, frai Luys de
Guerca, hijo bastardo de Don Miguel de Guerca señor de la villa, y Honor de
Guerca, Virrey de Mallorca, fr. Geronimo Agustin, fr. Garcia Cortes, frai
Cardan, fr. Geronimo Muñoz, fr. Pedro Fernandez de Felices, fr. Antonio de
santos, fr. Miguel Corida, fr. Christoval Frontin, fr. Miguel Iriguez, y fr. Juan
de Omedes, natural de Çaragoça, que despues fue Gran Maestre de su Religion
el qual guardando la posta de España en este sitio perdio un ojo de un arca-
buçaço.

Aunque la Armada del Turco era tan grande como se ha referido, y la infan-
teria se iba engrosando, pues entre tanto que duro el cerco llegaron cien mil
combatientes, era mayor el esfuerço de los caballeros desta sagrada Milicia, pues en
tiempo que duro el sitio entraron en Rodas frai Almerico Reaulx de la Lengua
de

de Alcarria caballero de incomparable animo, y frai Balthasar Agustin hijo de Mossen Gaspar Agustin, natural de la villa de Fraga, hermano de Don Antonio Agustin vicecanciller de ~~Aragon~~ los Reynos de la corona de Aragon, el qual desde el año 1518 asistia en la Isla en sus cavalleras, y teniendo pelleado valerosamente en muchas ocasiones bolvio a salir en orden, y cartas del Gran Maestre para solicitar algun socorro pero fue con vano su diligencia. Entro tambien por el mes de setiembre fr. Don Dimas de Requesens caballero catalan que llego desde Napoles à Candia con una Nave, y desde alli se metio en Rodas, pasando por medio de la Armada Turquesca. El ultimo socorro que llego fue de una Fuscia con doce caballeros de mayor nombres solo permanece la memoria de fr. Luys Pont de la Lengua de Provença, y de frai Luys Salcedo Aragones, que fue andando el tiempo Bailio de Caspe. los quales estando de presidio en las fortalezas de Lindo, y Nouoliro, y Ferraclo, teniendo el aprieto en que estaua Rodas pidieron licencia para entrar en ella, y dexando presidiados aquellos castillos se embarcaron con algunas municiones, entraron con mucho riesgo de sus personas, porque antes de llegar al puerto, hallandose fatigados los Turcos de su astucia los iban dando caça, y sino fuera por el abrigo de la Artilleria de los Baluartes de la ciudad quedaran prisioneros.

Don Prudencio de Sandoual refiere que el Pontifice Adriano tenia tres mil Españoles para embiar de socorro, y que dexaron de ir por falta de dinero, y tambien porque don Luys de Cordoua Duque de Sessa, Embaxador de Roma le persuadio que eran mejores para Lombardia contra Franceses, y que Rodas ya tenia caballeros que la defendieran. Bastaua su valor, si el numero de los Enemigos no fuera tan copioso. con las hostilidades tan rompientes que tenian Carlos, y Francisco no pudieron acudir a quebrantar los brios de Soliman, recelando cada uno imbasiones en sus Reinos. y es cierto que con limitados socorros se pudiera conseruando la Isla de Rodas. la Republica de Venecia por las alianças que tenia con el gran Turco dexo de acudir à esta obligacion prefiriendo su conueniencia à la utilidad comun de aquella Religion Militar.

De España fue el socorro Don Diego Alvarez de Toledo Gran Prior de Castilla con

muchos caballeros Españoles, y despues de varias fortunas no pudo pasar de Mecina, y se quedo en Sevilla como refiere Don Prudencio de Sandoval. Blas Ortiz en el Ca-
rario de Adriano VI. dice que en el Prior de castilla fue el castellan de Amposta
que era Don Juan de Aragon Duque de Luna. lo mismo sucedio a ciertas Naves que
tiana el Emperador, que quando ha de suceder una gran desdicha concurren mu
circunstancias de lastima, como acaeció en esta. Al fin la continuacion perversa de tan
Malestos, la perdida de gente, falta de municiones, y mantenimientos la obligaron
a que se rindiera aunque fue con honrados partidos, que es la mayor conveniencia que
casos se puede conseguir, aunque se guardaron mal, mas de los vencedores los Ar
de Solimar a 24 de Diciembre 1522. En este Asedio murieron doscientos mi
Turcos, tan costoso fue el triunfo.

señala el Emperador campo à Don Pedro Torrellas, y a Don Geronimo de Arsa en Valladolid.

Deseava Don Geronimo de Arsa que sus honrosas competencias tuviesen dichoso fin para su quietud, de sus Parientes, y Amigos, y para desengaño de Don Pedro de Torrellas que porfiadamente solicitava el duelo. Por esta causa aunque Don Geronimo no dio principio a este desafio suplico al Emperador que le señalase campo seguro para averiguar sus pretensiones, condescendio con sus ruegos, y señalo su Corte que entonces era Valladolid para su averiguacion, y luego en aver alcançado la licencia dio aviso a su contrario con este cartel:

PEDRO TORRELLAS ya sabeis que en mi postrero cartel hecho en Çaragoça à veinte, y uno de Mayo quedo a mi cargo de aver campo seguro donde nuestro trance pudiese acer fin conforme a nuestros cartels. El ojeat he avido de la Cesarea, y catholica Magestad del Rey nuestro Señor, segun veis por esta parente que os dara Joan diez Trompeta à cuya relacion estare: certificandoos, que al plaço, y termino señalado en la dicha Parente de seguro me hallareis donde su Magestad residiere con el apercibimiento que conviene en defension de mi verdad. Y porque palabras no sean mudadas os embio el presente Cartel con Joan diez Trompeta, firmado de mi nombre, y sellado con el sello de mis Armas partido por A. B. C. hecho en Çaragoça à treinta dias del mes de setiembre de Mil quinientos veinte, y dos años.

Geronimo de Arsa.

Señalose el ultimo de Diciembre deste año a las once de la mañana, y antes que llegase el plaço trabajo afectuosamente quanto pudo el Condestable de

Castilla por hallarse sus diferencias, y restituirlos a su antigua amistad, y
presentandoles el gusto que tendria el Emperador quando supiesse que eran de
stos sus enemistades, o pundonores, pues el credito de ambos quedaba asi calificado
Agradecio cada uno sus deseos, con palabras à la entender eficaces, si el que los apu
ntados pueden juzgar en causas propias, al fin se dexo vencer de sus escusas, y
pacificaron para el congreso.

Corrio la voz por toda España, y aun por otras Naciones le aguardo desafio, y p
el dia del plaço acudieron muchos Españoles, y Estrangeros, que la fama, y nove
dad de tan certamen los llamo à todos, porque corrio la voz de las prerrogativas que
condestable hacia para aquel caso, motivo suficiente para hacer numero
el concurso, y por visto esta poca vez se podia descer, y venir de mui lejos a
gozar del valor, y porfia de los combatientes.

Forçoso parece el decir las leyes que en Aragon se observaban en semejantes contiendas, y
consta que las ordenes que en la plaça de Valladolid dio el condestable en lo mas se
ajustaron al estilo de Aragon, que al de las leyes de Castilla como se puede entender
de lo que escribe Don Alonso de Cartagena, obispo de Burgos en el Doctrinal de
Caballeros, y Mossen Diego de Valera en el tratado de los Ricos, y desafios segun
las costumbres de España, Francia, e Inglaterra. escribio mui particularmente
asunto el Rey Don Pedro el Ceremonioso en un tratado singular del origen y
rechos, y preeminencias del condestable. El qual dice que en los de comenzar
batalla se median los combatientes por los pechos, brazos, y espaldas. la estocada,
armas, y si las perdia quando peleaua no las podia recobrar, sino vencia, y
o matava el que provocaba el desafio à su contrario. en los tres dias que du
de sol à sol perdia su honra, y le tenian por infame. Quando anochecia los
cavan del palenque, y llevaban a descansar los Padrinos contrarios, y estos eran
si estuvieran heridos no los curaban hasta pasados los tres dias del duelo. Al condestable toca
hacer el campo, poner las Guardas, y juzgar del trance de las armas de los
batientes. El vencido pagava los gastos del Palenque, y quedaua para el
Armas, y Caballo, pero nada de esto se hacia quando los competidores mostra
igualdad en el valor, y en la lucha.

En castilla se ha platicado que combatiendose caualleros, y quedando con vida entre estocada, ambos queden honrados, como se vio en el combate de dos caualleros de Soria, llamados los Velascos, cuyo desafio se refiere concisamente por Peres de Guzman, señor de Batres: el suceso fue en Segouia en el año veinte y ocho del Reynado de Don Juan el segundo de castilla, y dice lo con estas palabras:

Cronica del Rey D. Juan 2. cap. 100.

,, E puestos los dos el Retador a la parte derecha del Rey, y el Retado a la parte
,, izquierda, fueronse el vno para el otro, e rompidas las lanças, pusieron mano
,, a las espadas, y el Retador lio al Retado, e quanto golpes auia que el Retado se
,, desembaraçase: e despues que sacaron espada dieronse cada siete, o, ocho golpes de
,, ninguno dellos fue ferido, y el Rey vino por ellos sacar del campo por BVE
,, NOS, e hizolos Amigos: e armo caualleros al Retador, e dixo al Rey de Nauar
,, ra que armase caualleros al Retado: e assi salieron de la vega por mandado
,, del Rey assaz acompañados de caualleros, y Escuderos sus Parientes, y Amigos.

Otro desafio cuenta el mismo Autor que sucedio en Valladolid en el mismo año entre Mossen Luys de Falces, caualler de Navarra, y Gonçalo de Guzman, señor de Torrija, donde ambos contrarios salieron honrados del palenque cuyas palabras son las que se siguen:

Cronica del Rey Don Juan 2. cap. 103.

En este tiempo vino en la corte del Rey Don Juan, vn caualler Navarro, llamado Mossen Luys de Falces con vna empresa, la qual tocio a Gonzalo de Guzman, señor de Torrija, que despues fue conde Palatino, y el Rey le tuuo la plaça, e mando hacer las liças a las espaldas de San Pablo, donde el posaua, donde de la vna parte mando poner vna rica tienda, donde se armase el dicho Mossen Luys, y otra para Gonçalo de Guzman, e las armas se hicieron a pie, e a cauallo, e assi en las vnas como en las otras Gonzalo de Guzman tuuo ventaja muy conocida, e acabadas el Rey los mando salir de las liças muy honradamente acompañados, y embio a cada vno dellos vna ropa de muy rico brocado carmesi, forradas de çeuellinas.

Quando el combate es particular tiene cada vno de los combatientes dos Padrinos, y otros amigos que los acompañen para que no falten testigos, a los quales toca el reconocer las Armas. En este duelo vuo muchos Padrinos, y segun lo que sucedio parece que

el Emperador ~~[illegible]~~ dixo al condestable, que despues de auer peleado algun rato
daria por buenos, y pegan lo que sucedio tiene mucho de euidencia la conjet
ra: muchos creen se ignoran deste acontecimiento, pues ellos no es la menor los no
bres de todos los caualleros Aragoneses que estuuieron a sus deudos, y amigos, que
mui emparentados tenian muchos ignoran las noticias particulares por la negli
cia de los Nuestros, porque Huetlloy sandoual se contentaron con referir las gene
ridades, y de la diligencia que pusieron en referirlo podemos darles muchas gra
llano don Geronimo de Arsa a ralladolid por Amigo, y deudo a don Martin
Guerrea, hijo de don Alonso de Guerrea, y de doña Catalina de Guerrea seño
de Argaiuiso en este se presume que conuaiso la respuesta que escriuio a su com
ridor como persona experimentada en otros desafios, porque este caualero ave
batallado en campaña con su persinto don Alonso de Guerrea cuyos Padrinos fueron d
Geronimo Ximenez de Vrrea Autor de los dialogos de la verdadera honra Milit
y don Francisco Cerdan, y el año 1514 auia salido a otro desafio con don P
mon Cerdan, pero a este caualero que fue diestro, y valeroso despues de algun tie
deste que referimos le mato Martin de la Naja, caualero de poca exper
cia, que muchas veces la presuncion despeña a los osados, y fauorece a los
descuidados.

Los consejeros que llamo don Pedro Torrellas no se nombran sus nombres, que no ay duda
no que tenian muchos aqui por las cosas en que estaua emparentado como por su
Amigos, quieren estas noticias sepultadas en el olvido, o con la desuanecion de los
que no las permiten a los ojos. El condestable aconsejo al Emperador mandase
los combatientes para euitar la ostentacion de los Padrinos, que viuieppen solos, y
lo mando. La plaça se compuso por cuenta del condestable, armaronse las tiendas
hicieronse los tablados, y estacadas, Dice el Obispo don Prudencio de sandoual que este
caualleros pidieron campo al Emperador, y si dixera que don Geronimo de Arsa
lo pidio a certera, Mando el condestable cercar la plaza con los ordenes de estacadas
fuertes la una dentro la otra, la de adentro tenia de alto seis pies Geometricos
de a tercia de bara castellana cada uno la otra estacada de afuera diez
de la interior quatro tercias, y su altura cinco pies para que la guarda del Em
perador no embarazase, ni pudiese llegar al Palenque donde auian de batallar
los contendores. La plaça de adentro tenia cinquenta pasos de largo, y treinta
y tres

y seis de ancho, frente a frente estaban las tiendas, y al lado de cada una se fabricaron unos tablablillos para que mirasen desde allí el suceso los Padrinos, deudos, y Parientes. Asimismo se fabricaron dos tablados adornandolos precisamente con paños de seda, y oro el uno para el Emperador con silla, y dosel de brocado, y con tablado gotico baxo para los Embaxadores, y Grandes de Castilla, el otro era para el condestable juez de semejantes batallas, y ~~[illegible]~~ con aliño en este avia una silla para el condestable, que estando de muchos caballeros y Ministros hacia jamas aquella expectacion. El campo de la batalla estuvo empedrado, y cubierto de arena para que los combatientes no resbalasen en la lelez noble de las piedras. señalose el puesto para que los Guardas del campo asistiesen cerca de las tiendas, que estaban prevenidas con muchos mantenimientos, y avia en ellas Medicos, y cirujanos para curar las heridas que sacasen de la pelea. luego el dia siguiente que fue Domingo à 27 de diciembre, antes que amaneciese se hallo la plaça ocupada, como si el desafio quisiera dar à las primeras luces de la mañana. los contendientes entraron la noche antes en la villa, y se hospedaron en lugares encubiertos para que al entrar en la plaza no se encontrasen unos à otros.

Salio el Emperador de Palacio, a caballo, acompañandole los caballeros de su casa la Guardia Española, Alemana, y Tudesca siguiendose los Grandes, Embaxadores, y Titulos, y caballeros cortesanos, cuya variedad de Librehes, y libreas eran objeto hermoso de la vista, y dando buelta por valle lo Cid llego a la plaza à las diez antes de media dia, y ocupo su real trono, diciendole una Barra de oro para que la arrojase à la liça quando juzgase que era conveniente, porque con aquella señal se daria fin à la contienda. luego entro el condestable a caballo con ropa de largo de tela de oro, delante iban a pie por Guardas Hombres que servian caballeros con bagueros de tela de oro, y detras muchos criados, Ministros, Escuderos, Medicos, y cirujanos a caballo con ropas de damasco negro, delante del condestable llevaba un caballero el Estoque embaynado entonces que estaba el Emperador presente que es la insignia del Justicia Mayor de Castilla, iban en su seguito los Reyes de Armas con las Cotas, y en ellas labrados los blasones de la nobilissima casa de Velasco que son siete veros azules, y blancos en campo de oro, dio la buelta à la plaça y haciendo reverencia al Emperador se asentaron en su puesto con los caballeros, y criados que le acompañaban.

las Guardas del Emperador ocuparon toda la plaça, y el cercado: las estacadas estuvieron sin que se permitiesse ninguno a llegar a ellas con mas de cinco pasos, entre las Guardas Reales avia otras del Condestable con librea de tela de oro, y delante estas las otras a las otras, en todo este numeroso tropel no se oia ruido alguno, tanto es lo que impone la Real Presencia. Los unicos Reales, los Regidores de Valladolid, y muchos caballeros de diferentes Reynos. Apenas llegó el condestable a su puesto quando se oyeron las once, y entro luego en la plaça Don Pedro Torellas, vestido con ropa de oro, y seda, y entro primero por su el Desafiador iba cerca del un Rey de Armas, y su padrino el Almirante de Castilla a quien acompañaban los Duques de Bejar, y Burgueyque y otros caballeros, llevaban delante del una hacha de Armas con un Estandarte, y Rodela en que iban pintados los timbres de su Linaje, y las demas Armas que avia de traer en la pelea. Arrimaron a la plaça y el mismo se avia fixado en la rodela el cartel en que estavan las condiciones de aquel Duelo. Dio buelta a la plaça, y puyose ante el Emperador, y hecha una grande humiliacion bolvio a el condestable, y hizole reverencia, y con esto se encaminó a su tienda para esperar las señales del ~~comprom~~ conflicto.

~~Luego se armaron tres, y se bolvieron por [illegible] que asistieran a la plaça, y cercadura del condestable~~ A esta entrada se siguio la de Don Geronimo de Ayala, el qual entro de la misma suerte vestido que Don Pedro, y solamente se diferenciaba en el azul de su vestido era de Armiños, significando por ventura en estas señales en su ley la candidez de su pretension. Asistia cerca del Rey de Armas, y por Padrino un el Marques de Brandenburg, a quien acompañaban los Duques de Alva, y Nayera el conde de Benavente, el Marques de Aguilar, y otros caballeros, llevaban delante las Armas con que avia de combatir, y en la Rodela los Blasones Gentilicios, y el cartel de la aceptacion del Duelo, hizo su reverencia al Emperador, y despues al condestable, y retirose a su Pavellon.

Luego trajeron las Armas, y Escudos, con que avian de batallar, y las pusieron delante del condestable, y despues mandó llamar a los Combatientes, y teniendo prevenido un sacerdote con Mitra, y juraron sobre ella, y los quatro Evangelios que solamente entraban en la batalla por defender su honra, y que tenian por justa la causa, que no hacian mala guerra, ni tratando engañosamente, ni se valerian de encantos, encantos, Magia, yerbas, ni piedras sino que batallarian llanamente, y sin doblez con las armas permitidas, valiendose de sus fuerças, y de la destreza de sus cuerpos, esperando del favor de Dios, y

Sant

santa Maria, y de San Jorje en cuyo patrocinio confiauan el feliz
sucesso de su justicia. Acabado el juramento cada uno de los Padrinos cruzo en un
bel cerrado las Armas para que las viesse el condestable, y abiertos mando que se pe
sasen las Espadas, las hachas de Armas, los Arneses, y celadas, porque no auian
de pesar las unas mas que las otras, ni podian tenenar menos las Armas de seson
ta libras. Y quando se armaron los combatientes asistian los Padrinos contrarios para
que no auiesse sospecha ni recelo, porque ninguno se pusiera mas piezas de las
que el condestable auia ~~examinado~~ aprouado.

Hecho esto riguroso examen baxo el condestable a la plaça, acompañado de doce
Caualleros, y dando ordenes de lo que se auia de obrar se retirado a un angu
lo de la plaça en presencia de mucha gente sin tablado, y en una de los dos
Caualleros. Llenaron el ayre los clarines con el estruendo marcial de sus voces, y el Trom
peta Mayor del Reyno rejerio en cada angulo de la plaça este Pregon:

,, Manda el Rey, y su condestable que ninguno de aquellos caualleros pelearen ninguno
,, so pena de la vida lleuante ruido ni de animo a los contendientes con palabra, o voz,
,, ni mouimiento, ni señal con la cabeza, o mano, o con algun semblante del
,, cuerpo, o en otra qualquier manera, ayude, o esperte, anime, o desanime, o
,, distraya, o, le encienda en colera, o le haga mouer o dexar las Armas, saluo aquellos
,, que para esto son señalados.

Y porque no se perdiese tiempo que es mui estruen la colera acabado el bando salio Don
Pedro Torrillas de su tienda armado asistiendole un Padrino, llenaua una hacha de
armas antigua, y espada, siendo que se llegaua al palenque pregunto el condesta
ble quien era, y respondiosu nombre, manifestandole en pocas palabras la causa de
su duelo, adonde auia venido ha averiguarlo por las armas: mandole que leuan
tase la visera, y descubriese el rostro, a cuyo mandato obedeio pronto, y con
ocido le admitio. Hecho esto boluiose el condestable a donde estauan los doce caualle
ros, y sentose en su compañia. Subitamente salio Don Geronimo de Rusa de
su tienda armado de la misma forma, y puesse hacia el condestable, y viendo
con el de las mismas preguntas le admitio en la estacada, y le mando que se posie
se en otra parte enfrente de su contendor entre los tres caualleros. Y luego subiose el
condestable a su tablado, y sentose como antes estaua en la silla. Tocaron las trompetas,
y los combatientes, y los Padrinos puestos de rodillas hicieron oracion, y cada uno
abraso a su Ahijado animandole fauorablemente, y despidiendose dellos se boluieron
a las Tiendas. Tocaron otra vez las trompetas, y se pusieron el primero Don Pedro Tor
rillas, comenzando a caminar para su contrario que le salio al encuentro, pero con
pasos medidos, a los primeros golpes se sentaron, y en este choque fue herido recia men
te en la cabeza quedando atordido, pero Don Geronimo se recobro presto, y le dio otra

golpes semejantes al que recebio. y los que creyeron verle vencido le aclamaron valie
pelearon deste modo con valor, y coraje un buen rato, y abraçandose finalmente se di
fuertes golpes en las celadas, y fue tan repetida la escrimida que las hachas le pesaro
no se cansaron antes que sus braços, y viendose sin aquellas armas empeçaron a cauc
uproçadamente considerando el Emperador la bizarria, y valor de ambos caualle
percibiendole que auian hecho suficientes muestras de su animo inuencible ar
arrojo la Barra de oro en la Estacada, que fue la señal de la suspension de aque
embeste. Y acudiendo los treinta caualleros que guardaban la plaça los apar
ron, estandoles no poco el detenerlos porque estauan tan enemados, y deseosos de m
tarse, tan ciegos es vna Pasion, cada vno se publicaua vencedor, y queria que se decla
por el la victoria. El Emperador despues de auer considerado los accidentes de aquella
lucha determino la question, y declaro que ambos auian peleado valerosamen
y satisfecho à su reputacion, y que los tenia por buenos.

El condestable baxo à la plaça, y con mucha cortesia tomo la Barra de oro y la bes
y poniendola sobre su cabeça la bolbio al Emperador, y besando su mano le dio la Ba
y le mando que los hiciese amigos, y que en su nombre dixese quan pagado est
ua de su brio, pero ellos apasionados en su coraje no atendieron al mandato, po
parcialmente precendian que aquella lucha auia de darse precisa segun
las ordenanças de los Reynos de Aragon, como sino pudieran dispensar los Rey
cultas enemistades, pero el condestable nunca permitio que bolueyesen al ca
greyto, antes viendolos tenaces en su proposito le ordeno el cesar que los pusie
en los presidios como se hizo por ver si las prisiones templarian el coraje
lerco de vengarse, y aunque les dieron libertad, pero nunca don Pedro de Tor
llas se tuuo por satisfecho como veremos adelante. Aunque esto de la pri
aunque lo refiere don Prudencio de Sandoual, no lo tengo por cierto en los dos, en don
Pedro pudo ser que le viese este arbitrio, pero en don Geronimo no pu
ser que obedeio el mandato, y continuo hasta cesar.

1523

12 capitulos

171

Adriano VI. persuade al Emperador que haga treguas por tres años con el Rey de Inglaterra, y Francia.

En todas sus obras, y palabras mostraua Adriano VI quan dignamente merecio la Dignidad Pontificia porque todas sus ansias, y deseos eran de unir en el dulcissimo laço de la Amistad los Principes catholicos, persuadiendoles depusiessen sus odios, y enuejecidas enemistades, y se conspiressen para quebrantar las fuerças del Turco. Y para esto fin escriuio al Emperador el 1. de Enero de 1523. y primero de su Pontificado, cuya carta iba firmada de su secretario Teodro Flecio, y la sustancia della es que por sus Nuncios tenia el zelo, y religion que siempre auia presumido tuuo a la Fe. Por tanto deseaua que el Rey Enrrico de Inglaterra Defensor de la Fe, (este epiteto le da el Pontifice que no supo conseruar por sus depraudas costumbres) y el Rey christianissimo de Francia se vniessen: Respondio Enrrico que siendo las condiciones de la Paz iguales con el Rey de Francia que tendria bien en ellas, y las abrecaria con mucha voluntad. Su Maiestad no descansaua en la solicitud destas cosas, porque las dilaciones eran peligrosas, y las guerras amenaçan gran ruina à la Republica christiana y por esto es conueniente que se trata estas materias con mucho calor, y eficacia, por el riesgo que ay en el descuido. El Rey de Francia embio al cardenal de Bux Legado del Pontifice, pero considerando que las condiciones que pedia no podian ajustarse sino con largo espacio de tiempo, ofreciendose tambien las cuentas dellas al Rey de Inglaterra, y por el peligro que se podria seguir en el ajustamiento de los tratados, perdiendo la ocasion de acudir a las necessidades publicas que tanto instaua. Y el Turco crueldissimo, y Tyrano Enemigo con su mediadle potencia estaua amenaçando. Por lo qual rogaua, y amonestaua que al menos se sobreseyessen las hostilidades concluyendose unas Treguas por tres años, y que en este tiempo se podria acudir, y prevenirla defensa, y unidas las fuerças perderia el orgullo el Enemigo, y despues con madura deliberacion, y consejo se trataria de vna Paz perpetua. Rogaua al Emperador por las entrañas misericordiosas de christo

por las excelentes dotes de su Real Animo no contradiga la Paz. Porque en el tiempo de las treguas se precisase, y cautela que si alguno rompiese los capitulos los de lo agan de tener por Enemigo Comun, obligandose primero con juramento. Pi el Pontifice que en cuanto de conveniencia como Padre de los christianos, y que lo dese ser opuesta todas sus fuerças contra el que violare la confederacion, no teniendolo por catholico, sino por Enemigo de la sede Apostolica, siendo mas dañosa la Discordia que la Potencia del Turco ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ dá fin á su elegantissima Epistola diciendo que la Republica christiana como á supremo Protector suyo levantando los ojos y las manos llorosa, y afligida pide su ayuda, y defensa para que la ampare contra un Adversario tan cruel, y poderoso como el Turco.

Poca dificultad se podia esperar para ajustar las treguas con el Rey de Inglaterra, que ~~[illegible]~~ quedado el Emperador quando pasó por sus Reynos muy su amigo, acordando que casaria con su Hija Doña Maria, la mayor era con el de Francia, no pudo rendirse á los ruegos del Pontifice, con desearlo mucho, porque sus hostilidades le obligaban á defenderse, y no depositando de las Armas, sino de otra por enemigo para que no se apoderase de sus Estados, y esta fue la causa de no haberse concluydo las treguas de tanta importancia, y conveniencia para todos los Reyes, pues si se unieran con enemigo tenia el Turco su poder, y viendolos desunidos gozaba de la ocasion, y ninguna pudo haver para el logro de sus intentos como esta, y se experimentaron en los efectos de la Discordia en los sucesos infelices de Belgrado, y Rodes, perdidas de tanta consideracion para la christiandad, y de tanta consequencia para los designios del Turco, porque si los Principes catholicos las socorrieran, las fuerças enemigas quedaran humilladas, y los sitiados victoriosos.

Adriano VI. escribe al Emperador representandole los inconvenientes de la perdida de Belgrado, y de la isla de Rodas, y los peligros que amenaçauan la Christiandad si los Principes catholicos no bolueian las Armas contra el Turco, deponiendo sus enemistades por la exaltacion de la Fe, y conseruacion de sus Reynos.

Considerando Adriano VI. que la carta que escriuio al Emperador el 1. de Enero despues no tuuo muchos efetos boluio à escriuir à 3 de Mayo otra muy llena de afectuosas razones, y de exemplos para inclinar su animo à la defensa comun de la iglesia, la substancia de su Epistola deçia desta suerte:

Despues que llegamos à la cumbre de la dignidad Apostolica no por meritos nuestros, sino por la diuina Prouidencia que assi lo permitio, para la satisfacion de nuestro oficio, y los graues peligros, y calamidades que amenaçan por muchos modos à la vniuersal Republica christiana procurando su remedio escriui à V. Mag.d y a los Principes catholicos que dexadas las discordias, y guerras hiciesen vna confederacion y boluiesen las Armas contra el poderoso enemigo de nuestra Religion, y del Nombre christiano, y esto lo pidiese por cartas, y legados con suma instancia, y lo auisse viendo la eminente peligro ruina de la Religion catholica, y de sus enemigos hasta agora siempre lo hemos solicitado. Esperando que obrasen amonestaciones tan saludables. Y para que no perciuiesse que la causa de Dios la hacíamos solo con palabras entre tantos que esperauamos su efeto, aunque la potencia de la sede Apostolica era mucha embiamos artilleria municiones, y dinero à diuersas Lagunas, citiados ya de los Turcos, y a otros que tenian este riesgo, y peligro para que los que persuadimos con palabras se persuadiesse con el Exemplo. Pero ay dolor que aunque hasta agora hablamos en vano y hallamos que perdimos nuestro trabajo, y gastos, como realmente parece por la experiencia, porque estamos cercados el odio, y los impetus de las pasiones particulares, y assi mismo de los Afectos que no aprouecha la razon, los ruegos repetidos, y la vtilidad de la Religion. de que se sigue que auiendo os dado Dios a los Principes christianos potestad en algunas porciones de la tierra contendeis entre vosotros mismos de quien pertenezcan queriendo decidirlo por las Armas, con la sangre de vuestros vassallos como si fuesse a vuestro agrado, mezclando lo diuino con lo humano, y a la Republica christiana que esta fundada con la preciosa sangre de Christo, quemandose los reynos, y poniendolos en el vltimo extremo de la ruina. Y con cierta manera (si se puede hablar) libremente la vendad y mas que el Turco, violentamente y a fuerza mas a la Republica christiana aquellos a quienes pertenece, su principalmente proteccion no defendiendola. No podemos dexar de referir vn abuso

demos lagrimas la perdida de Belgrado, ciudad del Reyno de Vngria por las atrocidades que
en ella se executaron, ni podemos callar la de Rodas en el Oriente, Propugnaculo fortissimo
de la Religion, donde los Ascendientes de Soliman muchas veces fueron desvaratados con igual
milicia, y no solo, la pudieron tomar, pero aun no se atrevieron à intentarla, sino hallaron op
portunidad con las discordias, porque ~~[illegible]~~ estando unidos los Principes catholicos era
el resistirse, y assi el Turco no fio tanto de su poder, y el valor de sus Armas, quanto de
la ajena nuestra, cuyas vitorias las consiguio por esta causa, y hoy con aquella magestad (si
no lo impide) vituperado de toda Europa, si la consideracion destos peligros no despierta de
~~sotto lento letargo~~ y con prudencia se unen todas las fuerças para oponerse à su poder
~~Porque facilmente continuar sus progressos [illegible] mas facilidad~~ porque tiene Puertos y
~~ciudades en Esclavonia y Dalmacia~~. Ni hemos de creer que el deseo de imperar
estara quieto despues que tomo à Rodas, y à Belgrado porque vencidos ~~estos~~ ambos emu
mundo Libre pues
mulos le entrara por Vngria, y las Provincias confinantes, de aquella Sicilia, y
Italia, y podra facilmente continuar sus progressos con mucha comodidad, tenien
do Puertos, y ciudades en Esclavonia, y Dalmacia, y se ~~temerosos~~ puede sospechar que mucha
parte de su Armada (que es mui poderosa) ~~venga~~ que pase a Sicilia, Apulia, y Calabria de Italia
y esto sucederia y sucedia se vera antes de ~~diez~~ veinte meses, y todo el Reyno de Vngria donde
dominan
~~[illegible]~~ la Reyna su hermana, Sicilia, y toda Italia donde la mayor parte obedece su impe
rio, quedara à su Potestad, ingerido estas Provincias (que dios por su misericordia lo prohi
ba) sera facil ponerse en vilipendio mas de los Potentados de Italia sin que les aspo
ueche la fragilidad de los Alpes, y el intervalo de los mares, y si las tregoas con el Rey de
Francia, y Inglaterra por tres, o quatro años no se ~~hacen~~ ajustan, se tiene por cierto que la Re
ligion catholica se ha de marchitar, y que los que agora contradicen la Paz han de padecer mas
durissima ~~esclavitud~~ Esclavitud. Ruega pues los mas altos misericordiosos de Jesu christo, por su pre
cio sangre, y ofrimiento como vicario de christo, y en virtud de santa obediencia, exhorte à los Ro
ficies Romanos, y por la eminencia de la indignacion del Altissimo en cuyo tribunal se ha
de ~~juzgar~~ juzgar todos, y por los grandes peligros en que esta la Republica christiana, que
~~[illegible]~~ las ~~tregoas~~ se reparen los venenos, y el zelo de la conservacion de
la catholica venga y haya de vencer ~~los enemigos~~ enemistades, juntandose las fuerças de Reyes
~~[illegible]~~ con poderosos para quebrantar las del enemigo comun de la Iglesia. Y
~~mas mas la fin a este cesto~~ remitiendose à la Excelencia de Don Fernan
dino Pimentel Nuncio de la Sede Apostolica.

No pudo el Pontifice con mas vivezas representar al Emperador el deseo de que
se estuvieran las tregoas, y para este fin escribio a los Reyes de Inglaterra, y Francia

Nuncios que explicassen su intencion, pero el Enemigo comun de la Naturaleza humana que solamente atiende à sembrar cizaña en los corazones de los Mortales impidio tan santo proposito, y no dio lugar à que discurriesse, como deuieran en tantos peligros como podian acontecer, y fue permission diuina que se detuuiera el Turco hallandose vfano con tan celebres vitorias, que a continuarlas pusiera en gran riesgo la christiandad. Nada se consiguio de lo propuesto porque el Rey de Francia no le parecia conueniente confederarse con Principes que los juzgaua por declarados Enemigos de su corona, como si no fuera mayor hazaña, y mayor merito rendirse à los ruegos, y amonestaciones de vn Pontifice que dexarse vencer del Emp.: pero la passion ciega de la Ira, obstaculo los potentes, para que no dieren libremente su respuesta fue mostrar grande sentimiento de la perdida de Belgrado, y todos, y despues su Persona como otra vez lo auia hecho al Pontifice Leon X. con cinquenta mil hombres para la empresa del Turco, pero que le presente por auerle ocupado su Patrimonio no podia entender en otra cosa que en la recuperacion del, que restituyendole el Ducado de Milan acudiria en el tratado de la Paz, y que hablar de las tregoas sin auerse hecho esto era, para mayor daño suyo, porque entretanto que duraren se cuidaria las fuerzas de sus Enemigos, y vendrian despues con mayor rompimiento, y que esplicaua à su Santidad no tuuiesse por mala su determinacion, pero el Pontifice le respondio por su Nuncio lastimandose de auerle burlado, y entretenido con dilaciones a percentes.

1523

CAPITVLO

Fallecimiento del Vicecanciller Don Antonio Agustin. Suplican los Diputados de Aragon se proueaquell oficio en Natural del mismo Reino.

Deseaua el Vicecanciller Don Antonio Agustin ya por auerlo ordenado el Emperador, y ya por la inclinacion natural que tienen los Hombres a su Patria venir à Çaragoça. y quando su muger Doña Aldonça Albanell disponia su viaje para Valladolid le escriuio lo suspendiesse, porque deseaua luego en Çaragoça porque se oficiaban en ella negocios grauissimos del seruicio del Emperador. pero la jornada del Vicecanciller fue por a la Patria celestial porque adoleciendo de una gracissima, y aguda enfermedad que le duro sie te dias murio a 29 de Março de 1523. despues de auer recebido los sacramentos que la iglesia tiene destinados para el vltimo transito de la vida Nobiliss. entrauan testamento porque el año antes por Julio estando en Ancona, puerto de Inglaterra le ordeno quando venia con el Emperador a España. Por el se ve su piedad, dieron le sepultura en su capilla de San Geronimo en el Real conuento de S. Engracia de Çaragoça de la orden de los Hermitanos del Doctor Maximo. Alli se admira su sepulcro de alabastro, por la delicadeza de la escultura, como tambien la del retablo, obra del famoso, y celebrado Berruguete. enriquecida con cinco Tablas de las onze Mil Virgines que el año 1521. le auia dado el Arçobispo de Colonia.

Doña Aldonza de Albanell desseosa de los aumentos de sus Hijos dio un Memorial representando las necessidades de su casa. los relevantes seruicios que el Rei catholico, y la cesarea Magestad auia hecho el Vicecanciller, y que en el tiempo que auia de ilustrar su casa, y aumentarla por su muerte que dauan sin otro amparo que el de la Real clemencia, quando auia de goçar el premio de sus peregrinaciones y trabajos, pues segun las reglas de la Naturaleza podia viuir algunos años, pues los de su vida fueron cinquenta y dos, sis meses, y veinte, y ocho dias. suplicaua que el oficio de Vicecanciller se diesse a su Hijo Mayor Don Geronimo Gonçalo Agustin, que despues fue Caualler de la orden de Sant Iago, y Bayle General de Cataluña, y soldado de mucho valor, como se vera en su lugar. Esta suplica no tuuo efecto

por ser de poca edad. y no aver aun estudiado. porque darle aquel oficio en cuy
miendo a otro Letrado aunque fuera dando luego no parecia conveniente, ni
aquel Magistrado pudiera tener la autoridad que tiene. que puestos de Provi
cia quando se dan por tiempo limitado no tienen la grandeza que tienen, ni
obra en ellos aquella superioridad, sino con vacilaciones, y atenciones. demas que
los sueldos temporales de los Ministros solamente por remuneracion. y no por
suficiencia no es distribuir los premios con justicia, sino por conveniencia del Tesoro
do. y despues la dignidad en aquella poderosa virtud de la suficiencia que la
hace venerable. y estimada. concedieron la algunas pensiones para D. Pedro
Agustin. que despues fue Obispo de Huesca, y para Don Antonio Agustin
que fue el que exercito el nombre de su Padre por su grande erudicion, y pru
dencia. y fue Arzobispo de Tarragona. y cuando el tiempo tuvo gran cuen
el Emperador con los sucesos del Vicecanceller, y honro con muchas merced
y puestos a sus Hijos. grangeando sus virtudes, y prendas la gracia del Princi
y el gusto de dar las Honras a los que por sus mismos las merecian, realçan
les mucho la memoria de su Padre.

los diputados del Reino de Aragon celosos de la observancia de sus leyes, sup
caron al Emperador que el oficio de vicecanceller se proveyese en persona
que fuese ruego de la suplica es tan llena de sutileza, y aspecto que mere
ce mucha atencion, y no poner se en olvido su diligencia, y por estos fines se pro
pone de la suerte que llego a las manos del Emperador.

S. C. Cr. Magestad

Por muerte de Micer ANTON AGUSTIN Vicecanceller de vuestra
Cesarea Maj.d como zelador de la Justicia, y bien universal destos Reynos
proveera de Persona para Vicecanceller, humilmente le suplicamos
puestos de rodillas, teniendo siempre respecto a su servicio, con aquella vi
gilancia y fidelidad acostumbrada que tenga en memoria, como y
los Fueros, y leyes deste su fidelissimo Reino el VICECANCELLER
DE SER ARAGONES, y pues en el ay Personas dotas para el dicho
Oficio, que se dignen Vuestra Maj.d a dar el dicho oficio a Persona deste Reino, conforme
a nuestros Fueros, y leyes, los quales V. Magestad tiene jurados, que demas
que

que V. Mag.d cumplira su Real Prometimiento, nos como fieles subditos, y vassallos le besaremos pies, y manos, cuya vida, y Real Estado Dios eterno prospere, y enseñe por muchos, y buenos años, como por V. C. Magestad, es deseado. De Çaragoça a 18 de Abril 1523 años.

De V. S. Magestad

Humildes subditos, y vassallos
que sus Reales manos besan.

Los Diputados del Reino de Aragon

Tan justificada suplica favoreció el Emperador nombrando en vicecanciller en el Monasterio de Santiago de la orden de . . . . . a 30 de setiembre 1524 a Geronimo la Raga Doctor en ambos derechos, natural de Çaragoça conocido por sus letras, y antiguo lineaje, favor que tuvo muchas circunstancias de aplauso y agradecimiento, pues quiso que sucediese un varon tan famoso, de su misma Nacion, y ciudad, merced digna de su atencion porque con una merced hizo muchos, el Reyno de Aragon publico su alborozo, y Çaragoça se vfano de ver colocado a su Hijo en tan sublime puesto, y el provecho mui gozoso, y deseoso de seguir las pisadas de su Antecessor.

CAPITVLO

1523

Epidemia en la ciudad de Çaragoça: Pacificacion de los vandos de los Benedeses, y Riberes por el Duque de Luna.

Este año por causa de la Esterilidad que se padecia en el Reyno de Aragon, creció la Hambre sobrado, y della se origino una Epidemia maliciosa, que a fuer de centella abrasó y salpicó muchos lugares, que el contagio camina velozmente, y ahora el no aprovechan todas vezes Antidotos. la ciudad de Çaragoça deseando acudir a los remedios celestiales, viendo que en algunas Poblaciones avia picado la Peste Don Juan Patronos, fue rezado en Cap. propuso en el capitulo, y consejo de acuerdo de sus colegas la Epidemia que se padecia en algunos Pueblos, y que seria bien ofrecerle algun Obsequio devoto à Santa ANA para que por su intercesion librase aquella ciudad de los Aires pestilentes que la amenaçavan pues por su medio se avian librado otras ciudades, y que esperava que por su patrocinio se preservaria esta, y assi avia parecido que seria bien tenerla por Abogada, y Defensora, deliberando su festejo. Parecio a todos saludable, y gustosa la propuesta, y se votó que se festejase su dia cada año con demostraciones festivas, y que pues en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar avia mucha parte de su Venerabilissima Cabeça se podria hacer alli su celebridad, demas de ser tan propio en aquel santuario, donde su santissima Hija la Reyna de los Angeles viviendo lo ennobleció con sus plantas, dexando en testimonio de su favor aquel soberano PILAR, cuyo patrocinio alcançaria como Madre amantissima. Agradeció aquella grave junta la propuesta, y la aprobó, y la ha continuado siempre acudiendo a sus celebridades, guardandose en Çaragoça el dia de Santa Ana por voto que este Año se hizo a 29 de Março.

Pero los pecados serian muchos, pues la proteccion que solicitaron no aprovecho para mitigar el Enojo Divino, que estas plagas suelen originarse muchas vezes de tales efectos, porque conocer las causas de la Pestilencia por la disposicion de las Estrellas por ser dificil aun gran Astrologo, y la dificultad del conocimiento se origina de los altissimos decretos que no pueden rastrearse por las causas segundas. A 12 de Junio ya la Peste se avia introducido en Çaragoça, y cuidadosos sus Magistrados hicieron unas reprimendas piadosissimas con los Medicos, y cirujanos, encargandoles mucho cuidasen de la salud publica, como se confirma de su celo, y suficiencia. A 9 de Agosto lorenço la Reya Çalmedina, Ximeno Gardo, y Joye Lopez Jurados, y los Procuradores de las Parroquias se

Hieron. Cardanus, semestri 2. Aphorismo 131. Pestilentia Regionis unius ex sola stellarum dispositione agnoscere est impossibile

juntaron para tratar del remedio de las insolencias, y rapiñas que hombres de conciencia, y costumbres desprendidas cometian en la ciudad en las casas que dexaron sus dueños, huyendo del temor de la Muerte, estimando en mas la vida, que la hacienda, que esta puede recobrarse, y aquella una vez perdida no se restituye, y en tiempos tan apretados el mas saludable remedio es la fuga; y el ayre no esta infestado que entonces no ay lugar seguro.

Por el Registro de la diputacion parece que los diputados por los ultimos de julio auian enfermado la ciudad de Çaragoça, porque el primero de Agosto estuuan en la ciudad de Borja, y en Tarazona, y a veinte, y tres del mismo mes en el Real Monasterio de Veruela, de donde passaron à Magallon, donde se detuuieron muchos dias, porque ay diferentes despachos en aquella villa desde el primero hasta 25 de setiembre. Mitigauase sin duda el contagio pues se iba acercando a la Metropoli del Reyno, en 2 de octubre se hallauan en Magon, y en dia 7 del mismo ya estaban en Çaragoça. de que se infiere estuuieron pocos dias en aquella villa, y que la pestilencia auia ya cessado, pues de otra suerte no fuera cordura bolver, quando tenian siempre su consistorio en lugares sanos. Durauan aun en otros Pueblos pues a 7 de setiembre del mismo año se hicieron muchas prouisiones para que no se introduxesse otra vez, porque con la mejoria de la salud se descuidauan, no acordandose de lo que auian padecido, y importa mucho viuir con recelo, quando el daño puede ser grande, sino lo procura la vigilancia de los Magistrados, que por oficio les toca cuidar de la salud comun de la Republica.

Quando en Çaragoça empeçauan à sentir los efectos del contagio Don Juan de Arag, Duque de Luna, y castellan de Amposta à 24 de junio en su castillo de Sora acabò de ajustar las parcialidades, que tantos años auian alterado el sossiego publico de aquel Reyno, porque vnas, y otras depusieron sus diferencias en poder del Duque: Dionis de los Benedetes, por sí con nombre suyo propio, y como procurador de Catalina Çurita, viuda de Mossen Jorje de los Benedetes sus Padres, naturales de la villa de Monçon, y con procura de Jordan de los Benedetes, y de Miguel de los Benedetes sus hermanos, y Martin de Vera con poder, y de parte Francisco de los Benedetes, caballero de la orden de San Juan de Jerusalem. Y por la otra parte Martin Dobanos, caballerizo del Duque de Luna con procura de Juan de Muer, señor de Formigales, y de Juana Felices, viuda de Mossen Pedro Ribera, vecino de la villa de Monçon como Tutores, y curadores de Pasqual Ribera, Juan Luys Ribera, Sebastian Ribera, Luysa Ribera, Mariana Ribera, y Catalina Ribera pupilos, y tambien como tutores de Pedro Ribera, hijo bastardo de Mossen Pedro Ribera, el qual mediante el compromiso condenò à las partes que hiciesen paces, y tregoas por cinco, y un años. Y asi mismo por los Parientes, y

Amigos

Amigos, y valedores. Gran lin fue este para el Duque por auer concluido un negocio tan arduo y que ya auia intentado otra vez, pero aquella contradicion fue para que agora se conociese su industria, y prudencia, hallando modo para convertir aquellos voluntades desauenidas en amorosa vnion. Y entre las hazañas valerosas que obra su Espada en defensa de sus Reyes se puede contar esta, y con mayores circunstancias, porque es mas facil vencer vencer Exercitos que corazones llenos de venganças, y es menester mucha energia para desarraigar los enojos envejecidos, y reducirlos a una dulcissima Paz, todo lo supo dirigir el Duque con superior modo, y todos los del Reyno le dieron muchas gracias por la vitoria que auia alcançado, que tantos no pudieron conseguir.

1523

CAPITVLO

Sitia el virrey Don Miguel de Currea la ciudad de Mallorca
Triunfo que le precisieron los leales en su entrada.

sitia el virrey Don Miguel de Cuerca la ciudad de Mallorca, triunfo que les ~~leales~~ precisieron los leales su entrada

Ya que Don Miguel de Cuerca tenia ~~[illegible]~~ que ~~[illegible]~~ a la obediencia del Emperador a las fuerzas de los Agremenados ~~aplio~~ vino las suyas para poner sitio a la ciudad de Mallorca que estaua oprimida de la insolencia de los Electos del Pueblo y de sus seguaces, pareciendole que vencidos estos Monstros todo quedaua llano y ~~ya esta~~ a los primeros de Deciembre del año 1522 - sitio a ~~ciudad~~ Mallorca por la parte del arrabal, y estuuo sobre ella ocho meses sin hacer otra hostilidad que impedirles la entrada de mantenimientos que es el mayor agalto que se puede dar a los Pobladores pues ay desanga que aproueche ~~entrarel~~. Tambien aproueha ua mucho ~~y era~~ que el rendimiento se alcuiaje la desunion de las voluntades, todo lo procuraban prouenir los interesados con astucia, pero no podia proualeer cuanto ~~[illegible]~~ eran se opusieran a ello. Determino de mejorarse el sitio el virrey, y se puso al monasterio de Jesus, salieron algunos de la ciudad a darle aviso de quanto passaua, rogaban que estrechase el sitio ~~porque~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ay en ella, la hambre los ~~[illegible]~~ agrauaba, y las enfermedades contagiosas ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ arruinando la salud, repetia el virrey los combates para que sus conspiradores desmayasen, y prouaba escaramuzas ~~[illegible]~~ para ver si podria obligarlos, y reducirlos. Pero vencidos de la Hambre que reinaua sin ~~[illegible]~~ estruendo de los mas valientes dieron lugar que entrasen a parlamentar el Regente Vague y el Gouernador de Menorca, y aunque por ambas partes se ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~

intenciones se amordaron por entonces, y assi dio orden el virrey que Don Francisco Carroz con los soldados de la Armada diesse un asalto a la ciudad, y este fue tan recio, y bravo que ~~[illegible]~~ creyeron que se embeyeran en ellos, y considerando el peligro bolvieron a tratar de rendirse ~~[illegible]~~ y se apiadaron los padres, y uno dellos fue que hasta que se embiasse de sus culpas les diesse seguro.

Puesto ~~[illegible]~~ en la ciudad a 7 de Março, de 1525, y antes de su entrada, que fue con grande aplauso, y festejo y con señales de mucha alegria le presentaron los Jurados de Mallorca dos llaves de oro, de esquisita hechura, y labores tenian dos escudos con las Armas Reales, y otros de la ~~[illegible]~~ misma ciudad y en cada una esta inscripcion

Non Habemus Regem nisi Cæsarem

Ecce CLAVES tui Maiestati Regni

Quas

Magistratus, et Reipublicæ Patres

una cum Populis eiusdem Regni tui

ob sinceram felicitatem tuæ Maiestati

Præsentant.

Este fue el trofeo que mereció D. Miguel de Vera por sus trabajos, y este era dadiva de la fineza, y amor que el Reyno de Mallorca tuvo al Emperador que dice que no tiene otro Rey que el Cesar, y como dueño y Señor sus Magistrados le entregaron las llaves a su Lugarteniente General para que las recibiesse de su nombre. Y Don Francisco de Vera hijo del virrey que se hallo en la pacificacion de la Isla

el año 1552. en el testamen
to que hizo esta villa de Guerca
previniendose para ir en persona à servir al Empera
dor en las guerras de Alemania, Italia, y Francia
vinculo estos llanos de oro obligandole a su hijo don
Miguel que los conservase para sus sucessores si
los tenia. y sino para el que fuese señor de la casa de
Guerca para que no se perdiesse la memoria de una
cosa tan notable. Y assi mismo le encarga que guarde
la vandera que ganò don Miguel su Padre en la
conquista de Buxia — Ambos Tropos se conservan y don Juan de Guerca
y Borja, caballero de la orden de calatrava, Marques de Navarrens, y
del Hueco de Guerca su quarto nieto, Gentil Hombre de la Camara de su Magestad
luego que entro el Virrey en la ciudad metio gente en los
en los puestos peligrosos, en las puertas, en la iglesia, en el pala
cio del obispo, en la torre del Muelle y en otras partes, en el castillo
hallo ~~retirado~~ a Mossen Piramo de villalonga. No deseo saber
hombre que no llevase bolsa rasa. Y por que las cabezas de la
Germania andavan retiradas por las iglesias, y monasterios
dio licencia à quatro que viniesen à España a dar cuenta de si mis
mos al Emperador, y negociar el perdon general. Estos bolvieron
despues de seis mes con cartas cerradas, y en ellas mandava el Em
perador que se hiciesse justicia publica de los que mas se señalaron
executandose los castigos, y tolerò ir gozar a aquella ciudad
de su antigua quietud.

184

185

CAPITVLO

Suplican los Diputados de Aragon al Emperador que los Procesos de sus Naturales no se juzguen por los Regentes de su Real chancilleria.

El tiempo que vivio el vicecanciller Don Antonio Agustin se suspendio el tratar de la justicia del Proceso del Abadiado de Montaragon entre Don Alonso de Castro, y Don Pedro Jordan de Urries que pendia en la corte del Justicia de Aragon. porque el Emperador mando no se pasasse adelante en su Real consejo porque entendia que su conocimiento auia de ser en los tribunales del Reyno de Aragon, y que las causas no podian conocerse agena parte, pero con la muerte del vicecanciller se mudo lo contrario, no sin mucha admiracion de los Diputados de Aragon, y assi acordaron a su Principe sus Reales decretos suplicandole no los reuocasse pues eran tan justos, su carta decia assi:

Sacra Cesarea, catholica Magestad

Estos dias atras passados los Diputados deste vuestro fidelissimo Reino os escribieron suplicando a V. Magestad le pluguiesse mandar no se entendiesse por los de su consejo Real en ver el Processo de la causa del Abadiado de Montaragon, porque seria contra los Fueros, obseruancias, y Priuilegios jurados deste Reino; y vuestra Magestad entiende nuestra peticion ser mui justa, como christianissimo, y justissimo señor con su letra de siete de Enero, despachada por su secretario Soria, nos escribio que lo auia mandado proueer, y seria conforme a nuestra suplicacion. Agora auemos sabido, que de nuebo se entiende por los del consejo Real en ver dicho Processo, lo qual nos ha dado gran causa de admiracion, no solo a nosotros, mas aun a muchos del Reino. Por lo qual mui humilmente suplicamos a Vuestra Magestad tenga por bien proueer, y mandar se cumpla con lo que justissimamente probeyo, y nos ofreció por su carta Real, lo qual demas, que cumple el seruicio de vuestra Cesarea Magestad, seria gran contentamiento delos deste Reino, y lo recibiran en mui señalada merced de V.

Magestad, cuya vida y Real Estado nuestro señor prospere por los siglos siglos, y guarde
de Çaragoça à 3 de Mayo del año 1523.

De V. Sacra Magestad

Humildes subditos, y vassallos
que sus Reales manos besan
los Diputados del Reino de Aragon.

Justificaron los Diputados la suplica con la expresa voluntad del Emperador
por decretos no era diuenia dela Magestad se reboccasen, quando las causas p
se dieron eran conformes a las leyes Municipales, contrahieran mucho los Minis
aquella resolucion, pareciendoles quean algun modo perdia el consejo aquella
preeminencia, y conocimiento delas causas de los Aragoneses, y procuraban apoyar su sen
pero como los motiuos no eran eficaces, sino aparentes no pudieron prouallecer. Y p
mayor apoyo de su justicia escriuieron al Gran Canciller sobrela ~~misma~~ materia mui
esta carta:

Mui circunspecto, y Magnifico señor.

Hauera quatro, o cinco meses que los diputados deste Reino por el cargo que tien
de la conseruacion de los Fueros, obseruancias, Priuilegios, y libertades del auto
escrito suplicando à su Magestad, y a vuestra señoria plegueysse proueer, y mand
no se entendiesse en esta corte Real en ver el Processo de la causa de Montazgon, p
quanto era de directo contra los dichos Fueros, libertades, y Priuilegios principale
deste Reino, jurados por su Magestad, e aquella como señor christianissimo, y ju
mo con su carta por hacernos merced nos mando no escriuir no se entendiesse e
ver el dicho Processo, porque su Real voluntad era obseruar los dichos Fueros, y Priu
La carta deste fue despachada à sieta de Enero cerca pasado por el secretario M
ro de Soria, la qual prouision tenimos en merced mui señalada, por auer sido
la Fuerza de justicia, y consejo de V. S. Y porque agora muchos deste Reino han
do que de algunos dias aca se entiende en la dicha reuision del Processo les ha da
mucho sentimiento, y causa de justa admiracion, porque como la escriuimos si
letrad

letrados en esta corte se determinasen en algun parecer justo, o, injusto no que
daria juicio libre al juez que por Fueros podia determinar aquella causa para poder
pronunciar lo que justo le pareciera, que seria mui grande inconveniente y destrui
ria muchas que cumpliesen al servicio de su Magestad. Y a otra parte se per
virtiria la loable costumbre que en su Magestad, y en V.S. se ha conocido de per
severar, y tener constancia en lo que justamente una vez se ha proveido. Por
lo qual tornamos de nuebo a suplicar a su Magestad, lo mesmo hacemos a V.S. en
gan por bien, por interesse, a ningun particular no perjudicar publicamente a
este fidelissimo Reino, pues esto es lo que cumple al servicio de su Magestad, y reputacion
de aquella, y al bien, y contentamiento comun deste Reino, y señaladamente quedar
emos en perpetua obligacion a V.S. a la qual Nuestro señor conserve, y guarde
por muchos. Çaragoça a 3 de Mayo de 1523.

Señor

A lo que V. S. mandare siempre
los Diputados del Reino de Aragon.

En la sustancia que se tomo en esta causa concurrieron el Gran canciller don Mer
curio de Gattinara, y don Antonio Agustin, sugetos ~~[illegible]~~ de ~~[illegible]~~ prudencia, y cauda
mentajado, y que discurrieron profundamente en materias del Real Estado como Mini
stros por cuyas manos avian pasado gravissimos negocios, y su cordura y letras, aconsja
ron al Emperador que mandase suspender el conocimiento de la causa por el consej
o de Aragon, y que prosiguiese la vela de la justicia por el camino que comenza
ço. Agora viendo que se hacia lo contrario se turbo agriamente la prudencia que
gueja estaba desvanecida, y desvelada, y para impedir la audiencia los Diputa
dos de Aragon al primer mouil de aquel senado, y a quien los demas consejeros
no hallaran buena disposicion para aprovecharse su parecer, y su justicia, que
las resoluciones que una vez se toman con acuerdo, no las revocan los Principes,
aunque aya quien aconseje lo contrario, o, por el amor de su dictamen
o por ~~[illegible]~~ entender que obran conforme las reglas de su con
ciencia, porque en los pechos de los Ministros grandes nunca se alvergan las Passiones, sino
los deseos de acertar, y si algunas veces no lo consiguen, es porque se pierde en las
manos de aquellos que yerran en las direcciones.

CAPITVLO

1523 Adriano VI. dà el Patronato de las iglesias de España al Emperador incorpora en la corona Real los Maestrazgos de las tres ordenes Militares de Sant-Iago, Calatrava, y Alcantara: Refiere se su fallecimiento, y la eleccion de Clemente VII.

El Pontifice Adriano VI. deseo favorecer en todo quanto pudo el Emperador, y por la experiencia que tenia de los años que fue Gouernador de castilla de las dotaciones caudalosas que los Reyes de España hicieron à las iglesias de sus Reynos despues que las sacaron de la seruidumbre, y cautiuerio de los Moros, y fundando le muchos otros para el mayor culto, y seruicio de Dios: Por estas causas con voluntad del sacro colegio de los venerables cardenales sus hermanos concedio su Bula Apostolica, para que de aqui adelante pudiesse presentar las Personas que juzgasse benemeritos para las Prelacias de sus Reynos, y despues confirmaron esta ~~[illegible]~~ Bula Clemente VII. y Paulo III. Y el mismo Pontifice Adriano concedio al Emperador la incorporacion de las ordenes Militares de Sant-Iago de la Espada, de Calatrava, y Alcantara separandolas de la Religion Agustiniana, y cisterciense, y esto fue no solo por auerle educado con su enseñança en sus tiernos años, y Adolescencia, por la grandeza de auer sido deste Emperador, sino por el deseo con que solicita confederar los Principes christianos para destruir la potencia del Turco, que procura afligir con sus armas la iglesia catholica, y la resolucion, y brio con que se opone a los dogmas, y perniciosa doctrina de Martin Luthero à quien ya la Sede Apostolica ha declarado por Heresje. su data es en Roma en el Palacio de San Pedro à quatro de Mayo 1523. en el año primero de su Pontificado. Mucho deuio el Emperador à su Maestro pues en todas las ocasiones que se ofrecieron mostro la candidez, y nobleza de su animo, fauoreciendole en lo que el juzgaua por justo, y negandole otras cosas que las tenia por inconuenientes, y entre ellas fueron ~~[illegible]~~ no querer absolver a los soldados que saquearon a Genoua, ni pasar las bulas del Arçobispado de Toledo à Don

juez de Austria hijo bastardo del Emperador Maximiliano, porque no se guardaba en castilla que se daban las dignidades eclesiasticas à Estrangeros, por las inquietudes que ocasionaron semejantes provisiones.

Adolerio Adriano dan achaque de mala calidad que le hazo quarenta dias, y otros lo con certeza le quito la vida à 14 de setiembre deste año, y la ocasion fue haverle dado con veneno, assi lo asegurò su Protomedico el Doctor Agreda: mucho dolor deste infelicidad, y hasta exemplos tuve de algunos Personajes eclesiasticos, y semejantes que murieron desta sospecha el Doctor Blas ortiz que se hallo presente en tan lastimoso suceso, y exclama dolorosamente contra la impia crueldad de los Reyes. Mucho perdio el Emperador con su muerte porque se avia confederado con el, y con los Potentados de Italia: y para concordar el Rey de Francia, y Cesar, y enlazarlos en la estrecha union de la Amistad enbio sus Nuncios, deseando que ambos Principes se armassen contra el Turco, Enemigo declarado de la Iglesia, pero no se efectuo, que son pocos los que miran por las conveniencias publicas, y muchos por las particulares. Deseava el Rey de Francia hacer su Reino de Italia, y no le parecia conveniente la confederacion que deseava el Pontifice, porque atribuia el proceder al Temor que tenia q̃ sus Armas se acercassen à Roma.

Fue Adriano de amabilissima condicion, y hacia grande aprecio de las Personas virtuosas, y porque se vea su humanidad copiare una carta que tengo en mi poder, escrita à Alonso de Soria Secretario del Emperador, firmada de su mano, y no en forma de Breve, dice assi:

A. PP. VI.

Dilecti Fili salutem, et Apostolicam benedictionem. Cisteros Nos ha hablado largamente, y abien que no avia necesidad de acordarnoslo por la voluntad que siempre os tuvimos, y tenemos. Podeis creer que para en lo que se os ofreciere la hallareis en Nos con obras, como es razon, y se os debe, segun que por su cuenta a la qual Nos remitimos lo vereis. Dado en nuestro Sacro Palacio de Roma postrero de Hebrero de 1523 y de nuestro Pontificado año primero

A. PP. VI.

Pa.º Cisteros secretario

Tiene

Tiene de singular esta carta venir en lengua Española siendo el estilo que se escriben en latin. y sin firma. pero el Pontifice Adriano como tan favorecedor de los Españoles queria honrarlos escribiendoles en su misma lengua circunstancia que hiço mas señalado el favor,

Por su fallecimiento sucedio en la sede Apostolica el Cardenal Julio de Medicis. que en su coronacion se llamo Clemente septimo. el qual escribio a 26. de Noviembre embiando su Apostolica Vendicion à don Juan de Aragon. Duque de Lerma con palabras efectuosissimas. y en el breve dice que su creacion fue a trece de las Calendas de Diciembre que es a 19 de Noviembre. y de la brevedad con que le dio noticia el Duque de su eleccion se conoce quan estrecha vinculo de correspondencia avia entre los dos.

1523

CAPITVLO

Embajada de los Diputados del Reino de Aragon al Emperador con Micer Geronimo de Santa Fe.

A los Diputados como à Procuradores de los fueros les incumbe celarlos, y defenderlos, porque algunas veces no faltan Ministros que no ajustandose à la inteligencia cierta de ellos procuran darle otro sentido, juzgandolo por mas propio, y genuino, que otros fines no se ha de creer que mueben las contradiciones, porque seria lo menos sembrar discordias voluntariamente, tropiezos que embarazan el curso de la quietud publica, que las competencias son muy peligrosas entre Ministros, y Tribunales superiores. Por causa de los pleytos del Abadiado de Monte-Aragon, como eran las partes muy poderosas, eran tambien los parciales muchos, y el secretario Don Hugo de Urrea con el valimiento que tenia por favores à su parente Don Pedro Jordan de Urrea ocasionaua que las aguas de la justicia no corriesen por los cauces ordinarios, sino que las diuertia por otros; sentiose esto mucho, y porque lo representase, y pudiese replicar à los Regentes del consejo supremo de Aragon embiaron los diputados por Embaxador suyo à Micer Geronimo de Santa Fe, doctor en derechos, Abogado ordinario de los fueros que tienen por ley, sugeto digno de la eleccion de vn ministerio tan grave, cuya suficiencia, y fuda bien acreditada con el Empeño, pues se fiaua de sus noticias, y sutileza, que sabria satisfacer las objeciones, y argumentos que se propusiesen, y persuadir las razones que tenia el Reyno para quexarse; la instruccion dice assi:

Primeramente despues de auer besado las Reales Manos de la sacra Magestad, y dado la carta que de los Diputados deste Reyno lleua en creencia, sugetandose, y replicara a su Magd. como a los Diputados del Reyno de Aragon pertenezca, pues son Procuradores del dicho Reino creados, y dados, por el Señor Rey, y la corte General de aquel mirar, entender, y defender los Priuilegios, y libertades del dicho Reyno conforme sus ordinaciones fueros, y otros Autos de corte. los diputados que de presente son y exercen el dicho ofizio han entendido; y de presente entienden de remediar, y quanto en ellos cuiten ciertos agrauios que se pretenden hecho el Regente el Ofizio de la Gobernacion, o sus Antecessores en mucha lesion de los Priuilegios, y libertades del dicho Reyno. Y esto à instancia, y suplicacion de Don Alonso de Castro, o de su legitimo

Procurador. Abad que dixo ser de Montaragon, fecha à los dichos Diputados sobre la qual lapl
cion fue ministrada sumariamente informacion legitima, assi por instrumentos publicos, m
madero cunyo
por otras probanças, sobre lo qual los dichos diputados auido, assi de sus Abogados ordinarios, c
de otros letrados, y aun otras personas eclesiasticas, caualleros, y otros que a la sazon se ha
ron en la ciudad de Çaragoça, y siguiendo aquel como por las ordinaciones del dicho R
por ellos juradas son obligados proueer en lo sobre dicho con los remedios por los fueros de A
gon estatuidos, y ordenados. Y por quanto el dicho Regente el oficio de la Gouernacion
cartas de su sacra, y cesarea Magestad pretende ser escusado que puede hazer lo sob
cho, y aun entiende no auer quebrado, ni venido contra los dichos fueros Priuilegios, n
bertades. Por donde su Mag.d ha mandado escriuir cartas à los dichos Diputados inculpan
y dandoles mucha culpa, y cargo, diciendoles que à ello no sera poneros en los sobre dichos
lo que no puede ser sino por siniestras informaciones, o por no ser su cesarea Magest
plenamente informado de lo que tienen obligacion segun los juramentos que han prest
y sentencia de Excomunion en el ingresso de sus oficios.

Y por las quales cosas, y aun por otras letras dadas à los dichos Diputados de su sacra Magestad
Martin Juan Gonzalez su Mensajero donde les escriue, y manda, que ellos den forma, y mand
en que su sacra Mag.d sea proueido para la guerra de las pecunias que sobraren del di
Reino, y caso que no aya sobras, busquen la dicha forma, presuponiendo que la ay, o la pu
auer para que el dicho Reino supla, o los Diputados por el. Han deliberado los dichos
putados embiar Mensajero à su sacra Magestad uno de sus Abogados ordinarios para
en nombre de todo el Reyno humilmente suplique à su sacra Magestad se digne à que
el sea informado segun los capitulos, e instrucciones infra scriptas de lo que los diputados
dicho Reino pueden, y son obligados segun los fueros, y Actos de corte, ordinaciones, d
practicas, y costumbres del Reyno, los quales capitulos, e instrucciones infrascriptas
aconsejados, assi assi por los letrados ordinarios, como por otros que entonces se hallar
en la ciudad de Çaragoça, segun que su sacra Magestad podra ver por las firmas
sus mismas manos. Y auida la verdadera informacion, y aquella bien examinada tenga
en bien su sacra Mag.d de mantener, y conseruar al dicho Reino en las cosas contenid
en las sus dichas instrucciones, pues claramente se muestra que haciendo contra ellas
ria en grauissima lesion, y perjuicio de los Priuilegios, y libertades del Reino, las quales
ne su sacra Magestad confirmadas, y juradas.

Y ma

Y mas que el dicho Mensajero procure humildemente suplicar à su sacra Magestad que tenga en su Real e imperial corte dos letrados Aragoneses expertos, y practicos en los fueros, vsos, practicas, costumbres, Privilegios, y libertades del dicho Reino de Aragon como assi su Magestad sea obligado de hacerlo conforme la disposicion Foral por su Magestad jurada, hecha, y aprouada, la qual disposicion Foral fue, y es a fin, y efecto que assi las Provisiones de justicia, como todas las otras emanadas de su Alteza vengan conformes à los fueros, vsos, y costumbres, privilegios, y libertades de aquel.

Otrosi que informe à su sacra Magestad como por los fueros, y ordinaciones, y Actos de corte del dicho su Reyno los Diputados son, y representan todo el Reino para en defension de las libertades, y Privilegios de aquel haciendolos parte formada para acusar à los que vinieren contra los dichos Privilegios, y libertades, contandoles primero por su informacion sumaria del quebrantamiento de aquellos ante el Justicia de Aragon.

Assimesmo porquanto en el dicho Reino de Aragon puede su Maj.d crear capitan, y capitanes en el tiempo de guerra, el qual capitan, o capitanes de guerra pueden tan solamente exercer su oficio en lasciosas tocantes à guerra, y no en otras directamente, ni indirecta, que suplique à su Magestad prouea, y mande, que ninguno capitan de guerra creado por su Magestad, o, por otro se pueda entromesser dentro del dicho su Reino de Aragon en otras cosas que claramente se muestre no pertenecer à la guerra, porque haciendo lo contrario seria desafuero.

Otrosi que humildemente suplique à su Magestad que en las causas, y processos que su sacra Magestad hera parte, y se tratava de su interesse no permita sean jueces su Lugartenente General, Regente el oficio de la Gouernacion, ni otro qualquier juez ordinario, antes en tales casos cometa, y delegue dichas causas conforme lo disponen los fueros, y obseruancias del dicho Reino.

Y por lo semejante atendido que ha constado legitimamente à los diputados del dicho Reino, y consta que el castillo, ni quiere monasterio, y casa de Montaragon y castillo de santa Olalia no estan comprehendidos en la sentencia dada por el dicho Regente el oficio de la Gouernacion, antes expressamente estan exceptados. Y aun les ha constado, y consta que estan dichos castillos, y monasterio aprehensos en consideracion de ciertos derechos en menos de la corte del Justicia de Aragon. Y tambien les ha constado que el dicho Regente el oficio de la Gouernacion ha querido de hecho

entrar sin embargo de dicha Aprehension en el monasterio, y castillos, lo qual ha sido, y es de
de lesion, y quebrantamiento de los fueros deste Reino. Que el dicho Mensajero humilmen
suplique à su sacra Magestad se digne, y tenga por bien mandar al Regente el of
de la Gouernacion, y a todos los otros sus oficiales Reales no passen mas adelante en qu
tar la Aprehension del monasterio, y castillos sino por sus otras causas, y razones fingid
las quales los fueros del dicho Reino contrastan, y resisten.

Otrosi que pues todos los letrados de quien los Diputados tomaron consejo, assi sus Ab
dos ordinarios, como todos los otros que entonces en la dicha ciudad de Çaragoça se hallaro
fueron de parecer, y aconsejaron à los diputados que sobre todos los casos, y capitulos sobr
chos firmasen de su derecho, y posesion en la corte del justiçia de Aragon à fin, y efecto q
obtenida la firma, y presentada aquella al Regente el oficio de la Gouernacion
no a otros qualesquiere jueces, y oficiales puedan, y sean remisos, y obligados con dich
firma defender de hecho sus Priuilegios, y libertades siempre que vieren aquellas q
se quebrantaren por qualquiere ~~[illegible]~~ assi juez como priuada Persona, que
plique à su Magestad que estos recursos no le sean molestos, antes lo tenga en bien pu
diputados tienen obligacion por el juramento que al principio de sus oficios hacen,
la sentencia de Excomunion segun los fueros, Obseruancias, Practicas, y costumbres d
dicho Reyno.

Item que pues por los fueros, y obseruancias del Reino de Aragon esta bien ordenado, y pr
ido el remedio que tienen los oficiales à quien en las execuciones de las sentencias, y de otra
qualesquiere prouisiones se les pone empacho de hecho, haciendo resistencias, y aun d
ordenada, y señalada la pena, y castigo à los que en esto delinquen, y faltan por tanto d
dicho Mensajero quanto pueda humilmente suplique à su sacra Magestad, que s
proueyendo esto acaeciere, assi a su Lugartenente General, Regente el oficio de la Gouern
cion, y otros oficiales Reales sugos tenga por bien, y mande que el remedio, y castigo sea com
me los fueros, obseruancias, vsos, y costumbres del Reino, y no con remedios extraordinari
como su sacra Magestad por sus cartas lo ha mandado al Regente el oficio de la Gou
nacion, diciendo, y mandandole se valiese para lo sobredicho de gentes de Armas estran
ras, lo que no es sin infamia de infidelidad para los Aragoneses, la que con mucho d
de corazon han de sufrir, siendo ellos los que por todo el Mundo tienen ganado el crédi
de fieles, y señaladamente se ha visto, y DEMOSTRADO EN LA AVSENCIA DE SU SACRA
Magi

MAGESTAD EN ESTOS AÑOS PROXIME PASADOS LA FIDELIDAD DE DICHO REINO DE ARAGON.

Y porque los dias pasados hicieron una comision los Diputados à ciertas Personas para que en nombre dellos defendiesen la sobredicha Aprehension, hecha por la corte del justicia de Aragon en la casa, y Monesterio de Monteraragon, y castillo de Santa Olalia le quales quiere ~~personas~~ agi Jueces, como privadas Personas pretendiendo los Diputados poderlo hacer, y tocar à su oficio. Porque por estar ausentes de la ciudad de Çaragoça por la Pestilencia no pudieron ~~amorsa~~ consejarse con los que deuian, y ha parecido a su Magestad no auerse podido hacer esta comision, y por el consiguiente mando à los Diputados por sus letras la ~~rebogasen~~ rebocassen, y por estas causas, y raçones la rebocaron, y las cosas que se hicieron en virtud de aquella, y agi el dicho Mensajero certifique a su sacra Magestad le auerse reuocado la comision.

Agi mismo que el dicho Mensagero informe à su sacra Magestad reduciendole à la memoria como por las ordinaciones, y Actos de corte, y señaladamente por la que se estableçe ron en las cortes vltimamente celebradas en la ciudad de Çaragoça, y en estas no se les da ninguna facultad à los Diputados, ni pueden disponer de las pecunias de las Generalidades, ni distribuir, ni dar aquellas por causa, ni raçon alguna, que no quiere justa, saluo en cierta, y muy pequeña cantidad a tener, y hasta dos mil libras y no mas, y esto para las cosas que en beneficio del Reyno parecieren justas segun el arbitrio, y disposicion delos Diputados, que son, y seran, los quales no tienen facultad de empeñar, ni cargar las Generalidades, por donde ninguna forma, ni modo tienen de seruir à su Magestad ni cumplir su Real Mandamiento agi por la carta de su Magestad que les presentó Mosen Juan Gonzalez, y esplicó su Mercencia, demas que de presente no se hallan ni ay sobras de pecunias de las Generalidades segun se ha visto por las cuentas, y valances fechos de cada los supeditadores de cuentas. Y pues su sacra Magestad en todas sus cartas, y provisiones escritas, y fechas al Regente el oficio de la Gouernacion dice, y manda se guarden los Fueros, Priuilegios, y Liuertades del Reyno de Aragon, y el Regente el oficio de la Gouernacion, aciendo hecho las cosas sus dichas, manifiestamente parece que contrauino al Mandamiento de su Magestad, por lo qual suplique quanto pueda se castiguen los excesos, y transgressiones de sus Reales ordenes.

Agi mesmo el dicho Mensajero suplique à su Magestad que por quanto por Fuero del Reyno esta dispuesto que su Magestad sea obligado de nombrar VICECANCELLER

y se presente por su escrito. las mas provisiones que vienen de su Magestad son despa-
radas que su Magestad provea este oficio en algun letrado idoneo, y suficiente con
los Fueros, y estremos del Reyno.

La justificacion de la Embaxada manifiesta los sabios que son de la importancia
ellos mismos persuaden sin el realce, y ponderacion de antifiziosos Hyperbolas. El suplic
que siguiesen la corte los Abogados Aragoneses doctos en los Fueros, y observancias del
de Aragon es porque no vinieses las provisiones sin las circunstancias precisas, y
do bien no se daria ocasion à las replicas, que mal pueden aconsejar al Principe los
nistros que ignoren las leyes Municipales de las Provincias, aunque sean muy juiciosos
prudentes, porque el buen regimiento consiste en la noticia individual de los Reynos: los
gentes valencianos, ni catalanes no podian hacer juicio cabal de las leyes de Aragon
nistros Aragoneses de los de sus Reynos por esta causa se suplicaria al Emperador
bayesse el oficio de vicecanciller en persona que uviese nacido en Aragon, y que las
siones Reales viniesen señaladas por el requisito necessario para estabilidad, y forma
de las cedulas, y despachos, pues estos quisieron los Reyes que se expediesse por
los consejos que tienen destinados para diferentes negocios, y Provincias

CAPITVLO

1523 Diferentes acontecimientos en el pleyto del Abadiado de la Real casa de Monte-Aragon.

Francisco Berrachina Procurador de Don Alonso de Castro, y de Pinos electo obispo de Huesca, y Abad de las Reales casas de Monte-Aragon, y San Vicentian entro en el consistorio de los Diputados, y dixo que en un Proceso que se tenia en la corte del Justicia de Aragon entre su principal, y Don Pedro Jordan de Vrries sobre el Abadiado de Monte-Aragon, vencio à la parte contraria, repliendole su proposicion, y que auia apelado a la catholica Magestad del Emperador, y aquella auia mandado a Mosen Miguel Camacho su Assesor, al Regente la General Gouernacion que conociesse de la causa, y la pronunciasse, y que siendo esto contra los Priuilegios, y libertades del Reino de Aragon se obtuuo vna Firma Priuilegiada para reparar el agrauio que a su parte se hacia, y se presentò al Regente la General Gouernacion, y à su Assesor, el qual sin embargo della, passa adelante en el conocimiento de dicha causa, y como à ninguno toca la proteccion, y defensa de los Priuilegios, y Franquezas del Reino, y especialmente siendo la Firma Priuilegiada suplicaua a su Illustrissimo consistorio se proueyesse el remedio presto, que la necessidad del caso pedia, en lo qual su parte recibiria señalada merced, y se cumpliria con las disposiciones Forales.

La grauedad de la materia pedia mucha consideracion, y auiendola consultado resolueron que fuesse Gaspar Cauero su Diputado con amplissima comision (como se expresa) segun parece por escritura hecha en la ciudad de Borja a 24 de Julio deste año, en la qual dicen que vna Firma Priuilegiada que se concedio à Don Alonso de Castro, emanada de la corte del Justicia de Aragon, y concedida en la villa de Cariñena a 27 de Julio del mismo año se fuesse por parte de Don Alonso de Castro y Pinos requerido la defienda, y si el Gouernador, y su Assesor contrauinieren a ella le de consejo para, y aquella que en semejantes casos segun fueros, Autos de Corte y establecimientos de dicho Reino tienen obligacion los Diputados, dandole comision en nombre de la Reyna Doña Juana, y del Rey Don Carlos su hijo para que siempre que requiriesse los oficiales Reales señores de vassa

llos, Universidades, y singulares personas del Reyno le obedezcan como siem-
pre, y les fauor, y ayuda.

Don Carlos de Pomar, Conde de la Bernia de Sigues, Gouernador del Reyno de
Aragon, ministro zelosissimo de adelantar las preeminencias de su oficio, de que
se pudiera decir mucho si fuera este su lugar, porque en este mismo tiempo
procuraron que los Jurados de Çaragoça le auian de llamar en medio, pero no se
sigueio porque se hallo lo contrario en las Memorias, y Registros de aquella
ciudad. En la procession del Abadiado de Monte-Aragon se hallaua muy em-
ziado a fauorecer a Don Pedro Jordan de Vrrea, los diputados viendo algunos pe-
cedimientos siguieron se auisaron desde Çaragoça a 20 de Octubre, y ~~que~~
~~presentando~~ Don Alonso de Castro Abad de Monte-Aragon, ~~de~~ Don Gonçalo
Torrero Abad de San Juan de la Peña, y ~~de~~ otras personas auian acudido a su
Consistorio, pidiendoles, que pues eran Protectores, y Defensores de las Libertades, y Fue-
ros del Reino, mirassen por bien de auisar, y remediar los muchos, y grandes contrafue-
ros, y quiebrantamientos que auia hecho y hacia como Gouernador, y Capitan General de Gua-
dalupe en desseruicio de Dios, y de la Magestad Catolica, y en destruicion del Reino, viendo de parte
donde no la tenia, ni deuia tener, confiscando haciendas, auiendo prohibido
los Fueros, y otros procedimientos que duran de referir de los quales constaua por
Instrumentos, y actos publicos como mejor, y mas copiosamente se informaria Miguel
de Luna Abogado Fiscal ordinario, a quien dexa entera fee, y creencia. Suplican
encarecidamente no passe a delante como la respecian de su Nobleza, y como lo ha
hecho los de su Linaje fauorecimiento las preeminencias, y Priuilegios que los sereniss. Reyes
Reyes concedieron a los Aragoneses, y de su animo creyen que no faltaria de
estas obligaciones por ningun respecto pues su fin no era otro sino que se man-
tuuiesse la Justicia sobre las cosas firmes de las leyes.

Estos auisaron los diputados, pero no parece que se atreuio de tomar la resolucion
que deseauan, pues ~~mas adelante~~ ~~se organizaron~~ hasta 7 de Março, y mas
2 de Octubre del año 1527 no se reboco el nombramiento que auian hecho
Don fr. Miguel Ximenez de Embun Abad de Veruela, Don Alonso
no de Luna, y Canonigo de Jaca, Don Luys Fernandez de Yxar conde de Sa-
chite, Don Sancho de la Caualleria Mosen Miguel Cabrero, caualero de la
orden

orden de Santiago, y Comendador de Alcañiz, Francisco Muñoz Mayordomo de la Reyna Germana de Foix, Aznar Ruiz de Sines Ciudadano de Çaragoça, y Juan Trullols de Milan ciudadano de Teruel Diputados del Reino de Aragon del capitan Antonio Beltriz, y doce ~~Alabarderos~~ personas los mas fieles, y suficientes que se ~~pudieran~~ hallaron para que los Jueces, y oficiales que exercen jurisdicion dentro del Palacio de la Diputacion pudiesen obrar libremente, los cuales que auian de llevar cada espadas, y Alabardas asistiendo en los los dias que nacen feriados en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, y Septiembre a las siete horas, y media de la mañana, y en los meses de Octubre, Noviembre Diciembre, Enero, Febrero, y Março à las ocho horas, y media de la mañana, parcaron en el patio de la Diputacion hasta que el Justicia de Aragon llegase, el qual auia de acompañar hasta la cadera de su consejo, y en auiendo entrado en ella se quedassen en su custodia, y los demas en la pieza del consistorio de los Diputados. Con este decreto viuian por euitar alguna violencia, que el desuelo algunas veces ocasiona muchos desagres, y los Magistrados los deuen auisar por los medios mas conuenientes para que su autoridad no se aneuilipendie, que viendola menoscabada decaeria su veneracion, y respeto, y se daria mal exemplo con la rebelaria, y omision, y por esta causa las diferencias que unos Tribunales tienen con otros suelen ser tan reñidas, la Prouidencia en los Ministros es la que conserua su Pondonor, y por esto los Diputados se preuinieron, ~~quando despues que se en recepcion la guardá~~ ~~[illegible] que nombraron por otros Diputados~~ la asistencia del capitan ~~quando [illegible]~~, de un numero tan pequeño de soldados, que los que uenciesen eran numerosos aprouechaua, y sobre auia se obra con superioridad, y desahogo.

1523

CAPITVLO

Prevenciones del Emperador para entrar en Francia por el Reyno de Navarra, servicios que le hicieron los Aragoneses para esta guerra.

Luego que el Emperador se deliberó de hacer la guerra à Francia escribió desde Valladolid a los Grandes, y Titulos de España para que en una empresa de tanta reputacion cada le ayudassen con sus personas, y vassallos, y para este fin despacho a 23 de Agosto 1523 una carta el duque de Alba Castellan de Amposta rogandole estrechamente se previniesse para seguir su Real Persona que estaria presto en Logroño. y despues desde esta ciudad remitio con cartas de creencia à Mossen Juan Gonzalez de Villarinyoz en su valor de Aragon sus fechas a 8 de octubre el qual llevo una al duque castellan, en la le pedia el Emperador lo mismo apresuradamente. y por estar el Duque viejo fue su hijo el conde de Ribagorça con quinientos hombres, y à 20 de Octubre ya marchaban por el Reyno de Navarra segun parece por las cedulas de alozamiento que el Virrey conde de Miranda dio, mandando à los lugares que la aposentassen.

A catorce de Noviembre entrò el conservador en las cortes de la ciudad de Çaragoça propuso a los jurados, capitulo, y concejo, como ya todos sabian los aprestos marciales que el Emperador hacia para entrar en Francia todo por culpa de su Rey por cuanto quebrantaba, y rompia las treguas que tenia con el, y otras causas justas que le movian, en cuya expedicion avia de ir su Real Persona con fin de entrar à todo rompimiento en Francia, para lo qual se ofrecian muchos gastos, gente, municiones, y dinero, y que esperaba que una ciudad Metropoli del Reyno siempre oficiosa, y liberal con sus Principes en lances tan apretados mostraria la grandeza de su pecho como en otras ocasiones lo avia hecho desde sus principios muy numerosos, y agora no se esperaba menos quando avia de asistir en el Exercito su Rey, y Señor natural. Y para mover mas los Animos leyo la carta del Emperador, que las palabras de los Reyes son muy especiales, y tienen mucha energia las razones, decia assi:

El Rey

Magnificos, Amados, y fieles nuestros. De valladolid vos escribimos, y firmamos sobre
la intencion que traiamos de proseguir la guerra personalmente contra el
Rei de Francia, rogando vos que para ello esta ciudad Nos sirviese, y ayuda
con la mas gente que pudiese, segun que en semejantes casos lo han acostum
brado hacer, e postreramente lo hizo al tiempo que los Franceses fueron vencidos
y lançados de nuestro Reino de Navarra, y cobrada la Fortaleza de San
Juan del Pie del Puerto, segun que por relacion de nuestro Lugartenente Ge
ral deste Reyno lo avemos particularmente sabido. El qual nos ha dicho la
mai grande, y propinqua voluntad con que esta ciudad, y Pueblo se movio en
tonces à servirnos, y estava determinada para mas hacer, si menester fuese. Y pues
agora à donde Vos avemos de emplear nuestra Persona, y razon que se haga
mas que en lo passado. Con toda voluntad vos rogamos, y encargamos que, y
nos esta pedho luego a la hora deis orden en hacer la dicha gente en el numero que
mas pudiereis, y con toda brevedad, y prestezza. Nos la embiareis à la villa de Ca
EXEA de los Caballeros, donde se les dera orden lo que averan de hacer, segun
que mas extensamente os hablara de nuestra parte sobre ello Martin Ga
Gonzalez nuestro secretario, y conservador deste Reyno, que por solo esto con
lo embiamos para solicitar lo que dicho es, la fe, y creencia, y confian
en excusion à que le nuestra parte vos dixere, como de vosotros se espe
pues sera el mayor, y mas señalado servicio que en esta ocasion nos podeis
hacer, y para en todo caso que cumpla al bien, y acrecentamiento desta
dad avemos dada Memoria dello. Dada en Logroño a 8 de Octubre del
año 1523.

Yo el Rey

Ninguna Cronista pudo ilustrar mas las demostraciones, y obras de Çaragoça que
Emperador, por ella se ve lo que se adelantaron sus hijos en aquellas campañas.
esdios, por ella se ve la puntualidad de executar sus ordenes. Otra
carta la escribio desde la ciudad à 8 de Noviembre y decia que de todas las
dades, y villas de Aragon avia avido respuesta diciendo que deseavan ser

le pero que no determinaran el numero de la gente esperando la resolucion que pidia que la tomaran brevemente porque no se perdiera tiempo. la respuesta que Çaragoça dio al Comendador fue, que se trataria con la prudencia que pedian las materias y assi para ver los expedientes que se podian tomar nombro el capitulo y y consejo à los cinco jurados. à Bernardino Espital, Pedro la Caballeria, Juan Martinez, y Juan Prat.

Viernes a 20 de Noviembre entro en las cortes de la ciudad de Çaragoça Don Juan de la Nuz virrey de Aragon, y dixo al capitulo, y consejo que ya por la ausencia del secretario Mossen Juan Gonzalez tenian las cosas de aquella gobernacion, que ya su Magestad Cesarea estaua en Pamplona para entrar en Francia para cuya empresa los Reynos de Castilla le seruian con dinero, y gente, y que Çaragoça nunca faltaua al seruicio de sus Reyes en exemplar fineza esperaua que en esta ocasion tan urgente seruiria con mayores consejos, pues estando en Flandes agora dos años embio para la guerra de Navarra mil infantes, y que el desde Logroño auia venido en nombre de su Magestad Cesarea à pedir este seruicio. No pudo esplicarse por estar cansado el patrimonio de Çaragoça y assi se sirvio el Emperador con quinientos infantes, cuyos capitanes fueron Juan Paternoy menor, hijo de Juan Paternoy jurado en cap, y Miguel Espital hijo de Bernardino Espital.

A 26 de Noviembre escribio el Emperador desde Pamplona agradeciendo el seruicio de los quinientos infantes, ruega que por ser la empresa tan grande, y de tanta importancia baguen a mil, segun otras veces Çaragoça lo auia acostumbrado pues el precisse auia mas ocasion de ganar honra, y reputacion, que en las guerras passadas, y para que lo representase mas viuamente embio a Miser Geronimo de Santa Fe consejero de la mui noble ciudad aquel año pero su legacia no tuuo efecto, y creia por falta de hacienda, y es cierto que la ciudad dexo seruir al Emperador con mil infantes pues para esta fin estaua nombrado el Conde jurado en cap por coronel, y como no fueron mas de quinientos, no fue por cabo de las dos compañias, sino que se agregaron con la demas gente que tuuo el Lugartenente General Don Juan de la Nuza.

En la villa de Exa de los Caualleros a 22 de Octubre Martin de Nomella
Juan de Ayala, Miguel de Sanguesa y Antonio de Beyrola Justicia y Jurados
de aquella villa, Pedro de Arriola por la de Tiebas, Gil Garcia por la de
Sarnrio de Cocaro por la de Lacastillo, y Carlos Ruiz por la de la Dan
deliberaron que se siruiesse al Emperador con dozientos Hombres de que
aqui se lee en la escritura que empresto su hijo y orabia que se refirieran
los capitanes desta gente, y se puede creer que en esta expedicion no faltara
la Nobleza de los caualleros que ay en las cinco villas, pues en todos siempre
han mostrado la generosa sangre de sus antiguos solares.

1523 Entrada que hicieron por Bearne el condestable de Castilla, y el gouernador de Aragon.

Estando el ~~Almirante~~ Emperador en Pamplona por el mes de Nouiembre dio orden ~~Don Iñigo Fernandez~~ al condestable de Castilla, Don Iñigo Fernandez de Velasco su capitan general que entrasse por el Principado de Bearne, y por ser el tiempo ya riguroso, y frio, y la cercania de los Pirineos hacia difícil el passo, pero su valor no reparo en aquellos inconuenientes. Fue entrando en Francia sin hallar resistencia en los lugares abiertos, y pasando adelante, como à Mauleon villa murada, y lo mismo Lizo de San Pelayo, y vistiosos con tan felices progressos, sitio à Saluatierra, villa fuerte, y principal de Bearne, y por no quedar prisionero se salio della Don Enrique de la Briz, que se llamaua Rey de Nauarra, y como patrimonio suyo la dexo con guarnicion, y soldados, aunque el no se tuuo por seguro, ni quiso quedar encerrado à los desconuenientes, y riesgos de vn sitio largo. Plantole el condestable algunas piezas de batir, y la maltrato de tal suerte que los de adentro la vindicaron con partos decentes, sacando armas, y bagajes en su ropa. Y dado fin dichoso à este sucesso se juntos el condestable con la gente de Aragon que por los puertos de Jaca auia entrado, y eran doce compañias de infanteria, y de caualos, que tenia à su orden Don Carlos de Pomar Gouernador de Aragon. Esta noticia se tiene à Don Prudencio de Sandoual, sin que se haya podido hallar memoria deste seruicio en los Registros de la diputacion, y en los de la ciudad de Jaca, que en esta ocasion como en otras seruirian con mucho valor, y me persuado que las compañias de infanteria serian de Montañeses por su gente valerosa, y platica en andar por lugares difíciles, y escabrosos, porque los que viuen en tierras llanas no pueden ser tan apropositos para semejantes facciones, y aprouecha no poco saber los passos para no perderse en lugares montuosos.

Despues de auer corrido toda la valle de Aspa, y hecho grandes daños

saqueando la villa de Dueñas, y dando valerosamente con los Franceses sobre un
pago de los puertos de Aspa, como estilo el Emperador otro año, y aun en la
ciudad de Pamplona que el Exercito Frances avia levantado el sitio
ibas Victorias con grande gloria de sus Armas, y viendo que en este entrada
no se hacia el efecto que pretendia, ni se pudo conducir el sitio à Bayona
le mandò el condestable que desistiesse de aquella empresa, y que
sirasse su exercito con buena orden, y le persiguiesse sobre Fuente Rabia, y que
continuasse el apedis hasta rendirla, por ser el fin ultimo para que se for
mò aquel exercito, cuyo suceso se verà mas adelante.

Jacobo Augusto Tuano dice que el exercito Español entro en Bearne estando
el Rey en Pamplona, y que por la montaña, y pagos de los lugares, y por su
Inviernos, y por faltar el sueldo no se concluyo aquella expedicion con memorable
El Obispo Francisco Belcario dice que entraron los Españoles à diez y seis de
las Calendas de Octubre que es à 16 de Septiembre por San Juan de Luz, y llegan
do a Bayona cabeza de los Antiguos Boios cuyo nombre conserva mucho par
de aquella voz, cercaron la por mar, y tierra, y se tuviera por dido si Monsiur
de Lautrec no alentara à sus ciudadanos con su presencia, y exemplo pues hasta las
Mugeres, y los Niños tomaron las armas, y despues de aver la conservado por
medios cuentaron el sitio, y marcharon à Fuente Rabia. En el tiempo que
dice Belcario que entro el Exercito Español por Bearne ay casi tres meses de
diferencia como se hechando ver el que siguiere los pasos del Emperador por
las cartas, que se insertan en algunos capitulos, y con esta algunas utilidades que
obstas le sacan en la del computo de los tiempos, meses, y dias, circunstancias que
importan para la averiguacion de las Historias, y para corregir los descuidos de
muchos Analistas.

Este año en Valladolid le nacio al Emperador una hija, cuya Madre fue Catha
na de Rebolledo, muger desigual en nobleza à los caballeros que ay en Aragon
y Castilla de este apellido, que no siempre ay en los cognomentos Parentesco, y
su Benitismo, hicieron gran fiesta los caballeros Flamencos, y no se hallo en
el ningun Español. La Madre entro Monja en el Real Monasterio de Madrigal de la
orden

orden de San Agustin con su Hija, que falleció de pocos años. Esto refiere Don Fernando de Aragon Arcobispo de Çaragoça en la Historia Manuscrita de los Reyes de Aragon, y hasta agora en ninguno de los Historiadores del Emperador Carlos V. refiriendo los Hijos que tuvo fuera de matrimonio encuentro à DOÑA IVANA, que este fue su nombre de Pila, por lo qual nos parecio adverterlo, pues quien lo ~~refiere~~ cuenta es tan digno de credito, y puede tener motivos muy indiscudiables.

La Reyna Doña Germana de Fox viene al Reyno de Valencia por lugarteniente General, castigos, y composiciones que hizo en algunos culpados por causa de las Germanias.

Para auxiliar la justicia en el Reyno de Valencia proveyo el Emperador en lugarteniente General à Doña Germana de Fox Reyna de Aragon, muger que fue del Rey Catholico Don Fernando, y su privilegio se despacho en valladolid a 27. de Março 1523. y à su marido el ilustrissimo Don Juan Marques de Brandemburg le nombro el mismo año a quince de setiembre en capitan General de aquel Reyno. El Emperador escrivio a los consejeros de la Real Audiencia avisandoles el nombramiento que avia hecho de la Reyna Germana encargandoles que la recibiessen con la solemnidad, y acatamiento devido, como a su Real persona que assi procedia de su voluntad, y convenia à su servicio. Por vicecanciller venia Mosen Ximen Perez de Figuerola.

Vinieron a onze de diciembre entro la Reyna, y el Marques de Brandemburg en la Ciudad de valencia con gran recibimiento, el Duque de Calabria, el Conde de Oliva y muchos Titulos, y caballeros salieron media legua fuera de la ciudad, y aquel dia juraron en la seo. Recibio la Reyna una carta del Emperador en que se le daua instruccion del modo que avia de proceder con los culpados, y lo que devia hacer delas:

Serenissima Reyna nuestra muy cara, y muy amada señora Madre, y lugarteniente General. Ya sabeis los grandes, e innumerables daños, costas, e interesses que nuestra Corte ha padecido en reducir a nuestra obediencia devida los pueblos deste Reyno de Valencia, que temerariamente, y con mucho menosprecio de la justicia armaron sediciosas, y otros ilicitos tratos contra NOS, y oficiales nuestros. Porque son dignos de grave punicion, y castigo. Y por que siendo los delitos tan principales, y enormes à NOS tan solamente toca perdonar, y remitirlos, y no entendemos admitir, ni tolerar remision, o perdon alguno, que por qualquiera oficial nuestro aya sido dado en favor de algunos delos inculpados en el crimen de la Germania por las revoluciones pasadas, sino en caso que de NOS tuviesse especial poder, y concision sobre ello. Por ende vos decimos, que no embargante los dichos perdones, o remisiones hechas, sin expresa licencia nuestra persigais, y castigueis, perseguir, y castigar hagais con justicia à todos los XIII

del Pueblo de la ciudad, y otros de este Reyno de Valencia capitanes, Alferices, y otros Oficiales de la Germania, y principales promouedores, y alborotadores que a vos pareciere, y visto fuere, dandoles la pena condigna à sus demeritos, que assi procede delante de nuestra, y cumple à nuestro seruicio. E sea seremissima Reyna nuestra muy cara, y muy amada señora Madre Dios nuestro señor en vuestra guarda continua. Dada en Pamplona à 30 de octubre Año 1523.

Yo el Rey.

Sabida la voluntad del Emperador a mediados de Enero del año siguiente mandado la Reyna, prendida con mucha cautela los Agermanados que mas se auian señalado en la sublevacion, y a 10 de Enero por todo el Reyno de Valencia a una misma hora se hicieron muchas prisiones, y se castigaron conforme la atrocidad, y naturaleza de los delitos. Tambien los comissarios del Pontifice Adriano VI. prendieron, y castigaron algunos eclesiasticos segun la enormidad de sus crimenes. Cesso aquel rigor, y perdono la Multitud comprandose las penas por dinero, y montaron las composiciones mas de trecientos, y treinta mil ducados. castigo merecido porque por causa maricon en diferentes batallas, y en cerca muerzas y justicias mas de doce mil personas, se arruynaron edificios, se robaron ~~muchas~~ haciendas, sin valerles el sagrado de los Templos, cuya suma ~~pasaua~~ montò ~~mas de~~ dos millones, y se ocasionaron de aquel Reyno cinco mil casas de Agermanos por andose à Argel, y mil de mil casas de Christianos que se fueron a viuir à otros Reynos por hauerles hostilidades, estimando en mas la quietud que la hacienda que perdieron que viuir en guerra, y ahogo es un prolongado morir, y es mejor descuidarse del vuelo de las Armas por gozar de las dulçuras, y vtilidades que trae la Quietud, los Primos inquietos siguen la guerra, los sossegados la Paz, muchos experimentaron el daño de su audacia bulliciosa à costa de su vida, con estos castigos, y composiciones pecuniarias boluio el reyno de Valencia a florecer con el esplendor antiguo, los caballeros se restituyeron a sus Heredades, y Lugares, y los demas Estados a la quietud de sus casas sin temor de opresiones, y la Justicia recobro las fuerças perdidas, y se hoço temer de los Malos, y reuerenciar, y amar de los Buenos. que fue poderosa mente

mano castiga con la espada, y premia con el laurel, pesando en su Equilibrio los pesos, y los Premios, no admitiendo su entereza el contrapeso de la inclinacion, sino que exenta de peregrinas impresiones se defiende en su misma Constancia.

1524

202

11 capitulos

CAPITVLO

1524 Apodereze el condestable de castilla de Fuente-Rabia, castigo que se dio a Monsiuer de Fraget su Gouernador.

luego que levantaro el sitio de Bayona el condestable de castilla se puso sobre Fuente-Rabia, lugar de treintos vecinos, fundado al principio de los montes Pyrenos sobre las marinas de Guipuzcoa contra la parte de setentrion, su fundacion se atribuye al Rey Suintila. Vaiñale el rio Vidaso, cuyas aguas dividen a España de Francia. Imbio el Emperador socorro para que se atreuiesse al tomar esta Plaza, pero como el inuierno era mui frio padecieron los Españoles grandes trabajos, y adolecieron muchos, pero los que escaparon la salud perseuraron con inuencible constancia, y les causo a los sitiados admiracion, y miedo, porque estaua persuadidos que el trabajo y la destemplança del tiempo los desalojaria de las circunualaciones, pero salioles mas al contrario, conociendo que la perseuerancia de los Españoles en sufrir las desconmodidades de un sitio era mayor de lo que la Fama solia diuulgar, quando ultraua sus hechos, y victorias.

Apretaua el condestable la plaça con Baterias continuas, con fuegos artificiales que arrojaua, y con minas, pero la ocasion de rendirla fueron las platicas secretas que empeço el condestable con el Mariscal Don Pedro de Navarra, que era su deudo, y ~~tuvo dirigiendo esta~~ estaua dentro con seiscientos Navarros, y supo dirigirlo tambien que el Mariscal se dispuso para entregar la villa, pareciendole que por este camino bolueria a la gracia del Emperador, y aun le haria grandes mercedes. El condestable para asegurar del todo aquella empresa en que iba tanto, en nombre del Emperador le ofrecio la Presidencia del consejo de ordenes, y una plaça de consejero de Estado. los Franceses perdieron su natural orgullo con la continuacion de las Baterias, viendo que desmayauan los soldados Navarros, no se mostrando tan altiuos, y diligentes como antes que ya en ellos auien obrado las persuasiones del Mariscal, considerando que no auia esperança de socorrer la plaza se trato de mejorar los partidos antes que la Hambre, y Necesidad los imposibilitasse, negandoles todo buen quartel, al fin de sus minos se con parecer de sus soldados Monsiuer de Fraget le entregar la plaça proponiendo sus capitulos, a los quales respondio el condestable lo siguiente:

que no auia tiempo de auisar al Rey, quando no podia ignorar el estado de la plaza, y ap
que no daria una hora, porque qualquiera dilacion la juzgaua por dañosa. Al segundo ca
pitulo respondio que sus haciendas, y Personas fuessen libres, y que los Franceses fuessen a Fra
cia. y los Navarros à Navarra. En tercer lugar otorgo perdon a los Navarros de todos los
casos en que uuiessen incurrido contra el Emperador, o su Lugarteniente. Al quarto capi
tulo ~~respondio~~ que traxesen que pudiessen hacer las vanderas desplegadas, y tocar caxas respondio que no
podria recabarlo con los Alemanes, aunque los Españoles no hacian reparo, y assi le pe
dia que no se hablasse en esto. En el quinto capitulo pedian que sus municiones, y a
rtilleria se llevasen à Bayona, respondiose que no auia lugar, pero que el dia que salissen
podrian sacar de la Plaça la municion que pudiesse llevar a cabaho. Vltimamente pi
dian que pudiessen llevarse todas las Personas, bienes, caballos, Mulas, acemilas, y fabri
cas necesarias: Respondiose que auian de entregar los Presos, y todo el Bastimento que
se uuiesse pillado en el tiempo que duro el sitio, y que las obras de galeones, y barcas
se darian puestas en lugar seguro.

El condestable pidio los cosas al Gouernador la primera que entregasse la villa
con la Fortaleza dentro de seis horas, y que no dexa sino dos para responderle, no
pudo hacer para tomar una resolucion tan en dura, pero fue marauilloso asi el señala
ran corto espacio, para que no discurriesen mucho en la perdida, ni pudiesen tomar
recuelo, y la mesma brauedad embargasse el discurso, y en tanta confusion
obrasse mas el Miedo. La segunda peticion fue que Monsieur Franget, y Estilac
diessen seguro como personas nobles, que en llegando a la ciudad de Bayona auisa
rian los vecinos de Fuente-Rabia, que estaban prisioneros en Francia: Otorgaron
los capitulos a 19 de Março 1524. y se entrego la villa en el mes de
siembre. Embarcaron a los Franceses hasta ponerlos en Francia, Al Mariscal de
uarra le mando el condestable en nombre del Emperador, que como vassallo se
se quedasse en España. Posseyeron esta Plaça los Franceses dos años, cinco meses y
siete dias.

En este mando el Rey de Francia inviolo desta perdida que en publico para
escarmiento de otros a Monsieur Franget se le degradasse de las insignias Reales
ras, y se le privasse de la Nobleza antigua de su casa. la ocasion de auerse perdido

Fue

Belcarius lib. 7. commentariorum rerum Gallicarum pag. 534.

Frente. Rabia la atribuye Francisco Belcario à la conspiracion de los Navarros, y pi llama, lo que fue reconocimiento de su Engaño, y dice que mereció este castigo el Gouernador por su flaqueza, y poco animo, y porque no preuino lo que maquinaban los Navarrillos (con esta voz diminutiua lo dice) pero no se ha de hacer cuenta de las palabras de los Enemigos, porque el dolor, y sentimiento los ferueorica demasiado, y el enojo facilmente los despeña. Monsieur Franget hizo lo que pudo para la conseruacion de su plaça que corria por su gouierno, fue infelice el sucesso, y assi lo fue su Persona, y su Fama, que las desdichas no pueden grandes si viuieran solas.

Prosigue Don Pedro Torrellas su duelo, y desde Roma desafia à Don Geronimo de Ansa.

Considerando el Emperador que en el desafio de Valladolid no quedaron satisfechos los contendores, sentenciò la causa, declarando que los dos avian satisfecho a su honra, que eran valientes caualleros, y ninguno vencido por el otro. Esta declaracion bastaua para que Don Pedro de Torrellas depusiera su enojo, pero como es dificil el propio conocimiento no advirtio los inconvenientes que podian seguirse de contrauenir à los mandatos de su Principe y señor Natural, y creyendo que sus desinios se conseguirian mejor fuera de los reynos de España, passò à Italia y desde Roma le embiò cartel desafiandole, y señalando tres campos para que escogiesse, su tenor dice assi:

GERONIMO DE ANSA. Por nuestros Carteles nos obligamos à dar fin a nuestras diferencias por batalla en campo finido a todo trance, como por el Processo de aquellos parece. E porque en el campo auido por vos como sabeis no se cumplio aquello a que eramos obligados, dexando yo el cumplimiento dello, antes de salir del dicho campo que vos ocupasteis, fuisteis por mi parte certificado con auto publico con Notario, y testigos de caualleros, que yo procuraria de auer otro campo, para dar el deuido fin a nuestras diferencias, e auido aquel os lo notificaria para que acudiesseis, y hagaisse lo que nos obligado, y assi he procurado con la mas diligencia que he podido, y he oydo tres Parentes de señores que pueden, y han acostumbrado dar semejantes campos, conformes à nuestros carteles, y mantener aquellos como lo ofrecen. La una es del señor Virginio Vrsino conde de Languillara, que nos assigna campo en su villa de Cernetare. La otra del señor Antonio de Paramontibes para su villa de Dartuli. La otra del señor Bapitista Sabello para su villa de Roca-Forte. Las quales con este mi cartel os embio, para que de los tres campos escogais el que quisieredes, porque

todas diligencias usen vos requiero, que dentro de cinco dias despues que vos fu-
ren presentadas escogais el uno de los tres campos, y hagais saber por cartel vues-
a mi Procurador Joan Marente, o, en la casa de mi habitacion qual aueis e-
gido, para que auisado yo de vuestra voluntad os vaya a esperar con las
armas por vos escogidas, y al lugar, y dia assignado. Y sino audis, ni respondis
como deueis, y sois obligado, lo que no se deue creer de vos, por ser caualle-
en falta vuestra yo acudire al campo, y dia assignado por el dicho señor con-
Virginio Vrsino, y alli procedere contra vos, y vuestra honra, en todas las c-
que en tales, y semejantes casos se es acostumbrado, y se puede; Y porque
palabras no sean mudadas os embio el presente Cartel, escrito por A. B.
con otro que yo aca me tengo, firmado de mi nombre, y sellado con el sello
mis Armas, el qual os embiara el dicho mi Procurador con Joan de Segouia
trompeta. fecho en Roma a quince de Deciembre año Mil quinie-
tos y veinte, y tres:

Pedro Torrellas.

Deseaua Don Pedro Torrellas probar en otro campo si podria concluir su du-
a su parecer indefinido, y al de los cuerdos sospecho con euidentes elemen-
cias, pero como la Passion por lo irascible no discurre sino en venganza
disuadio a Don Pedro todo lo que podia ser de su quietud, y le inflamo en
mayor el deseo de combatir. Recibio Don Germinio de Luna su carte-
y temeroso de traspasar los mandatos del Emperador, y contrauenir a
sentencia bien lo todas las esperanças de su contrario, y respondio suficie-
tamente a las razones que propuso para provocarle, como se entien-
dera de su bien ordenado cartel:

PEDRO TORRELLAS Vuestro cartel fecho en Roma a quince de
Deciembre del año mil quinientos veinte, y tres recebi a veinte, y siete de
Março del año presente por Joan de Segouia Trompeta, y con el tres Parti-
de campo de ciertos señores que alli nombrais, y pudiera des ahorrarse el
trabajo de auerles buscado, pues sabeis que nuestras diferencias fue-

determin-

hecho miserables, y fenecidas por la sentencia dada por la sacra Cesarea, y catholica Magestad del Emperador, y Rey nuestro señor, y declarado nuestra batalla ser finida, imponiandonos silencio perpetuo con grandes penas, y entre las otras la pena de la Fidelidad que como a nuestro Rey, y señor natural le devemos, y como obligados, como por su sentencia parece, de la qual os embio copia authentica demanera que yo faltara à mi honra si contravinieya à lo que por su sacera, cesarea, y catholica Magestad hasido sentenciado, y declarado, poniendolo en juicio de nadie. Ma yormente que creo que si esos señores que a suplicacion vuestra os han concedido los patentes, fueran informados de todo nuestro processo, y sentencia Real no los concedieran. Y pues con mi Rey, y señor natural, y conmigo mesmo, y con vos que sabeis la verdad estoy bien satisfecho, para con los otros haced todas las apariencias que quisieredes, pues no pueden perjudicar mi honra, ni crecer en la vuestra. Y tened por cierto que la paz entre nosotros puesta por la dicha sentencia Real no se rompera por mi parte, queriendola vos guardar, y porque sepais mi intencion sin que palabras se muden os embio con Joan Diez Trompeta, copia autentica de la dicha sentencia Real, juntamente con el presente escrito, firmado de mi mano, y sellado con el sello de mis armas, partido por A. B. C. Fecho en Çaragoça el primero de Abril del año Mil quinientos, y veinte, y quatro.

Geronimo de Arsa.

Destos cartels resulta que se engaño don Prudencio de Sandoval en decir que estos caballeros acabaron la vida, necia, y apasionadamente, que son las condiciones delos pundonores humanos. Porque si don Pedro de Torrellas se desterro à Italia para desafiar a su contrario, y el se quiso ~~de~~ admitir el desafio para las razones relumantes, y justas que en su cartel manifiesta. Y del tambien contra que el Emperador no dio la sentencia a seis de Mayo deste año 1524. como don Vincencio Blasco de la Nuza escribe, pues ya don Geronimo de Arsa antes de agora dice que se promulgo, cuya autoridad devemos seguir por ser la parte interesada. y que no pudo ignorarlo, y porque tenemos el cartel original que se ha insertado en este capitulo

Blasco tomo 1. lib. 3. cap. 2.

que sino fueran las cosas tan indivisibles no pudieramos asegurarlo, ni
oponernos a la elección de sugetos que por tantas pruebas son dignos de agra
y alabanças.

Congrega el Gran Maestre Villiadam el conuento en Viterbo. y llama à los caualleros que acuden à el, poniendoles graues penas: carta notable, que escribio sobre este punto el Duque de Luna Castellan de Amposta.

Despues de la infelice perdida infeliz de Rodas prosiguio su viaje el Gran Maestre Felipe Villiadam à Roma para dar cuenta al Pontifice Adriano VI. llego a ciudad vieja. y al punto despacho al caualiero Chauriers, para que en su nombre besase a su Beatitud el pie. y el Pontifice luego le embio la bienuenida con su Mayordomo Don Diego Ramirez de Villa-Especa, obispo de Cuenca, Fundador del Colegio Mayor de Salamanca que llaman de Cuenca, pidiendole que no emprendiesse camino de tanto riesgo para su salud, que no passen los veinte y tres de Agosto. Entro en la santa ciudad saliendole a recebir los cardenales, obispos, Embaxadores, y Nobleza. Recibiole Adriano con mucha ternura, llamandole Gran soldado, y Acerrimo defensor de la Fe. Poco trataron de las cosas de su Religion Militar, porque la muerte le sobreuino a 14 de Septiembre, y el tiempo que duro el condaue se encomendo la guerda del al Gran Maestre, y à sus caualleros.

Despues de auer dado largamente el Maestre Villiadam al Pontifice Clemente septimo de las cosas de su Religion le consolo, y fauorecio, prestandole la ciudad de Viterbo para residencia del conuento, mientras se esperaua la respuesta del Emperador sobre lo tratado de Malta. Escribio el Gran Maestre a todos los comendadores, para que dentro de termino competente comparesciesen en aquella ciudad para tratar los negocios que ocurrian en un casoten nuebo, como entonces auia acaecido à su Religion, declarandoles pena de priuacion de las Encomiendas, y Habitos si no acudian a su llamamiento. Estas cartas llegaron al Reyno de Aragon, y reparando el Duque de Luna que a su hijo Don Juan de Aragon, y a el no se les daua el titulo de Castellan de Amposta, y que llegados à Viterbo no se guardarian las preeminencias de su Encomienda, escribio al Emperador dandole razon de lo que deuia hacer, y aconsejando como cuerdo caualiero algunas cosas del seruicio del Emperador: su carta es muy notable, y sus aduertencias dignas de su zelo, y prudencia. cuyo tenor dice desta suerte:

S. C. R. Magestad.

El Maestre de Rodas cita algunos de los comendadores que vayan personalmente

señaladamente à mi, y al castellan mi Hijo para el primero Domingo de Septiembre à
Viterbo, y a mi llamarme por mi nombre FRAI IOAN DE ARAGON, DVQVE DE LVNA,
castellan llamarle solamente Frai Joan de Aragon hijo mio, de manera que ni a el,
à mi no nos nombran por castellan, que hasta aqui decian que à mi me tenian por
tal. Y ponen nos sino obedecemos privacion de Encomiendas, y Habitos. Esto mui pod
ro señor es querer nos hacer vexacion, porque con aquella salga à su proposito lo
desean que es desmembrar tanto la castellania que V. Mag.d siquiere por servicio
o por otros respetos satisfacer algun criado luego dandole la castellania sea tan poca q
ningun bueno se cubdicie à suplicarlo à V. Mag.d lo qual deve mucho mirar en que no lo con
sente, pues por los Reyes antepasados, de los quales V. Mag.d sucede le fue dado à la Religio
En verdad que a mi me han avisado, que a mi, y a otros principales llama el Maestre
ra determinarse adonde hara asiento la Religion, porque segun me parece la mer
que V. Mag.d les ha hecho de MALTA, y TRIPOL aun no estan determinados
ella, antes me dicen que la Nacion Francesa ha puesto en Vaçon que sea su asi
to en NIZA, una villa que esta cerca Marsella, y esto se cree lo hace por no otorga
à V. Mag.d que sean iguales de voces en la eleccion España con Francia, porque esto ha
sentido mucho, y para el servicio de Dios, ni de V. Mag.d no conviene asiento
allio Para el de Dios esta tan lexos la tierra de Moros, que poca sera la guerra q
pueden hacer. Para el de V. Mag.d siendo el Maestre Frances, y puesto à las puerta
de vuestra casa, y tierra del Rey de Francia siempre tendra Armada de mar, y
muchos comendadores Franceses, y pocos Españoles por no parte de nosotros, y podra ser que
sirva la Armada mas contra V. Mag.d que contra Moros. Y os tendran ahi una fu
tera no solo para guardar à Niza, mas aun à Marsella, y estan tan fronteras de
Cataluña que cada dia que quisiran podran venir à ella. Hame parecido de
esto avisar à V. Mag.d y quanto toca à la intencion mia, y del castellan vea V. Mag
lo que mas pare su servicio, si para aquel nos ha menester aca ha de proveer V.
gestad con cartas al Maestre en que diga como ha sabido que somos citados per
nalmente, y que nos ha menester aca para las cosas de su servicio, y que nos teng
por escusados. Si à V. Mag.d esto no le parece ay necesidad por lo dicho de las pen
que nos ponen de irlos dos, o el uno de Nosotros. Y el castellan podranle apremiar en qui
la gran parte de la castellania, quanto mas que han hecho castellan alla, que no lo

ra que esta se tienen como Castellan, y seria darle gran derecho. Si yo voi no me pueden quitar nada porque ya no es mio. y para remediar este inconveniente dicen tienen de venir Nica mucho mas hartego para estorbar lo que no el castellan si vuestro seruicio es. Y aunque mi vejez, y disposicion, es la que V. Mag.d ha visto por cumplir con Dios pues he votado obediencia, y pensando seruir à V. Mag.d sime da licencia yo ire, y pasare al Papa, pues esta tan cerca. Y si V. Mag.d cosas algunas con el quera encomendar me las sobre mi Alma les puede fiar, y vsara con migo lo que hacian sus Aguelos en las cosas de su Estado, y seruicio. de que ha dado tan buena cuenta bendito Dios, quanto nunca vassallo, ni criado ha dado à su Rey mi señor. suplico por merced à V. Mag.d pues vee el tiempo tan corto me mande responder luego, y Nuestro señor su vida, y estado acrecente como su Real corazon desea

En Buena via à 30 de Junio de 1524.

De V. Magestad

subdito que sus reales manos besa

El Duque, y castellan.

Ofrecio el Duque quanto pudo, aventurando su vida por el seruicio de su Rey; de lo que ofrece tratar con Clemente septimo se conoce la correspondencia, y amistad que con el tuuo, y declarolo bien el Pontifice auisandole de su creacion, como lo aduertimos. la resolucion que el Emperador tomo en materia tan ardua por euitar muchos inconuenientes que se auian de seguir si el Duque de Iuna, o su hijo Don Juan fuessen à Viterbo Por esto escribio al Gran Maestre que por cosas que conuenian à su Real seruicio no podian auudir à la congregacion general de viterbo, y assi se lo auiso al castellan de Amposta en su Real carta cuyo tenor dice desta suerte:

Reuerendo Castellan. Hauemos visto la carta del Duque vuestro Padre acerca de los llamamientos que se os han fecho por parte del Maestre, y acordamos, que porque conuiene à nuestro seruicio, y agora entendemos de tratar en esse Reyno que sera bien que os detengais ai, que para vuestro descargo auemos mandado escribir al dicho Maestre que assi lo tenga por bien. Mandamos vos porende que assi lo hagais, que esta es nuestra voluntad, y de que seremos seruido. Datis en valladolid à 20 de Octubre de 1624.

Yo el Rey

La causa de la detencion fue que el Emperador desea celebrar cortes en Aragon,
con el servicio deste Reyno, pedidos otros de la corona hacer nueba expedicion contra los
moros por la frontera de Rosellon, y necesitaua de personas de tanta autoridad, y
seguito como el Duque de Lerma y el Castellan le sigo.

1524

CAPITVLO

Convoca Don Juan de la Nuza, Lugartenente General del Reyno de Aragon los quatro Estados, para tratar de oponerse a la entrada que el Rei de Francia intentaua por la parte de Rosellon, y Cerdania.

El Emperador estando en Valladolid à 18 de Agosto de 1524 escribio à la ciudad de Çaragoça la expedicion que deseaua hacer en el Reyno de Francia por los condados de Rosellon, y Cerdania, escusandose de venir al Reyno de Aragon à celebrar cortes, y entender en la reformacion, y buena administracion de la justicia, de que auia harta necessidad, y aunque lo auia deseado mucho despues que vino de la coronacion del sacro imperio, por auer crecido las ocupaciones, no auia podido venir, y aspirogaua que le lo corrigesen para los gastos que se preuenian, y esta guerra era de tanta importancia a la honra, y reputacion suya, pacificacion, y quietud de sus Reynos, y señorios, y generalmente de toda la Christiandad como lo representaria en su nombre su Lugartenente, rogaua, y encargaua quan estrechamente podia que acudiesen à lo que ellos, sus Passados nunca faltaron por su innata Fidelidad, porque demas de ser causa propia, y que importaua el cumplimiento, y execucion della, lo recebiria en accepto, y singular seruicio. Casi en la misma conformidad escribio al Duque de Lerma dos dias antes encargando le mucho tomasse aquella causa por propia, y lo mismo escribio à otros Titulos, y señores del Reyno.

El Virrey Don Juan de la Nuza, escribio cartas de conuocacion à los quatro Estados del Reino de Aragon, señalando para 5 de setiembre para la ciudad de Çaragoça, su fecha en el Real Palacio de la Aljaferia, y referendadas por el Protonotario Miguel Velazquez Clemente. Deuio de prorogarse el tiempo, porque la Propuesta no se hizo hasta el Lunes 12 de setiembre. Fue el Virrey à la sala Real de la Diputacion, y congregados en ella los quatro Estados que se componen del Braço Eclesiastico de los Nobles, de los caballeros, e Infanzones, y de las vniuersidades. Y se dice en el Registro deste año de la ciudad de Çaragoça, de donde sacamos estas noticias, que asistieron en esta junta los Diputados, que son los ocho Magistrados que representan los quatro Braços, y siendo sus Procuradores, que muchos quiere hallaron presentes, pero como los

fauores no se han de atribuir, porque que merecian aquella estimacion los que eran iguales
a los demas, y se hallaueen enobleciendo por su buena suerte en el gobierno del Reyno.
Y a que todos los Estados ocupauan los Alientos dixo el Virrey como al tiempo que la Magestad
Cesarea del Emperador partio de Flandes para los Reynos de España, auia estado un
poco tiempo en los de Castilla, y con el amor, y cariño que tenia à estos de Aragon auia
venido à la ciudad de Zaragoça, y à la de Barcelona, y detenidose en ellas el tiempo
que à todos era notorio, auiendo celebrado cortes. Y porque el Rey de Francia procuraua
dio que le eligieran Emperador fue preciso con mucha prestesa pasar à Flandes
y à las tierras del Imperio para coronarse, y con la ayuda Diuina se auia efectuado
lo que su Magestad Cesarea deseo. y aqui estando en las Prouincias del Imperio, y
los Estados de Flandes porque el Rey de Francia, y el Duque de Guelres le ayu
dauan con hostilidades fue forçoso para defenderse dellos, y resistirles hacer grandes ex
citos de infanteria, y caualleria con los quales auia defendido, y aun tomado les algu
Plaças. Y no solamente esto pero sucedole del Estado de Milan, y otras Prouincias, y
con estas guerras, y exercitos auia tenido muchos, y extraordinarios gastos, y aunque el Re
ino de Napoles, y otros Reinos auian seruido al Emperador con dinero porque todos
los socorros no bastauan. Y que despues desto su Magestad Cesarea boluio, como de presente
esta en los Reynos de España, cuyo poder expulso los Frances de Fuente Rabia, y que
despues que recobro aquella Plaça, para poner la en mayor defensa auia gastado
mucho en sus fortificaciones. Y porque auia entendido que el Rey de Francia se
uenia para inuadir sus Reynos por los condados de Rosellon, y Cerdania le auia sido
forçoso embiar à Perpiñan muchas compañias de Armas, y de Infanteria de Alemanes
Españoles. Y que aqui mismo necessitaua de engrosar los Exercitos que tenia en Italia
y en los Reynos de España. Por lo qual le auia mandado que lo representasse à los
quatro Braços para que considerando la necessidad urgentissima, y acordandose
de lo que el Reyno de Aragon ha seruido à sus Reyes en semejantes ocasiones se
dispusiessen en esta para seruirle, como lo confiaua, lo uno por ser la inuasion para el Prin
cipado de Cataluña, nobilissima porcion de la corona Aragonesa, Baluarte, y Puerta
de España, y lo otro por no poder venir a celebrarles cortes por sus grandes ocupaciones
y que por estas cosas creia que el socorro seria numeroso, pues la causa era publica, y la de
fensa, y conseruacion propia del Reyno de Aragon para la seguridad, y grandeza de su corona.

Es

Esto dixo el virrey à los quatro Estados del Reyno, pero no se sabe lo que resolvieron. No parecio dividirse en Estamentos como se acostumbra en cortes, y en congregaciones particulares, sino que todos juntos infabularon las materias de la Proposicion. Miercoles a 2 de Noviembre se trato del reparo de la justicia criminal, desto mismo se platicó a 10. con el virrey, y los del consejo. Y supuestas estas platicas no comprehendidas en la Propuesta se puede creer que se concederia algun remedio particular para en caso que el Rey de Francia hiciese la guerra por Rosellon.

Era entonces Alcaide de Perpiñan Mosen Juan de Albion, y desde Valladolid à 22 de Febrero del año 1523. le escribio el Emperador diciendole que embiasse libranças de dinero à Alonso Vazquez Nogueroles, Pagador General de la gente de Armas, y à Diego de Quiroga su Teniente para que los gastasse en reparos precisos de aquella Fortaleza, en la Artilleria, y en refinar la polvora. Y sobre lo mismo dice que escribia à Don Pedro Henrique de Lara capitan de aquellas Fronteras, para que viesse lo que se avia de reparar, y que se hiciesen con el parecer de ambos. La prevencion siempre fue acertada, y el Enemigo muchas veces entendiendo que restaran sus intentos divierte las armas, o las suspende, porque se arriesga mucho quando sabe sus secretos el contrario, y le espera armado, que ay diferencia grande, de acometer à su salvo, o con peligro, y el Miedo, y Recelo de la contingencia son las guardas mas seguras.

Diego de Atica, caballero de la orden de Sant. Iago por el mes de Julio estando el Emperador en la ciudad de Burgos le significo por un Memorial que Mosen Garcia Gil de Atica su Padre muerto de las yerras que le dieron los Agermanados del Reyno de Valencia quando estuvo preso dos años en el castillo de Xativa en prision angosta, con una cadena al cuello, donde cuidava de la guarda, y persona de Don Fernando de Aragon, Duque de Calabria, de quien fue Page, y Mayordomo Mayor, y afirmaron el Doctor Villalobos, y el Dr. Miguel Çuria de Alfaro Medicos de Camara, que la ocasion de su muerte fue del veneno segun se vio por sus señales, y accidentes que le llevaron hasta acabarle la vida. Por estos servicios confiava en su gran clemencia los satisfaria pues su Padre avia servido quarenta, y dos años al Rey Catholico su Abuelo, y a su Magestad cesarea. Y que assi mismo tenia confiança que siendo su Padre, y el de los Doctentos Gentiles Hombres de la Guardia

de su real Persona mandaria que lo asentassen en los libros de Flandes, pues los servi-
cios de ambos no lo desmerecian. Que los mil ducados que se prometieron à su herma-
Martin Alonso de Acca tuviesen efecto, pues la suplica estaua hecha de mano del
canciller, diciendo que se proueeria en llegando à España. Por lo mismo representa
que se le hiciesse merced de los mil ducados de renta que tenia en el Reyno de Na-
poles sobre vassallos que el Rey catholico le prometio, y le dio esperanças en Çaragoça
el cardenal de Tortosa, y despues en la coruña se respondio que vacando se le
memoria à sus seruicios. Tambien suplico se le hiciesse una Encomienda de Santi-
como en la coruña se le ofrecio a su Padre. mandandolo el Cardenal Cobos lo escriuiesse
y el mismo se ofrecio en la coruña mil ducados para ayuda del casamiento de su hermana, y otras muchas cosas que no se efectuaran. Todo esto ~~pidiendo~~ representa con viuas instancias
a la piedad de aquel Maximo Emperador, el qual como Principe clementissimo
remediasse las necessidades de sus vassallos, y concurriendo la circunstancia, y ca-
lidad de criados de su casa tuvien mayores obligaciones de remunerarse.

CAPITVLO

1524 Establecimientos, y Ordenanzas que hizo Don Mercurio de Gatinara de la chancilleria Imperial, y su viaje à Italia.

El año Mil quinientos veinte, y dos Don Mercurio Arborien de Gatinara ordenò los establecimientos por donde se auia de gouernar el consejo supremo de Aragon y como a persona que tanto estimaua el Emperador le cometio la reformacion, y ordenanças de su Imperial chancilleria para satisfaccion de su Real conciencia, y para cumplimiento del canceller supremo, porque no se ignorasen las preeminencias de aquel Magistrado.

Primeramente se ordenò que en casa del Gran canceller estuuiessen siempre los Registros, Formularios, cajas, y otras cosas pertenecientes a la cancilleria guardandose en Arcas, y que allì mismo se escriuiessen, y registrassen, y despachassen todas las letras, como se acostumbraua en las cancillerias de los Emperadores Romanos y que todo esto tuuiesse en custodia, y en buena orden Alonso de valdes para que se hallasen luego los Papeles.

Item señalo por secretarios continuos de la cancilleria à Juan Aleman, Felipe Nicolao al doctor Volfango Prentner, y à Alexandro Eschunais los quales auian de escriuir, y ordenar los despachos, y que ningun secretario, oficial, ni Escriuano de la chancilleria escriuiesse, o hiciesse escriuir ninguna cedulas arrendatarias, o corredas, sino fuesse de comision, y mandamiento del Gran canceller auiendolas minutado primero, y viendo si en ellas se hallaua alguna formula estrauagante, y firmadas de la Cesarea Magestad, y señaladas con su Rubrica, y si fuessen de Alemania las viesse, y señalasse en lugar del supremo canceller el Preposito de Vnaltkirch del consejo del Emperador, y que de otra manera no se pudiessen despachar.

Assimesmo se ordenò que los Escriuanos continuos de la cancilleria es a saber Martin Transiluano, Juan Fabro de Obernburgg, Mathias Zimmerman, Enrique de Bruch, y Esteuan Robert obedeciessen los mandamientos de los secretarios, y del Registrador, al qual no se contradiga lo que dixere que ha ordenado y dispuesto el Gran canceller.

Estableciose que fuesse Registrador de la cancelleria Alonso de Valdes, el qual auia de tener
quatro Registros, es a saber el primero de las cosas de Estado, y negocios particulares
de la Magestad Cesarea, El segundo de los negocios del imperio en latin. El tercero de
las cosas de Alemania, y el vltimo de las cartas que se despachan firmadas del Empe-
rador, y señaladas con la Rubrica del Gran canciller, y referendadas por vno de los
secretarios susodichos, las quales fielmente, y sin engaño las aya de registrar. Que
Priuilegios de los Condes Palatinos, Nobleza, caualleratos, Legitimaciones, concesiones de
Armas, y cosas semejantes no se auian de registrar porque bastaua que fuessen en vn
lumen, pero auiendo alguna formula extraordinaria se auian de registrar enteramente
y en el dorso pusiesse el Registrador su nombre, aduirtiendo que las letras estauan re-
gistradas, y porque Alonso de Valdes que tiene este oficio ignora la lengua Alemana
se ordenò que las registrasse Juan Fabricio de Oberstburgg.

Tambien se estableciò que el Tesorero que era el Reuerendo Preposito de Vuelt Kirch
y Alonso de Valdes que señalassen el precio que estaua señalado por el Gran canciller, y que
no pudiessen acrecentarlo, con la margen de afuera de las letras se pusiesse la tassa
que constasse en todo tiempo, y pudiesse el Gran canciller remitirla, y hacer gracia à las
personas que à el pareciesse, no empero del sello, del qual se ha de pagar vn Fi-
rin de oro, porque nadie se exima de la paga, por estar destinado para ayuda de los gastos de la
cancelleria, y estas gracias solamente estan reseruadas al Gran canciller.

Que el dinero que procediesse de las tassaciones de las cedulas del Receptor Juan de Von
nere, cognominado Gray en cuyo poder esta el sello de la cancelleria.

Despues del establecimiento destas ordenanças se dize que muchas veces por las importunaciones
de los Precendientes, siuan concedido Palatinados, Nobleza, y dado Armas, y otras cosas semejan-
tes à personas indignas. Y aunque el mismo que lo pidiesse era benemerito, y se auian concedido
no solo à ellos, sino à sus hermanos, y Parientes, y por ventura indignos de tales honores. Y
de aqui adelante se estableciò que estas dignidades que antes se tenian en grande honor por
auerse enuilecido desde agora no se den, sino a los dignos, y merecedores tan solamente, y no
se esta gracia à los descendientes, y sucessores.

Que los secretarios, Tassador, Registrador, contrarelator, y Receptor juren siempre en poder del
Gran canciller que guarden, y observen los establecimientos promulgados por el, al qual se le

dio poder, y facultad de añadir, y quitar, y aumentar los capitulos que juzgare importan tes, o ya de enmienda, o, ya adicion para el acertado regimiento de la cancelleria imperial. Firmo las ordenanzas el Gran canceller en sus Armas que son un Escudo atravesado en lo alto un Aguila negra en campo de oro, y en la otra mitad coronada en campo azul los huesos de plata puestos en cruz, en cada uno de los quatro angulos una Flor de lis de oro. Refrendolo estas ordinaciones Alonso de Valdes, y las tenemos originales, y se notaron se en Valladolid à 26 de Agosto de 1524.

Cipion Mazella en los Fastos de Napoles pag. 373. dice que la Aguila de dos cabezas que el engaño como se ve en los escudos que tiene D. Fran.co de Castro conde de Lemos virrey de Aragon

En este mismo año por los ultimos de Abril tratava el Emperador de embiar el Gran canceller à Italia, y seria para negocios de mucha importancia, pues apartava de su presencia à persona que tanto favorecia, y por esta ocasion mandò à frai Don Antonio de Çuñiga Gran Prior de Castilla en la orden de San Juan, Virrey de Cataluña que detuviesse las Galeras, y postrerle la Armada que llegasen à Barcelona. Escrivia Don Antonio que agora era tiempo de hacer la guerra à los Franceses segun estavan las cosas de Italia, y que sino avia dinero se hiciesse con la sangre de los buenos servidores que tales coyunturas pocas veces acaecen en la vida. Aconsejava Don Antonio de Çuñiga como prudente, y valeroso capitan, y que tanto se avia mostrado en las sugeciones de Castilla en el reyno de Toledo, y como experimentado deseava que no se malogrey en las ocasiones porque en ellas consiste la buena, o mala dicha de los sucesos Merciales.

CAPITVLO

1524

Entrada del Senescal de Tolosa en la val de Aran, retirase derrotado por el valor delos Aranesos, y con los socorros del Duque de Cardona, y de los valles de Barraces, y Benasque entran en su seguimiento hasta dentro Gascuña.

Antes que refiera la entrada del Senescal de Tolosa, no escusa de ninguno delos Historiadores Franceses, y Españoles de aquellos tiempos, y estos para que se entienda la importancia delas val de Aran, y el daño que se seguiria de su conquista al reyno de Aragon, y Cataluña hareemos brevemente noticia de su sitio, y gobierno.

La val de Aran tiene su asiento en las vertientes delos Pirineos acia la parte de Francia, confina con Aragon, Cataluña, y Gascuña. Por la parte de Aragon esta contigua con las montañas de la villa de Benasque, y de castanesa, y con los terminos del lugar de Anesto del condado de Ribagorça. Tiene de largo siete leguas, y seis de ancho, dividese en seis partidos que llaman en aquella tierra Terçones, y son de Bielha, de Pujolo, de Arties, de Mancatosa, de Yriza, y de Bossost. Bañanla las aguas Noguera Ribagorçana, que antiguamente llamo Corcia, y desta voz, y la de Ripa se compuso con pequeña mudança el nombre de Ribagorça, este Rio divide el Reyno de Aragon del Principado de Cataluña. El Rio Aguanegra llamado assi, porque corren sus aguas sobre piçarras negras recibiendo el nombre por dolor que reverbera en ellas. El Rio Noguera Pallerça, llamado en otra escritura porque fertilizan sus aguas el condado de Pallas. Garona que nace en el Puerto de Piedra blanca a la parte de España, y discurriendo por Tolosa, y otras poblaciones numerosas llega a Burdeos, y desagua en el Oceano. El Rio Jueu tiene su origen en el Puerto de Benasque acia Francia, y sus aguas corren hasta el castillo de Leon, donde mezclandose con las de Garona pierde el Nombre, como tambien le olvida el Rio de Belartides que nace en Celdes, y Inola en los puertos de Orla, y Roya, en lo espiritual esta sugeto al Obispo de comenge, las leyes Politicas que observan sus Moradores son los viejos, y constituciones de cataluña. Gobiernanse promiscuamente segun las ocasiones, y puesto los virreyes de Aragon, y cataluña. Este valle lo incorporo el Rey don Jayme el II. en la corona de Aragon por los años de 1313.

A 5 de Noviembre de 1524 entro por la val de Aran un exercito de trece mil hombres de guerra y por cabo el Senescal de Tolosa, Monsiur de San Juan con un troço de cinco mil hombres que dio el Conde el cuyo por el Puerto de Orla para apoderarse facilmente del valle aquella noche quedaron sabado llego a las oraciones el castillo de San

lardu, que es del Tercon de Pujolo, situado en la parte superior del valle. Por la de Levante
à dos leguas tiene el condado de Foix y vizcondado de San Girons, a legua y media por
Poniente la villa de Bidlla, por la de Medio dia le cerca el Garona, y por la del Norte el rio Ga-
la, los quales vienen a demas casi en isla el castillo y villa de Salardu, sino es la parte
que mira a Levante en frente del camino de Francia. Y aviendole cercado embiaron
a decir con un Trompeta que le entregasen aquel castillo al Rey de Francia, y en su nombre
a el, los sitiados respondieron que aquella fortaleza la tenian por el Emperador, y
de Aragon su señor, y que no estaua en su mano entregarla, sino defenderla, y que le rogaban
saliesse luego de la tierra de su Rey, y señor, sino que ellos le obligarian à que la dejasse
ra. Enojado de la respuesta Monsieur de San Juan para atemorizarlos mandò tocar
las trompetas, y acometer al castillo, y defendieronlo con valerosamente aunque tuuieron
copioso numero de soldados, no aviendo por la parte que se dio el combate sino quatro
hombres, y veinte mugeres, y descubriendose con las luces de los escaleres, y mostrando
una gran ropa de Gascones apuntaron una piecca de artilleria, y como si fuera
ros artillero quien la disparo logro bien el tiro, y en aquel asalto murio mucha
gente Francesa, y de los cercados ninguno.

A el mismo tiempo vinieron Franceses para sugetar la villa de Salardu empezaron
a dos voces Pallas, Pallas, y los sitiados creyendo que era algun socorro, y aviendo
mas de veinte, conocieron que eran Gascones, y luego començaron a apellidar
Jorje, Aragon, y otros nombres, y à otros pueblos, y a los demas desbaratò, y en toda
la noche no hicieron sino huir, y aqui fue roto Monsieur de Momberane, y un Regimiento
to de veinientos que todos fueron, o muertos, o presos, sino fue el cabo, y Monsieur de San
Juan huyo aquella noche a la montaña.

Los de Benasque enviaron a Gasper de Mur que era capitan, y luego tomaron
castillero de la val de Arien don Juan de Aragon duque de Luna, como avia entrado
en el valle gente Francesa, y luego Gasper de Mur con sesenta Franceses comenzo toda la
noche, y al amanecer descubrio a Monsieur de Bibey que estaua en aquella montaña
y acometiendolo por escaparse huyo con la gente que traia, creyendo que le tenian
alguna celada pues le acometian a deshora, pero pues le picando hasta meterse con
cuña haciendo muchos prisioneros, y tomando muchos cordeles, picas, y otras armas, y
se fue à Benasque, y tomando un refuyo para alivio del cansancio de la pelea supieron
que puestos de Aragon peleaua en los Hostales con quatro mil Gascones del Conde
de Tolosa, y los tenia en puesto que necesitaua de socorro por no tener mucha gente
porque ya le avian muerto mas de doce hombres, y no tenian polvora para tirar
y

y vicado el riesgo en que estuuan auido Gaspar de Nuer a socorrerle con la gente de la tierra en que se mejoro el partido, hasta que se supo que venia en socorro del senescal Monsieur Lobrec con quatro mil infantes por a correr los, y entonces dexando el bosque se retiraron al castillo de Leon, que esta en el Tascon de la Vrizon, y esta situado en lo mas apero, y estrecho de toda la valle, bañalo por la parte diestra el rio Juen, y por la siniestra el Garona, y ambos se juntan a poco trecho debaxo del castillo, dexandole casi aislado.

Luego pusieron el senescal sitio al castillo de Leon, y con una tempesta, embio a decir que se entregasse al Rey de Francia, porque donde no el lo entraria a sangre y fuego, pues era impossible que se pudiesse sustentar mucho dias entre un exercito como el que el traia para apoderarse de todo el valle: Gaspar de Nuer respondio que el era caballero, y que tenia aquella plaza por el Emperador, y Rey de Aragon su señor, y que no la podia dar en ninguna manera, que el pensaua defenderla hasta morir, y lo mismo hazian sus soldados, y que en los asaltos veria como correspondian las obras, las Palabras. En esta sazon llego Monsieur de Montberaut, y le dixo como los Franceses auian desorbitado, y rompido a Monsieur de San Juan, y a Monsieur de Tauriñan, luego levantaron el sitio y se retiro al bosque, y puso fuego a la villa de Vilamos, la qual auian desamparado sus vecinos, y retiradose a los lugares fuertes para defenderse de el exercito.

Lunes a siete de Nouiembre llegaron nouecientos hombres de socorro, que embiaua el Duque de Cardona, los de Bernabe con buen numero de infantes, y los de Benavarre y Pedros entraron en Castel Leon y sentido auio cierto que los Enemigos se retiraua determinaron ir en su seguimiento, como lo executaron picandoles en la retaguarda hasta dentro de Gascuña no pasando su exercito entrando los que auian venido en su socorro de mil y seiscientos hombres, y desta suerte llegaron hasta las puertas de la villa de Sant Beat donde estaua el senescal de Tolosa, tuuieron algunos prisioneros, y se truxeron cien bacas. La relacion desta successo se dexa a Francisco Señol Escribano de la corte de la real de Aran, que lo embio al Duque de Luna

En tres partes acometieron la valle los Franceses, y al fin se retiraron con mucha ignominia de las armas Francesas, pues con pequeño numero de soldados, con buena disciplina, y orden triunfaron de la multitud, que no consiste la fuerça de los Exercitos en la muchedumbre de los combatientes sino en el esfuerço de pocos soldados animosos. El Duque de Luna luego dio razon del successo al Emperador representando la importancia que auia de proueer aquellos castillos con gente, municiones, y dinero, y desde Madrid a seis de Febrero de 1525. le respondio el Emperador, que auia hecho la provision

posible, aunque no tan copiosa como deseaua por auer de acudir à otras partes mas necesi-
dades, y que tenia por cierto que no intentarian acometer la Valle otra vez los Fran-
ceses, ayi por lo perdido que les ha sido, como porque han de acudir à otras partes por
de sus armas les ofender, pero en caso que sucediese la ocasion que estuuiesse atento para
oponerse à sus designios, y conuocar los Pueblos circunuecinos para que tomen las armas, y
que requiera à todos para que acudan en la ocasion. Sauia el Cesar que enuio el
mana el Duque su seruicio, y el temor que tenia al valle de Aran por auer la conquis-
tado el año 1485. con tres mil hombres de su condado de Ribagorça, y muchos
años de vassallos sus tenedores, obligandole à Monsieur Benito Marco que se
diese à Castil leon, y por esta hazaña se encomendo su tenencia con nombre de
caide, y lo fueron tambien los que le sucedieron en su Estado.

21 de Agosto
1652

116

Este capitulo se ha de añadir en lo que tengo entregado de los Aranceles del Emperador, porque se halla respuesta de encargado a quedarse a los diputados.

9 de Noviembre 1524.

CAPITVLO

Carlos de la Noy Virrey de Napoles escribe al Pontifice Clemente VII. dandole razon de las fuerças del exercito imperial, y ruegalegue se declare en fauorecer à Italia, y la libre de las continuas inuasiones de los Franceses.

Deseaua el virrey Carlos de la Noy que Clemente VII. entendiesse las fuerças del Emperador, y que conociesse que se cumplirian sus designios, por esta causa le escribe dandole tan menuda cuenta de las guarniciones de las plaças, suplicandole con prospero rendimiento atendiesse à la conseruacion de Italia, que los Franceses no procuraban sino apoderarse della con fingidos pretextos de su defensa. sus palabras son de tanta gravedad, y energia que fuera agrauiar la ingeniosa de la viueza de sus clausulas referirlas por otro modo, y por este fin se copia la carta segun se contiene en un traslado de letra de aquel tiempo que estaua con muchas originales de Carlos de la Noy, y de otros Personajes que manexaran las cosas de la guerra. dice assi:

Post Pedum osculamum Micer Juan Petro Poviachij me ha dado un Breue de v. Santidad en que me face saber &c.

consiguio Carlos de la Noy lo que deseaua, porque aunque entonces no se declarò en fauorecer los Franceses a lo descubierto, se le conocio mucha inclinacion en quanto obraua, y no bastaua para encubrirla el cuidado, y dissimulacion que ponia en que no se conociessen sus fines, pero se traslucien por los efectos, aunque las palabras no los declarassen, que con la astucia, o efficacia dellas se rastrea la intimo de la voluntad. El tiempo descifro lo oculto de su corazon, y el olvido de sus obligaciones, pues las tenia y muy estrechas de patrocinar las armas del Emperador, que peleauan por la pacificacion, y quietud de Italia, que tan afligida la tenian las hostilidades Francesas. pero la ingratitud es muy olvidadiça, y apetitos bomfeios la desobligan.

Primeiro
7 p.

del Secretario Seron a D. Luys de Cordova Duque de Sesa, Embaxador de Roma su fecha 9 de Nouiembre 1524.

Ilustrissimo señor

Despues de cerrada la letra del virrey se ha tenido la posta, porque siempre tuue ante los ojos que podria embiar alguna buena nueba con ella. y assi lo ha fecho Dios. los Enemigos auian puesto en MELZA a los condes Juan Fermo, Tribulcio con quatrocientos caualios entre hombres de Armas, y caualios ligeros. y cerca de mil Infantes esta noche pasada el señor Marques de Pescara salio de LODI a las cinco horas con ciento. y cinquenta lanças, y docientos caualios ligeros. y dos mil Infantes Españoles. y amaneció sobre Melça. y entro en la tierra donde entre muertos. y presos no se ha escapado hombre dellos. y assi estan presos los dichos condes. ha sido una señalada cosa. y no creeria V.S. no lo digo el dusco porque es rabia la que nuestra gente tiene de verse con los Enemigos. Por otra parte el Domingo que fuera 6 del presente començo la bateria del Rey de Francia sobre PAVIA. el lunes dieron dos assaltos y fueron rebotados muy valerosamente de los nuestros, y mataron a Mossiur de Longauila con Artilleria. Ayer que fue Martes dieron la bateria por quatro partes, es a saber entre el castillo. y Porta nouua. y a la puerta de S. Agustin, a la Darsena. y a la puerta del Tesin. y començo el combate desde cerca de las 17 horas. y duro hasta las 24. los nuestros se defendieron marauillosamente. y rebotaron a los enemigos por todos quatro cabos. y assi los Enemigos se tornaron a sus alojamientos con gran numero de muertos. y feridos. los Italianos que tenia el Rey de Francia lo hicieron alli muy animosamente. y assi sentieron ellos lo peor. esperemos en Dios que presto se vendremos con auisos de mucha mejoria. porque allende que Dios es con nos. ciertamente aca se pone en execucion todo lo que por razon de guerra se puede imaginar. y el Rey de Francia tiene a mi poco juicio mal juego entre las manos. porque el nuestro esta muy bien entablado. y los diez mil Alemanes venian con toda la prestesa posible. que despues de mañana se les toma la muestra mas acá de TRENTO. de manera que este negocio con la ayuda de Dios se conduciria en mas breues dias de los q el Rey de Francia puesto q todo fuera luego Dios lo hara por no faltar a la justicia de la causa.

El Señor Datario partio de manera de LODI para ir al campo del Rey de Fran-
cia que no lo pudiera tan alto, como malcontento, y quando vi.

copia de un traslado a 8 de Junio 1652

Confederacion de la señoria de Sena con el Emperador, obligandose à tenerla en su Proteccion, y Amparo.

Con expressa voluntad, y consentimiento del Pontifice Clemente septimo trato la Republica de Sena de confederarse con el Emperador, ajustando primero algunos capitulos convenientes para entrambas partes. Por la excelentissima señoria de Sena trato esta negociacion Fabio Pandulfo de Petruccis Patricio, y Noble Senes, quien de baxo la proteccion imperial la Republica, y ciudad no solo para que la defienda, favorezca, y patrocine, sino tambien para que procure que sus aumentos, oponiendose à las armas Enemigas que solicitaren su ruina, pues el Amor, y reverencia de la Republica lo supo merecer, no descendo otra escritura de mayor vinculo para esta confederacion, y amistad que el animo del Cesar, inclinado siempre à la defensa de los que solicitan su Apoyo, los cabos desta alianza fueron estos:

Primeramente que la catholica, y cesarea Magestad por la confederacion que la Republica de Sena hizo de reverencia, y obsequio al sacro imperio en siglos pasados al Emperador Carlos III. Sigismundo, y Maximiliano, los quales la dieron amplissimos, y honrados Privilegios como ellos lo publican, que agora su Magestad cesarea los confirme, y por esta estipulacion los apruebe, y que no solamente se observen, sino que haga que se conserven con la inmunidad, y amplitud que tuvo ultimamente el Emperador Maximiliano, y si fuere menester aumentarlos, reconociendo la Republica esta gracia, y liberalidad, ofreciendo luego para el socorro del Exercito imperial dos meses despues de aver se verificado estos capitulos veinte mil escudos, y diez mil de alli a dos meses.

Assi mesmo que la presente convencion se entienda para la defensa, y conservacion de los Estados de ambas partes contra los Reyes, Principes, Republicas, Potentados que contra las dichas parcialidades, o contra una dellas hicieren guerra y se favorecieren, y para que esta convencion se entienda que se hace para la defensa, y no para ofender, ni injuriar à Nadie no se hara guerra sino contra los que descuidando romper el sossiego publico lo movieren.

Item que la catholica, e imperial Magestad reciba à la Republica de Sena su ciudad, su distrito, y jurisdicion en su tutela, y en caso que algun Principe

o Potentado quisiere sojuzgarse, o desunirse de los Pueblos de Sena, que entonces en
indo representado su necesidad Sena, y este obligado à embiarles socorro à expensas ay
sugas, y el Exercito que fuere suficiente para ofender los Enemigos que injuria
ren su Republica.

Que el Exercito no solo este obligado a defenderla, sino que procure ofender, y
que aya de hacer guerra ofensiva hasta que se tome satisfacion de la ofensa

Item que el Emperador este obligado à defender, y conservar dicha Republica
y darle socorro, y favor al Magnifico Fabio Petrucci para que se mantenga en
el Estado que fue de su Padre Candulfo.

Que pueda la señoria sacar trigo de los Reynos, y Estados de la cesarea Magestad
y principalmente de Sicilia, y Napoles, y que aya de dar licencia, y mandarlo
a los Presidentes, y Magistrados de aquellos Reynos, pagando por parte de la Repu
blica los gabelas, y derechos que se acostumbran.

Assimismo la señoria de Sena en gratificacion de tan señalados favores para el cum
ro de los Estados de la cesarea Magestad, y para el restauro de sus felicissimos Exercitos
obligase cada año darle veinte mil ducados

Item si aconteciere que su Magestad cesarea tenga guerra con algun Rey, o Principe, que
la embiar su exercito assi de infanteria, como de cavalleria por mar, y tierra, y la Re
publica lo reciba en su Estado, y le de las vitualles, y mantenimientos necesarios, sin
alterar los precios sino en la misma forma que los compran los Naturales.

Que la señoria tenga por Enemigos à los que lo fueren del Emperador, y por lo mismo
cesarea enemigo contra todos los que hicieren guerra, y ofendieren à la Republica

Item que Sena aya de dar passo, y vitualles à los Exercitos del Emperador por sus tierras
contra quales quiere Enemigos, y a todos sus contrarios se les niegue la entrada.

Assimismo se comunicaran los estipulantes que todos los capitulos referidos se guarden
y observen por el tiempo que declarare el Emperador, entendiendo siempre que
Proteccion sea perpetua como el Privilegio del Emperador Maximiliano lo a
guera, en cuyos capitulos hacan los tratantes à entender la estima que hacian de la
proteccion imperial, pues le descaran afectuosamente con palabras tan significativas
y eficaces.

La señoria de Sena confirma por la parte con el Estado de la iglesia, por el Pontifi
ca

con el de Florencia, por medio dia tiene la Mar, y por alli confina con Pomblin, y Castro, es su Estado fertilissimo, y lo hermosean, y engrandecen Sena, fundacion de los senones, pueblos belicosissimos de la Francia, y que dieron tanto que hacer à los Romanos, Esta dio nombre à su Republica que comprehende numerosas poblaciones quales son Montalcino, Massa, y Brolleto, no menos la ilustran menos los famosos Puertos de Talamon, Orbitelo, San Esteban, y Puerto Hercules. Gozò la antigua libertad hasta el año 1555. de cuyos sucesos varios se hablara en su lugar en nuestros Anales, por las noticias que tenemos dellos por un discurso que le dio el secretario Geronimo Çurita nuestro Antecessor su intimo Amigo Don Diego Hurtado de Mendoza Embaxador que fue de Roma, y despues de Roma, donde trata del Estado deste señorio de sus parcialidades, y movimientos.

Confirma el Pontifice Clemente septimo el Feudo perpetuo del Reyno de Sicilia del Faro de aguende, sin embargo de la dignidad imperial, al Emperador Carlos Quinto.

Quan varios sean los acaecimientos de la vida, quan mudables los afectos de los Hombres se vera presto en lo que escribimos: El Pontifice Clemente septimo despues que fue eligido en sucessor de San Pedro, mostrò grande benevolencia, y aficion à las cosas del Emperador Carlos V. y en ninguna lo pudo mostrar mejor que en darle la investidura del Reyno de Sicilia de aguende el Faro que comprehende lo que agora se dice la Isla de Sicilia, y la que se llama ultra Pharum, o allende el Reyno de Napoles en el que yo he visto solamente esta la investidura del Reyno de Sicilia, y assi te fiero lo que he visto en su original, Agora se muestra liberalissimo, presto veremos lo contrario, que la fragilidad de las cosas humanas se conoce en la poca permanencia. El tenor del Breve Apostolico traducido en Español dice assi:

CLEMENTE PAPA VII. Carissimo en Christo Hijo Salud, y Apostolica bendicion. como enteramente la pureza de la Fe de tu Magestad, y la grande observancia, y veneracion de la sede Apostolica, y fragancia de tus claras virtudes con las quales à Nos y a la Silla Apostolica de muchas maneras te hiciste agradable, obsequioso, y caro, y de cada dia assi en desterrar las Cismas, como en gozar tus preeminencias, y quietud deseada, considerandote atento en debelar los Enemigos acerrimos de nuestra santa Fe, viendo que es conveniente que tus deseos humildes se cumplan, principalmente por el feliz estado de tus Reynos, y señorios, oyendo benignamente favorablemente supplicacion ciertamente el Noble, y Amado Hijo DON LVIS DE CORDOVA DVQVE DE SESA, tu Embaxador en esta Corte Nos refirio que Julio II. de feliz recordacion predecessor nuestro de consejo y voluntad de los Cardenales de la Iglesia Romana, de su ciencia, y Plenitud de la Potestad Apostolica dio en FEVDO PERPETVO al Reyno de Sicilia, y Jerusalem con toda la tierra de aguende el Faro, los Ducados de Apulia, y Calabria con otras Provincias al Rey Don Fernando el catholico,

de clara memoria su Abuelo materno para el, y sus successores, y herederos en el REINO DE ARAGON, assi Barones, como Hembras que descendieren del por linea recta, à los Nacidos, y que nacieran, disponiendo entre otras cosas, que assi el Rey Don Fernando, como sus herederos, y successores en el Reyno de Sicilia de aquende el Faro en sus nombres propios al susdicho Pontifice Julio, nuestro Predecessor, y sus successores, y Pontifices Romanos, eligiesen canonicamente, y a la Iglesia Romana hiciesen, y hagan Homenaje, y juramento de Fidelidad, conforme la forma señalada en las letras, dentro de cierto tiempo expresado, y debaxo de cierto modo, y forma, y que esten obligados a renovarlo en los demas sucessores, y con otras condiciones, modos, y formas, adiccion, provisiones clausulas, cautelas, y ordenanças entonces declaradas con todos los derechos, y pertenencias que le concedio, y donò, y despues de muerto el dicho Julio II. nuestro predecessor, y Leon X. de feliz memoria tambien Predecessor nuestro, y muerto el susodicho Rey Don Fernando luego que llego a la dignidad suprema del Pontificado como à Heredero suyo por algunas razonables, y justas causas le dispensò que sin embargo que por la muerte del Emperador Maximiliano su Abuelo se avian eligido en Rei de Romanos pudiesse goçar el Reyno de Sicilia de aquende el Faro con cierto aumento del Feudo, y con algunas condiciones, y de nuebo se dio le investidura, cuyas letras queremos tener aqui por insertas, como si estuvieran copiadas de palabra à palabra. Por lo qual por parte de DON LUIS Duque de SESA, como su legitimo Embaxador en su nombre NOS suplicò humildemente que por la benignidad Apostolica nos dignasemos de confirmar, y aprovar, confirmassemos, y aprovassemos las letras referidas, y si importasse de nuebo le dispensasemos que pudiesse tener este Reyno juntamente con nuestra Carissima Hija DOÑA JUANA Reyna de España su Madre, y sus successores. Y NOS considerando los justos honestos de su Magestad lo concedimos de buena voluntad, y admitimos las suplicas del susdicho Embaxador aprobando todo lo que hicieron nuestros Predecessores, y renovando las letras, y queremos que se observen perpetua, e inviolablemente, y que para ponerlas en execucion sean bastantes qualesquiera Jueces, assi los que tienen ordinaria, mixta, y delegada autoridad, como tambien los Auditores del sacro Palacio, y los que tienen

derales de la santa iglesia Romana, quitandoles qualquiera facultad de interpretarlas, sentenciarlas, sino que esten obligados à ponerlas en execucion, y si hicieren lo contrario sea como si hecho no fuesse, y si se hiziere con qualquiera autoridad, o, con ciencia, o ignorantemente lo damos por atentado. Y tambien para mayor cautela declaramos, y abrolamos à vuestra Magestad de qualquiera juramento, sentencias ecclesiasticas, y censuras, si por ventura por esta causa incurrio, declarando que el Reyno de Sicilia de aquende el Faro dispensamos si fuere menester de nuevo que lo posea juntamente con el Imperio, y Reyno de los Romanos, y aquel le tenga, y goce con la dicha Doña Juana su Madre, y sus sucessores como se contiene en las letras de nuestros Predecessores, y de nuevo lo damos, concedemos, e inuestimos en Feudo Perpetuo, no obstante qualesquiere constituciones, y ordinaciones Apostolicas, y todas aquellas que nuestros Antecessores dispensaron. Dadas en San Pedro debaxo del Anillo del Pescador a 15 de Noviembre 1524. en el Año Primero de nuestro Pontificado.

No pudo mostrar Clemente ceprimo lo mucho que estimaua al Emperador que en los atributos que le da en este Breue, celebrando la diligencia que ponia en destruir los Exercitos enemigos de la Iglesia Romana, y las demas virtudes que en el resplandecian, creyose que duraria esta amabilissima correspondencia, pero como los juicios de los hombres no son ciertos se engañaron, segun se vera por los sucessos que encontraremos en estos Anales, aunque el Emperador por su parte no faltò à la gratitud que deuia à los beneficios recebidos, mas los desinios que descubria le entibiaron, y fue preciso declararse para que se entendiera que no ignoraua todas las inteligencias, y conferencias que se maquinaban contra sus Reynos, que dissimularlas no fuera cordura, ni decoro de la Magestad, y conuenia que pusiera encuidado à sus Enemigos con las prencuciones que disponia su Recelo.

CAPITVLO

1524. Sitia el Rey de Francia la ciudad de Pauia, defiendela de su Exercito poderoso Antonio de Leyua.

El Rey de Francia despues de auer guarnecido à Milan fue à poner sitio à la ciudad que dio al Rio Ticinium, oy Tesin que la fertiliza su nombre, llamandose despues Pauia, pareciendole que si se apoderaba della sus Armas seria dueño del Ducado de Milan por ser puerta, y llaue de Lombardia, llego à sitiarla a 28 de Octubre, leuantò sus circunualaciones, fortificò su campo con fosos, y estacadas para defenderlo de las surtidas que hiciessen los cercados. El resto del Exercito se alojò en un Parque rodeado de murallas voz que en lengua Francesa significa Borgo, y palabra testimonia en Francia desde esta ocasion. Entan seguro sitio al parecer tenia la mayor parte de su huesta el Rey Francisco, y con esperança de concluir presto aquel sitio porque los Capitanes del Emperador se auian encerrado con la Gente en Milan, en Pauia, y en otras partes fuertes.

Antonio de Leyua que tuuo noticia delos designios del Rey de Francia reparò, y fortificò su ciudad para defenderla hasta el vltimo trance, y con resolucion vltima de perder antes la vida, que la plaza, que su valor no se tenia por satisfecho sino con tales demostraciones, y la honra de su Rey estimaua mas que la suya, circunstancia que conserua el credito delos capitanes, y hace victoriosos, y temidos à los Principes porque los Enemigos no pueden vencerlos ni con poder, ni astucias, y su constancia los enflaquece, y vende.

Este Assedio fue vno delos señalados que celebran las Historias por la potencia del contendor, y por la valentia de Antonio de Leyua, que en tan continuas baterias, escaramuças, y Assaltos, como vuo en espacio de quatro Meses, que duro el sitio nunca se vieron señales de rendirse. Acometiola por la puerta del Tesin, que esta mui cerca dela ciudad quemò, y arruinò los molinos de la ribera del rio, y à 6 de Nouiembre empeçò las Baterias, y duraron continuamente los dias, y con aquella prolixa expugnacion se abrio mucha brecha, y queriendo que sus soldados desembocasen el Fosso, y escalassen la muralla, pareciendo que la auian de auer

a escala vista, tanta era la confiança que tenia el Rey de concluir aquel sitio. Pero los
Alemanes, y Franceses defendieron tambien sus puestos, y los Franceses bolvieron a tra
y perdieron mucha gente. Y dos compañias de Italianos que a 7 de Noviembre
entraron por unos portillos que abrio la artilleria hallaron burladas sus esperanças
pues ninguno bolvio al campo à contar el suceso porque todos fueron, o muertos, o
ridos. La Artilleria de la ciudad no se descuidava, porque en uno de los asaltos m
rio Monsieur de Longavila, y muchos caballeros. Ofendido el Rey de la muerte de u
tan grande capitan mandò que batiesen la muralla por dos partes, y duro la bateria
10 horas sin cesar con tanto horror que no solamente arruinaron los muros, pero hace
temblar la ciudad toda, y luego por quatro partes la dieron asalto entre el castillo,
Portanova, y la puerta de S. Agustin, y a la Cortina, y à la puerta del rio Tesin, y
con increible braveza de ambas partes, y duro la porfia deste combate mas de siete hor
pero con gran daño de los Franceses, porque murieron dos mil, y los heridos no fueron
pocos, que los cercados mereceron valerosamente los menos. Pareciole a Antonio de
Leyva para mayor seguridad de la ciudad cortar la puente del Tesin, y assi lo executo
considerando el Rey de Francia que en los asaltos perdia mucha gente, parecio
cursarlos por algunos dias, creyendo que à los cercados les faltarian mantenimientos
y municiones. Pero no por esto los soldados Españoles, y Alemanes dexaban de hac
partidas en los alojamientos de los Enemigos con gran daño suyo, y credito de su va
Pareciole al Rey que lograria sus deseos si cortava el rio Tesin en muchas estacas
dividese este rio en trecho de la ciudad en dos brços, y las aguas del uno se acer
mucho à Pavia, queriera el Rey apoderarse, y quando avia gastado mucho, y
avia concluido su intento a los 17 de Noviembre sobreuinieron tantas lluvias
que aumentandose los raudales del Tesin, rompieron las estacadas que se avian
fabricado, y por esta causa se pudieron reparar las murallas por aquella part
que estavan arruinadas con la artilleria. Y aunque lo uuieran conseguido no
se temera la ciudad por la flaqueza que mostrava en aquel tiempo, porque en
viendo lo que podria acontecer si mudasen la corriente del Tesin ya Antonio de
Leyva le avia fortificado, y reparado con valuarte, y cava.

A 2

A 2 de Diciembre salieron de Pavia docientos infantes, embistieron la guarnicion de la Artilleria, mataron muchos Franceses, tomaronles una vandera, y clavaron tres piezas, y sin recelo daño se retiraron a la Plaza. otro dia salieron algunas compañias de Españoles, y Alemanes, y dieron en el quartel de los Italianos, y les ganaron por fuerça de armas sus bestiones, y reparos, y lo executaron con tanta prontitud que entre que los socorrieron mataron mas de quinientos, y se pudieron retirar con poco daño, y mucho temor de los Enemigos. Otra salida hicieron por el alojamiento de los Gascones, que estaban fortificados en el arrabal de San Salvador, mataron muchos, y se retiraron con buena orden, entrandose à la plaza tres piezas.

Faltando la paga à los Alemanes estuvieron para amotinarse, que al Rey de Francia no le faltaban inteligencias secretas en que los inquietaban, pero el valor, y la prudencia de tan famoso capitan les persuadia lo contrario, celebrando su constancia, y esfuerço, y por otra parte no se descuidaba en buscar el modo mas conveniente para sosegar sus animos, que las palabras aunque tengan mucha elogueneia, quando la necessidad insta no aprovechan su energia, y assi pidio prestado el oro, y plata de las iglesias, y labrò moneda con esta inscripcion CAESARIANI MILITES OBSESSI ANNO MD. XXIV. Haciendo trofeo, y blason los soldados imperiales que estaban sitiados, y fue como vaticinar la dicha que tuvieron las Armas del Emperador, como se vera presto, pues en este sitio quedo preso el Rey de Francia, y su Exercito derrotado.

Fallecimiento de Don Francisco de Herrera Arçobispo de Granada, hijo de la ciudad de Santa Maria de Albancin.

1524

Despues que la ciudad de Granada la conquistaron los Reyes catholicos fue su ver
cer Arçobispo Don Francisco de Herrera hijo natural de Albancin la ciudad de
Santa Maria de Albancin cuyos Padres fueron Juan Martinez de Her
rera natural de la villa de Molina de Aragon, y Maria valero de Puesta. nacio
año. 1473. inclinose a los estudios, y salio tan eminente en la jurisprudencia que
el de 1497. fue electo colegial de San Bartholome de Salamanca, y luego catha
dratico de canones en aquella insigne vniversidad. Fue juez Metropolitano del C
Arçobispado de Sant. Iago. El Cardenal Don fr. Francisco ximenez de cisneros le
hizo su vicario General de Alcala de Henares y despues de Toledo, donde fue
Inquisidor Apostolico, capellan Mayor de la capilla de los Reyes nuevos, y
canonigo. y conociendo su gran talento le embio el cardenal à Roma para
tratar con el Pontifice de la erecion de la vniversidad de Alcala como lo
advierte Alvaro Gomez en el libro segundo de los Hechos de aquel santo car
denal. y dice que entonces era Don Francisco Abad de la iglesia de Alcala. Fue ap.
mismo Inquisidor del consejo supremo. y electo obispo de ciudad Rodrigo. y antes que le
llegasen las bulas lo presentaron al Emperador para Arçobispo de Granada, donde era
Presidente de su chancilleria. las bulas presentaron en su cabildo a 20 de
octubre 1524. y se le hizo la posesion estando, y murio a 20 de diciembre
de aquel año. y el de su edad cinquenta, y uno. su Prelacia duro dos meses mal
pudo por la condicion de los otros humanos, que parecen estrelaciones en la duracion
larga vida pudo prometerse para descanso de una Presidencia. pero apenas lle
go à la Mitra Arçobispal quando la Muerte lo llevo al descanso eterno de la
bien aventuranza. Publica por la brevedad desta muerte exemplo para dis
minuir de las pretensiones, pero las sombras del sepulcro nadie las corre hasta
que se acercan con el ultimo desmayo, no se escarmienta en agenos exemplares

Blanco tomo 1. lib. 5. cap. 24.

hasta que llega la guadaña de la Muerte à cortar el hilo de la vida, y desplomar su Arquitectura, que yace despojo de la tierra para escarmiento, y Enseñanza. Tantos avisos ciertos de la Mortalidad no bastan para apartar los Ambiciosos de los puestos eminentes de las Republicas, porque la Ambicion tiene poca vista, no acerca desengañe que la persuada, ni desvie de sus intentos, o vanidad de la Mortalidad que nacen cuidados de su breve duracion no aprovechen para despertarse de las Potencias dormidas, ni tan bastantes memorias persuaden sus horrores en la nuestra duracion, y nuestro olvido, que no pendiendo el vivir, sino de un aliento no obra sin recuerdos de la materia quebradiza que nos sustenta. Don Fran.co de Herrera no pudo padecer los achaques de ambicioso, quando puesto por tantos puestos, y honores acrisolada su suficiencia, goço de la Prelacia poco porque ya el termino de su vida llego para coronar sus meritos en la vision de Jerusalem. Unicamente fido mayor si la Embidia no la abreviara con el veneno que tome confesiones, esto lo significa Don Vincencio Blasco de la Nuza, y pondera el lugar que alcanço en la gracia del Emperador, y del cardenal de Tortosa, y en su Pontificado el Maestro Adriano VI. por lo mucho que trabajo en las comunidades de Castilla.

su nacimiento le tuvo en Alcaudete, no en la ciudad de Teruel como escribe Francisco Vermudez de Pedraza en la Historia de Granada quarta parte capitulo quarenta, y tres, las cosas que damos en ciertas, y las confirman unas Memorias que he visto en los papeles del doctor Bartholome Llorente conmigo de N. S. del Pilar, y comisario del Reyno de Aragon, que se conservan en su Archivo.

No fue solo el Arçobispo de Granada el que sirvio a los Reyes de España, sino tambien sus hermanos, mostrando la nobleza de su sangre porque luego de Herrera fue capitan de Vizarro en las guerras de Napoles, y se hallo en muchas jornadas con el Gran capitan como refiere el secretario Geronimo Çurita en las Empresas, y Ligas de Italia, y en premio de sus servicios le dio el oficio de Alguacil de la Inquisicion que continuo en su casa hasta su segundo Nieto Don Fran.co de Herrera, y Guzman caballero de la orden de Calatrava. A Mossen Juan de Herrera, que se halla en

en las cortes que se celebraron en la villa de Monçon año 1528. y a Pedro de Herrera que le armò caballero el Emperador en la coronacion de Bolonia. y a Diego de Herrera que fue capellan Mayor de los Reyes nuebos en la santa iglesia de Toledo.

CAPITVLO

1524

Defiende Prospero Colona à Milan, muere despues de leuantado el sitio. El Pontifice Clemente VII. escribe al Emperador, celebrando su memoria, y pidiendo que fauorezca a su Hijo Vespasiano Colona.

El Almirante de Francia Guillermo Gonier Ganferio entro en el Piamonte con treinta mil combatientes, y teniendo Prospero Colona General de las Armas del Emperador que los socorros de las ciudades de la liga, y de la Republica de Venecia no llegarian à tiempo, y hallandose inferior en el numero procuro no auentures su exercito a entrarse de batalla, sino conseruarlo para su ocasion. Retiro se à Milan con quatro mil Españoles, y otros tantos Alemanes, y la caualleria dexo en el rio Tesin para impedir el passo a los Franceses. Antonio de Leyua fue à guarnecer à Pauia con ocho compañias de Españoles, tres de caualllos ligeros, y los Estandartes de hombres de Armas. Puso el Almirante sitio a Milan donde sucedieron diuersos acaecimientos, y escaramuças. Juan de Vrbina salio vna noche con seiscientos Españoles, y hizo gran daño en los enemigos, aunque murieron algunos capitanes, y entre ellos Martin Sanchez Blancho Aragones, natural de la villa de Ayso en las montañas de Jaca, hombre valeroso, y esforçado pero sus soldados vengaron sangrientamente su perdida. Y sabiendo que Carlos de la Noy Virrey de Napoles venia determinado de socorrer la plaça despues de auer estado sobre ella dos meses leuantò el sitio, y se alojo en Barraga, que distaua de Milan catorce millas, Entro Carlos de la Noy en la ciudad, y a pocos dias fallecio Prospero Colona no sin sospecha de veneno segun escriben algunos Historiadores. Y el que venzio desde la camara los Enemigos no pudo vencer aquella prolixa dolencia que quito la vida, fallecio, pero gustoso de verse libre del Asedio, y fue mucho que vn alberiço tan grande no le diera salud, al fin murio lleno de vitorias, y dias, y tuuo por cronista de sus hazañas no menos que vn Pontifice, que doliendo de semejante desdicha, y de tan altos meritos à 26 de Diciembre de 1524 escribio Clemente septimo al Emperador significando la pena que tuuo

Sandoval lib. 11 §. 21 pag. 508.

que su capitan General de Italia Prospero Colona estuviese agravado de una en fe
medad agreda, y peligrosa, cuyo dolor se aumentò mucho mas, quando supo que
por su Ancianidad, y vejez avia fallecido lleno de años, y alabanças, cuya dicha
muerte se pudo embidiar. pero considerando la importancia de su presencia en
da Italia como el, y sus Antecessores en la Sede Apostolica lo avian experimenta
no podia dexar de conocerse, y lastimarse mucho faltando un Varon que en todos sig
ria memorable, porque su virtud singular nacio para utilidad comun de su Pa
tria, y de sus Tiempos, y merecia perpetua memoria, y aunque avia llegado
de la Muerte por viejo temprana. Acrecentaba mucho el sentimiento la estre
correspondencia que tuvo en las negociaciones de la guerra, quando trato de
la confederacion de la Sede Apostolica, y los aliados con el Cesar, en que se conoci
de mui cerca su fidelidad grande, su cordura, fortaleza, y otras virtudes prop
de un pecho Real, hallando que era menor la Fama, que su obra, con su fallecimiento fal
à Italia un Aleliso capitan, una columna firme, y creemos, sea que V. Magestad
ra con mucha amargura el acabamiento de un caudillo fortissimo, que empleo
su vida gobernando sus Reales Armas, y sirviendo à los Reyes sus Bisabuelos
y ultimamente en el sitio de Milan defendio aquella insigne ciudad contra
un Exercito mui poderoso con grande gloria, estando mui enfermo, mostra
do hasta el ultimo aliento de su vida la entrañable fineza que tuvo à vuestro
nombre, y las honras que el merecio viviendo se cree que, no las embargaran
la muerte à su Hijo VESPASIANO COLONA que debaxo la disciplina de su
Padre Clerissimo Padre desde sus tiernos años sigue la guerra. Portantos
ticios confio que merecera la Real gratitud, y en ella se conocera que sus
Hazañas estan presentes, y su Noble familia de Colona tendra con esta de
mostracion algun consuelo en tanta desdicha.

Esta es la sustancia del breve de Clemente septimo, tan lleno de efectos, y fi
ças como quando le trato de mui cerca quando era cardenal en la expedicion
y liga de Italia con el Emperador, cuya direccion le encomendo Adriano
Gran dicha es que sobre el valor de un capitan esforçado resplandezca la cordura
Prudencia, Polos donde estribanlos aciertos de los Generales, y no se hallan
cilmen

cilmente, y por donde concurran prendas relevantes, y esta con justissima causa lamentó su fin el Papa Clemente VII. y lo celebró con elogios dignos à sus meritos, y persuadio al Emperador honrasse à su hijo, que merecia el favor por si mismo, y por su heroico Padre, y lo conseguiria por la grandeza del Interessor, y por la benignidad de un Principe tan generoso, y franco.

Este año a tres de setiembre escribieron los Diputados al Emperador dandole noticia de una concordia que con autoridad de la Sede Apostolica se hizo entre los Religiosos Claustrales de San Francisco, y los Observantes, los quales querian dividirse sin embargo de las Censuras, como en otra ocasion lo hicieron, certificaban que los Religiosos Claustrales vivian honestamente edificando al Pueblo con sus oraciones Evangelicas, buenas letras, y loables costumbres, y que la otra vez que los Observantes se entraron del convento de San Francisco quedó muy destruido, y se iba a perder, demas que ellos tenian monasterios fuera de los muros de Çaragoça. Por esto suplicaban al Cesar tuviesse por recomendados a los Claustrales para que se guardase su justicia, y se evitassen los inconvenientes, y escandalos que podrian suceder sino se ajustaran sus diferencias.

Quaderno

1525. que se propuso el año 1653. a los diputados que se tratarondel de 1652.

Anos 1525. 1526. y 1527.

CAPITVLO

5 de Enero 1525

Deseos del Pontifice Clemente VII. que se concluyesse vna paz general. Respuesta del Emperador Carlos Quinto à su Breue Apostolico.

El Pontifice Clemente septimo a 5 de Enero 1525. escribio al Emperador mostrando el deseo, que siempre auia tenido de la Paz general, y escusandose de la gente de acauallo, y infanteria que el Duque de Albania entro en los estados de la iglesia para inuadir el Reyno de Napoles, y por estar sin presencia ni exercito fue forçoso tratar de algun concierto, y confederacion para que no se intentasen nuebas coligaciones contra las antiguas, y que auia escrito al Arçobispo de Capua su Nuncio Apostolico, que se inclinaua à la Paz, cuya voz fue como caida del cielo, y quito de su Animo todos los Rudos, y cuidados; ofrece que no dexaria de procurar con toda diligencia la Paz, y para que se conociesen sus deseos, y cessen las diferencias entre ambos Reyes embiaua à su Embaxador Juan Corsino Florentin.

A 7 de Febrero, respondio el Emperador desde Magnesto que auia recebido el Breue Apostolico, sellado con el anillo del Pescador de mano de mano del honorable Juan Corsino Embaxador de la inclyta Republica de Florencia, el qual dixo que el Reuerendo Datario fue al Rey de Francia, y que se consiguio de la confederacion, y aunque se tienen muchas razones, solamente obligo la necesidad de asegurarse de sus armas, y que sea mas confirmada para la christiandad, si con asistiesen ambos en ella. Santissimo Padre (decia) ninguna cosa tuuimos siempre por mas antigua obligacion que reuerenciar, y venerar con obediencia de Hijo nuestros Mandatos, y aumenta mas esto la Amistad, y benebolencia que entre del Ascenso al Pontificado estuue, y assi continuamente pensare que se procede con la misma igualdad, y amor. Pero no dexare de marauillarme que estando tan vnidos, y conformes nuestra Amistad, y Zo (si es licito decirlo assi quando tuuia el manejo del gouierno del Pontificado de Leon decimo) nos compeliesse y aconsejase esta guerra, y agora que se espera el fin, auiendo restituido à Parma, y à Plasencia à la sede Apostolica

quebrantando las fuerças delos Franceses, y acanallos de mis señorios, enflaquecien-
do, y aniquilando su poder, desuerte que los estados de la iglesia, y delos Fl-
rentines estuuiesen sin recelo, ni peligro. Entonces hizo nuestra Beatitud cierta com-
posicion sin nuestra sauiduria: dice nuestra santidad que es cuenta su Persona es
Pontifice deue estinguir las enemistades enuejecidas, lo qual confessamos, que es santo
y justo, y esto mismo auemos deseado siempre, porque el instituto Euangelico
ensena que amemos al Enemigo, dexando la vengança à Dios. Empero no creemos que
es odio, ni enojo rompeuar, y defender con armas las cosas comunes, y los Antecessores
de vuestra santidad Leon X. y Adriano Sexto no quisieron esta nota, antes
el vno con justa causa fue autor desta guerra, y el otro de la liga defensiua (conside-
do las astucias delos Franceses) como proporgnaculo solido de la republica christiana
y nuestra Beatitud siendo cardenal trabajo mucho en esto, y entonces parecio
Todos santo, y justo, y auen necessario, desuerte que no se pudiese hacer otro. No damos
culpa à vuestra santidad de lo que han hecho los de Viligniano porque sabemos
su intencion, y voluntad, y lo tenemos por Padre. Y todo lo que sucede al contrario
atribuimos à las persuasiones importunas delos Afectos à Francia, los quales con-
cen nuestras fuerças, y enseñan los Enemigos, publicando que las nuestras estan
en mucha Declinacion, y las de los Franceses en la cumbre. Assi santissimo Padre mi
guarde aquella antigua voluntad pintando necessidades, y encarcinandolas con artificio, p
en la verdad guardo reforcen el engaño. Porque el Frances, ~~despues que~~ quando ocupo à Milan
fue en tiempo que no auia ~~ninguna~~ guarnicion ~~ninguna~~, y despues acà no ha obrado otra
cosa memorable ni digna de temerse. En el sitio de PAVIA se detuuo tres meses el
Frances experimentando mucho daño en su gente por el valor que los sitiados mostraron
en la defensa, y nuestro Exercito engrosado con muchas compañias esta floreciente
Todas las ciudades, y Pueblos de Venecia, y la Toscana perseueran en
confederacion. Si el Exercito que se dice va sobre el Reyno de Napoles atemo-
ça à vuestra Beatitud, puede asegurarse que tendra poco efecto. Oyga Di
à vuestra santidad que esto sea Agouero feliz, y oraculo diuino de vna Paz
comun para la Republica christiana. Pero yo de voluntad, y no forçado de proui-
dencia

alguna, siempre en qualquiera fortuna deseare el sossego porque mi animo de su proposito se inclina a la Paz, y nunca amare las Armas, sino provocado. Testigo es de mis obras Dios, y por esto ha favorecido nuestra causa. Testigos son nuestra Beatitud, y sus Ministros, que saben claramente, que aun mejor a dos nuestras cosas deseamos la conclusion de los pazes, y tregues. Manifiestan lo muchos mandamientos mios, assi en los tiempos del Pontifice Adriano, como en los de nuestra santidad que hicimos à nuestros Embaxadores ordinarios, residentes en la corte Romana. Y es claro testimonio desto la muerte imprevista de nuestro Embaxador Gerardo de Plana Señor de la Roca, y siempre venimos en concluir la paz con honestas condiciones, no siendo dañosa à nuestros Aliados. Finalmente lo que pertenece todo à los tratados de la Paz lo he cometido al virrey de Napoles carlos de Lanoy, capitan General desta guerra, al Duque de Sessa y à Juan Bartholome de Catineria nuestros Embaxadores, para que en mi nombre ajusten lo mas conveniente a nuestra honra, y autoridad, con lo que les nuestra Beatitud podra cumplir estas materias.

Escriviendo carlos de Lanoy, al Duque de Sessa, hablando deste Breve de clemente Septimo que imbio el Emperador dice, que se esfuerça todo lo que puede el Papa à colorar lo hecho, pero que hace como el Faysan, que se cubre de la cabeza, y descubre todo el cuerpo. y que no hace mencion de lo que ha obrado despues que el Duque de Albania passo lo de Siena para ir contra Napoles, y que se decia que paro en una tierra cerca de Roma. carlos de la Noy era tan valiente en sus hechos, como ingenioso en sus dichos, como se inpiere de todas las cartas suyas.

Consta de carta de carlos de la Noy, su fecha en 21 de febrero 1525

CAPITVLO

1525 Sale el Exercito Imperial de Lodi. Toma el Marques de Pescara à Sant. Angelo conoce en Pavia la necessidad de bastimentos.

No se descuidaua Antonio de Leyva en dar auisos a los Generales del Exercito Imperial del estado de la plaça de Pavia, y assi a 21 de Enero llegaron cartas suyas de 19 del mismo mes, en que daua noticia que el conde de Isono auia muerto de enfermedad, y que los Españoles entraron sin auerles sucedido ningun peligro con tres mil escudos. A 22. escriuio pidiendo socorro porque auia mucha falta de vino, y de carne fresca tanto que en un banquete que hizo a unos capitanes Alemanes les auia dado un gato, de que se podia inferir no seria mucha la abundancia, pues obligaua à valerse de viandas que no suelen seruirse en mesas nobles, sino en las de rusticos gañanes, o. por hambre, o por burla.

El Exercito imperial salio de Lodi à 24 de Enero, y se alojo en Mariñano diez millas de Lodi, y otras tantas de Milan para poner en sospecha al Rey de Francia que podian sitiarla, por ver sitio abundancia, o. fortificarla con mas gente. y visto que no se mouia de sus fortificaciones. y que las cosas de Pavia no daban mucho tiempo, se tomo otro camino mas breue porque no se impidiesen las vitudlas al Exercito. y no se podia conseguir, si primero no se tomaua a Sant. Angelo llegar sesenta millas de Lodi, y treze de Pavia. fuerte por las murallas, y fosos. y por las aguas del rio Lambro muerto que la bañan. estaua en el Pirro de Gonçaga con cinquenta lanças de Federico su hermano, y ciento Arcabuceros, y doscientos, y cinquenta caualos. Tenio el Exercito à 26 de Mariñano. y se puso tolante de Sant. Angelo dos millas hacia la parte de Pavia. El Marques de Pescara tomo la empresa de ganarlo. A los 28 a la noche le plantaron cañones. y a los 29 hizo dos baterias. y al segundo asalto los de adentro desampararon el lugar. sin auer perdido sus hombres. y se retiraron al castillo. El Marques de Pescara estaua en la misma bateria tras un pedaço de muro con Quesada, capitan de Arcabuceros. en sus que tiraban de rauas a los sitiados

y visto que se defendian floxamente. y se retiraran se metio el capitan por un pequeño agu-
ro de la muralla. y se salio el Marques de Pescara siguiendole los Arcabuceros. y la
otra gente Española. Italiana. y Alemana. y con menos de veinte hombres encerro
los Enemigos en el castillo. y se vindieron todos a discrecion lo que se el Lugar. y de el
castillo murieron seis personas de los sitiados, y de los Imperiales vi aun diez entre los
quales fue muerto Ascanio de capua Napolitano. capitan de infanteria Italiana
cuñado del Marques de Civita sant. Angelo. hombre muy valiente. y de grande estima-
ra. los heridos fueron quince. El Marques de Pescara entre que entraba el Lugar le
dieron un arcabuzaço en la pierna quatro dedos sobre el calcañal. y no hizo mas de dar
parte el estiual. y despues que entro le dieron otro jaurro en el castillo que le passo de
una parte a otra la manga del jubon por encima del codo. y tocole en la carne. pe-
ro no le saco sangre. iba en calças. y en jubon con solo una celada. espada. y Rodela
era el Marques estremado en el valor. y segun se auentureraua no hacia estimacion de
su vida. y alpr no auia pobre soldado en todo el exercito que en menos la tuuiesse
y de aqui nacia el grande amor que todos le tenian. salieron de la plaça Pirro de Gon-
zaga capitan de docientos caballos ligeros Emilio Cabriana Mantuano con cinquenta ca-
ballos. El señor Gonzaga perienze. y lugartenienze de Federico de Gonzaga con la
compañia de cinquenta hombres de Armas. y su Alferez Canino. hermano de Lugi
de Gonzaga que alos saçon segueia la corte del Cesar. Hypolito de Gonzaga con trezie-
tos Arcabuceros. y otros doze gentiles hombres. y se ganaron mas de mil caballos. y
que se le tomo al Rey de Francia una de las mejores vandas que tenia de infante-
ria. y caballeria en todo su Exercito delante de sus ojos. y no solamente no los
rio. ni aun tocaron al arma en nuestro campo que estaua prouenido para impedir los
socorros que podia embiar a Sant Angelo. donde se hallauan el Duque de Borbon
el virrey de Napoles. el Marques de Civita sant. Angelo. y Fernando de Alarcon.
fueron este sucesso Guicciardino, Jouio y Sandoual. y aunque nuestra relacion no se ajusta a
que ellos hacen la particularidad de las noticias de sus cosas de que es cierta. y que lo
no ay ninguna duda como escrita por gente se hallo presente. y lo escribio al Em-
perador desde Sudiraqo, Lugar distante de Pauia quatro millas a 3 de Febrero. en esto y
lo

se cumpliera que esto se debe a la diligencia del Abad de Najara. El dia siguiente que fue à 30. de Enero el Marques dio licencia en nombre de los Españoles à los Rendidos. sin armas en calzas. y jubon tomasen el camino hacia tierra de Venecianos con promesa de no servir en un mes al Exercito Enemigo. que de sus Prisioneros Pirro de Gonzaga. y los demas capitanes. y siete Gentiles hombres. y el Marques los embio a Pizigeiton lugar fuerte cerca de Cremona.

Este dia llego aviso al Exercito que salio de capua. y Gaspar del Mayo. hermano de Thomas del Mayo con la gente que estaua en Alexandria auian muerto, y deshecho la mayor parte de los mil. y quinientos infantes de la gente de Renzo de cheri que venian del campo del Rey de Francia, eran once banderas, sucedio esta rota el Bosco, lugar que el Duque de Milan dio al Marques de Pescara. muy cercano de Alexandria. El Exercito imperial à 2 de Febrero se puso a quatro millas de Pauia junto a los muros del Parco, y de aqui se infiere que camino mas aprisa de lo que cuenta Don Prudencio de sandoval, No parezca prolixidad ha de estos reparos, que es forçoso que se diga la verdad, y tambien se conozca que no caminaron con pausa los capitanes del Emperador. sino con mucha celeridad como se ha visto por las marchas que hizo desde Lodi hasta plantarse à vista de los enemigos.

CAPITVLO

[illegible]

[illegible] el Marques de [illegible], y [illegible] de [illegible], pues no

lo [illegible] el Rey

El Real de Madrid [illegible] 19 de [illegible] 1525. [illegible]

[illegible]

CAPITVLO

5 de Enero. 1525

Gana el Casano el virrey carlos de lanoy. Refierense algunos progresos del Exercito imperial. Desca el Rey de Francia salir en campo con igual Exercito: escribeselo al Marques de Pescara, y acepta el desafio, pero no lo executa el Rey.

El Abad de Najera desde Lodi a 19 de Enero 1525. avisaua al Emperador que a veinte, ~~[illegible]~~ de Deciembre del año passado vino Machin hombre de armas de Fernando de Alarcon en traje de villano por mandamiento llego a 21 con cartas su fecha a 16 de aquel mes y ~~[illegible]~~ dexo como en dinero, y paños saco de la ciudad, de los soldados, y aun de las iglesias hasta treinta mil ducados, y con ellos auia pagado à la gente de guerra, y que se le embiasen seis mil ducados para que despues pudiesse acudir à la paga de los Alemanes, con que se podria detener algunos dias, porque no tenia falta de vizcaylles, aunque se començaua a disputar qual era mejor carne la de los caballos, o la de los sorna vos que se prouaron de Prouença. Ponderaua la muchas prudencia, y virtud ~~[illegible]~~ Antonio de Leyua, y lo que deseaua el Real seruicio y que le inistauan el conde de Sorno, y el conde Baptista Ladron, Garci-Manrique, todos los otros capitanes, caualleros, y soldados que estauan de guarnicion. los Alemanes ~~[illegible]~~ del campo Frances estauan contentos, y se jactauan de la constancia, que sus naturales han mostrado en defender la ciudad.

A 5 de Enero el virrey carlos de lanoy el Marques de Pescara, el Marques del Gasto, Fernando Alarcon con la mayor parte del Exercito imperial fueron diez y siete millas de Lodi à una tierra, y castillo que se dice Casano sobre la ribera de Ada, diez y seis millas de Milan, donde los Enemigos tenian docientos, y cinquenta infantes, y sesenta caballos que guardauan aquel passo, y corrian la campaña llenaron seis piezas de Artilleria, y antes que se plantasse ninguna se rindieron à partido, Admitiolo el virrey, y les concedio permitiendo que saliessen libres, pero sin vanderas, y sin armas, y assi salieron ciento, y cinquenta infantes Italianos, que alli auia puesto un capitan Genoues, otra ~~infanteria~~ y caualleria auia salido la noche antes temiendo lo que sucedio, y les motiuo la fuga auer visto el dia antes a Fernando

de Alarcon reconociendo aquel pais, y los pasos del Ada. Al otro dia bolvio toda la gente a
Lodi, y quedaron quatrocientos Españoles en el castillo, desde donde corrian hasta Milan.
A once, llego el Duque de Borbon con el Conde de Salmo, y su hijo, y Marco Citi con docientos ca-
ballos, y dos mil infantes, que embiaua pagados el infante don Fernando por dos meses, el
de venia por Lugartenente, y capitan general deste genero, y Marco Citi por Coronel de la in-
faneria. A 14 llego a Pandin villaje tres millas de Lodi Jorje Frensperrich con mas de cinco
mil Alemanes, y bienen en resolucion (como la gente del infante don Fernando) de
morir primero, y desearan a Pavia que bolver a rescatar, y apilo[illegible] ejercito.
El Marques de Pescara empleando en el especial amor, y respeto que todo el exercito le tiene, y en
multitud de razones legitimas en que con su singular ingenio, y mucha prudencia podia ha-
(palabras formales del Abad de Najera) acordo persuadirle que pusiese a poner en libertad à Pavia, y
servir sin dinero hasta diez de Febrero, y persuadole empezar por los Españoles, despues por
los Italianos con intencion que quando estos fuesen contentos los capitanes, y docientos Genti-
hombres de las compañias en caso que no consiguiese lo mismo de los Alemanes se les dixesse
que los Italianos, y Españoles estaran determinados de socorrer à los de su nacion, y servir sin
dineros hasta conseguirlo, pues tambien lo avian hecho ellos, y rogarles, y requerirles que hi-
sien lo mesmo, pena de perpetua enemistad, despues de hecho este discurso lo convencio
el Duque de Borbon, y el virrey de Napoles, que lo aprobaron, y celebraron. A 15 hablo con
Españoles, y todos a una voz dixeron que eran muy contentos, y que vendeian no solo sus cap-
y caballos, pero hasta las camisas para vivir, y dar a los que no tuviessen, o, no quisiessen
lear sin procurar la paga. Despues hablo con los Italianos, y respondieron lo mesmo, que
emulacion obliga mucho. El dia siguiente hablo con los Alemanes, y con un escudo que
les prometio à cada uno luego, y medio a los 26 de Enero que se cumplia
media paga prometieron que servirian hasta diez de Febrero. Y la vanda de los Ale-
nes le Jorje Frensperrich con media paga que se le dio ofrecio que servirian gustosos, n
esto sabe hacer la elogueneia, y el Agrado, y dulcura de los capitanes.
A la gente de Armas hablo Fernando Alarcon, y dixo el estado en que estaran las cosas, y
la uno se ofrecio de venir à la batalla a pie, o, a caballo, pero que no tenian modo para
ir como hombres de Armas, sino se les daua con que ponerse en orden pues, que Alarcon
venia expediente, y sino que fiesen en el Marques de Pescara que lo hallaria dandoles
sueldo de un mes, y que ya estaria ajustado que todo el Exercito marcharia de los

derecho a donde estava el Rey de Francia, que segun los avisos venia mucho temor. y que discurria en los de su consejo de guerra sobre si defenderia à Milan, o, sacaria la gente que tiene en su guarnicion porque se recelava que el Exercito se apoderaria de la ciudad. y sobre esto estavan vna gran confusion y perplegidad. los soldados mui determinados de ir à combatir con el Rey. como si cada vno fuese cierto que ha de ser el que le ha de herir. y tomar en prision. cuanta esperança tenian cierta de la victoria. y esta en quanto oy en el Exercito, de que se cuenta que dios asiste a las Armas imperiales. Todo lo que escribe el Abad de Najera parece vaticinio. dice que en salido del Exercito de Lodi cerca de Cremona el Rey de Pavia y venir a combatir, o, retirarse de la otra parte del Tesin. porque Milan no tenia vituallas para encerrarse en la ciudad. y por esto. y porque aprovechase la gente que estava en Pavia ira el Exercito derecho a presentar alli cerca la batalla. y dentro segun dice la disposicion del lugar iran mas de trece mil Alemanes, seis mil Españoles, tres mil Italianos ochocientos hombres de Armas, mas de mil, y quinientos caballos con los del infante Don Fernando. El Rey de Francia tiene mil, y docientas lanças, y otra tanta gente de caballo mas que oy en el Exercito imperial, veinte, y siete mil infantes, pero en todos ellos no oy diez mil tan buenos como los Nuestros, y tres mil Grisones que estan en Milan pidieron licencia para irse à sus casas porque no les pagava. dandoles motivo de partirse la toma que hizo el conde Girardo de Arco del castillo, y tierra de Chiavera à 9 de Enero, en este castillo mui fuerte fabricado sobre vna roca, y aunque vinieron à recobrarlo quatrocientos Grisones no fue de efeto su oposicion porque murio, y derribo muchos. Y para que estuviese mas guarnecido se embiaron del Exercito seis cientos infantes, porque los Grisones, y con los suyos iran sobre el, por estar en un paso mui fuerte. y importante para ellos. y aun para los Alemanes quando vienen à Italia. El Rey de Francia ha querido licenciar à los Grisones que estan en Milan. y les ha ofrecido, que antes que pase el mes de Março sera suyo aquel castillo, pero se tiene por cierto que los Grisones se iran con esta escusa, por no hallarse en la batalla, o por no ser degollados en Milan. donde Monsiur de Tramolla despues de aver quitado las armas al Pueblo, y que ninguno salga a la calle, ni ande de noche despues del Ave Maria ha hecho quitar los cerrojos que tienen las puertas de la parte de afuera. porque quando el Exercito imperial estuvo en Cassano vino alguna arma de noche en Milan. y y algunos de los Milaneses que creyeron que estava cerca salieron de sus casas, y venia

ron por la puerta los carros, porque los Franceses no salieren. El Rey de Francia sabe que aquel Pueblo le quiere mal naturalmente, y en especial agora que le ha sacado treinta mil escudos, y le pide veinte mil, de los quales hasta agora no ha podido cobrar sino diez mil, porque es poco dinero. Y sintiendo esto los Cremonesos desean salirse de la ciudad.

A 13 Juanito Medicis vino con mas de mil, y quinientos Infantes, y docientos caballos para acualijar ciertas compañias de Italianos que estaban alojadas en diferentes villajes veinte millas de Lodi acia Cremona, y no hizo otro que perder alguna gente, dexo los carros de escalas, y picones, perdio una compañia de Infantes que se quedo un poco atras, y la vendera se presento luego al virrey.

A 16 vino a Lodi Lorenço Saluiati a decir à Carlos de Lanoy como el Legado su hermano deseava venir, y despues hablar al Rey de Francia sobre la tregua, o paz, si se diera ocasion, y que esperava hacer mas efecto que el Datario, y Paulo Vitorio. El virrey respondio que siempre que el Rey de Francia quisiesse hacer tregua, se sacaba cada uno lo que tiene, o dejando todo en manos del Pontifice se ~~[illegible]~~ efectuaria con esto Lorenço Saluiati se encamino al campo del Rey, y el Legado se partio de Parma, y fue à esperarle en Plasencia, porque visto que el Rey dio por respuesta à Lorenço Saluiati que no queria otro partido, sino que el Exercito Imperial dexase libre a Lombardia, y marchase al Reyno de Napoles; por esto no paso mas adelante el Legado hasta que el Pontifice dispusiesse otro.

Refiere que el Arçobispo de Capua auia estado en Roma hasta entonces esperando si el Papa le mandava ir primero à Inglaterra, que à Roma, pero su Beatitud le ordeno que se viniese à Roma, porque ya auia embiado por la posta a Inglaterra al Prothonotario Casal, hermano de Gregorio Casal criado del Rey de Inglaterra despues que el Arçobispo se veya por el Legado, y de alli se vendrian ambos a Lodi. Decia que el virrey de Napoles embio a la Republica de Venecia la Imbestidura del Duque de Milan originalmente, porque se entienda la voluntad del Emperador, y que se escusen de venir a lo que estan obligados con pretextos aparentes, y que à Roma se embiaria una copia authentica, que aprovecharia algo, pero no tanto como era menester.

El Rey de Francia embio al Marques de Pescara por Pasqua de Nauidad vna carta que parecia desafio, diciendole que le daria veinte mil escudos si iba à buscar dentro de ocho dias, como se lo auia embiado à decir con vn Trompeta, y que el le daria veinte dias mas, y que si lo dexaua por no tener tan numeroso exercito como el que vendria en su ayuda, pelearen con igualdad de combatientes. El Marques respondio aceptando el desafio, y que

do auer embiado el Trompeta; no recibio la respuesta el Rey, sino Monsiur de la Trimulle en su nombre con palabras enpolegicas dio a entender que mas era ligania militar que deseo de venir à las manos, pues entendia que haciendo lo ofrecido, creyesse le saldria al encuentro. esto passo a treze de Enero deste año

Por medio del legado embio a decir el Rey de Francia à Carlos de Lanoy que en caso que se le dexasse libremente à Lombardia la dexaria à su Hijo segundo, y recebiria la Investidura del Emperador, y que en lo del Reyno de Napoles, y otras cosas sobre que auia diferencias; y con el Duque de Milan hariа todo lo que su Santidad mandasse, que el se auendria con el Rey de Inglaterra. que en las cosas del Duque de Borbon no gustaua que le hablassen. Parecile al Abad de Najera que esto no tendria ningun efeto, pero que que estaua mas humano de lo que solia, y se humanaria de cada dia mas, y que algunos de sus capitanes deseauan el fin de la batalla por la falta que auia de dinero. Muchas cosas escriuio el Abad de Najara que se cumplieron presto, y mas en daño del Rey, pues quedo vencido a vista de la ciudad que tantos meses tuuo asediada.

20 de Enero 1525

CAPITVLO

El virrey don Juan de la Nuza continua la conuocacion delos quatro Estados del Reyno de Aragon que empeço el año passado; los Diputados conuocan los mismos Braços para materias conuenientes à la conseruacion delos Fueros.

Juntaronse el año enterior los quatro estados del Reino de Aragon conuocados por el virrey don Juan de la Nuza para que se tratase de seruir al Emperador por necessidad que auia para la expedicion, y prosperos felices de sus Empresas, señalaseles continuacion del Parlamento para 20 de Enero deste año 1525. y era Ministro tan puntual el Virrey que a 24 del mismo escriuio al Justicia, y Prior Jurados de la ciudad de Huesca, que se marauillaua mucho que no auiessen enbiado su sindico, mayormente auiendole el pedido quando estuuo en aquella ciudad.

Los Encuentros entre los Ministros grandes suelen ser peligrosos, sino sauiça la cordura lo mas dificil, y desauenido, auiendo al Principe, que componga sus diferencias, pues la jurisdicion que en todos resplandece se deriua de su luz. Que xaronse los Diputados al Emperador segun parece por carta escrita a 13 de setiembre deste año, en ella se dice que el Lugartenente General enbarcaua su jurisdicion, disminuyendo sus preeminencias, tomando à su mano las rentas del Reyno, que propiamente eran de su Real Patrimonio, pues se adquirian, y guardauan para su seruicio, y que todo lo que se hacia era en desseruicio suyo, y que siesto no se remediaua prontamente no auria con que poder seruir, sobre lo qual suplicauan que se informase de su Secretario Alonso de Soria. Escriuiose en la misma conformidad al Gran Canciller don Mercurio de Gattinara, pero no parece que se atendio à la suplica porque la multitud delos negocios no da todas veces lugar, y la auria sin duda si pesase menos la ambicion delos Ministros que estan cerca del Principe, pretendiendo que todo pase por su mano, siendo imposible que un sugeto por eminente que sea, y capacissimo pueda comprehender lo numeroso de tantos despachos como suelen concurrir, y en este tiempo eran muchos mas, pues se añadieron a las negociaciones de los reynos de España los del imperio. Los diputados porque no se perdiese tiempo a 23 del mismo mes conuocaron los

cuatro Prelados para dar bien de recibimiento à la Sala Real de la diputacion, para que
no aviendo hecho assi pudiera quejarse de su omision escandaloso para su oficio la conser-
vacion de sus preeminencias, porque ellos mas peculiarmente que otros por su ocu-
esta diligencia ya son celadores, y Protectores de las leyes Municipales. Eran diputados
ordinarios Don fray Juan de Rebly, Abad de Santa Fe, Antonio Talavera, chantre
de la iglesia cathedral de Tarazona, Don Alonso de Aragon conde de Ribagorça, Don
Gonçalo de Berdazi, señor de la Baronia de Ariillon, Mosen Gaspar de Bri-
señor de la Baronia de Ossera, Miguel de Losilla, Pedro la cabra, ciudadano
de Çaragoça, y Juan Ramirez, los quales dispusieron de su parte los medios mas
proporcionados para el acierto de aquella accion, cuyos fin no sabemos, por averlo callado
el Registro este año, pues puedese conjecturar que seria la ocasion entre otras muchas
materias de tanta, y mayor gravedad que la presente como se vera mas adelante,
la determinacion del Gran Maestre Felipe de Villiers Lisladam en Italia, y Francia, y la pi-
za que mostraba en admitir las plaças de Malta, y Tripol fue causa que los
Ministros superiores del Emperador sequestrasen las rentas de la Religion, y de
do saber los designios del Convento de las Lenguas que concurrian en Viterbo por
ausencia del Gran Maestre embio el Cesar por Embajador segun parece
su Real carta, fecha en Toledo à 6 de octubre, y refrendada por el secretario
Ugo de Urriez à fray Don Pedro Fernandez de Heredia, que se bistio la gran
Cruz con titulo de Bailio de Alhambra, hablo en el camino al Gran Maestre, y por
su venida dixo que el responderia al Emperador à cuya Real corte comisionaba
Embajador le procurase que las lenguas residiesen à Malta, y Tripol para
asiento de la Religion, pues lo hacia para su restauracion, y beneficio
instando por la respuesta para que se resolviese lo que mas importase para
diversidad de las lenguas, la hacia dificultosa la resolucion, y sibien a los Es-
le parecia bien lo propuesto la de Francia, y las de otras Naciones estaban
divididas en el sentir, y se alteraron demasiado con algunos falsos rumores
que esparcian los mal afectos à las cosas de España, diciendo que su Len-
guaria separarse de la Francesa, admitiendo ella solo à Malta, y Tri-

y hacia creible aquel murmurio las condiciones de la cession de Malta que pedia el Emperador. diciendo que no acogiesen en aquellos puertos barcos enemigos sino que el Patronado de la eleccion del obispo, quedase siempre à su disposicion, con presupuesto que de alli adelante presentaria la Religion persona benemerita del Habito. que si don carlos de veria, presentado ya para el obispado, quisiesse tomar el habito se le diesse la Gran cruz, y no admitiendole goçasse la dignidad en el estado que se hallaua. Respondio el Lugartenientte al Embaxador, que sin beneplacito del Pontifice no podia resolverse la Religion. Pero esta, y otras cosas se ajustaron con la llegada del Gran Maestre à Toledo, despues que segun refiere don Prudencio de Sandoval a los primeros de Octubre, pues a seis aun no auia llegado à Madrid, y alli se detuuo algunos dias, y despues passo à Toledo, donde fue recebido del Emperador con la benevolencia, gratitud, y grandeza que à tal Principe eclesiastico, y a cabeza de tal Religion se deuia.

CAPITVLO

1525 Valor de Antonio de Leyva en defensa de la ciudad de Pavia. diversas escaramuças. y encuentros del Exercito del Rey de Francia. y del Imperial.

A seis de Febrero llego el exercito del Emperador a ponerse una milla. y media de Pavia. y tan cerca del campo de los Enemigos que su Artilleria. y la nuestra quando jugaua se encontrauan las balas. El dia siguiente se reconoscio el puesto donde estauan encastillados los ~~Enemigos~~ Franceses. y se acerco a tiro de arcabuz. y poco a poco se iuan a ganar palmo a palmo el puesto hasta llegar a combatir con las piezas. los contrarios estauan fortificados de foso. y reparos. y por esso no se les dio de improuiso la batalla. mas quando menos lo cregesen conocieron quien hacia el combate. El Rey estaua determinado de esperar donde estaua. y se ne puesto su confiança toda en la fortaleza del lugar. en la Artilleria. y gente de armas. seis mil peones. y dos mil Alemanes. cada dia se hacian grandes escaramuças. y en ellas se citieron gran daño. y por esta causa su gente esta atemorizada aunque es mucha. y ordinariamente huyen de los imperiales aunque fuesen menos. porque les puso gran temor la animosidad de auerse acercado tanto a sus fortificaciones.

Escriuia el Abad de Najera al Emperador a 17 de Febrero desde el campo. que se procuraua hallar camino por donde mas seguramente puesto el Exercito en orden con quatro. o cinco mil hombres de golpe con la circunualacion del Rey Francisco. esperauanse algunos esguadrones. y encontrarse con los de Pavia que por su parte acometan al mismo tiempo. su gente era lucida. y dispuesta de pelear. y con que faltasse dinero para las pagas se pudiera aventurar la jornada contra un Rey que tiene tantaumento exercito. El Virrey. Marques de Pescara. y Fernando de Alarcon no dormian de noche. ni de dia entendiendo en el modo de acometer. poniendose cada hora en grandes peligros. lo mesmo hacian el Duque de Borbon. los Marqueses de Civita Sant Angelo. y del Vasto. los capitanes. y todos los soldados assi de apie como de caballo trabajaban ordinariamente no solo en las cosas de la guerra. pero en cauar. y traer fajina para los reparos.

A 7. escriuio Antonio de Leyva que a seis ~~dias~~ auian salido de Pavia por su orden seis vanderas de Alemanes. y vna de cien Españoles. contra quatro de Grisones. y dos de Italianos que estauan alojadas en el Burgo de San Saluador matarون mas de quinientos

Grisones, y prendieron muchos, y entre ellos uno delos capitanes Italianos, ganaron tres piezas de Artilleria, y cinco barriles de polvora, y aquel mismo dia tomaron cinquenta caballos del tren de la Artilleria, muchas acemilas, y carruajes ~~con mucha~~ tanta ropa que valio mas de doce mil ducados el despojo. Avisto assimismo que no otraxese el exercito ocasionadamente sino que esperase se sacaron, y que se le embiase cinco mil libras de polvora en ocasion de cinquenta caballos, porque con ella desharia los esquadrones que el Enemigo formaua. El dia siguiente se le embio la polvora como Antonio de Leyva lo auia dispuesto, partieron a las tres horas de la noche, las guias erraron el camino, y por auer dicho que eran caballos ligeros de Juan de Medicis que venian de correr la estrada los guiaron las centinelas de los Enemigos por lo mas fuerte de su campo, y ellos escaparon con ~~otra~~ tal estratagema, y dicen que entro la polvora comenzo a jugar la artilleria despues que los Franceses no se pudieron poner en esquadron, sino en un valle al abrigo delos monesterios de San Pablo, San Jacomo y San Lazaro que venia a ser en la frente del exercito imperial, donde tambien les ofendia mucho la Artilleria.

A 10. que se cumplia el termino delas pagas que el Marques de Pescara prometio antes que marchase el Exercito de Lodi los Alemanes dieseron a voces que ellos no pelearian sin sueldo, y viendo que no se hallaua presto quatro mil ducados, los tres mil de talla del oro de Gonzaga y delos otros prisioneros, de quienes esperaua mas de seis mil escudos, se contentaron con los tres mil solo por socorrer este aprieto, y se creia que sino llegaua dentro de ocho dias alo mas tardar los cinquenta mil ducados del Rey de Inglaterra y los dozientos mil que embiaua el Emperador seria forçoso pelear luego porque no se desbaratase el Exercito, y los Alemanes no teniendo las pagas ciertas se amotinarian. Y que los Españoles, y la infanteria, y caualleria estaua segura las inclemencias de la campaña y la falta de la comida, y vestido aguardaria para desbaratarse con tiempo. A 13 llego el Conde de Cifuba con treze generales Hombres, y treinta caballos en orden de guerra presto sus joyas para que se empeñasen en diez mil ducados. los caballos que llenaron la polvora llegaron a 14 al Exercito, y refirieron como los de Pauia llevaron quatro vanderas de Italianos, con grande visilia de su despojo. contaron que tenian mucho pan, que el vino se hacia por tapia, y que en el Burgo de San Salvador se descubrieron mas bodegas con abundancia de vino que estaban tan cerradas que los Franceses no las descubrieron, y por tan escudriñadores de las cosas secretas, A 15 llego aviso de Pauia como el dia

ant

entre tomaron la de aquella Plaça quatro vanderas de infanteria de Juanin de Medicis. mataronle mas de trecientos infantes. y prendieron. y desbaratarون à todos los demas sin recebir daño alguno. Y la gente del campo por despicarse el dia siguiente hizo una emboscada. y auiendo salido algunos infantes a coger leganbres mataron dos Alemanes. dos Italianos. y un Español. como los de Pauia tuuieron el Arma salieron a recoger los suyos y hirieron a Juanin de Medicis en la pierna de un arcabuçaço. de los cinco muertos se alegraron tanto que tocaron las campanas de los monasterios donde estauan aguardados. teniendo tanto porque dolerse del acontecimiento de un capitan de tanto valor. pidio al virrey de Napoles seguro para irse a uenir a Plasencia. y se lo concedio. y comboy de algunos arcabuceros Españoles que le hicießen escolta.

los Grisones iban desamparando el exercito Frances. traça fue esta del infante don Fernando. pero fue ~~algunas~~ compañias poco dichosas porque marchando la via de Milan algunos caballos ligeros del campo imperial prendieron al Alferez. le tomaron la vandera. prendieron. y mataron à otros soldados. cuyo sucesso fue casual. y sin noticia de cartas de los suyos. El Rey de Francia mando que à todos los Grisones que passaran por Milan los desbalijassen. persuadiendole que el temor los detendria. que esta fuerça se cerro de seruirle. los Reyes le dixeron que sino queria venir à batalla. o mudar de quartel que se iuan porque no gustauan de morir de artilleria. y sin manejar las armas. y por esta ocasion à 20 de Febrero se fueron tres vanderas. El mismo dia Tello de Aguilar con veinte. y ocho caballos ligeros cortando la estrada de Milan encontro con la compañia de armas de Renaldo Tribulcio. y con algunos Arcabuceros que iban en su compañia. trauose la escaramuça con ~~mucho~~ coraje. pero al fin se rindieron los contrarios como lo mostro la fuga. prendio diez hombres de armas. y siguio a los demas hasta la puerta de San christoual. que esta en los burgos de Milan. Este dia que trecientos caballos. y treinta Arcabuceros del Enemigo pasaron el Ada por sobre Cesano al amanecer a quemar la Puente de Lodi. pusieron fuego à los barcas en los espolones de las proas. pero estorbo que no passasse adelante Luys Nuñez que cuidaua de la provision de las vituallas de aquel lugar. cinco Españoles. y otro soldado. que no señala de que nacion fuesse el secretario Seron. y con la resistencia de tan pocos los retiraron ignominiosamente. y apagaron el fuego. Antonio de Leyua tiro el mismo dia tres cañonaços al monasterio donde estaua alojado el Rey de Francia. y le obligo

a desamparar el quartel à toda prisa, fruto era la que por todas partes se le tenia à su campo.

Estraña el Enemigo mui participado con fosos y bestiones, aunque parecia dificil la empresa carlos de Lorry con parecer de los cabos del Exercito acordo que se empreendiesse alguna faccion gloriosa por ver como sucederia, y tambien porque siendo bien se cansasen los soldados para no dudar quando llegase la hora del congresso, y assi dispuso que fuesen algunas vanderas à 20. horas y media antes de amanecer porque entonces el sueño es mas dulce, y asaltaron los casas que estaban dentro de las trincheas, con las quales avia divisiones de infanteria, y aunque los reparos eran mas altos que un estado de hombre, lo ganaron con buena diligencia que entraron por fuerça de armas, y mataron quanta gente avia dentro, y aunque no tenian orden de hacer otra cosa procuraron de pasar mas adelante à un bastion que avia de agua natural, y despues ~~[illegible]~~ avia otro gran reparo y ~~[illegible]~~ detras del estaban Nueve Piezas de Artilleria en el alojamiento de Suyzos, mataron los que estaban en su guarda, aunque se defendieron algo. Al ruido començaron los Suyzos a ponerse en esquadrones, y vinieron sobre los imperiales pero en disparando la arcabuceria se detuvieron, y pusieron por un rato ganadas las Nueve Piezas, y que no podian llevarlas por la dificultad de los pasos enclavaron algunas. Recogiose despues de aver muerto muchos Suyzos, un Capitan Milanes que se llamaba Cultina, à otro de genio de Armas, trujeron prisionero a Monsieur Susan de la Cadarosse, Lugarteniente del capitan de la Artilleria, y mas pariente suyo, creyose que serian los muertos mas de mil, y de los vencedores Ninguno, y se retiraron sin perder un hombre, solamente un poco herido el Alferez de Don Felipe de Cerbellon, diversamente refiere esta jornada Sandoval, pero las circunstancias individuales que ~~[illegible]~~ aumentaran el cuerpo a nuestra relacion, pues va acuerdo del secretario Antonio Seron que se hallo presente, y la escribio al Duque de Sessa Embaxador de Roma, y en su carta dice una cosa notable en conclusion digo (palabras son formales) que pocos de los nuestros bastan para a mayor numero dellos, e que dentro de tres dias con la ayuda de Dios, embiaremos las nuevas de la victoria, o, quemare todos mis cartapacios. Presto salio verdadero su pronostico, y carlos de Lorry escriviendo al mismo Duque dice que esta persuadido que Dios ha de dar al Emperador esta victoria que SERA MUI NOTABLE, y dice tambien esta encomiada que se dio a los enemigos fue como la del año passado de Rafeca.

Sandoval lib. 12. §. 21.

CAPITVLO

24 de Febrero 1525.

Rota del Exercito Frances en el Parco de Pavia. Prision del Rey Francisco de Valois Primero deste Nombre.

A 19 de Febrero dio el Marques de Pescara una Encamisada al campo Frances, como se ha dicho, y por fatigarle mas con los repetidos combates continuo la misma estrategema. y esta la noche siguiente fue el Marques con trecientos Arcabuceros, y docientos Picas Alemanas, y Españolas à dar en la vanda de los Alemanes que seruian al Rey Francisco, y en llegando les ganò los reparos, y sin entrar dentro por la mucha obscuridad desde las mismas fortificaciones jugo la Arcabuceria medio quarto de hora, y se hizo mucho daño, y sin perder un hombre se retiro luego se puso el Exercito del Rey en armas hasta una hora de dia. Algunos de sus capitanes le aconsejaron que leuantasse el sitio, por el peligro que podia auer por estar puesto su campo entre Pavia, y el Exercito Imperial de donde recibia grandes daños, pero el Rey obstinado en su determinacion le parecio que no era conueniente a sus armas, ni aun honra desistir de aquella empresa despues de tantos meses de sitio, deseaua mucho llegar a las manos, y se cumplio con presto sus deseos. Porque el Abad de Najera escriuiendo al Emperador desde el campo sobre Pavia à 23 de Febrero dice que si esperaua dos dias no se leuantaria sin batalla porque esta estaua concertado con los cercados, de romper mañana, o, este otro dia el Muro del Parco a media noche, y amanecer con los Esquadrones dentro del campo, y dar la mano à los de Pavia que saldrian por el castillo, dexando la gente de armas del Rey à la mano derecha con los Alemanes, y alguna otra infanteria Italiana, y à la mano izquierda los suyzos, y encontrarse con algunos otros Italianos que estan à la parte de San Lazaro, esta gente esta mui aperceuida, porque cubre mucho pais, y lo que deseaua la noche se diuertia con tocarle el arma que se deua en todos los alojamientos. Algunos caballos ligeros con alguna Infanteria ganaran la retaguarda de la gente de armas que esta alojada dentro de la fortificacion, y con esta orden se espera una victoria sin perdida de mucha gente, y parece que sucedio mui presto assi.

El Duque de Milan que estaua en Cremona à 19 de Febrero embio à Alexandro

de Beruinolla ~~con cerbunda~~ dos mil infantes, docientos caballos, y dos cañones à casal mayor
de quatro millas baxo de Cremona entro por fuerça de armas, por cedio à Juan Ludovico Pal
uisino capitan del Rey de Francia que estaua en aquel lugar con docientos infantes, y d
cientos caballos. delos quales no escapo nadie que no fuese muerto, preso, o, despojado, y
uia esta gente de sitio a Cremona, y le impedian las vitualias que de sus fertilissimos c
pos se conducian al Exercito imperial. Encarece mucho el Abad de Najera, y con pa
racion la gracia, y cuidado de carlos de Lanoy, y delos otros capitanes que sin dineros, sustu
uieron vna ~~gente~~ Milicia compuesta de varias Naciones, y que hicieron guerra con tan bo
persona de vn Rey tan grande, y tan valeroso. encarece lo que tales capitanes merecen, y
acuerda que no olvide los señalados seruicios de Antonio de Leyua, Garci Manrique
y otros capitanes que seruian en Pauia comiendo gatos, y padeciendo otras necessidad
por mantener la honra de sus armas, y assimismo le embia las monedas que la
Antonio de Leyua en Pauia delas plaza de carlos de Lanoy, y del Marques de Pescara
para la paga delas gente de guerra, quatro monedas valian vn escudo de plata y
cada vna se leia la inscripcion CAESARIS PAPIAE OBSIDIONE. suplicaua al cesar que
le diesse Priuilegio para batirla en su casa pues lo merecia mejor, pues otros muchos Principe
que la hazen moneda en Italia.

+

Estando ya determinado que se diesse la batalla el exercito empeço a marchar secre
tamente a media noche llenaua la vanguardia el virrey, y luego le seguia Fernando
de Alarcon, la batalla el Duque de Borbon, y la retaguardia el Marques de
Civita Sant-Angelo, entro por tres portillos que se hicieron en el muro del Parque. y
descubriendose la luz del dia los Enemigos vinieron con sus esquadrones a dar en la va
guardia, y los nuestros de Alemanes, y Españoles fueron a encontrarse con los Sui
zos Italianos, y Alemanes, y luego los hicieron huir, porque si entraron por las espaldas
a Antonio de Leyua con toda su gente, y sus piezas de artilleria, que llegaron
a buen tiempo, aunque se le detuuo vn poco en degollar quince vanderas de la
frontera que le esperaban para ~~impedir~~ el socorro

Francisco Belcario dice que la ~~arrogancia~~ de Bonivetos, y los consejos de algunos Politicos
de la perdida, y rota del Rey Francisco, que vino gran desmido en las continelas, pues pa
ban

El virrey estaua luchando con vn gran mismo cercado de inconuenientes, que cada vno bastaua para afligirle mucho considerar el peligro del Reino de Napoles, cambiar, y buscar à los Enemigos en sus fortificaciones, accion q. no podia ser sino con toda desuentaja (por no mas de decirlo con vn modo, que dos con significacion otra vez) desbaratarse el Exercito por falta de paga y capitular con el Rey de Francia de otra suerte que se rebellara con dinero. y por ocurrir a este remedio de los daños que amenaçaua la Remission versolario el mas dificil pa ra conseguir vna victoria no imaginada buscando el Rey en la certeza donde estaua tan encastillado y tan seguro à su parecer.

ban todos los dias à dar avisos al Duque de Borbon de quanto se hacia en el campo Frances. que la artilleria hizo poco efecto por la obscuridad de la noche. que se ganaron quatro piezas à los Imperiales, y que la vitoria se consiguio por la Arcabuceria. Juan ochoa de salde refiere que al principio de la batalla los suizos pelearon con gallardo brio, pero al fin descaecieron de su antigua bravura. los Tudescos de la vanda negra hasta que los acometieron los Españoles parecieron valientes, pero despues mostraron alguna cobardia. El Rey con extremado valor sustentaua la batalla que casi los esquadrones del Duque de Borbon, y del Carlos de Lanoy estuuieron para volver las espaldas, pero la seguridad del Marques remedio este peligro embiando ochocientos Arcabuceros que con sus cargas atemorizaron los enemigos, y los pusieron en huida. Don Prudencio de Sandoval que fue quien escriuio muchas circunstancias destra batalla dice que el Rey con quinientas lanças, y cinco mil Esguizaros ganò la Artilleria que estaua a cuenta de los Italianos, y los Lubaneses, y que el virrey de Napoles con alguna turbacion embio al capitan Aguayo que dixesse al Marques de Pescara que con la Infanteria Española se postrasse dentro del fosso de Mirabel, para que la gente se recogiesse con ventaja. el Marques le respondio que no pensase en otro que en acometer, y assi lo hizo valerosamente, siguiendole el Duque de Borbon, y mostrando los Marqueses de Pescara, y del Guasto lo invencible de sus corazones, y dice este autor que la compañia del capitan Quesada con sus arcabuceros fue gran parte para que el virrey rompiesse el esquadron de los Frances. Francisco Guicciardino calla el desaccimiento, y poca suerte del batallon de los Italianos y dice que los Españoles fueron rechaçados de los Esguizaros, y de la caualleria Francesa, y que solo quando el virrey de Napoles, y el Marques de Pescara con la infanteria Tudesca se declaro la vitoria, y dice que los Españoles pelearon en esta ocasion egregiamente.

Quedo el Rey prisionero en esta batalla, algo herido en el rostro en dos partes, con mui poca, fuele muerto el caballo, y cayendo en tierra se hallo mui presto carlos de Lanoy cerca de su Real Persona, estuuo un buen rato en tierra que no se podia bolver el caballo, y tenia la pierna debaxo con una pequeña herida que le dio un Infante Español con una punta de espada. El Almirante de Francia muerto en las manos de

del Abad de Najera, que no cinquenta pasos adelante donde cayo el Rey. Y escribiendo este
gran Ministro al Emperador pocas horas despues de ganada la batalla desde el Palacio de
Pavia à 24 de Março escribio que se avia ahogado gran numero de gente de ap
y de acuallo en el Tesin, que por diversas partes se seguia la vitoria, y que en
que antes de la noche serian los muertos mas de diez mil hombres. Que la batalla
ro una hora, y que no avian muerto de los nuestros quinientas personas. Que el
Marques de Pescara hizo maravillas, y estava herido de una punta de alabarda
que le pesava la pantorrilla, de un picaço cerca de la nariz, y que fue dicha no matarle po
aver le dado en encabezaço en los pechos que no le passo. Antonio de Leyva estava he
do en la pierna, y Fernando de Alarcon despues de ganada la batalla le hizo un cavall
en la pierna, en las armas que suele jugar su colera en los pies. La Artilleria que tenia
el Rey en su campo era cinquenta, y dos piezas, y el Imperial diez, y seis, sin contar la
de Antonio de Leyva; Ninguna pieza se disparo, porque se vino luego à las manos. Di
el Abad de Najera que toda la gente cambario milagrosamente, y la de Armas se tenia
mucho, y era tan atento en lo que escribia que avienda escrito à 24 que el Rey tu
dos heridas en la cara, escrivio à 25 que avia sido engaño por traer el rostro enfaçado, pues
que a la verdad no traia heridas, sino en la pierna, y en los los dedos de la mano, y q
no podian dar cuidado. Despachose luego el comendador Peñalosa al Emperador de tod
las particularidades de la batalla como persona que se avia hallado en todo, que el Re
le dio salvo conducto para passar por Francia, y un Genil hombre Frances que le acomp
nase, y tambien ordeno que don Hugo de Moncada que estava preso en Seluccio vinie
al Exercito sobre su palabra. Los Franceses que estavan en Milan saviendo la prisi
del Rey se salieron de la ciudad, y fueron a seguaçar el Tesin lo mas alto que pudie
la via de Novara, y quedo Milan gocosa, y dio la obediencia al castellano del
Castillo, y el canciller Geronimo Morone fue a dar orden en el gobierno de aque
lla ciudad.

Decias que pondrian al Rey de Francia en el Castillo de Pavia, pero por darle gusto se
no de hacer que le parecia afrenta grande verse en prision en ciudad que el avia
ido sitiada, y en tanto aprieto, y assi se determino que estuviesse en Piziguiton lug
fuerte a la ribera de Ada entre Lodi, y Cremona, y se dio la guarda de su persona

a Fernando de Alarcon aprobandolo todo el Exercito por lo mucho que merecia un capitan de tales prendas. Jacobo Augusto Tuano dice que la causa de la rota del Rey fue estar dividido su Exercito en trozo sobre Pavia, y otro con el Duque de Albania que ~~fue~~ infestò el Reyno de Napoles con sus hostilidades, y que esto lo hizo por consejo de Clemente septimo. Llama grande, y sangrienta esta victoria, y alaba la templança del Emperador. Los capitanes de infanteria Española que se hallaron en esta campaña tengo una memoria antigua que vi entre papeles desta tiempo sin los que refiere, y asegura su certeza hallarse nos quentos en la Historia de Don Prudencio Sandoval, y pudieramos apuntarlos decirdolos infantes que se formaua cada vna de las compañias, pero bastara que se digan los nombres para memoria perpetua delos que sirvieron tanto, que fueron Juan de Urbina, Don Alonso de Cordova, Juan Mercado, y Pedro Mercado, Don Felipe de Cervellon, Francisco Villatuerel, Fernando Corbera, Geronimo Thomas, Don Juan de Villanueva, Juan de Santa Cruz, a quien llama Sandoval capitan viejo de Arcabuceros, tenia en su compañia docientos y veinte y ocho infantes, y cinquenta, y quatro Arcabuceros, Juan de Cervellon, Andres de Herrera, Alonso Gayoso, Andres de Bracamonte, Alonso Cauero, Bernaido Galindo, el conde Pedro Nicolara, Diego lopez, Luys Tejada, Juan de Ribera, Juan de Vargas, Diego de la Serna, Don Juan Sarmiento, Juan de Sepe, Juan Salcedo, Juan Perez de Barragan, Luys de Viacampos, Onofre del Monte, Ramon Brancato, Rodrigo de Ripalda, Pedro de Avalos, Pedro de Arias, Machin Daya, Geronimo Mendoça, Christoval de Berrio, y Fernando de Figueroa

No fue esta batalla tan memorable, si la llenaran los Historiadores con sangrienta rima huviera costado tantas vidas, ~~murieron~~ de personas señaladas Jaques de Chabanes señor de la Palissa, Mariscal de Francia, Monsiur Francisco hermano del Duque de Lorena, el Duque de Suffolk Ingles capitan de quinientas lanças, Guillen Gouffier señor de Bonivet Almirante de Francia, Luys de la Trimouille, Galeas de San Severino Caualleriço Mayor del Rey, el conde de Tonerre, Hector Bastardo de Borbon vizconde de Lavedan, Pierres de Rohan, los señores de Chaumont, Bussy de Amboise, de Jeuey, de Turnon, de Buzancez, de Beauyeaux, Juan Gelayo, el ~~Prebosto~~ Preboste de la casa del Rey, y Federico Catenco Lugarteniente de cien Archeros de la guarda del Rey, despues de presos murieron Monsiur Francisco de Borbon, conde de San Pol, y Monsiur de Lescun. Los nombres delos Prisioneros tengo una memoria que tenemos de aquella

tiempo fueron el Mariscal de Fox, Monsiur de Piux, el Mariscal de Memoransi, Monsiu
de Biron, el Bastardo de saboya Gran Maestro de Francia, Monsiur de vildame de
chartes, Federico de Bocol capitan de gente de armas de infanteria Galeazo vizcon
el Gouernador de Lemosin, Monsiur de san Meime Gentil Hombre de la camera del Rey, y ca
pitan de cinquenta Lanças, Monsiur de Rechapot hermano de Memoransi, el Baron de Bir
Monsiur de Rouenal, Monsiur de Montpensat, Gentil Hombre de la camera, Monsiur de Pro
mereul Monsiur de Virni, Monsiur de Charon, el Baron de Buranzez, Monsiur de Nancy, lug
teniente de cien Archeros, Monsiur de Lorges, de Meney, de Croz, de Meuringuen, Monsiu
de San Marcial Gentil Hombre de la camera, el Senescal Darminguac capitan de gente
armas, y Maestro de la Artilleria, Monsiur de Pathon Gentil Hombre de la camera, Monsi
de changuirni capitan de cien Archeros de la guarda del Rey Francesa, Monsiur Dam
gion, el Hijo del señor de Turnon, Roche Emond, Roche Dumainel, Lugarteniente de
la compañia del señor de Lancen Monsiur de Claraument, de Bustieros, de Barbaz
ex, Monsiur de Florangies hijo de Monsiur Roberto de la Marca Capitan General
los suyzos, Monsiur de Rian, de Montchemi, y choisi, El vizconde Estanges, Monsiur
chi Lugarteniente General de la infanteria Francesa, Monsiur de Mangiron, el capitan Ha
baldo, Monsiur de Bones, y Dues el comissario de guerra, Monsiur de Bort, de Murat,
Fayet, el capitan Prepon Mariscal de campo, y otros Gentiles hombres, y criados del Re
Enrique de la brit, hijo del Rey Don Juan de Navarra quedo prisionero en el castillo de
Pavia, y despues el Emperador que se truxeyse a España, y pusilo mandado el Marques de
cara segun parece por carta escrita al Abad de Najera su fecha en Toledo 31 de Oct
bre deste año, y si se tuuiera executado su orden no se huyera de la prision de Pavia, y
por esta causa en otra que escribio al Abad, su data en Toledo 8 de febrero de 1526. que la
fuga de Enrique de Labrit fue muy recia cosa, y deseia cuidarse en castigarle los culp
dos.

Las personas señaladas del exercito imperial que murieron en esta batalla fueron Don
Fernando de Castrioto Marques de Sant. Angelo descendiente de los Reyes de Macedonia, y
este caballero le mando el Rey de Francia como lo escriben el Jouio, Francisco Belcario, Juan ochoa de
salde. Murio tambien en el conflito pero de otra mano Don Juan de Cardona, Lugarte
niente que fue del Marques de Pescara, a quien por descuido llamen ochoa, y Thomas
accio en las notas marginales de la Historia de Guicciardino.

El Emperador estimo los servicios de todos los capitanes, y soldados que aventuraron sus vidas por el aumento de su corona, y desempeño de sus Armas, siguiendo, y vencedores, y con palabras de mucho aprecio dio à entender al Abad de Najara su animo en carta que le escribio desde Madrid a once de Abril deste año. Todos estos capitanes han hecho lo que de vuestra caballeria, y verdaderos seruidores nuestros se podia esperar, los quales demas de auer cumplido con lo que sus sangres les obligauan Nos han obligado à tener especial cuidado de su honra, y acrecentamiento, en el numero de los quales no dexemos de poneros à vos, pues no auera poco ayudado à ello vuestra Persona, industria, y diligencia, y assi en la prouision que agora se ha de hacer destas iglesias Nos acordaremos de mostraros alguna señal para principio de gratificacion de lo que mereceis. Mucho animan las Alabanzas de los Reyes y es facil pago de los seruicios las palabras porque los inflaman, y empeñan de nuebo à los vassallos para merecer mas, como sucedio al Abad de Nagara, pues deseando premios efectiuos se hallo gratificado con Elogios.

CAPITVLO

1525

El coronel Juan de Aldana prendio al Rey de Francia en el Parco de Pavia

Notanse algunos Historiadores que atribuyeron esta hazaña ā otros que no tuvieron tanta parte en la prision, como se infiere de los Blasones Militares con que le honrò el Emperador en premio de aquel servicio.

Muchos son los Historiadores que refieren los nombres de los soldados que prendieron al Rey Francisco de Francia en la memorable batalla del Parco de Pavia, y principalmente los Españoles, empero porque cuenta este caso con mas latitud que todos don Prudencio de Sandoval referire sus palabras, para advertir algunas contradiciones que ay en el modo de la prision del Rey, que para este fin se copian, y para que se vea la diversidad de pareceres en quanto ā las personas, que en quanto al sucesso todos son de un sentir.

Como el Rey de Francia vio (dice Sandoval) que no podia hacer tornar ā sus Esguizaros (que era la gente de que mas estima hacia) ā la batalla, y que claramente perecia su perdicion, trato de ponerse en salvo. Y como el camino de la Puente del Tesin. Iba casi solo, quando un Arcabuzero le mato el caballo, y yendo a caer con el llego un hombre de armas de la compañia de don Diego de Mendoza llamado Juanes de Urbieta vascongado, natural de Hernani en Guipuzcoa, y como le vio tan señalado fue sobre el al tiempo que el caballo cayo. Y poniendole el Estoque al un costado por las uncoraduras de las armas le dixo que se rindiesse. El Rey viendose en peligro de muerte, dixo: La vida, que yo soy el Rey. El Guipuzcoano lo entendio, aunque era dicho en Frances: y diciendole que se rindiesse, el dixo. Yo me rindo al Emperador. Y como esto dixo el Guipuzcoano alço los ojos, y vio alli cerca al Alferez de su compañia, que cercado de Franceses estava en peligro, porque le querian quitar el estandarte. Juanes como buen soldado por socorrer su vandera, sin tener acuerdo de pedir gaje, o señas de rendido, dixo, si vos sois el Rey de Francia hacame una merced. El Rey dixo que se la prometia. Entonces alço la visera del Almete, le mostro ser Mellado, que le faltavan los dientes delanteros de la parte de arriba, y le dixo, Pues en esto me conoceris. Y dexandole en tierra, la una pierna debaxo del caballo, se fue a socorrer ā su Alferez. Y hizolo tambien, que con su llegada dexo el estandarte de ir en manos de Franceses. Entretanto llego a donde el Rey estava otro hombre de armas de Granada (llamado Diego de Avila) el qual como viesse al Rey en tierra con tales

atavios, fue à el, a que se le rindiesse. El Rey le dixo quien era, y que el estaua rendido al Emperador. Y preguntado si auia dado guaje, dixo que no. El Diego de Auila le pidio, y el Rey le dio el ESTOQUE, que bien sangriento traia, y vna Manopla. Y apeado Auila procuraua sacarle de debaxo del cauallo. quando llego alli otro hombre de armas, Gallego de Nacion llamado Pitra, el qual le ayudo. Y al leuantar tomo al Rey la Orden que de San Miguel en vna cadenilla traia al cuello, que es la orden de Caualleria que los caualleros de Francia traen, como los del Emperador el Tuson. Por esta le ofrecio el Rey seis mil ducados, pero el no quiso, sino el traerla al Emperador. Estando ya el Rey de Francia en pie, acudieron hacia aquella parte algunos soldados Arcabuceros, los quales conociendole, le querian matar, porque no daua credito à los que le deuian, que deuian ser el Rey. Y sin duda ellos no le pudieran salvar la vida, si a la razon no viniera por alli Monsiuer de la Mota, deudo, y muy Amigo del Duque de Borbon, que con el auia andado, y demandando se hacia aquella parte, vio la contienda que alli tenian, porque ya se auia llegado copia de soldados de acabello, y de apie. Y unos alegando lo que el Monsiuer les auia encomendado, le querian matar, no creyendo ser el Rey: otros le querian defender. Como Monsiuer de la Mota entendiesse, que toda la contienda era por no auer quien le conociesse, pidio que se le dexassen ver. Y llegando luego conocio quien era, y hincadas las rodillas por tierra le quiso besar la mano. El Rey le conocio, y haciendole leuantar le dixo, que le rogaua que hiziesse como quien siempre auia sido. Y viendo esto los soldados se certificaron ser aquel el Rey. Y quitandole Diego de Auila el almete, el Rey por limpiarse el sudor corriera poca de sangre que en la mano tenia se ensangrentaron un poco el rostro, por donde algunos pensaron, que estaua herido en el, pero no fue assi. luego jugaron algunos soldados, y unos le tomaron los penachos, y vandereta que en el yelmo traia, otros cortando pedaços del sayo de sobre las armas, como por reliquias, para memoria. cada qual que pudo llenaua su pedaço, de suerte que en breue espacio no le dexaron nada del sayo. A todo esto siempre se mostro magnanimo, mostrando reir, y holgar de todo, y los soldados le deuan bien de que, por le decian cosas donosas para reir. Hasta aqui sandoual.

Don Luys Çapata en el Carlos famoso canto veinte, y quatro. Alonso de Vlloa en la vida del Emperador libro quinto. Juan Ochoa de Salde en la carolea. Don Juan Antonio de Vera, y Çuñiga conde de la Roca en el Epitome de las haçañas del Maximo Cesar dicen que Diego de Auila, y Juan de Vrbieta prendieron al Rey de Francia. Vlloa. Ochoa. y el conde de la Roca refieren que Diego de Auila le quito vna Manopla: Francisco Guicciardino en la Historia de Italia libro quince cuenta que prendieron al Rey de Francia cinco soldados, y no se detiene en decir sus nombres, pero Thomas Porcachi de Castellon dice

en las Notas marginales que Diego de Avila fue el primero que le quito una Mensopla. Gonçalo de Illescas en la segunda Parte de la Historia Pontifical libro sexto cuenta que Alonso Pita de Acuyga, de nacion Gallego, criado de la casa del Marques de Savia quito al Rey una Mensopla, y que el mismo le dio un pedazo del Leño sacrosanto de la cruz de Christo, y una cedula en la qual confessaua auerse hallado entre los principales soldados que le despojaron de sus Armas. Grande es la diferencia entre Illescas, y Sandoval, pues uno dice que le quito por despojo del triunfo una Mensopla, y otro la cadenilla de oro de la caualleria de San Miguel, y por lo que diremos se vera que Illescas escribio mas acertado que Sandoval, pues contra lo que dixo no hallamos documento contrario, y por Sandoval si, y sus cosa menos testimonio que el del mismo Emperador, y del Rey Don Felipe su hijo, y otras Memorias que hacen mas evidente el Engaño.

Juan de Aldana, natural de Tortosa, ciudad fidelissima, y Exemplar del Principado de Cataluña deseoso de hacer famoso su Nombre se inclino à las armas, y fue tan benemerito dellas, como sus hazañas lo publican. Porque el año 1503. sirvio el Rey Don Fernando el catholico en la jornada de Salsas, y Perpiñan donde se hallaua su Real Persona contra el Exercito de luys XII Rey de Francia cuyo capitan General fue el señor de Aiu, Mariscal de Bretaña. El de 1512. en la batalla de Ravena, en la de Garilleno, Venecia, y Bicoca, y en otras facciones. El Emperador noticioso de sus señalados seruicios le hizo merced de la Sargentia Mayor del Exercito que fue contra los Gelues, acompañado de su capitan General Don Ugo de Moncada, donde por auer fortificado el Real con fosos, y trauesas insuperables se consiguio la vitoria, peleando, y desbaratando los Moros, y no se pudiera auer conseguido esta empresa sin tantas precauciones de guerra despues, y continuando sus generosos deseos, sirvio en las guerras de Italia debaxo la disciplina de tan grandes capitanes como entonces florecian. Y en el Parco de Pavia, siendo coronel de un Tercio de Italianos à 24 de Febrero 1525. prendio al Rey Francisco de Francia, siendo el primero que llego à su Persona, y le entrego de su Espada, y Puñal, y del collar de la orden de la caualleria de San Miguel, que instituyo en Francia Luis el oncuno año 1469 quatrocientos sesenta, y nueue, y quando fue el coronel à la villa de Madrid à besar la mano al Emperador le pidio que le diese el collar de oro al Rey su cuñado, entregolo, y el cesar lo restituyo à su hermano

na la infanta Doña Leonor Reyna de Francia, empero la Espada, y el Puñal quedaron en su po
por Trofeos gloriosos de aquella Accion. Era la espada rica, y de utiles, y en riquissimas Cabeças en la
entera llenaua vna salamandra con este Mote NVTRISCO, EXTINGVO empresa del Rey
en que mostraua su Arbitrio, pues se sustentaua como la salamandra del fuego, y
lo apagaua. En la cruz de la empuñadura auia otro mote que daua à entender su valor
en estas palabras FECIT POTENCIAM IN BRACHIO SVO. Y porque Armas ganadas en
fuerte guerra no quedassen olvidadas, hallandose el Coronel Aldana en seruicio del Em
perador sobre Tunez à 20 de Julio 1535. lo armo caballero, y le dio por Armas para
el, y sus sucessores vn escudo en campo roxo, y tres coronas Reales de oro asentadas la vna sobre la
punta del escudo, y las dos perdidas en chief, y vna Espada derecha que sube de punta, y pasa
por mitad de la corona, y llega à lo alto sin tocar à las otras. Y dexo tres coronas el Emperador
fue porque en esta Batalla de Pauia quedo prisionero el Rey de Francia, Enrique de Ca
Bret, pretensor del Reyno de Nauarra, y el hijo del Rey de Escocia à quien mato en villa
auiendole descubierto quien era, pero esta crueldad la pago con la vida mandandola ahor
car. La orla del escudo era de collar de la orden de San Miguel en campo azul, y por
Timbre vn yelmo cerrado con vna salamandra en lugar de plumas con este Mote NVTRISCO. EX
TINGVO. cuyo Real Priuilegio he visto, donde estan las mudas armas que el Emperador
le dio coloridas en dos pertes, y las copio con mucha puntualidad Marcia de Viciana en la
segunda parte de la Cronica de Valencia, impressa en aquella ciudad año 1564
en cuya obra solamente trata de los Linajes, y no se acabo de imprimir, porque todos los e
emplares que he visto estan imperfectos. celebro tambien las hazañas del coronel Alda
Cosme de Aldana Gentil Hombre de la Magestad del Rey Don Felipe el Prudente en
sus Armas impressas en Milan año 1587. Este caballero fue hermano del capitan
Francisco de Aldana Alcaide del presidio de San Sebastian que murio peleando en
Africa en la infeliz jornada del Rey Don Sebastian. Despues de aquel dichoso vencimi
to de Pauia empleo el Emperador al coronel Aldana para la reduccion de los Moros de
reyno de Valencia que se auian hecho fuertes en la sierra de Espadan por no bastic
cerle Maestre de campo de su Real Exercito segun parece por carta despachada
Granada à 30 de Agosto 1526. casso Juan de Aldana con Juana Amic de
Boteller, de cuyo matrimonio nacieron Marco Antonio de Aldana que sirvio en m
chas ocasiones en compañia de su Padre. Cesar Aldana doctor en derechos capellan del
Rey

Rey Don Felipe Primero en Aragon, y segundo en castilla. Regente de Napoles en el consejo de santa Clara por los años de 1566. Aribal Aldana, y Quinto sertorio Aldana, ambos ~~valerosos~~ soldados valerosos. sertorio muerio peleando en los Gelues, y su hermano se vio en peligro de perder la vida, cuyas hazañas merecieron por Eloquente Panegyrista la pluma del Rey Don Felipe. segun consta de su Real Privilegio que remos leido, su fecha en Toledo 20 de Agosto del quinientos sesenta, y otros muchos, donde se hicieron à estos caballeros algunas mercedes en consideracion de sus servicios, y de los de su Padre, que con todos se halla esta circunstancia, que tales Memorias merecen los que obraron con esfuerço, y valentia. Marco Antonio Aldana vinculo en su Testamento la Espada, y Puñal, y unas Horas del Oficio de Nuestra señora de bellissimas, y escritas, y iluminacion, escritas en vitela en folio ottavo, cubiertas con terciopelo negro, con adornos de plata dorada, y una maravilla de la misma materia para cerrarle de excelente primor porque en ella ay un cristal que sirve de biril à una Imagen de la virgen santissima con su santissimo Hijo en sus braços, en cuya pequeñez se muestra el arte de ~~[illegible]~~ quien la pintò: y solo este vinculo permanecen estas Horas preciosissimas, (que yo he visto) en sus Herederos. Porque el mismo pasando el Rey Don Felipe por la ciudad de Tortosa año 1585. viniendo de celebrar cortes generales a los tres Reynos de la corona en la villa de Monçon le presento la Espada, y Puñal, no solo preciosa por la materia, sino por aver sido de un Rey tan valiente pues por su Padre Juan Aldana coronel Mayor de los Italianos, de cuyos despojos se entregò Don Diego de cordoba caballeriço Mayor del Rey, y su gran Favorecido, para que los pusiesse en la Real Armeria, segun parece por el Privilegio original que he leido su data en San Lorenço el Real primero de julio Año del quinientos, ochenta, y nueve, cuyo tenor se hallara en la Historia de Tortosa, que escribio Francisco Martorel, y por esta dadiua le hizo merced el Rey Don Felipe de doscientos ducados de pension en cada año, durante su vida sobre la Baylia de Valencia. Marco Antonio Aldana por no tener sucesion dexo por heredero à su Primo hermano Francisco Amic de Boxiller, el qual tuuo por hijo à Aristeo Amic de

* En el principio ay tres Versos en latin, dignos de la christiandad de aquel Principe valeroso, que dicen: Teme à Dios, Favorece los Pobres, y Acuerdate del Fin.

Jorda, Padre de Doña Josefa Amio de Canader, y Gotor en cuyo poder estan oy las Horas del Rey
Francisco de Francia, muger del Dr. Alonso Simo de Companys, natural de Castellon
de Tarragona, y que vivio muchos años en la villa de Alconer, Protomedico del Principa
do de Cataluña, y de los condados de Rosellon, y cerdania, que en estas Alteraciones ha, se
uido con fineza à su Magestad catholica, teniendose a su direccion la interpresa de Co
villa de Alconer, y otros servicios relevantes, y aqui tenemos el auer visto los testimonios
authentios que aqui se refieren, y ojala que imitaran su exemplo otros, que tan retira
dos andan en manifestar los servicios de sus Passados, por cuya tibieza se ignoran, no
sin gravissima injuria de su Nacion las glorias que pudieran sacar de Cuestre lugar. e
esta ocasion ha sido preciso valernos de Pruebas Reales para deshacer la opinion que se ha
arraigado en muchos, por el credito que se tiene dar à un varon esclarecido en sangre
en letras, y en dignidad, pero como todo esto sugeto a engaño se vale sin duda el
gravissimo Escritor, quedando ofendida la memoria del Maestre de campo Juan
Aldana, pues atribuye lo que este hizo à Alonso Pita, y no auiendolo dicho Cone
de Illescas, deseara alegar algun documento, y no pudiendolo de su casa, porque en esta
no puede auer duda pues lo certifica un Emperador en su Real Privilegio, y le
honra por este, y otros servicios en la orden de caballeria, y orlo sus Armas con el
collar del Rey Francisco, cuyas evidencias no dan lugar a que Nadie pueda pe
ender en este hecho. Ni por esto pretendemos que no tuvieran parte en la pri
sion del Rey Juan de Urbieta, Diego de Avila, y Alonso Pita, pues el mismo Em
perador dice, que el Coronel Aldana, y otros soldados prendieron al Rey, y los
mas les cupo las Manoplas, Hielmo, y algunos girones de su vestidura Real. N
puede ser culpable nuestra defensa quando la Historia tiene obligacion de referir la
verdad, y mas quando estan ayudados, y favorecidos de noticias tan ciertas, y que
hacen glorioso el Triunfo del Emperador.

9 de Março 1525.

CAPITVLO

Congratulacion amorosa del Pontifice Clemente VII. con el Emperador por la vitoria de Pauia, y prision del Rey Francisco de Francia.

El Pontifice Clemente Septimo à nueue de Março 1525 escribio al Emperador, que los dias passados quando mas ardia la guerra en Italia, lastimado de la condicion durissima de tan noble region con el cuidado paternal, y apto acudio para que se consiguiesse la paz comun, procurando quitar las causas de diensiones entre su serenidad, y el Rey de Francia exhortando à todos à la concordia. Pero que plugo a Dios que se deposiessen las Armas, no por composicion, sino por vna vitoria, de laqual ya que sucedio se holgaua se auiesse concluido à disposicion ~~suya~~ y prouidencia suya, y no menor gloria, acabando vna guerra tan prolixa felizmente, prendiendo al Rey Francisco de Francia, reducidole al poder de sus capitanes para el seruicio y quietud de Todos. Y ya que los beneficios diuinos, que recibio de la mano de Dios son tan grandes, pues ha conseguido vna vitoria, de que no ay semejante otra en los siglos passados, no consiste la grandeza en auer vencido, porque esto auen à los indignos por la Fortaleza, o, por el Acaso puede acontecer, pero su excelente, y gloriosa virtud sera vsar justa, templada, y prudentemente del venecimiento. Y esto escribimos mas por la abundancia de amor, que tenemos a vuestra serenidad, que porque juzgue que aya necessidad de semejantes amonestaciones. Y agora principalmente han de entender Todos, que esta vitoria, y Felicidad ~~sea~~ de ser salud, y conueniencia, y en esto se conocera la justissima naueleza, la virtud, y templança delos capitanes, y ya en sus mesmas acciones empieça à resplandecer la luz de la integridad, y sabiduria de tal Principe y perpetuamente lo juzgue agi delas excelentes virtudes de su animo. Certificamos auernos alborçado mucho destas cosas, y creyendo, que ha sido misericordia de Dios para la tranquilidad, y salud de Italia. Y en este venecimiento se aumentara, y establecera, y confirmara la felicidad del Imperio, ofreciendo nuestro Amor, nuestras fuerças todas, estudio, autoridad, y diligencia. Y nuestros espiritus

sos deseos, y voluntad explicaria Balthasar Castellon nuestro Nuncio, y en ausen-
cia suya Juan Corsino Florentin nuestro Orador.
~~A este Breve respondio el Emperador en Barcelona~~ ~~Mayo en Mayoreto~~. que El Re-
verendo Balthasar Castellon Prothonotario, y Nuncio de la Sede Apostolica, en crey-
cia de su Legacia dixo todo aquello, que parecio conveniente en caso de tanto alboro co
y a 4 de Abril estando en Mayoreto respondio el Emperador, que entendia de la creyen-
cia del Nuncio, y letras Apostolicas la candidez del Animo de su Santidad, y que estaba
seguro que usaria benignamente de aquella vitoria, y esto mismo lo dixo antes en otra
carta que escribio à 7 de Febrero, cuya substancia se refirio en otro lugar. Prosi-
diciendo que le reverenciaba como a Padre, y Vicario de Christo, y Pastor universa-
al de la ley catholica, y que assi merecia que se congratulase, y alegrase con el
Porque este suceso fue permision de Dios, y lo consideraba como admirable. Y que la
divina clemencia hallo este camino que no imaginaron los Hombres, antes lo tuvie-
ron por mui cerrado, y aun como desesperado, y agora por el se conseguira la paz
salud, y sosiego del christianismo, y se tratara solemnemente de reprimir, y que-
brantar las fuerças de los Enemigos de la Fe, y desterrar las heregias, y sectas para enseñ-
char, y establecer la Religion christiana, y reducir a un aprisco todas las ovejas de
~~[illegible]~~ descarriadas, y ninguna cosa tenia estuvo mas en mi coraçon de
mi tierna edad, mas entrañada que cumplir con las obligaciones de christiano, y se-
guir à la ~~Catholica~~ Republica. Y por esto el que ve los secretos de todos los co-
ranes humanos (que sean nuestra mente) nos miro con ojos de piedad, desembara-
los impedimentos, y estorvos para descubrir la verdad de la Paz, y con el rayo de su Cla-
desvaneció la nube obscura de la pasion, y resplandeció la noticia de la verdad, y di-
so los pasos por la senda derecha del Acierto. Y parece que vuestra Santidad con
espiritu Profetico predixo que seria este acontecimiento motivo de una paz
comun, y ~~assi~~ concluye el Emperador diciendo, que con todas sus fuerças
procuraria se efectue una confederacion inseparable, qual conviene entre
catholicos Principes.
Estas demostraciones de benevolencia, y gratitud dava el Pontifice en lo exterior
sinsiem

siniendo otro en lo interior de su Animo, segun se conocio por los efectos, y confederaciones que hizo, vniendose con los Enemigos del Emperador, como se vera mas adelante.

23 de Março 1525.

CAPITVLO

Resuelve el Emperador que los Moros del Reyno de Valencia se bauticen, amonestaciones que en esto ouo, y el fin dellas.

los Agermanados del Reino de Valencia con deseo de la destruicion total de las ventas de los caualleros, y no con zelo christiano compelieron a los Moros a que se bauticassen. pero como lo que se obra con violencia no es durable, sosegada la Germania boluieron los Moros a las abominaciones de su secta. los Inquisidores Apostolicos del Reino de valencia considerando los daños de sus Almas de los nuebamente conuertidos a la ley Euangelica para que se remediassen aquellos excesos auisaron al Inquisidor General Don Alonso Manrique, Arçobispo de Seuilla, y para tratar de materia tan graue se formo una junta en Madrid en el conuento de San Francisco, que se compuso de los consejeros de castilla, Aragon, Inquisicion, ordenes, y de las Indias, hiçose mes celebre esta junta con los Theologos mas famosos que concurrieron de castilla ventiosie a 23 de Março 1525. delante el Emperador, y auiendose bauticado los Moros por fuerça se les podia obligar que fuessen christianos. Refirio el Inquisidor General la resolucion que en otros congressos se auia tomado, y pareciendo al Emperador muy justo los pareceres los aprobo, y confirmo. Eligieronse para comissarios a Don Gaspar de Avalos, Obispo de Guadix, Don fray Antonio de Geuara de la orden de San Francisco, cronista del Emperador, que murio en aquel obispado a fray de Salamanca de la orden de santo Domingo, y el doctor Escarrier, oidor de la Real Audiencia de cataluña, los quales fueron con poderes bastantes para absolver a los Moros de la Apostasia, para que se reduxessen al gremio de la iglesia, y con los Prouisiones Reales llegados a Valencia los recibio aquel Reino, y ciudad con mucho alboroço, aunque los señores de lugares, que estaban poblados de gente de tan vil raleá no mostraron placer, considerando que por aquel camino se deteriorarian sus ventas, y se aniquilarian sus Mayorazgos. los Moros que se bauticaron por fuerça, y despues apostataron, fueron diez y seis mil. y sauido la venida de los comissarios se huyeron a la sierra de Bernia por el mes de Abril, donde permanecieron puestos en defensa hasta dos de Agosto. En este tiempo los requirieron con palabras suaues, y les rogaron que descendiessen de aquellos riscos, pues aunque el puesto les pareciesse tan seguro por su naturaleza

los combatirian, y entendiendo dos que se juntaua mucha gente de guerra pa
aquel fin, tomaron mejor acuerdo, capitulando antes, que si por auerse puesto
en defensa, y por la apostasia eran dignos de algun castigo, les remitiesse, aju
do esto assi baxaron de la sierra, y viniendo a la villa de Marlaguez del conda
de Oliua los recibieron blandamente los comisarios, cumpliendo lo que auian ofreci
Y aprestando la bulta para castilla, gozosos de auer allanado facilmente los di
tados que juzgaron seuiera el cumplimiento de su comission, llegaron correo
muchas ordenes del Emperador en que decia que pues dios nuestro señor en aquel a
le auia dado vitoria contra el mas poderoso de sus Enemigos, poniendo en su
manos al Rei de Francia, que el mas agradable reconocimiento era mandar
no lo mandaua que todos los Infieles de sus Reinos, y señorios se bautiçassen
que se reparasse en los inconuenientes que propuso el consejo supremo de Aragon, di
ro que ya el Rei Don Fernando el catholico lo auia intentado, y por muchas cons
sistido de aquel proposito, pero al Emperador le parecio que las cosas grand
no podian tener de tener muchos estorbos, y por esso decia que los Principes, que
emprendian alguna cosa grande no auian de poner los ojos en los tropiezos, sino en
fin glorioso de las Acciones.

Esperciose la forma de la conuersion general por el Reino, y altero mucho los ani
de los caualleros, y mas à los Moros. Hicose en la ciudad de Valencia la conuersion sin
baraço, pero en otras partes cerraron las puertas, y fue necessario volverse de las Ar
para quietarlos. ~~[illegible]~~ Encontraronse los Moriscos del valle de Vx
de Almonacir, muchos de segorue, y se retiraron à la sierra de Espadan, llenando sus Fa
con voluntad determinada de morir antes que admitir el christianismo.

Auiso la Reyna Doña Germana de Fox, Lugartenienta del Reino de Valencia al Em
rador, que estaua en Toledo que seis mil hombres que tenian sitiada la sierra
Espadan no bastauan para tomarla, y assi para concluir aquella empresa
uio el cesar que fuesse Rocendulfo con quatro mil Alemanes, que entonces
uan en Perpiñan para que se juntassen con los seis mil Españoles. Y estu
todos prevenidos a 12 de octubre ~~[illegible]~~ en doce esquadrones, vnos por vna pa

otros por otra empezaron a subir la sierra, y los Moros a defenderla con gran valor. Pero aunque la resistencia fue grande acaba de sesenta y dos soldados entre Españoles, y Alemanes a quien cupo la peor parte del Asalto, si es llenar lo peor vencer una Batalla aunque sea acostar de la vida. A las tres de la tarde ya eran ocupado la sierra con muerte de muchos Moros, y los Alemanes vengaron fieramente los Heridos de sus compañeros que mataron cinco mil, cuya victoria dio fin aunque sangriento à la conversion de los Moros del Reino de Valencia

Escriben algunos Historiadores que la imagen nuestra señora de Tobet, santuario que esta distante de la ciudad de Calatayud tres leguas, y de enriquez Mozarabes dos Angeles que estan esculpidos sudo treinta, y seis horas quando recibieron los Moros el santo San tisto, y el sudor fue tan copioso que se pudo recoger en un Vaso, juntamente con el de los Angeles, y aunque estuvan confundidos los licores el que sudo la sacrosanta ima gen estaua aparecido en unas gruesas perlas muy transparentes, y este misteriosissimo sudor se enjugo, y resolvio el año 1610 quando salieron los Moriscos de Aragon, y que do el vaso empañado con vapor como de nube obscura. Y assi parece que se engaño Gaspar Escolano en atribuir este sudor milagroso a la santissima imagen de Nuestra señora de la Sierra que tiene su Heremitorio en los confines de villa-Roya, lugar de la comunidad de Calatayud.

CAPITVLO

24 Desciembre 1525.

Viaje del Rey de Francia à España. Adolece de melancolia en Madrid. Visitale, y consuela el Emperador en su Enfermedad, y convalece luego.

En Vicigueron acudia el Rey de Francia para diuertir su prision a jugar al Palon, y a otros juegos de exercicio, con que passaua el tiempo honestamente. Escriuia el Abad de Najera desde Milan a veinte, y siete de Março de 1525. que el Exercito estaua diuidido en dos partes, la mitad en el Placentino, y passaua al Ferrarese por complacer al Pontifice, que lo auia pedido, y la otra mitad estaua en el Novarese, y caminaba à Ybrea, y a otros lugares del Duque de Saboya, deuia al Emperador el Abad que el Marques de Pescara tomo à Carpi, y que aunque solo dixo auia pequeña merced para lo que merecia representaua aqui mismo los de sus valerosos capitanes especialmente del Virrey de Napoles, del Marques del Gasto, de Fernando de Alarcon, y Antonio de Leyua, y dice que de las mercedes del ilustre Duque de Borbon no habla porque las esperaua mayores de su Real Magnificencia, segun sus grandes meritos. A 12 de Mayo embio el Abad de Najera al Emperador el comendador Mercaja auisandole que dentro de quatro dias partiria con el Rey, Carlos de Lanoy, y se embarcaria en Genoua, que el Marques de Pescara quedaua en el gobierno del exercito, aunque lo rehusso mucho por hallarse enfermo, y por temor de no recebir alguna afrenta, amotinandose alguna parte de la gente.

Llego el Rey de Francia a Genoua à 24 de Mayo, y en su guarda venian tres mil Españoles, el camino fue por la montaña, sin llegar a la ciudad, ni a sus burgos, Aposeuose en el castillo, y la gente de guerra en su contorno. Por cabo venia el capitan Fernando de Cabera, alli descanso hasta 31. y vida Misa salio del castillo sin entrar en la ciudad, encaminandose por la Puerta del Muelle al Puerto donde se embarco en la capitana de Castilla, cuyo capitan era Portuendo tan valiente como generoso, pues gasto en pintar el pauimento de la camarada de la galera mil ducados, iba en esta embarcado Fernando Alarcon,

por ser a quien tocava la guarda de la Real Persona. El virrey Carlos de Lanoy no fue
siempre embarcado en la galera capitana de Castilla, porque tenia su aposento en la
galera de la Estrella, que era la principal de la Esquadra de Napoles de quien tenia
cargo . . . . . Ycart. El duque de Terranova iba en una de las galeras del Gouo. y
Don Hernando de Toco en otra. compusiase esta Armada de quince galeras, y una
carauela en que iba su roya, y la gente que no cupo en las otras embarcaciones. las compañias
de infanteria Española que iban embarcadas eran siete, y en ellas avia cerca
de mil, y quinientos hombres, la mayor parte arcabuceros.

Quatro dias antes que partiesse el Rey de Francia llego a Genoua Monsiur de
Moretta con cartas de Madama su Madre consolandole con dulcissimas palabras, y
asseguranda bien destos consuelos segun las tristezas que padecia. segun lo que se publica
su pensamiento fue quedarse à servir al Rey, y como no plugo à Carlos de Lanoy
partio a Prohença en un vergantin el mismo dia que el Rey dexo a Genoua
y fue con orden suya de mandar al General de la Armada Francesa que no se
cerc a las vibaras de Genoua, ni hiciesse daño alguno, y que diesse libertad à todos
Españoles que avia presos en sus galeras. A 30 llego Monsiur de Memorensi, y
qui se decia que venia solo à visitar al Rey, lo mas cierto fue que se encaminaua
venida à dar razon de lo que avia hecho en las cosas que tenia de cargo, quando
partio de Picigniton, y se entendia que daria presto la buelta à Francia. El Rey
mostraua mui disgustado deste viaje, aunque su cortesia, ~~[illegible]~~ lo dissimulaua
porque iba viendole, y burlandose como lo acostumbraua, referia muchas veces
que tenia firme esperança que el Emperador le tendria por verdadero Amigo, y
Hermano. Quatro dias antes que el Rey llegasse a Genoua para prevenir
su alojamiento, y disponer las prevenciones de la Armada llego el Duque
de Najera con el Embaxador Lopez de Soria, y ambos como tan oficiosos, y atentos
Ministros lo dispusieron todo con prudencia, y acierto, si esta relacion se aparta
de las que otros Historiadores refieren no parecia por notable, pues menos
seria error seguir las noticias de los que manexaron los negocios, y mas quando

Eran

escrito puede asegurar que ha visto las cartas originales, como en este caso lo asegura mos; y así por su relacion se podrian enmendar los descuidos de otros.

Gil Gonzalez Davila en el Teatro de las Grandezas de Madrid cap. 11. pag. 168.

llegado el Rey à España, y señalandole por prision el Alcaçar de Madrid, y primero las casas de Don Fernando de Luxan en la parroquia de San Salvador se apoderaron mas de la melancolia viendo que se alargaba la prision, y considerando que en tanto espacio de tiempo no le visitase el Emperador, se tornaron vehemente en la ausencia de la Real Grandeza aun en los mismos Reyes, que cerca el sentimiento en los que el Mundo llama Privados? por los Afectos se ha conocido muchas veces en quanta actividad obran en los desconocidos. Conocio que se agravaba la dolencia del Rey, Fernando de Alarcon dio aviso del estado dello al Cesar, y mandò à Miguel Çarita de Alfaro su Protomedico, y de su Real camara desde el Bosque de Segovia à 5 de setiembre que luego partiese à la villa de Madrid, y asistiese à la curacion del Rey de Francia con la diligencia, y cuidado que pudiera à su Real Persona. Fue Miguel Çarita Aragones, natural de la villa de Mosqueruela del distrito de la comunidad de Teruel, avia sido Medico de camara del Rey Don Fernando el Catholico muchos años, el qual fue Padre del que mas ilustro la corona de Aragon con sus Fueros, el Secretario Geronimo Çarita ornamento nobilissimo de Çaragoça su Patria de quien tenemos escrita Historia particular. No parece que fue de utilidad la asistencia de tan docto, y experimentado Medico que los dolencias, y achaques del animo ni las curò Hypocrates, ni Galeno. Aumentaronse la enfermedad, quanto mas se detenia el Emperador en ver al Rey, y conociendo que se agravaba por instantes, y que en la vista consistia unicamente el remedio despacho una posta Fernando de Alarcon al Cesar, que estaba en San Agustin aldea seis leguas distante de Madrid refiriendo muy por extenso las causas que tenia para suplicarle abreviase la jornada, porque creia que seria la Medicina mas cierta de su salud, su Real Presencia, y no se engañò aquel discreto, y valiente capitan.

Y porque conociese el Rey de Francia el deseo que tenia de visitarle el Em

perador la misma noche que llego à Madrid que fue à 28 de Diciembre con
con botas, y espuelas, y aun antes que llegase empeço à mejorar con efficacia tan
la Medicina de la Imaginacion. luego que fue entrando en la pieza donde estaba
el Rey descubrio la cabeza el Emperador, y entonces incorporandose el Rey en
la cama, y en las acciones, y en las palabras mostro su alegria, y la manifesto di
ciendo Monsieur aqui teneis à vuestro Esclavo, y el Rey respondio, No
sino vuestro buen hermano, y Amigo libre, y el Rey Francisco replico No sino vuestro
Esclavo, y el Emperador repitio las mismas palabras que dixo antes, mostran
do en lo afectuoso quanto del corazon le salian. Entre ambos Principes pasa
ron plausibles muchos amorosos, y cortesanos, el Emperador con luego su visita diciendo
le que no cuidase de otro que de su salud, que lo demas se efectuaria mas
à su satisfaccion, de que mostro grande alborozo, y para que se aumentase mas
llego el mismo dia à verle su hermana Madama de Alenson à quien salio
el Rey à recebir, y la acompaño hasta el aposento del Rey, y a los dos dias
despues entraria brevemente fin su prision, y despidiendose de ambos Prin
cipes dio la buelta à Toledo.

24 de octubre 1525

CAPITVLO

Casamiento del Emperador Carlos V con Doña Isabel Infanta de Portugal hija del Rey Don Manuel, y hermana de Don Juan III.

Deseavase mucho que el Emperador hiciese eleccion de persona benemerita de su compañia para el Consuelo de sus vassallos, y para ennoblecer, y asegurar sus Reynos con sucesion copiosa, las Armas le llamaban la voluntad, y quisieran que el cariño del casamiento le obligara mas, conociendo la justificacion de las quejas resolvio de casarse con su Prima Hermana Doña Isabel, hija del Rey Don Manuel de Portugal, y de su segunda muger la Infanta Doña Maria hija de los Reyes catholicos, hermana de su primera Esposa la Infanta Doña Isabel, la eleccion fue tan acertada como suya y se acordo en las acciones todas de Prudencia, Gobierno, y virtud, y lo menos que en ella resplandeció fue la Hermosura con ser tan aventajada de la que le dió el cielo. Fue Matrona digna de compararse con las mas famosas que celebró la Antiguedad. Por esta gran Dama tuvo mejor derecho (entre otros) el Rey Don Felipe el Prudente su Hijo à la sucesion de Portugal.

Para este fin embió por Embajadores a Carlos Popero señor de Laxao su camarero, y à Don Juan de Cuñiga caballero de la orden de Sant. Iago, los quales representaron los deseos de su Principe al Rey Don Juan III hermano de la Infanta Doña Isabel. Y à 6 de octubre en Torre novas año 1525 dió su poder à Don Antonio de Portugal su Primo Escribano de la Puridad, y à Pedro Correa ambos de su consejo segun parece por carta firmada del Rey, y sellada con sello de plomo, referendada por el secretario Antonio Carneiro para que resolviesen todas las cosas pertenecientes al casamiento que se trataba entre la Infanta Doña Isabel, y el Emperador por medio de sus Embajadores, el qual tambien les embió su poder fecho en Toledo à 10 de octubre del mismo año firmado de su Mano, y sellado con su Real sello.

A 17 del mismo mes quedaron ajustados los capitulos del casamiento, cuya sustancia era que el señor de Laxao, y Don Juan de Cuñiga jurasen que el Emperador se desposaria por palabras de presente con la Infanta Doña Isabel en llegando la dispen

CAPITVLO

cion, y lo mismo jurò el Rey de Portugal, y su hermano la Infante doña Isabel
que el Rey embiaria la Infante hasta la raya de los reynos de Castilla en aquella
la ciudad de Helves hasta las villas de Serpa, y Moura el dia de S. Andres vltimo de
uiembre, que deuia à eleccion del Emperador llegar.

Otrò si fue acordado que el Rey de Portugal pagase por la dote de la Infante nueuecientos
mil doblas de oro castellanas de valor de trecientos sesenta y cinco marauedis cada vna y
que en cuenta de aquel dote se auian de descontar veinte y quatro mil sesenta y seis d
blas que valen los ocho cuentos, y nueuecientos ochenta mil, trecientos quarenta, y nue
marauedis, que la Infante doña Isabel heredo por el fallecimiento de la Reyna doña
Maria su madre, porque el quiera viuda que fuesse.

Que el Emperador recibiesse en parte de pago de los nueuecientos mil doblas, cien
cuenta, y cinco mil setecientas veinta, y dos doblas del valor referido que deuia p
el cumplimiento de las dos cientos mil doblas que le dieron en dote con la Reyna d
Catalina su muger, hermana del Emperador. Y assi mismo cinquenta, y vn
mil, trecientas sesenta, y nueue doblas que valian cinquenta mil cruzados
de oro, de valor de quatrocientos Reales cada vno que deuia al Rey don Ma
nuel su Padre por cuentas prestado en tiempo de las comunidades de Castilla, y
ambas deudas se deuia por ~~pagadas~~ satisfecho, y pagado, y las seiscientas
ta, y dos mil, ochocientas nouenta, y ocho doblas de la resta de la dote se pagas
en el fin de diciembre deste año en la feria de Medina del campo, y cien mil dobla
en Flandes en el mes de diciembre, y otras cien mil doblas en el fin de Março de
en Castilla, o, en Italia, y las ciento ochenta mil, y dos mil ocho cientas mil d
blas restantes se auian de dar en los vltimos de Março de 1526. la mitad en e
año primero, y la otra mitad en el otro año.

Que el Rey de Portugal asegoraria lo ofrecido, y que en caso que acontecisse la
cion de matrimonio por qualquiera causa que fuesse, que el Emperador, sus
herederos, o, sucesores tuuiessen obligacion de restituir la dote que en su nombre
auian de obligar sus Embaxadores dentro de quatro años, y que muriendo
Infante d. Isabel sin hijos, pudiesse disponer de tres mil doblas.

que el Emperador auia de dar en arras trecientos mil doblas de oro castellanas que es la tercera parte del dote que traia la infante doña Isabel.

Que cada año le auia de dar el Emperador para el sustento de su persona, y casa quarenta mil doblas de oro castellanas sobre fincas de ciudades, y villas con jurisdicion ciuil y criminal mero, y mixto imperio, reseruando siempre la superioridad que los Reyes de castilla, y Leon se reseruaron en los lugares, que dieron à las Reynas sus mugeres, y los Alcaides de aquellos castillos la auiendo hecho luego y luego homenaje, y recaudo las Alcaidias proueerlas. Y en caso que por fallecimiento de la Reyna Germana recayessen algunas tierras, o rentas si la infante D. Isabel las quisiesse se les auiessen de dar.

Que luego que se despusare por palabras de presente se tuuiesse por natural de todos los Reynos, y señorios del Emperador, y gozasse dellos Priuilegios, honras, y libertades que los Reynos gozauan en dichos Reynos. Y assi mismo todos los hombres, y mugeres de qualquiera condicion que fuessen viuiendo en su seruicio fuessen hauidos por naturales como si verdaderamente huuieran nacido en estos Reynos. Hallaronse presentes a estos capitulos y los otorgaron, y ratificaron y firmaron los Embaxadores, y Procuradores Ruy Tellez Mayordomo Mayor de la infante D. Isabel, y Bartholome Paicia su camarero, que fue de la casa de la infante D. Isabel, el doctor Bresneto Desembargador de Palacio, y Fernan Alvarez su Tesorero, consejero del Rey de Portugal, y el otorgamiento deste escritura lo recibio en su poder el secretario Antonio Carneiro, y tambien lo fue del Rey D. Manuel, capitan Mayor por mar de la isla de Principe, comendador de cinco sellos, y de Marmelejo en la orden de Christo, hijo de Luys Carneiro, y de su muger D. Fran.ca la otomagor de Luys con D. Beatriz de Alcazoba, hija de Pero de Alcazoba secretario de hacienda del Rey D. Alonso el V. y del Rey D. Juan el 2.

El dia siguiente a 18 de Octubre el Rey Don Juan, y la infanta doña Isabel juraron las capitulacion, y los Embaxadores del Emperador con el poder que tenian añadieron à las quarenta mil doblas diez mil situados sobre las rentas del Almojarifazgo de sevilla, cuya escritura firmaron los mismos, y el conde de vimioso, Primo del Rey, el conde de Portalegre su Mayordomo Mayor, el conde de villanueua su camarero Mayor, Don Antonio de Portugal Primo del Rey Escriuano de la Puridad, y Luys Sisseira del consejo Real, y su Guarda Mayor, los quales tambien fueron testigos del juramento. Fue

El Emperador ratifico, aprouò, y juro los capitulos de su casamiento en la ciudad de Toledo en las casas del conde de Fuensalida Martes à 24 de Octubre como parece de la escritura original firmada de su Real mano, y sellada con su sello de oro pendiente, hallandose presentes Antonio de Acuedo Embaxador del Rey de Portugal, y de su consejo Don

Este caballero Alcaide mayor de Alenquer, y primer conde de Portella el año 1522. fue a castilla à traer esta causa casamiento, y hizo la Embaxada con notable ostentacion. Fue hijo de Nuño Martinez de Alueyra Mayordomo Mayor de la Reyna D. Catalina muger del Rey D. Juan el III. y veedor Mayor de las obras del Reyno, y de su muger D. Filipa de villena hija de Fernan Tellez de Menezes Mayordomo Mayor de la Reyna D. Leonor muger del Rey Don Juan el II. casado con doña Beatriz Coutiño hija de D. Fernando Coutiño, Mariscal de Portugal, de cuyo matrimonio quedo dilatada sucesion.

Mercurio de Gerinaria conde de Valencia, y Sarriana chanciller Mayor del Cesar en todos
sus Reynos, y señorios. Don Carlos de Lanoy, Virrey de Napoles su Lugartiniente, y capitan
General, y su caualleriço Mayor. Don Lorenço de Gorrenado conde de Pon de Baulu
vizconde de Saltnes. Mariscal de Borgoña su Mayordomo Mayor. Don Hernando
de Vega comendador Mayor de Castilla, en la orden de Sant. Iago. Fray Don Hugo de
Moncada Prior de Mesina capitan General en el Mar Mediterraneo. cuya escritura
refrendo Juan Aleman señor de Bonclaus, secretario del consejo de Estado su Tesorero, y Notario publico, y general del Imperio, y de todos sus Reynos, y señorios.

luego se despacho à Roma al Duque de Soya para que suplicase al Pontifice Clemente
septimo la dispensacion para efectuarse su casamiento con la Infanta de Portugal
y à 13 de Noviembre el mismo año dispenso en el grado de consanguinidad, y afinidad
concediendo solemnemente el primero. El vltimo de Noviembre escriuio el Emperador al
Pontifice declarando los motiuos que le mouieron para casarse, y ponderando las prendas de la que auia de ser su Esposa, de quien podia fiar el gobierno destos Reynos
la ocasion la pilliase. En la dispensacion del Pontifice que venia en otro Breue dispensa
se le referiuo ~~[illegible]~~ especificaban todos los grados de consanguinidad, y afinidad
A 16 de Noviembre escriuieron los Diputados al conde de Ribagorça para que en nombre de todo el Reino diese à la Emperatriz la enhorabuena de su casamiento, dando
le el titulo de Embaxador, y dexando à su arbitrio la solemnidad de aquella embaxada
en guarda à las insignias de la Diputacion que son las Mazas, y escriuieron esto porque
se dio noticia al Reino el Emperador de su ~~[illegible]~~ nueba estado ~~[illegible]~~, dessuido que se deue
atribuir à las personas que tuuieron a su cargo la expedicion de los despachos de la corona
sino es que por notorio se pasase en silencio.

16 de Noviembre 1525

CAPITVLO

los Diputados del Reyno de Aragon congregan los quatro Estados del Reino para que no se procediesse contra los Moros, como en Valencia. Nombran por Embaxador al conde de Ribagorça que seguia la corte del Emperador.

luego que en Aragon se supo lo que auia determinado el Emperador en Valencia, en quanto a la expulsion de los Moros juntaron los Diputados los quatro Brazos para que con forma viessen el remedio que se pudiesse hallar. y despues de auer discurrido en la materia, y determinado que se hiciesse una solemne Embaxada para que se imbiase al conde de Ribagorça que residia en la corte una instruccion de lo que auia de negociar, dexando todo à su disposicion. y aunque para este fin fue à la corte Miguel de Lorilla su Diputado como se manifiesta por la carta de creencia al Emperador, su data à 16 de Noviembre 1525. el principal motiuo fue para informarle de todo lo que pasaua y conferido entre ambos lo mas importante se obrase con la actividad que pedia el caso.

los capitulos mas principales de la instruccion eran que procurasse el conde en corregir se por los caminos que mejor pareciesse si su Magestad acerca de su intencion de que se ordenasse en el Reyno de Aragon la expulsion de los Moros, como en el de Valencia, porque se sospechaua mandaria lo mismo en este, y por esta causa los caualleros acudieron à los Diputados, como à Protectores de las libertades, Priuilegios, y Fueros de este para que no pasasse adelante la execucion, pues las causas que ha podido auer en Valencia cessaran aqui, y para remediarlo se auia hecho convocacion de los quatro Estados, y embiar una Embaxada que se forme de caualleros, y letrados, Ciudadanos para que informassen en fuero, y derecho, representando las razones, y fundamentos de justicia, porque de la expulsion de los Moriscos quedaria agrauiado el Reyno por los grandes daños que se originarian a las rentas, y propios de las iglesias, de los Monasterios, Nobles, caualleros, viudas, Pupilos, y otras quales quiera Personas porque con los censos, que auia cargados sobre sus Alfamas viuian, y se sustentauan, y faltando no subsistiria nada, y perecerian todos. y por la

prisa que podia auer que se diesen algunas prouisiones apuestas a estos fines se podia al conse
entendiesse en inquirir si era como se deuiesse, para poner auer mas claridad en la emba
rada que disponian los quatro Braços. Que hablase al Gran canciller, y a los Regentes
consejo supremo, que dixese que los Moros que habitauan el Reino de Aragon eran Esclau
en personas, y bienes de su Magestad cesarea, y de los señores de lugares, y que se podia vsar
dellos a su arbitrio, por cuya seruidumbre se auian conseruado obedientes, humildes, pac
cos, y quietos, sin que se auiesse visto jamas algunos movimientos. Que nunca
auian prouocado a ninguno christiano, induciendole que dexasse su ley santa, ni por ella
se han ocasionado, ni movido escandalos, ni contuniones, sublevando punteales a sus señores
y aun a los Prelados, y Personas eclesiasticas. Que los Moros de Aragon estauan lejos de las cost
del mar, que no han tenido, ni tienen trato, ni comercio con los de Leuante, ni con otros inf
les de los señores de la Magestad cesarea, que mucho menos lo podria tener en adelante
por estar como sitiados, sin poder salir de sus confines, sin pena de quedar cautiuos, segun
ordenaua por las Prouisiones Reales que en otros Reynos se diuulgaron. Que la mayor
parte de los Moros eran Artifices muy diestros en fabricar escopetas, puñales, ballestas, h
lleria, armas defensiuas, y ofensiuas, poluora, y otras cosas muy del seruicio del Emperad
y con la expulsion quedaria grauemente lastimado de semejantes conueniencias, y de
viuales las fuerças de los subditos para su mayor seruicio. Que recibian manifiesto eng
ño los que pensauan que los Moros se convertirian por temor, y que bautizados quedarian
en otros Reynos por no perder las comodidades, y hacienda que gozauan, como si les fue
dificultoso el passarse a Turquia, Africa, y otras partes, y apostatar de la ley Euangelica
en desprecio de la Fe catholica, y que se creia que nunca serian verdaderamente
hijos de la iglesia, porque aun los que se venian a su gremio por la blandura, y dem
de los christianos solian prouocar, quanto mas se podia temer de los que se doblaban
la cerviz de su potencia al dulce yugo de la santa Fe catholica, en los quales siempre
estaria entrañado el rencor, y el Enojo, porque lo que obraueu en lo exterior era
todo violento, y forçado. Que por ser mucha la esterilidad del Reyno se la expulsion
estremos seria el daño muy considerable, y se despoblaria con euidencia, y perdida en
tera de las haziendas de todos los Aragoneses. Que por estos, y otras razones auiendo
tenido esto mismo el Rey don Fernando el catholico de gloriosa memoria Abuelo del
Empera

Emperador, ~~[illegible]~~ y mandado expelir de los Reinos de Castilla y Granada los Moros considerando las vrgentissimas causas que avia para que las ordenes se suspendiesen un tiempo adelante, el qual segun parecia por Auto de corte, resuelto por el parecer y consejo de Theologos, y Juristas de ciencia, y conciencia hio, y aprouio la permission de que se quedasen los Moros en Aragon, y prometio, y jurio solemnemente que directa, ni indirectamente los mandaria bautizar, ni expelir, antes bien los mantendria seguros, y pacificos, y que el Emperador en las cortes que abrio en Çaragoça auia ratificado, confirmado, y jurado el mismo Auto de corte, y todo lo contenido en el. Y aunque esto se represento con vivas razones, determino el Cesar que se publicase el Edicto General en que mandaua que todos los Moros del Reyno de Aragon se bautiçassen, y sin venian degrado en esto seliçeno dello. Desta orden dio cuenta el virrey Don Juan de la Nuza à todos los Titulos, y señores de lugares, segun parece por sus cartas despachadas en Çaragoça à 14 de Febrero 1526 referendadas por su secretario Juan de les, para que en recibiendolas mandasen publicar las Provisiones Reales, y se guardasse inuiolablemente el tenor dellas, ~~pues~~ conuenia tanto al seruicio de Dios, y del Emperador.

CAPITVLO

1525 El Conde de Ribagorça, y Miguel de Losilla Diputados del Reino de Aragon reguexan al Emperador del virrey Don Juan de la Nuza.

Es dificultoso limitar el poder à los Presidentes de las Provincias, aunque aya leyes que los refrenen, y embaraçen, porque con los titulos del Real servicio les parece muchas veces que aun faltan en su oficio, tan lejos estan de creer que traspasan sus limites, que el conocimiento de las acciones propias no se alcanza con facilidad. El virrey Don Juan de la Nuza, ministro de tanto credito, y estimado del Emperador, puesto confirmo en el gobierno, y por esto mismo deseava mas que se aumentase, y percisse su opinion, y para conseguirla no deseava perder ninguna ocasion, y aunque no le faltavan razones para justificar sus procedimientos de hecho, ni sugetos doctos que los apoyassen, parecia à los Diputados de Aragon que se pasaua el celo à demasia, y por esta causa embiaron instruccion al Conde de Ribagorça, y à Miguel de Losilla que significassen las quejas de todo el Reyno, y segun parece las mayores eran, que auia dado libertad à unos vandoleros que de la villa de Biella robaron el dinero, libros, y sellos de la tabla de la Aduana, estando condenados por los Diputados en siete mil reales, y teniendo patrimonio para satisfacer el huerto, que no guardava las leyes, jurados por el mismo, que en el Palacio, y Torres de la Aljaferia encarcelava muchas personas por cosas de poca importancia, siendo aquellas prisiones destinadas para los que delinquian en materias pertenecientes al santo oficio de la Inquisicion, y sin oirlas, ni interrogarlas las castigava sumariamente pues primero se veia el castigo, que se substanciaban los Procesos, llenando las para mayor terror atarazanas con gentes en mulas, y lo que auia de ser para respeto, y veneracion, ocasionava escandalo, y mofa, pues por una parte se hacian rigurosos castigos, y por otra se toleravan muertes, y delitos, y no consistiendo la naturaleza de la justicia en la brevedad, sino en la averiguacion cierta de las causas, lo que cae la punicion digna de las culpas, porque la celeridad no le da su realce, antes suele obscurecerla. Y por este fin se instituyo en Aragon por

Litenar, y cumplar la celerissima ira de los Magistrados superiores, la Manutencion porque los Reos no se libran por las detenciones del castigo que merecen. antes bien quedan autorizados con la pluralidad de Apoyos, que lo hacen mas formidable, y respetado. Que se encarga que se aran hecho ciertos Pregones en nombre de su Magestad cerca en los que les se mandaran que Nadie tome posesion de beneficios eclesiasticos del Patronato Real, y que prendiendose algun derecho a ellos que se pida ante el Emperador, o el Reyno, y supremo consejo de Aragon, lo qual se juzgaua por grande agravio, y contra fuero, dispuesto en sus leyes lo contrario, especialmente que las causas de los Aragoneses no pueden juzgarse, sino en el mismo Reyno, pues para este fin se establecieron los Tribunales, prohibiendo que no se abaquen a otra parte, y que por este camino quisieran despojados de una de las mayores preeminencias que hasta entonces auian gozado, y que cuando que informado el Rey de su justicia pondria remedio a tan grave daño Pretendia el mismo el Lugarteniente General entrometerse en los derechos de los puertos secos, que en Aragon se llaman Generalidades, tocando la prohibicion de la saca del trigo, y otros mantenimientos a los Diputados por el poder que tienen del Rey, y la corte general, cuyos Procuradores son, y en cuyo nombre exercitan su jurisdicion, sentia mucho que derechos tan notorios se pretendiesen obscurecer, sin auer color que lo dirige auia premision tan ostensagaua, y nueba, pues no tenia otro fundamento sino la voluntad de intentarlo.

Tambien llenaban orden en la instruccion que se ajustasen, y remediassen las Marcas y compositiones que hacian los catalanes en los Aragoneses, y los unos contra los otros, pues de ambas contiendas se seguian recíprocos daños a las dos Provincias, enriqueciendose los vecinos de sus Aduanas. De todos los cabos de instruccion solo se dio por remedio el ultimo, porque assi lo auisaba el consistorio de los Diputados Miguel Geronimo de Roda, que fue para aconsejar en los puntos de derecho, y fueros Municipales a los Embaxadores, porque siendo la embaxada de materias de tanto peso, conocimiento era necessario un sugeto confidente, y doctrinado para satisfacer a las sutilezas de los Ministros Reales, y por ver quan alto iban estos negocios escrito el consistorio al Diputado Miguel de Cosillas que viniese a Zaragoza, porque se hallaua falta su persona, y que los dos

encomen

encomendado al secretario Alonso de Soria, de cuya integridad, y candidez se fia mucho, que en este tiempo, y en otros, encomendaran los diputados à los Ministros Reales la defensa, y honor de sus leyes, porque entendian que ninguno les podria ~~defender~~ perjudicar mejor, que aquellos que estuvieran mas cerca del Principe, entendiendo que no avia distincion entre las conveniencias suyas, y de los vassallos, porque miraban à buena luz las vnas todas, y con claridad, pues el fin vltimo es el de la vtilidad publica.

Haviendo visto este Libro digo ser de letra del Cronista D. Juan Gian.co Andrés, conforme otros Papeles suyos que he visto, y tengo.
Zaragoza 21 de Febrero de 1779

D. B.n Felix de Latassa

1526

UNIVERSIDAD Y PROV.
BIBLIOTECA
DE ZARAGOZA